

COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES

- 2 JUN. 1997

REGISTRO DE ENTRADA

Nº 1997... 2.1871

C N M V

Registro de Auditorias

Emisores

Nº 5023

IBERDROLA, S.A.

**CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995
JUNTO CON EL INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 1996 Y
EL INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE**

A los Accionistas de
IBERDROLA, S.A.:

Rodríguez Arias, 15
48008 Bilbao

1. Hemos auditado las cuentas anuales de IBERDROLA, S.A., que comprenden los balances de situación al 31 de diciembre de 1996 y 1995, las cuentas de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, cuya formulación es responsabilidad de sus Administradores. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Según se indica en las Notas 5.b, 7 y 10, la Sociedad se ha acogido en el ejercicio 1996 a la actualización de balances prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, lo que ha supuesto una plusvalía, neta del gravamen único, de 231.178 millones de pesetas, que está incorporada en el epígrafe "Reservas de revalorización" de las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 1996.
3. De acuerdo con la legislación vigente, Iberdrola, S.A., como dominante de un Grupo de Sociedades, está obligada a formular separadamente cuentas anuales consolidadas, sobre las que hemos emitido con esta misma fecha nuestro informe de auditoría con una opinión sin salvedades. El efecto de la consolidación, en comparación con las cuentas anuales individuales adjuntas, supone un incremento de las reservas de los ejercicios 1996 y 1995 por importe de 22.402 y 11.849 millones de pesetas, respectivamente, un incremento de los resultados de dichos ejercicios por importe de 6.603 y 4.738 millones de pesetas, respectivamente, y una disminución del dividendo activo a cuenta en el ejercicio 1995 de 160 millones de pesetas. Igualmente, el efecto de esta consolidación supone un incremento del importe total de los activos en los ejercicios 1996 y 1995 de 44.869 y 15.815 millones de pesetas, respectivamente.
4. En nuestra opinión, las cuentas anuales de los ejercicios 1996 y 1995 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Iberdrola, S.A. al 31 de diciembre de 1996 y 1995 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados aplicados uniformemente.
5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 1996, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Iberdrola, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1996. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Iberdrola, S.A.

ARTHUR ANDERSEN


Jesús María Navarro

10 de abril de 1997

Arthur Andersen y Cía., S. Com.
Reg. Merc. Madrid, Tomo 3190, Libro 0, Folio 1.
Sec. 8, Hoja M-5444, Inscrp. 1.ª

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de
Cuentas (ROAC)
Inscrita en el Registro de Economistas Auditores (REA)

Domicilio Social:
Raimundo Fdez. Villaverde, 65. 28003 Madrid
Código de Identificación Fiscal D-79104469

INDICE

	<u>Página</u>
Balance de Situación	1
Cuenta de pérdidas y ganancias	2
Memoria	
1 Actividad de la Sociedad	3
2 Bases de Presentación de las Cuentas Anuales	4
3 Regulación Sectorial	6
4 Distribución de Resultados	12
5 Normas de Valoración	14
6 Inmovilizado Inmaterial	48
7 Inmovilizado Material	50
8 Valores Mobiliarios y Otras Inversiones Análogas	53
9 Activos Afectos a Proyectos de Construcción de Centrales Nucleares Paralizados, Ley 40/1994	57
10 Fondos Propios	65
11 Provisiones para Riesgos y Gastos	71
12 Obligaciones y Otros Valores Negociables	73
13 Deudas con Entidades de Crédito	76
14 Cuentas con Empresas del Grupo y Asociadas	77
15 Situación Fiscal	79
16 Ingresos y Gastos	83
17 Garantías Comprometidas con Terceros y Otros Pasivos Contingentes	88

	<u>Página</u>
18 Retribuciones al Consejo de Administración	88
19 Situación Financiera y Hechos Posteriores al 31 de Diciembre de 1996	90
20 Cuadro de Financiación	91
Anexos	

IBERDROLA, S.A.
BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 1961 Y 1958 (NOTAS 2.1 Y 5)
 (Millones de Pesetas)

	31.12.61	31.12.58	PASIVO	31.12.61	31.12.58
ACTIVO			FONDOS PROPIOS (nota 18)		
INMOVILIZADO			Capital suscrito	48.827	44.324
Inmovilizaciones inmobiliarias (nota 6)	7.748	7.624	Primas de emisión	44.887	44.486
Costes de investigación y desarrollo y aplicaciones informáticas	11.219	9.137	Reserva de revaluación	278.510	119.332
Construcciones, patentes, licencias, marcas y similares	1.861	1.848	Reservas	91.965	92.847
Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	1.065	628	Reserva legal	92.728	112.197
Provisiones	(544)	-	Otras reservas	14.181	-
Amortizaciones	(3.841)	(2.979)	Reserva para acciones propias	94.339	34.344
Inmovilizaciones materiales (nota 7)	2.827.441	1.341.498	Reserva de operaciones subsanadas - Remanente	94.894	94.379
Terrenos y construcciones	54.328	53.724	Reserva de depreciación	(94.894)	-
Instalaciones eléctricas y maquinaria	3.324.154	1.319.961	Reserva de depreciación	(94.894)	-
Otras instalaciones, mobiliario y mobiliario	16.779	83.774	Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio (nota 4)	60.474	60.474
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	81.338	83.774	Total	1.349.248	611.413
Otros inmovilizados	22.499	22.499	DEBERES A ENTREGAR EN VARIOS EJERCICIOS		
Provisiones	(2.174)	(2.148)	DEBERES A ENTREGAR EN VARIOS EJERCICIOS		
Amortizaciones	(1.411.429)	(1.197.496)	Subvenciones de capital	5.777	5.884
Inmovilizaciones financieras (nota 8)	253.291	285.446	Diferencias positivas de cambio	-	799
Participaciones en empresas del Grupo y Asociadas	91.994	91.994	Diferencias positivas de cambio	3.000	1.692
Cartas de valores a largo plazo	14.088	15.288	Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	(1.865)	5.384
Otros créditos	34.774	22.458	Total	133.889	63.768
Administraciones Públicas a largo plazo (nota 15)	108.938	131.396	PROVISIONES PARA DEBERES Y OBLIGACIONES		
Depósitos y fianzas entregadas a largo plazo	9.334	8.891	Provisiones para deudas y obligaciones financieras	20.255	20.255
Provisiones	(7.363)	(7.363)	Otras provisiones	193.634	63.513
Activos afectos a proyectos de construcción de centrales nucleares paralizadas, Ley 46/1964 (nota 9)	347	524.283	Total	217.518	184.827
Total	2.289.982	2.287.085	ACREEDORES A LARGO PLAZO		
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS:			Subvenciones de obligaciones y otros valores negociables (nota 12)	44.145	42.286
Diferencias negativas de cambio	12.446	23.212	Obligaciones y bonos no convertibles	261.284	64.771
Otros gastos a distribuir	18.688	28.388	Otros deudas representadas en valores negociables	34.539	34.399
Total	31.179	55.882	Ingresos no devengados de otros deudas representadas en valores negociables	(24.802)	(24.679)
CUENTAS DE PERIODIFICACION PROPIAS DEL SECTOR ELECTRICO			Deudas con entidades de crédito (nota 13)	(1.378)	-
ACTIVO CIRCULANTE			Deudas con empresas del Grupo y Asociadas (nota 14)	346.641	491.691
Subvenciones	12.285	11.464	Administraciones Públicas a largo plazo (nota 15)	51.302	174.820
Materias financieras y otros provisionamientos	13.325	11.464	Otros acreedores a largo plazo	132.281	132.854
Deudores	144.828	175.441	Otros acreedores	13.386	12.885
Clientes	78.627	73.874	Financas y depósitos recibidos a largo plazo	3.689	1.867
Empleo suministrado no facturado	71.387	58.686	Total	31.689	34.679
Empleos en facta	4.463	2.791	ACREEDORES A CORTO PLAZO:		
Empresas del Grupo y Asociadas deudoras (nota 14)	2.346	2.791	Subvenciones de obligaciones y otros valores negociables (nota 12)	62.494	64.797
Deudores varios	12.963	31.688	Obligaciones y bonos no convertibles	61.695	54.383
Provisiones	153	261	Obligaciones y bonos convertibles	18.168	774
Administraciones Públicas	14.772	9.179	Ingresos no devengados de otros deudas representadas en valores negociables	3.221	31.714
Provisiones	(7.999)	(4.899)	Obligaciones y bonos convertibles	(989)	-
Ingresos financieros temporales (nota 8)	3.765	3.489	Deudas representadas en valores negociables	24.441	197.264
Cartas de valores a corto plazo	244	144	Ingresos de obligaciones y de otros valores	35.463	197.488
Otros créditos	3.698	3.340	Ingresos no devengados de otros deudas representadas en valores negociables	18.168	34.384
Depósitos y fianzas constituidas a corto plazo	96	119	Deudas con entidades de crédito (nota 13)	24.441	197.264
Provisiones	(144)	(144)	Financas y otros depósitos	35.463	197.488
Tasosero	4.847	3.289	Deudas por intereses	2.214	34.384
Ajustes por periodificación	127	3.015	Deudas con empresas del Grupo y Asociadas (Nota 14)	85.796	32.441
Total	2.694.823	2.694.823	Administraciones Públicas	64.688	54.395
TOTAL ACTIVO			Deudas por compras o prestaciones de servicios	116.424	98.024
			Otros deudas no comerciales	42.127	34.396
			Administraciones Públicas	67.372	67.468
			Otros deudas	1.467	134
			Recomendaciones pendientes de pago	1.467	48
			Financas y depósitos recibidos a corto plazo	3.128	1.291
			Provisiones por operaciones de bilico	78	48
			Ajustes por periodificación	-	48
			Total	316.242	491.691
			TOTAL PASIVO	2.694.823	2.694.823



Las notas 1 e 20 descritas en la Memoria forman parte integrante de estos balances de situación.

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995 (NOTAS 2.3 Y 5)**
(Millones de Pesetas)

	Ejercicio 1996	Ejercicio 1995	HABER		Ejercicio 1996	Ejercicio 1995
GASTOS:						
Aprovisionamientos-						
Compras	299.314	327.223			913.573	906.879
Consumos de materias energéticas	253.195	265.653			(60.494)	(10.731)
Otros gastos externos	16.577	37.635			10.373	11.575
Gastos de personal-	24.542	23.935			55.808	11.523
Sueldos, salarios y asimilados	96.633	93.971			6.535	7.334
Cargas sociales (nota 16)	64.637	65.947			6.535	7.334
Cargos sociales (nota 16)	31.996	28.024				
Devoluciones para amortizaciones de inmovilizado	114.966	112.878				
Variación de las provisiones de tráfico	1.693	2.895				
Otros gastos de explotación-	79.881	77.888				
Servicios externos	61.565	66.372				
Tributos	17.896	17.336				
I. BENEFICIOS DE EXPLOTACION	253.968	200.864				
Gastos financieros y gastos asimilados-						
Por deudas con empresas del Grupo y Asociadas (nota 16)	9.622	10.356			626.885	617.378
Diferencias negativas de cambio	89.691	127.633			1.389	2.987
Rescindimientos atribuibles a las provisiones para penalones y obligaciones similares	16.584	20.283			196	298
Variación de las provisiones de inversiones financieras de valores mobiliarios y de créditos a corto plazo	7.577	6.128			1.324	1.849
					764	941
					764	941
					1.346	1.138
						15
					1.146	1.129
					2.784	4.668
					23.340	52.336
					5.626	5.733
					87.884	97.891
	122.874	167.285			122.874	167.285
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (II-II)	148.694	108.258				
Variación de las provisiones de inmovilizado	255	1.895			1.508	24.994
Pérdidas procedentes del inmovilizado	3.621	1.697			591	1.063
Gastos extraordinarios (Nota 16)	21.841	34.669			4.185	8.248
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1.379	83			508	38
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS						
Beneficios en enajenación de inmovilizado					19.774	5.800
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio					26.676	39.743
Ingresos extraordinarios (Nota 16)						
Ingresos y beneficios de otros ejercicios						
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	59.024	90.371				

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria forman parte integrante de estas cuentas de pérdidas y ganancias.

IBERDROLA, S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES

TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

(1) **ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD**

IBERDROLA, S.A., conforme a lo establecido en el artículo 2 de sus Estatutos Sociales, tiene por objeto social:

- La realización de toda clase de actividades, obras y servicios propios o relacionados con el negocio de producción, transporte, transformación y distribución o comercialización de energía eléctrica o derivados de la electricidad, y sus aplicaciones, así como de las materias o energías primarias necesarias para su generación.
- La investigación, estudio y planeamiento de proyectos de inversión y de organización de empresas, así como la promoción, creación y desarrollo de empresas industriales, comerciales o de servicios.
- La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas o comprendidas en el ámbito de su grupo de sociedades, a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.

Todas las actividades que integran el objeto social, descrito anteriormente, podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero.

Las actividades integrantes del objeto social, en cuanto resulten comprendidas dentro del sistema integrado definido en la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional (nota 3), podrán ser desarrolladas por la Sociedad de modo directo o bien, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Las restantes actividades que integran el objeto social, incluida la producción de energía eléctrica en régimen especial (nota 3), se desarrollarán necesariamente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades cuyo objeto sea idéntico o análogo y en el que no se comprenda la realización de modo directo de alguna de las actividades a que se refiere el párrafo anterior.

(2) BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) *Imagen fiel*

Las Cuentas Anuales adjuntas, excepto por lo mencionado en el párrafo siguiente, se presentan de acuerdo con lo establecido en la Ley 19/1989, de 25 de julio, de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de Sociedades, en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, así como en el proyecto de adaptación de dicho Plan al Subsector Eléctrico, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de IBERDROLA, S.A. (en adelante, IBERDROLA). Dichas Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad de IBERDROLA modificados por los efectos de la actualización practicada al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio.

El Plan General de Contabilidad contempla que, en aquellos casos excepcionales en los que la aplicación de un principio o norma contable resulte incompatible con la imagen fiel que las cuentas anuales deben mostrar del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, se considerará improcedente dicha aplicación debiendo explicar en la Memoria los motivos e influencias de la no aplicación de la norma correspondiente. La Norma de Valoración undécima establece que las deudas no comerciales figurarán en el pasivo del Balance de Situación por su valor de reembolso, figurando la diferencia entre dicho valor y la cantidad recibida separadamente en el activo del Balance. Los Administradores de IBERDROLA entienden que presentar, siguiendo una interpretación literal de esta norma, por su valor de reembolso las "obligaciones cupón cero" o emitidas al descuento con vencimientos a muy largo plazo y los pagarés de

empresa emitidos al descuento, distorsiona la imagen fiel de la situación financiera, pues supone registrar unos pasivos superiores a los que habrían resultado de haber utilizado cualesquiera otros instrumentos financieros tradicionales, que aportarían la misma financiación, así como reconocer como contrapartida unos gastos a distribuir en varios ejercicios a muy largo plazo que representarían un activo ficticio al no estar incurridos ni devengados los citados gastos a la fecha de los estados financieros. Por otra parte, IBERDROLA considera que no es aconsejable presentar estos pasivos por su valor de reembolso, dado que la práctica internacional contempla registrar estas transacciones por los importes recibidos, más los intereses devengados, estableciéndose en base a esta práctica determinadas cláusulas y ratios financieros de obligatorio cumplimiento en los mercados financieros internacionales en los que opera. Por estos motivos, y con objeto de adaptarse lo más posible a los criterios de presentación establecidos en el Plan General de Contabilidad, IBERDROLA ha optado por presentar en los Balances de Situación adjuntos las "obligaciones cupón cero" y los pagarés de empresa emitidos al descuento por el importe de reembolso, y minorar en el propio pasivo del Balance de Situación los intereses pendientes de devengarse desde la fecha de cierre del Ejercicio hasta el vencimiento de estos pasivos.

Las Cuentas Anuales de IBERDROLA al 31 de diciembre de 1996, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se hallan pendientes de aprobación por la correspondiente Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de IBERDROLA opina que dichas Cuentas Anuales serán aprobadas sin modificaciones.

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 1995 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de mayo de 1996.

b) Comparación de la información-

En el ejercicio 1996 la Sociedad se ha acogido a la actualización de su inmovilizado material al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996. Por este motivo, las cifras de inmovilizado material y de fondos propios del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1996 no son comparables con las del ejercicio anterior.

(3) REGULACIÓN SECTORIAL

Con fecha 11 de diciembre de 1996 el Ministerio de Industria y Energía y las principales empresas eléctricas, entre las que se encuentra IBERDROLA, han procedido a la firma de un "Protocolo para el Establecimiento de una Nueva Regulación del Sistema Eléctrico Nacional". Este Protocolo contempla la modificación del actual Marco Normativo del Sistema Eléctrico para propiciar una mayor liberalización del mismo y asegurar la competencia entre las empresas integrantes del Sistema. Más adelante se detallan los objetivos y aspectos básicos del Protocolo que están en proceso de desarrollo a la fecha actual.

Durante el ejercicio 1996, al igual que en 1995, la retribución de las compañías del Sector Eléctrico se ha determinado, en lo fundamental, por el conjunto de normas que forman el denominado Marco Legal Estable desarrollado a partir del Real Decreto 1538/1987, que entró en vigor el 1 de enero de 1988. Según esta Normativa, la retribución que de forma global recibe el Sistema Eléctrico Nacional en cada ejercicio tiene como objetivo cubrir el coste total previsto del servicio, el cual está formado por la adición de diferentes costes estándares fijos y variables, determinándose la tarifa eléctrica como relación entre la demanda prevista y el ingreso total previsto del Sistema. Las posibles diferencias entre los costes y demanda previstos para cada ejercicio y la realidad se corrigen en ejercicios sucesivos (véase nota 5.i). Dado que la tarifa es única para cada tipo de servicio, las empresas se redistribuyen los ingresos en función de los costes estándares reconocidos y de sus estructuras de producción, distribución y mercado (véase nota 5.r).

Desde el 20 de enero de 1995 está en vigor la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. Esta Ley mantiene los principios básicos que han venido determinando el Sistema Eléctrico Nacional, es decir, obligación de suministro, planificación conjunta de las necesidades de capacidad a largo plazo, tarifa única y explotación unificada. Adicionalmente, introduce elementos de concurrencia y competitividad y una mayor transparencia en la delimitación de las distintas actividades que forman parte del negocio eléctrico. Entre los aspectos a destacar de la Ley caben citarse:

- Creación de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional como ente regulador con objeto de velar por la objetividad y transparencia del Sistema.

- Especialización de los negocios que integran el suministro de energía eléctrica. Así, la Ley establece que en la fecha en que posteriormente se determine, pero siempre antes del 31 de diciembre del año 2000, una misma sociedad mercantil no podrá desarrollar simultáneamente actividades de generación y distribución, aunque sí podrán ser desarrolladas estas actividades por sociedades que formen parte de un mismo Grupo.
- Obligación de segregar jurídicamente antes del 20 de julio de 1995 las actividades que las compañías que formen parte del Sistema Eléctrico, en su caso, desarrollen en el régimen especial de producción (energías renovables, biomasa, residuos y de cogeneración), así como en el exterior y en otros sectores económicos (nota 8).

Entre las disposiciones adicionales de esta Ley destaca, por su importancia, la octava, que declara la paralización definitiva de los proyectos de construcción de las centrales nucleares de Lemóniz, Valdecaballeros y Unidad II de Trillo, cuyos titulares tendrán derecho a percibir una compensación mediante la afectación de un porcentaje de las tarifas que cada año apruebe el Gobierno. Con excepción de los distintos Decretos y Órdenes que desarrollan esta Disposición Adicional Octava (véase nota 9), y de los correspondientes al funcionamiento de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional, a la fecha actual están pendientes de dictarse las disposiciones necesarias para el desarrollo de los distintos aspectos contemplados en la Ley.

En este contexto, según se ha indicado anteriormente, con fecha 11 de diciembre de 1996 se ha suscrito el "Protocolo para el Establecimiento de una Nueva Regulación del Sistema Eléctrico Nacional" cuyos objetivos son:

- 1) establecer las bases operativas que han de regir en el funcionamiento del Sistema Eléctrico Español,
- 2) definir los plazos, medidas y salvaguardias que deberán ser puestos en práctica durante el período transitorio hasta alcanzar los objetivos de liberalización del mercado eléctrico,
- 3) establecer aquellos criterios que deberán regir la estructura del Sector Eléctrico Español, garantizando la competencia entre las empresas que lo integran y la competitividad de las mismas, y

- 4) sentar las bases de retribución adecuada para cada una de las actividades que se realizan en régimen de monopolio natural, y cuya regulación debe contemplar los intereses de los consumidores, de los trabajadores y los de los accionistas que conjuntamente sustentan el negocio de la empresa.

Los aspectos a destacar en relación a las bases establecidas en el Protocolo para el funcionamiento futuro de las distintas actividades que componen el Sistema Eléctrico Español son los siguientes:

- 1) Introducción de competencia en la actividad de generación a través de la puesta en práctica de las siguientes medidas:
 - A partir del 1 de enero de 1998 el orden de funcionamiento de los diferentes Grupos de Generación con potencia instalada igual o superior a 50 MW, y los de menor potencia acogidos actualmente al Marco Legal Estable, se establecerá en función de las ofertas más baratas que realicen las empresas titulares de los mismos. La energía generada será retribuida en cada período de programación al precio de la oferta efectuada por el último Grupo cuya puesta en marcha haya sido necesaria para atender la demanda.
 - La instalación de nuevos Grupos de Generación se considerará liberalizada, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones necesarias.
 - Los abastecimientos de materias primas para la generación de energía eléctrica se efectuarán sin restricciones de ningún tipo a partir del 1 de enero de 1998. No obstante, en el caso del carbón autóctono se estará a lo dispuesto en el Plan de Futuro de la Minería del Carbón y Desarrollo de las Comarcas Mineras.
- 2) Introducción de una mayor transparencia en las Actividades de Despacho, Transporte y de Operación del Mercado, por medio de las siguientes medidas:
 - Red Eléctrica de España, S.A. continuará ejerciendo las actividades de Transporte y Operador del Sistema contempladas en la Ley 40/1994, siendo exigible en cualquier caso y de acuerdo con la Ley, la separación contable de ambas actividades. La retribución de la actividad de transporte se determinará teniendo en cuenta el reconocimiento de costes de inversión unitarios y costes de operación y mantenimiento,

revisándose anualmente el coste reconocido a estas actividades considerando la evolución del I.P.C. menos un punto.

- El Protocolo prevé la constitución antes del 31 de diciembre de 1997 de una Sociedad Anónima como Operador del Mercado, jurídicamente separada de Red Eléctrica de España, S.A., que tendrá a su cargo los mecanismos de recepción de ofertas, casación y comunicación necesarios para establecer el Mercado de Generación.
- 3) Liberalización progresiva del suministro eléctrico, e introducción de competencia en las actividades de distribución y comercialización:
- El Protocolo prevé la liberalización progresiva del suministro eléctrico, estableciendo la capacidad de elección de suministro para los clientes, comercializadores y distribuidores-comercializadores según el siguiente calendario: entre el 1 de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 1999 para consumos superiores a 20 GWh/año; en el 2000 para consumos superiores a 9 GWh/año, y en el año 2001 para consumos superiores a 5 GWh/año, ampliándose a partir de esta fecha hasta llegar a la liberalización total. Estos consumos anuales están referenciados a consumos por punto de suministro o por instalación en el caso de consumidores, y por el mercado servido por sus propias redes para los distribuidores-comercializadores.
 - El Protocolo establece el derecho a la utilización de las redes de transporte y distribución por parte de los clientes con capacidad de elección y las compañías comercializadoras, por lo que se establecerá un procedimiento de determinación de los peajes por utilización de estas redes.
 - El Protocolo fija una retribución global para 1997 para las actividades de distribución y comercialización desarrolladas por las empresas firmantes y sus filiales o participadas peninsulares, estableciendo que esta retribución global se actualizará anualmente considerando la evolución del I.P.C. menos un punto, y las variaciones del mercado corregidas por un factor de eficiencia. A la fecha actual está pendiente de determinarse el reparto entre las distintas empresas de la retribución global por estas actividades, reparto que deberá efectuarse en el futuro según un modelo que caracterice las distintas zonas de distribución y variables objetivas de la actividad desarrollada, y que evolucione en función de parámetros objetivos de calidad y reducción de pérdidas.

- 4) Formación de precios y estructura de tarifas. El Protocolo contempla, a efectos de elaboración de las tarifas, los siguientes conceptos como componentes del coste del suministro de energía eléctrica:
- Costes de generación, transporte, distribución y gestión comercial y de la demanda.
 - Costes permanentes de funcionamiento del Sistema, que incluyen los incentivos sobre producción en régimen especial, costes de la entidad que lleve a cabo la explotación del Sistema, del Operador del Mercado y de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional.
 - Costes de seguridad de abastecimiento, que incluyen los costes asociados a la minería del carbón, el exceso de stock de carbón nacional, en su caso, y los costes indirectos relacionados con el Plan de Futuro de la Minería del Carbón.
 - Costes de transición a la competencia, que constan de: los costes asociados a la moratoria nuclear, los costes asociados al stock estratégico de combustible nuclear y el tratamiento posterior de los residuos, y una retribución fija establecida para el período transitorio comprendido entre 1998 y el año 2007, ambos inclusive, que se calculará como la diferencia entre los ingresos medios previstos por tarifa y el resto de los costes indicados en este mismo apartado 4.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, en el Protocolo se indica la necesidad de establecer un régimen tarifario que permita el mantenimiento de unas tarifas máximas y únicas en todo el territorio nacional.

Antes del 31 de julio de 1997 el Ministerio de Industria y Energía presentará al Gobierno un proyecto de Real Decreto que desarrolle un modelo de estructura tarifaria que progresivamente pueda tomar en consideración la estructura de precios resultantes del valor integrado de la energía, así como los costes de transporte, distribución y gestión comercial. Adicionalmente, dicho modelo de tarifas deberá contemplar un esquema de transición adaptado en el tiempo al proceso de liberalización que finalizará en el 2002 para los consumidores con capacidad de elección, así como el diseño de conceptos tarifarios que permitan que el término variable de la tarifa coincida

con el coste marginal de suministrar una unidad permitiendo prácticas comerciales a las compañías eléctricas.

El Protocolo recoge que el Ministerio de Industria y Energía se reserva la capacidad de establecer un marco tarifario o mantener determinadas tarifas para cualquier tipo de clientes, más allá del año 2002.

5) Período transitorio. Evolución de la tarifa:

Al efecto de permitir un proceso gradual y garantizar la viabilidad financiera de las empresas durante la transición a un mercado en competencia, el Protocolo establece un período transitorio, en el que se establecen unos precios que permitan un paso razonable a los que prevalecerían en una situación de competencia efectiva. Las bases para este período transitorio son las siguientes:

1. Este período tendrá una duración de 10 años, del año 1998 al 2007, ambos inclusive.
2. La evolución de las tarifas será la siguiente:
 - 1997 - Reducción nominal del 3%.
 - 1998 - Reducción nominal del 2%.
 - 1999 a 2001 ambos inclusive - Reducción nominal del 1%.
 - 2002 al 2007 ambos inclusive - Los criterios que regirán la evolución de las tarifas en este período se establecerán en función de los resultados de los períodos anteriores en cuanto a funcionamiento del modelo, evolución de los precios del mercado en relación con el estimado, evolución económico-financiera de las empresas, etc.

Estas reducciones de tarifas se considerarán mínimas, pudiendo incrementarse las reducciones de acuerdo con determinadas condiciones que se establecen en el Protocolo.

Finalmente, hay que indicar que el Protocolo contempla la creación de Grupos de Trabajo para el análisis de la normativa necesaria para su desarrollo, debiendo presentar estos Grupos sus conclusiones antes del 31 de

marzo de 1997. Asimismo, el Protocolo prevé que durante 1998 se realizarán las comprobaciones necesarias del funcionamiento del modelo, comprometiéndose el Ministerio de Industria y Energía a introducir las modificaciones necesarias para lograr los objetivos previstos. Durante el ejercicio 2001 se evaluarán los resultados de funcionamiento del nuevo modelo proponiéndose las modificaciones que, en su caso, sean convenientes.

Por otra parte, el Ministerio de Industria y Energía se compromete a no exigir la separación jurídica de actividades prevista en la Ley 40/1994 antes del 31 de diciembre del 2000. En tanto no se haga efectiva dicha separación jurídica las empresas eléctricas procederán a la separación contable de sus actividades de generación, transporte, distribución y comercialización, distinguiendo entre comercialización a clientes con capacidad de elección y comercialización a clientes a tarifa, y otras.

Aunque a la fecha actual están pendientes de dictarse por parte del Gobierno las disposiciones necesarias para el desarrollo de distintos aspectos contemplados en la Ley 40/1994 y en el Protocolo, los Administradores de IBERDROLA estiman que como consecuencia del desarrollo de dichas disposiciones no se producirán variaciones significativas en los próximos ejercicios en relación con la solvencia y situación económico-financiera de la Sociedad.

(4) DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración de IBERDROLA ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas la aprobación de la siguiente distribución de los resultados del ejercicio 1996 y del remanente de ejercicios anteriores:

Bases de Reparto	Millones de Pesetas
Remanente de ejercicios anteriores	50.338
Beneficio del ejercicio, según Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta	90.034
Total	140.372
Distribución	
A dividendos:	
Complementario	35.282
A cuenta	28.454
A remanente	76.636
Total	140.372

En diciembre de 1996, el Consejo de Administración de IBERDROLA a la vista de la previsión de resultados de la Sociedad para el ejercicio 1996, aprobó un dividendo a cuenta de los resultados de dicho ejercicio, por un importe total de 28.454 millones de pesetas, que figura registrado en los epígrafes "Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio" y "Otras deudas no comerciales" del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1996 adjunto. Este dividendo se ha hecho efectivo en enero de 1997. El importe del mencionado dividendo es inferior al límite legal establecido en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, referente a los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio.

Asimismo, la Sociedad tiene las reservas disponibles mínimas exigidas en el artículo 194 de la citada Ley, para proceder a la entrega del mencionado dividendo a cuenta.

El estado contable provisional formulado de acuerdo con los requisitos legales establecidos en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, poniendo de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dicho dividendo, fue el siguiente:

	Millones de Pesetas
Tesorería disponible al 1 de diciembre de 1996	64.689
Más- Aumentos de tesorería previstos entre el 1 de diciembre de 1996 y el 2 de enero de 1997:	
Cobros por operaciones de explotación	90.691
Cobros por operaciones financieras	27.500
	118.191
Menos - Disminuciones de tesorería previstas entre el 1 de diciembre de 1996 y el 2 de enero de 1997:	
Pagos por operaciones de explotación	(72.044)
Pagos por operaciones financieras	(45.134)
Impuestos y otros	(20.260)
	(137.438)
Tesorería disponible prevista al 2 de enero de 1997	45.442

(5) **NORMAS DE VALORACIÓN**

Las principales normas de valoración utilizadas para la elaboración de las Cuentas Anuales adjuntas han sido las siguientes:

a) Inmovilizaciones inmateriales

Gastos de investigación y desarrollo y aplicaciones informáticas

Los gastos de investigación y desarrollo están individualizados por proyectos y representan, fundamentalmente, gastos incurridos en proyectos de investigación efectuados al amparo del Plan de Investigación Electrotécnico (PIE). Las cantidades recibidas de la Oficina de Coordinación del Programa de Investigación y Desarrollo Electrotécnico (OCIDE) para la financiación de los proyectos se registran minorando la inversión efectuada en dichos proyectos. Por tanto, dicha inversión, neta de las cantidades recibidas de OCIDE, así como los costes incurridos en los proyectos de investigación y desarrollo no efectuados al amparo del PIE son contabilizados como "Inmovilizado inmaterial" al cierre de cada ejercicio, en el caso de existir

motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial de dichas inversiones. El coste de dichas inversiones netas es amortizado en un período máximo de cinco años desde su terminación. Aquellos costes incurridos en proyectos de investigación y desarrollo para los que no se espera rentabilidad económico-comercial futura se registran en el epígrafe "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Las subvenciones recibidas para la financiación de algunos de los proyectos efectuados fuera del amparo del PIE se registran en el epígrafe "Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios" del pasivo de los Balances de Situación al 31 de diciembre de 1996 y 1995 adjuntos y se imputan a resultados en el mismo período en el que se amortizan los proyectos que financian.

Los costes incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de la Sociedad y desarrollados por la propia empresa, así como los importes satisfechos por la propiedad o el derecho de uso de aplicaciones informáticas, se incluyen asimismo en este epígrafe. La amortización se realiza de forma sistemática en un período máximo de cinco años, a partir de la entrada en explotación de cada aplicación.

Los gastos de personal propio que ha trabajado en proyectos de investigación y desarrollo y sistemas informáticos y que se incluyen como mayor coste de dichos proyectos, ascienden a 157 y 718 millones de pesetas en los ejercicios 1996 y 1995, respectivamente y han sido abonados al epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas.

Los derechos derivados de contratos de arrendamiento financiero que incluyen el ejercicio de la opción de compra por parte de la Sociedad, se contabilizan como activos inmateriales por el valor al contado del bien, reflejando en el pasivo la deuda total por el importe de las cuotas más el valor de la opción de compra. La diferencia entre ambos importes, constituida por los gastos financieros de la operación, se contabiliza como gastos a distribuir en varios ejercicios. El importe registrado como activo inmaterial se amortiza atendiendo a la vida útil del bien.

b) Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material se halla valorado a precio de coste actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996 (véanse notas 7 y 10).

La actualización al amparo del mencionado Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, se ha realizado con el pago de un gravamen único del 3% sobre el importe de la revalorización neta resultante (notas 2.b y 10). Esta actualización de 1996 se ha practicado aplicando un factor del 80% a la parte fraccionaria de los coeficientes máximos autorizados por el Real Decreto-Ley, así como aplicando la reducción del 40% prevista en la norma por el efecto de la financiación de la Sociedad, con el límite del valor de mercado de los activos actualizados, calculado éste de acuerdo con el nuevo marco definido por el "Protocolo para el establecimiento de una Nueva Regulación del Sistema Eléctrico Nacional" (nota 3). El resultado de la actualización para los distintos epígrafes del inmovilizado material ha sido el que figura en la columna correspondiente a Actualización Real Decreto-Ley 7/1996 del movimiento del inmovilizado material que se presenta en la nota 7. La plusvalía resultante de la actualización, neta del gravamen único del 3%, ha sido abonada a la cuenta "Reservas de revalorización". Como contrapartida de la plusvalía se han utilizado las cuentas correspondientes a los elementos patrimoniales actualizados, sin variar el importe de la amortización acumulada contabilizada. El incremento neto de valor resultante de las operaciones de actualización se amortizará en los períodos impositivos que resten por completar la vida útil de los elementos patrimoniales actualizados. Se estima que la actualización de 1996 supondrá un aumento en las amortizaciones del ejercicio 1997 de 14.000 millones de pesetas, aproximadamente.

La Sociedad, en base a las mejores estimaciones sobre los flujos de caja que generarán los diferentes activos en el futuro mercado competitivo de generación, junto con los ingresos derivados de los costes de transición a la competencia que percibirá de acuerdo con lo establecido en el "Protocolo para el establecimiento de una nueva regulación del Sistema Eléctrico Nacional", entiende que no existe ningún problema para la recuperación con un adecuado ratio de rentabilidad de los importes contabilizados al 31 de diciembre de 1996 en las diferentes cuentas del inmovilizado material, así como en las cuentas de costes diferidos (Nota 5.f) y de Diferencias negativas de cambio.(Nota 5.p), del balance de situación adjunto a dicha fecha.

No obstante lo anteriormente indicado en relación con que el inmovilizado material se haya valorado a precio de coste actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales, ciertos edificios procedentes de la sociedad fusionada en el ejercicio 1992 Edificaciones Iberoamericanas, S.A. (EDIFISA) fueron valorados en dicha fecha a su valor de mercado estimado por tasadores independientes que era superior en 16.490 millones de pesetas, aproximadamente, al valor por el que figuraban éstos en los registros contables de dicha sociedad, y que ascendía a 3.412 millones de pesetas de coste y 631 millones de pesetas de amortización acumulada. Durante el ejercicio 1995 y dentro de la operación de venta a Apex 2000 (sociedad participada al 100% por UIPICSA - nota 8) de ciertos activos inmobiliarios de IBERDROLA (nota 7), ésta vendió a la mencionada sociedad una parte de los edificios procedentes de EDIFISA, para los cuales el coste neto contable en libros de IBERDROLA ascendía a 2.661 millones de pesetas, que incluía 2.376 millones de pesetas, correspondientes a la indicada actualización.

El precio de coste de las inmovilizaciones materiales incluye, en su caso, los siguientes conceptos devengados únicamente durante el período de construcción:

1. Los gastos financieros relativos a la financiación externa.

El procedimiento utilizado por la Sociedad para determinar el importe de los gastos financieros susceptibles de activación consiste en lo siguiente:

- a) Los devengados por la financiación de carácter específico se activan en su totalidad.
- b) Los devengados por la financiación de carácter genérico se activan aplicando la tasa media de interés efectiva de esta financiación a la inversión media acumulada susceptible de activación, una vez deducidas las regularizaciones y actualizaciones practicadas, las diferencias de cambio activadas y no pagadas y la inversión financiada con recursos ajenos específicos.

Durante 1996 y 1995, la Sociedad ha activado, siguiendo el procedimiento indicado con anterioridad, gastos financieros por importe de 5.426 y 5.733 millones de pesetas, respectivamente, que se incluyen en el epígrafe "Gastos financieros activados" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas.

2. Las diferencias de valoración y de cambio relativas a la financiación externa en moneda extranjera.

El procedimiento utilizado por la Sociedad para determinar el importe de las diferencias de valoración y de cambio susceptibles de ser activadas, que se produzcan tanto por conversión de la financiación externa en moneda extranjera a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio como por los reembolsos efectuados, consiste en lo siguiente:

- a) Las producidas por la financiación de carácter específico se activan en su totalidad.
- b) Las producidas por la financiación de carácter genérico se activan aplicando un coeficiente a la misma base de inversión media acumulada utilizada para la activación de los gastos financieros. Este coeficiente se obtiene relacionando las diferencias de valoración y cambio producidas en cada ejercicio con el saldo medio de la financiación genérica en moneda nacional y extranjera, nominada esta última a los tipos de cambio de las disposiciones.

Durante los ejercicios 1996 y 1995 se minoró el valor del inmovilizado en curso en 319 y 217 millones de pesetas al generarse diferencias netas positivas de valoración y cambio durante dichos ejercicios (nota 5.o).

3. Los gastos de personal relacionados directa o indirectamente con las construcciones en curso.

Los importes activados por este concepto durante los ejercicios 1996 y 1995 ascienden a 10.216 y 10.855 millones de pesetas, respectivamente. Estos importes se incluyen en el epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas.

La Sociedad sigue, básicamente, el criterio de traspasar la obra en curso al inmovilizado material en explotación una vez finalizado el correspondiente período de prueba. En el caso del combustible nuclear, el traspaso se realiza cuando el combustible disponible se introduce en el reactor.

Los costes de ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material que suponen un aumento de la productividad, capacidad o alargamiento de la vida útil se incorporan al activo como mayor valor del bien.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. En este sentido, durante el ejercicio 1996 se ha producido la sustitución de los generadores de vapor de las Centrales Nucleares de Almaraz I y Ascó II, en los cuales IBERDROLA participa en un 52,69% y un 15%, respectivamente (nota 5.w). La Sociedad ha procedido a dar de baja el valor neto contable de los antiguos generadores por importe de 1.762 y 1.128 millones de pesetas de coste y amortización acumulada, respectivamente, en Almaraz I y 1.680 y 739 millones de pesetas en Ascó II, lo que ha generado una pérdida extraordinaria por importe de 1.575 millones de pesetas para ambas centrales, que figura registrada en el epígrafe "Pérdidas procedentes del inmovilizado" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1996 adjunta.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a los resultados del ejercicio en que se devengan.

c) Amortización del inmovilizado material en explotación

El inmovilizado material en explotación se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que se indican a continuación:

	Años Promedio de Vida Útil Estimada
Centrales hidroeléctricas:	
- obra civil	65
- equipo electromecánico	30 - 35
Centrales térmicas convencionales	25
Centrales nucleares	25
Líneas de transporte	40
Subestaciones de transformación	40
Instalaciones de distribución	30 - 40
Contadores y aparatos de medida	15 - 27
Edificios	50 - 75
Despacho de maniobras y otros	4 - 18

Los años de vida útil que se describen anteriormente para aquellas instalaciones de las cuales se obtienen rendimientos a través de la tarifa eléctrica coinciden con los establecidos por el Real Decreto 1538/1987, de 11 de diciembre, para la determinación de la misma.

El epígrafe "Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 1996 y 1995 adjuntas incluye 113.090 y 111.666 millones de pesetas, respectivamente, en concepto de amortización del inmovilizado material en explotación (nota 7).

El combustible nuclear, que se incluye en el epígrafe "Instalaciones técnicas y maquinaria" (véase nota 7), se amortiza desde el momento en que se inicia la explotación de los elementos combustibles introducidos en el reactor. Las sociedades determinan la amortización de cada ejercicio en función del coste de los elementos combustibles que se encuentran en el interior del reactor y de la capacidad energética consumida de cada uno de los mismos, incluyendo a su vez una dotación adicional para hacer frente al coste estimado del combustible nuclear no recuperable que se prevé permanecerá en el reactor en el momento en que se produzca la paralización definitiva de cada Central. Las amortizaciones registradas por este concepto en 1996 y 1995 ascienden a 17.130 y 19.484 millones de pesetas, respectivamente, y se incluyen dentro de los importes anteriormente indicados de amortización del inmovilizado material en explotación.

d) Valores mobiliarios y otras inversiones financieras análogas

Las inversiones en valores mobiliarios, tanto si se trata de valores de renta fija como variable, y si son a corto o a largo plazo, se reflejan en los Balances de Situación adjuntos a su coste de adquisición regularizado y actualizado de acuerdo con lo establecido en la Ley 79/1961 y Ley 9/1983 (véase nota 10), o a su valor de mercado, si fuese inferior. Este último se determina por el valor de cotización medio del último trimestre, o por la cotización al cierre, el que resulte inferior, para valores con cotización oficial que no correspondan a empresas del Grupo ni asociadas, o por el valor teórico-contable, corregido por el resultado de la homogeneización en la aplicación de criterios contables con los aplicados por IBERDROLA, más el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en la actualidad, para el resto de valores.

Las minusvalías entre el coste y el valor de mercado al cierre del ejercicio se registran en la cuenta "Provisiones" del epígrafe "Inmovilizaciones financieras" de los Balances de Situación adjuntos (véase nota 8).

Las acciones propias en poder de la Sociedad se valoran a su precio de adquisición, constituido por el importe total satisfecho en la adquisición, más los gastos inherentes a la operación, o a su valor de mercado, cuando éste sea menor, de acuerdo con los criterios establecidos en los párrafos anteriores. Al 31 de diciembre de 1996 las acciones propias en poder de la Sociedad se encuentran registradas en el epígrafe "Acciones propias para la reducción de capital" (nota 10) del Balance de Situación a dicha fecha.

La valoración de participaciones en el capital de aportaciones no dinerarias, se efectúa de acuerdo con el valor contable de los elementos patrimoniales aportados a la Sociedad, minorado por la amortización acumulada de los mismos, y con el límite máximo del valor atribuido por la sociedad receptora a dichos elementos.

e) Gastos a distribuir en varios ejercicios y gastos de ampliación de capital

Dentro del epígrafe "Gastos a distribuir en varios ejercicios" de los Balances de Situación al 31 de diciembre de 1996 y 1995 se incluyen los siguientes conceptos:

1. Las diferencias de valoración y cambio que de acuerdo con el procedimiento descrito en la nota 5.o corresponde imputar a los resultados de ejercicios futuros.
2. Los gastos incurridos en relación con la emisión y colocación de obligaciones y bonos y formalización de préstamos que se amortizan financieramente en proporción al capital vivo de las emisiones de obligaciones y bonos y de los préstamos que los originan. La amortización por estos conceptos en los ejercicios 1996 y 1995 ha ascendido a 3.894 y 3.415 millones de pesetas, respectivamente. Estos importes se incluyen en el epígrafe "Gastos financieros y gastos asimilados" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas.
3. Los gastos financieros relativos a las operaciones de arrendamiento financiero (notas 5.a y 6).

Adicionalmente a los conceptos antes indicados la sociedad sigue el criterio de registrar como gastos del ejercicio en que se realizan los costes incurridos como consecuencia de las ampliaciones de capital. Estos costes se contabilizan con cargo al epígrafe "Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Durante 1996 y 1995, se han registrado por este concepto 53 y 100 millones de pesetas, respectivamente.

f) Periodificaciones propias del Sector Eléctrico

La regulación sectorial vigente en la actualidad, que se explica en la nota 3, establece el concepto de coste diferido como instrumento para periodificar la diferencia que surge entre determinados gastos que las sociedades han de registrar en su contabilidad y los que se consideran en la determinación de la tarifa. La Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y la Secretaría

del Gobierno de 30 de diciembre de 1987 reguló, concretamente, el registro contable de esta periodificación.

Según la indicada Orden Ministerial, podrán reconocerse diferimientos de costes, previa autorización de la Dirección General de la Energía, durante los primeros cinco Ejercicios de explotación comercial de las instalaciones de generación, por un importe máximo anual igual al 110% de la amortización estándar anual de estas instalaciones y siempre que el incremento de deuda de cada ejercicio sea inferior a la inversión del año. Los importes así capitalizados habrán de amortizarse en un período inferior a doce años contados a partir de la fecha de puesta en explotación comercial de la instalación correspondiente. Este plazo podrá alargarse a 20 años previa autorización de la Dirección General de la Energía. Esta regulación impone, por tanto, limitaciones al diferido teórico que surge de la formulación tarifaria vigente tanto en el importe máximo a diferir como en el plazo de recuperación.

El importe del diferimiento efectuado en el ejercicio 1995 se ha determinado aplicando criterios uniformes con el efectuado en ejercicios anteriores, y es inferior al diferido teórico que hubiera resultado de aplicar sin limitaciones la formulación tarifaria vigente. Con fecha 17 de enero de 1996, la Sociedad obtuvo la aprobación de la Dirección General de la Energía para el diferimiento de costes practicado en el ejercicio 1995. En el ejercicio 1996, la Sociedad ha adoptado la decisión de no registrar ningún diferimiento adicional al efectuado en ejercicios anteriores por aquellas instalaciones que se encuentran todavía en período de diferimiento, como consecuencia del nuevo marco competitivo de actuación para las instalaciones de generación con vigencia a partir del 1 de enero de 1998 definido en el Protocolo Eléctrico (nota 3). El efecto de este cambio de criterio en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1996 no es significativo.

Los costes diferidos se amortizan durante los plazos máximos establecidos por la Administración en cada caso, mediante dotaciones anuales determinadas de forma proporcional en función del diferencial resultante entre la previsión de ingresos, calculada en base al sistema tarifario en vigor, y la de costes contables correspondientes a las instalaciones de producción que fueron objeto de diferimiento. Las Centrales Nucleares de Cofrentes y Ascó II tienen aprobado el período de 20 años para periodificación y amortización, mediante sendas Resoluciones de la Dirección General de la Energía. Hasta el ejercicio 1995, inclusive, la Sociedad había seguido el

criterio de amortizar los costes diferidos por las dos centrales mencionadas en el período de 20 años aprobado por la Dirección General de la Energía. En el ejercicio 1996, y ante el nuevo marco liberalizador para la actividad de generación de energía eléctrica definido en el "Protocolo para el Establecimiento de una Nueva Regulación del Sistema Eléctrico Nacional" (nota 3) y con vigencia desde el 1 de enero de 1998, la Sociedad ha adoptado la decisión de homogeneizar los períodos de amortización de los costes diferidos en las instalaciones de generación, adoptando para todas ellas un período de 12 años. Este hecho supone amortizar anticipadamente durante los ejercicios 1996 y 1997 los costes diferidos y pendientes de amortizar al 31 de diciembre de 1995 en las Centrales Nucleares de Cofrentes y Ascó II, para las cuales se había solicitado un período máximo de 20 años a efectos de amortización de dichos costes, dado que la fecha de entrada en explotación de dichas instalaciones fue el ejercicio 1985. Este cambio de criterio en cuanto al período de amortización ha supuesto una dotación a la amortización de los costes diferidos en el ejercicio 1996 superior en 42.471 millones de pesetas a la que hubiese resultado de haber continuado con el criterio anterior. No obstante, al tratarse de dos instalaciones de generación procedentes de la antigua IBERDROLA II, S.A., absorbida por fusión, los costes diferidos correspondientes a dichas instalaciones tenían asignadas "Diferencias de fusión" por el importe total de los mismos, y que de acuerdo con lo descrito en la nota 5.j, se han imputado, por tanto en la parte correspondiente a los costes amortizados en el ejercicio 1996, a los resultados de dicho ejercicio, al haberse amortizado los mencionados costes a los que estaban asignados. Por consiguiente, el efecto del cambio de criterio descrito no es significativo en el patrimonio y resultados correspondientes al ejercicio 1996.

Los diferimientos de costes y las amortizaciones practicados durante 1996 y 1995 se presentan por su cuantía neta en el epígrafe "Periodificaciones Real Decreto 1538/1987" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas.

De acuerdo con lo comentado, IBERDROLA ha diferido y amortizado costes en los ejercicios 1996 y 1995 por los importes siguientes:

	Millones de Pesetas					
	Saldo al 31.12.94	Diferido incorporado en el ejercicio 1995	Amortizado en el ejercicio 1995	Saldo al 31.12.95	Amortizado en el ejercicio 1996	Saldo al 31.12.96
Central Hidroeléctrica de Aldeadávila (Grupos VII y VIII)	3.285	-	(918)	2.367	(356)	2.011
Central Nuclear de Trillo (Grupo I)	51.705	-	(7.682)	44.023	(6.296)	37.727
Central Hidroeléctrica de Valparaíso	1.734	-	(332)	1.402	(35)	1.367
Central Hidroeléctrica de Saucelle	3.387	-	(534)	2.853	(14)	2.839
Central Nuclear de Cofrentes	61.859	-	(4.772)	57.087	(44.483)	12.604
Central Nuclear de Vandellós (Grupo II)	29.556	-	(3.865)	25.691	(3.941)	21.750
Central Hidroeléctrica de La Muela (Grupos I, II y III)	11.593	-	(1.253)	10.340	(600)	9.740
Central Hidroeléctrica Cortes (Grupos I y II)	3.789	-	(600)	3.189	(453)	2.736
Central Hidroeléctrica de Goutelo (Grupo I)	162	810	-	972	-	972
Central Nuclear de Ascó (Grupo II)	10.844	-	(819)	10.025	(4.516)	5.509
Central Hidroeléctrica de Agavanzal (Grupos I, II y III)	-	234	-	234	-	234
Total	177.914	1.044	(20.775)	158.183	(60.694)	97.489

En el ejercicio 1996 y como consecuencia de la variación en las estimaciones de los parámetros macroeconómicos futuros intervinientes en la evaluación del diferido teórico, contenidos en los expedientes de tarifas de los años respectivos se ha puesto de manifiesto un exceso de amortización acumulada registrada contablemente al 31 de diciembre de 1995. La Sociedad, siguiendo un criterio de prudencia, ha optado por laminar contablemente este efecto entre el resto de años en los que se amortizaría el diferido de cada instalación.

g) *Existencias*

Las existencias de materias energéticas y las de materiales y repuestos se valoran a precio medio ponderado de adquisición o valor de mercado, si éste fuera menor. Las existencias de materiales y repuestos se encuentran clasificadas en el epígrafe "Inmovilizaciones materiales - Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso" del activo de los Balances de Situación al 31 de diciembre de 1996 y 1995 adjuntos.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas derivadas del riesgo de obsolescencia de dichas existencias. Asimismo, y en lo que se refiere a los repuestos de inmovilizado, la Sociedad procede a su depreciación, de acuerdo con la vida útil considerada para el inmovilizado al que están afectos.

h) Energía pendiente de facturación

La cifra de ventas de cada ejercicio incluye una estimación de la energía suministrada que se encuentra pendiente de facturación por no haber sido objeto de medición al cierre del ejercicio correspondiente, debido al período habitual de lectura de contadores. Como consecuencia de la progresiva puesta en explotación entre 1995 y 1997 del Sistema Integrado de Clientes, nuevo sistema de gestión comercial cuya finalidad es la mejora de la gestión, información y servicio a los clientes de la Sociedad, se han producido modificaciones en las fechas de lectura de contadores y consiguientemente en la facturación a los clientes, con respecto a las previamente establecidas en los anteriores sistemas. En este sentido, la estimación de la energía pendiente de facturación al 31 de diciembre de 1996 y 1995 asciende a 71.387 y 85.001 millones de pesetas, respectivamente. Estos importes se incluyen en el epígrafe "Deudores" del activo de los Balances de Situación adjuntos.

i) Desviaciones en tarifa

La regulación sectorial vigente en la actualidad que se explica en la nota 3 prevé que la tarifa de cada año incorpore, bajo determinados supuestos, las desviaciones producidas en las variables y parámetros utilizados para el cálculo de la tarifa del año anterior. Las tarifas aprobadas por el Real Decreto 2657/1996 para el año 1997 y por el Real Decreto 2204/1995 para el año 1996 incluyen un porcentaje para corregir desviaciones producidas en el cálculo provisional de la tarifa aplicada en los ejercicios 1996 y 1995. No obstante, el Real Decreto 2657/1996 por el que se establece la tarifa eléctrica para el ejercicio 1997 establece que una tercera parte de la desviación producida con respecto al cálculo provisional de la tarifa aplicada en el ejercicio 1996 se incluirá como mayor coste en la tarifa del ejercicio 1997 y, por tanto, se recuperará por las compañías eléctricas en dicho ejercicio. Las dos terceras partes restantes y ajustadas por un factor de eficiencia del 32,5% se periodificará en las tarifas de ejercicios futuros a partir de 1998 y, por tanto, su recuperación se producirá a largo plazo y condicionada al cobro anual de la denominada "retribución fija" incluida en los costes de transición de

competencia, durante los ejercicios 1998 a 2007 (véase nota 3). En este sentido, la Sociedad ha decidido registrar como ingreso del ejercicio 1996, consistentemente con lo efectuado en ejercicios anteriores, las desviaciones que están incluidas en la tarifa del ejercicio siguiente, en este caso, 1997.

Los importes que le correspondieron a IBERDROLA, en función de la cuota de su subsistema, supusieron un menor ingreso en 1995 por importe de 20.280 millones de pesetas. En el ejercicio 1996, la Sociedad ha registrado, en función a lo comentado anteriormente, un mayor ingreso por este concepto por importe de 6.403 millones de pesetas. Dichos importes han sido registrados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas (nota 16) y en la cuenta "Desviaciones en tarifa" del epígrafe "Deudores" del activo de los Balances de Situación adjuntos.

j) Diferencias de fusión

El saldo remanente del epígrafe "Diferencias de Fusión" del pasivo del Balance de Situación, originado, básicamente, por la diferencia existente entre el precio de adquisición de las participaciones directas o indirectas en el capital social de ciertas Sociedades absorbidas por fusión y el valor teórico-contable de dichas participaciones a la fecha de adquisición de las mismas, una vez realizadas determinadas correcciones valorativas de ciertos activos y pasivos correspondientes a las Sociedades absorbidas, se imputa a resultados de cada ejercicio en la medida en que se amortizan los valores contables de los activos no corrientes a los que IBERDROLA asignó dichas diferencias. Esta asignación fue efectuada en base a la rentabilidad esperada de los indicados activos en el momento de la adquisición de las participaciones en el capital social de las Sociedades absorbidas, la cual fue tenida en cuenta a efectos de la determinación del precio de adquisición de las citadas participaciones. De acuerdo con este criterio y con lo comentado en la nota 5.f respecto a la homogeneización del período de amortización de los costes diferidos por determinadas instalaciones de generación, en los ejercicios 1996 y 1995 se ha cargado contra esta cuenta de "Diferencias de fusión" 36.276 y 7.360 millones de pesetas, respectivamente, netos de su correspondiente efecto fiscal, que se hallan recogidos en los siguientes epígrafes de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias y de los Balances de Situación adjuntos:

	Abono (Cargo) en Millones de Pesetas	
	1996	1995
Diferencias de fusión transferidas al resultado del ejercicio	55.808	11.323
Gasto por Impuesto sobre Sociedades (nota 15)	(19.532)	(3.963)
Diferencias de fusión (Pasivo)	36.276	7.350

Aunque la asignación de las diferencias de fusión del pasivo del Balance de Situación a los diferentes activos se realizó neta de su efecto fiscal, la imputación de dichas diferencias de fusión al resultado del ejercicio se realiza por el importe equivalente a las amortizaciones de los mencionados activos, registrando el correspondiente gasto por Impuesto sobre Sociedades, con la finalidad de reflejar la imagen fiel de aquellos epígrafes de la Cuenta de Resultados que se ven afectados como consecuencia de esta asignación (notas 5.f y 15).

k) Subvenciones

Las subvenciones concedidas al amparo de lo previsto en los convenios firmados entre el Ministerio de Industria y Energía, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos en relación con los planes de electrificación rural, se contabilizan en el epígrafe "Subvenciones de capital" del pasivo de los Balances de Situación adjuntos en cuanto la Sociedad tiene conocimiento oficial de dichas subvenciones.

Hasta el ejercicio 1995 estas subvenciones se imputaban a los resultados de cada ejercicio en un período de 10 años que la Sociedad entendía era el período considerado por la Administración a efectos de su periodificación para la determinación de la tarifa. Sin embargo, en el ejercicio 1996 la Sociedad ha adoptado el criterio de imputar dichas subvenciones a resultados de cada ejercicio en el período en el que se amortizan los bienes del inmovilizado material por los cuales la Sociedad ha percibido dichas subvenciones. El efecto de este cambio no es significativo en las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 1996. Durante los ejercicios 1996 y 1995 y en base a los criterios mencionados, la Sociedad ha registrado con abono al epígrafe "Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio", 501 y 1.063 millones de pesetas, respectivamente.

l) Entidad de previsión y prestaciones a empleados complementarias a las de la Seguridad Social y otros compromisos sociales

Hasta el ejercicio 1995, la plantilla de IBERDROLA se ha caracterizado por la existencia de varios colectivos diferenciados, básicamente los procedentes de la fusión de IBERDROLA I, S.A. e IBERDROLA II, S.A. Ambos colectivos eran beneficiarios de diferentes sistemas para la cobertura de las prestaciones complementarias a las de la Seguridad Social, existiendo con los empleados procedentes de IBERDROLA II, S.A. el compromiso de garantizar dichas prestaciones, siendo sin embargo la única obligación con los empleados procedentes de IBERDROLA I, S.A. la realización de aportaciones definidas como un porcentaje de la masa salarial de estos empleados.

Las características básicas de ambos sistemas eran las siguientes:

- a) Con respecto a los empleados procedentes de la antigua IBERDROLA I, S.A. y de acuerdo con los Estatutos de la Entidad de Previsión Social Voluntaria "Juan Urrutia", cuyo objeto social era complementar las prestaciones otorgadas a sus asociados por el Instituto Nacional de la Seguridad Social o por el Ente que asuma sus funciones, IBERDROLA se comprometía a aportar anualmente a dicha Entidad el 12% de las remuneraciones que integraban la base reguladora que percibían los empleados considerados de plantilla, y, excepcionalmente, un 1% adicional de las citadas remuneraciones, siempre que la mencionada Entidad fuese deficitaria. Adicionalmente, IBERDROLA había concedido a la mencionada entidad ciertos préstamos sin interés, en base a los acuerdos alcanzados con la misma con la finalidad de que ésta pudiese hacer frente a sus compromisos financieros. En este sentido, el epígrafe "Otras provisiones" del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1996 y 1995 adjuntos incluyen 15.896 millones de pesetas para cubrir el valor actual estimado a dicha fecha del coste financiero futuro que supondrían a IBERDROLA dichos préstamos sin interés a largo plazo.
- b) En lo que se refiere a los empleados procedentes de IBERDROLA II, S.A., IBERDROLA era promotor de un Plan de Pensiones Sistema Empleo constituido externamente, cuya finalidad era garantizar a dichos empleados ciertas prestaciones por jubilación y otras complementarias a las del Régimen General de la Seguridad Social. De acuerdo con lo

pactado en el citado Plan y con los empleados afectos al mismo, IBERDROLA asumía el compromiso de realizar al Fondo Externo las aportaciones necesarias para la financiación de las mencionadas prestaciones. Con independencia del momento en que se produjese el desembolso efectivo de las indicadas aportaciones, el cual venía establecido conforme a los acuerdos alcanzados con el Plan, IBERDROLA registraba dicho compromiso siguiendo el criterio del devengo, procediendo a determinar el coste anual de cada ejercicio sistemáticamente mediante estudios actuariales efectuados en bases individuales y aplicando una tasa de actualización del 6% y otras hipótesis biométricas y económicas razonables.

- c) Adicionalmente y como consecuencia de la fusión con Hidroeléctrica de Cataluña, S.A., IBERDROLA asumió, básicamente, los compromisos por pensiones complementarias a las de la Seguridad Social que aquélla mantenía con el personal pasivo de la mencionada sociedad, dado que el personal en activo estaba asignado básicamente a la rama de actividad que se aportó a la nueva sociedad (Hidroeléctrica de Cataluña I, S.A.) y que fue enajenada posteriormente en el ejercicio 1994 al Grupo ENDESA.

De acuerdo con lo comentado, el Consejo de Administración y la Dirección de la Sociedad manifestaron en 1995 su intención de crear un sistema común para la cobertura de dichas prestaciones complementarias a las de la Seguridad Social con independencia de la procedencia del personal, procediendo a contabilizar en el ejercicio 1995 y siguiendo un principio de prudencia una provisión por importe de 28.694 millones de pesetas como estimación de los costes que le supondrían a la Sociedad el compromiso de homologación asumido. Esta provisión se registró en el epígrafe "Provisión para riesgos y gastos - Otras provisiones" del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1995, con cargo al epígrafe "Gastos extraordinarios" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a dicho ejercicio.

En el ejercicio 1996, se ha procedido a la negociación colectiva entre la empresa y la representación sindical de los empleados de la Sociedad con la finalidad de homologar las condiciones de trabajo de los mismos.

La homologación global de las condiciones de trabajo ha afectado a todo el conjunto de condiciones retributivas, organizativas, de ventajas sociales, habiéndose definido y establecido un nuevo sistema de pensiones único y unificador para todos los trabajadores. El convenio colectivo surgido de

dicha negociación y con vigencia para los ejercicios 1996 al 2000 ha sido suscrito por una parte de la representación sindical de los trabajadores y, en este sentido, regirá para los empleados que se han adherido de forma expresa a la totalidad de su contenido. En este sentido, y al margen de que pueda llegar a convertirse en el futuro en convenio estatutario de eficacia general, tiene actualmente naturaleza extraestatutaria de forma que los empleados no adheridos al mismo continuarán rigiéndose por las condiciones que hasta la fecha les eran de aplicación. Finalizado el plazo de adhesión el 31 de diciembre de 1996, se han adherido al mismo 11.695 empleados, equivalentes aproximadamente al 97% del colectivo.

Durante el ejercicio 1996, y dado que la adhesión final al nuevo sistema no se ha producido hasta el 31 de diciembre, la Sociedad ha continuado realizando las aportaciones derivadas de sus compromisos anteriores, registrando contablemente los devengos en base a dichos compromisos. En este sentido, durante el ejercicio 1996 la Sociedad ha satisfecho a la Caja Juan Urrutia 3.863 millones de pesetas que figuran registrados en el epígrafe "Deudores - Deudores varios" del Balance de Situación a dicha fecha correspondientes a las aportaciones efectuadas en el ejercicio 1996 a la Caja Juan Urrutia por el personal adherido al nuevo convenio, dado que dicho importe será objeto de liquidación en el momento en el que se formalice el nuevo régimen de relaciones con la Caja Juan Urrutia en base a lo previsto en el nuevo modelo de prestación social acordado. Las aportaciones realizadas a la Caja Juan Urrutia de acuerdo con lo comentado en párrafos anteriores por el personal no adherido al nuevo convenio, ascienden a 192 millones de pesetas y se encuentran registradas en el epígrafe "Gastos de personal - Cargas sociales" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1996 adjunta, ascendiendo las aportaciones efectuadas en el ejercicio 1995 por el mismo concepto por la totalidad de los empleados en activo integrantes de la mencionada entidad a 4.147 millones de pesetas, registrados igualmente en el mencionado epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1995 adjunta.

El nuevo modelo de unificación del sistema de prestación social complementaria para los empleados adheridos se basa en los siguientes compromisos:

a) El personal en situación de pasivo y beneficiario de algún tipo de prestación en este momento, continuará rigiéndose a todos los efectos por las normativas que se vienen aplicando hasta la fecha. En este sentido, en el ejercicio 1996 la Sociedad ha realizado las siguientes acciones tendentes a garantizar los compromisos con dicho personal pasivo:

- Respecto a los pasivos del Plan de Pensiones de IBERDROLA II, la Sociedad ha emitido pagarés a favor del Fondo de Pensiones con un valor efectivo y de reembolso por importe de 13.353 y 15.095 millones de pesetas, respectivamente, por la cobertura del valor actuarial devengado al 31 de diciembre de 1996 derivado de los compromisos del Plan de Pensiones con respecto a dicho colectivo de pasivos.

Dichos pagarés aparecen registrados por su valor de reembolso en los epígrafes "Emisión de obligaciones y otros valores negociables" a largo y a corto plazo, del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1996 adjunto, y se han contabilizado con cargo a la provisión que a tal efecto estaba constituida en el epígrafe "Provisión para pensiones y obligaciones similares" de los Balances de Situación por el valor efectivo de los mismos, y con cargo al epígrafe "Intereses no devengados de otras deudas representadas en valores negociables" del pasivo del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1996 adjunto, por la diferencia entre el valor de reembolso y el efectivo correspondiendo dicha diferencia a los intereses que se devengarán hasta el vencimiento de los citados pagarés.

- Respecto a los pasivos integrantes de la Caja Juan Urrutia, IBERDROLA asumirá el compromiso de aportar los fondos necesarios para la cobertura de los compromisos asumidos por la Caja con dicho colectivo en la parte no cubierta por el patrimonio de la propia Caja Juan Urrutia. En este sentido, como se ha mencionado anteriormente, y aunque está pendiente de formalizar a la fecha de formulación de estas cuentas el régimen de relaciones y compromisos entre IBERDROLA y la Caja Juan Urrutia, la Sociedad ha asignado la provisión que al 31 de diciembre de 1995 y por importe de 28.694 millones de pesetas constituyó a efectos de la futura homologación, a la cobertura de los compromisos asumidos por la Caja Juan Urrutia con el personal pasivo integrante de la misma. En consecuencia, la Sociedad ha procedido en el ejercicio 1996 a reclasificar dicho importe

al epígrafe "Provisiones para pensiones y obligaciones similares" del Balance de Situación adjunto al 31 de diciembre de 1996.

- Respecto al personal pasivo procedente de la sociedad Hidroeléctrica de Cataluña, absorbida por fusión, la Sociedad tiene constituida al 31 de diciembre de 1996 y 1995 una provisión para la cobertura de la totalidad del pasivo devengado por dicho personal de acuerdo con los compromisos con ellos asumidos.
- b) El nuevo Sistema de Pensiones para el personal en activo es de modalidad de empleo, de aportación definida e independiente de la Seguridad Social, para la contingencia de jubilación.

Al personal en plantilla de la empresa, que a la fecha de la firma del convenio tuviera la condición de socio de la E.P.S.V. Caja Juan Urrutia o participe del Plan de Pensiones de IBERDROLA II y se hubiera adherido a este Convenio Colectivo Extraestatutario (en adelante CCE), y para las prestaciones de ahorro (jubilación y sus derivadas) se le reconocen individualmente el valor actual de los servicios pasados, según valoración actuarial realizada.

Los valores reconocidos, derivados de este acuerdo, constituirán la aportación inicial al nuevo Sistema de Previsión Social Complementaria de aportación definida, que se instrumentará a través de un Subplan del Plan de Pensiones de IBERDROLA II.

La externalización de los compromisos de pensiones pactados en este CCE se realizarán al mencionado Subplan de conformidad con los plazos y condiciones previstos en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, en la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones, su Reglamento aprobado por R.D. 1307/1988, de 30 de septiembre, y demás disposiciones de desarrollo reglamentario.

Si por cualquier motivo hubiera un diferimiento en el tiempo de la aportación inicial correspondiente a la cobertura de los servicios pasados reconocidos, la Empresa retribuirá las mismas con el interés técnico acordado.

En lo que respecta a los fondos necesarios para la cobertura de esta aportación inicial, la situación es la siguiente:

- Respecto al colectivo integrado en el Plan de Pensiones de IBERDROLA II, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 1996 y 1995 derivado de los derechos consolidados reconocidos como aportación inicial al nuevo Subplan, y que ascienden a 45.211 y 42.927 millones de pesetas respectiva y aproximadamente, está cubierto mediante las provisiones constituidas por la sociedad y el patrimonio existente en el fondo externo del mencionado plan de pensiones a dichas fechas.
- En lo que se refiere al personal activo integrante de la Caja Juan Urrutia, la Sociedad ha asumido, por tanto, un nuevo compromiso no existente hasta la fecha, y que consiste en el reconocimiento de los derechos consolidados al 31 de diciembre de 1995 por importe de 38.716 millones de pesetas como aportación inicial al nuevo Subplan para dichos empleados. El importe de dichos derechos consolidados, actualizados al 31 de diciembre de 1996, asciende a 41.039 millones de pesetas. En este sentido, la Sociedad ha adoptado la decisión, de acuerdo con principios contables generalmente aceptados aplicables al nacimiento de un nuevo compromiso, de diferir en el tiempo el registro del coste derivado de dicha obligación mediante su imputación a la Cuenta de Resultados de cada ejercicio, durante el período de vida activa restante de los mencionados empleados.

Además de la aportación inicial comentada, se fija de forma individualizada una aportación futura en función de las condiciones económicas y personales de cada empleado al 31 de diciembre de 1995, calculada como un porcentaje del salario pensionable anual.

La aportación futura periódica a realizar en el nuevo Sistema de Previsión Social Complementaria de Pensiones será financiada tanto por el promotor (IBERDROLA) como por el partícipe, en una proporción de 2/3 - 1/3, encontrándose condicionada la aportación del promotor a la contribución efectiva del partícipe. Para las nuevas incorporaciones la relación contributiva será 1/3 a cargo del promotor y 2/3 a cargo del partícipe. En cualquier caso la aportación del partícipe no podrá superar el 1% del salario pensionable, corriendo el promotor (IBERDROLA) con el sobrecoste que esta limitación genera.

- c) Respecto a las prestaciones de riesgo (viudedad, invalidez permanente y orfandad de activo), el personal beneficiario de algún tipo de prestación de riesgo en este momento, continuará rigiéndose a todos los efectos por las normativas que se vienen aplicando hasta la fecha.

En este sentido, el nuevo Sistema de Pensiones, para estas contingencias es del tipo de prestación definida e independiente de la Seguridad Social, que se instrumentará a través de una póliza de seguros anual renovable, por la diferencia entre el valor actual actuarial de la prestación en el momento de la contingencia y los derechos devengados y consolidados del partícipe al 31 de diciembre del año anterior al del hecho causante, entendiéndose por tal el valor de las participaciones en el Fondo de Pensiones de las que cada partícipe sea titular, y, en su caso, el valor actualizado de la aportación inicial reconocida en este CCE que según el plan de reequilibrio no se hallan financiados por la Sociedad como promotora del Plan.

- d) Adicionalmente, y con la finalidad de alcanzar igualmente la homologación futura de otras prestaciones sociales, como son las gratificaciones por antigüedad, rescate de seguro de vida en el momento de la jubilación, etc., se ha realizado de acuerdo con el convenio, una compra por rescate de los derechos adquiridos por parte del personal en plantilla y devengados al 31 de diciembre de 1995, con la finalidad de comenzar a partir de esta fecha con unas prestaciones unificadas para todo el personal. El importe del rescate por estos conceptos ha ascendido a 16.518 millones de pesetas, de los cuales 11.926 millones de pesetas se han hecho efectivos a los empleados antes del 31 de diciembre de 1996 con cargo al epígrafe "Provisiones para pensiones y obligaciones similares" del Balance de Situación permaneciendo el resto registrados en la mencionada provisión.

Los valores actuariales de los pasivos devengados al 31 de diciembre de 1996 y 1995 por los compromisos en materia de pensiones y otras obligaciones similares existentes a dichas fechas de acuerdo con lo comentado anteriormente, una vez deducido el patrimonio del Fondo Externo y de la Caja Juan Urrutia afectos a dichos compromisos, se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones para pensiones y obligaciones similares" del pasivo de los Balances de Situación a dichas fechas adjuntos, y son los siguientes:

	Millones de Pesetas	
	31.12.96	31.12.95
- Pensiones causadas por el colectivo integrado en la Caja Juan Urrutia	31.369	-
- Pensiones causadas por el colectivo integrado en el Plan de Pensiones IBERDROLA II	-	21.167
- Pensiones causadas por el colectivo procedente de Hidroeléctrica de Cataluña	9.608	8.963
- Personal en activo del colectivo procedente de IBERDROLA II adherido al nuevo Subplan de Pensiones	24.872	26.468
- Personal en activo del colectivo procedente de IBERDROLA I adherido al nuevo Subplan de Pensiones	6.753	-
- Personal en activo procedente de IBERDROLA II no adherido al nuevo Subplan de Pensiones	2.759	-
- Otras obligaciones similares	19.108	25.915
Total	94.469	82.513

Asimismo, las dotaciones a la provisión efectuadas en los ejercicios 1996 y 1995 para la cobertura de los costes anuales de todos los compromisos anteriormente descritos, se han registrado en dichos ejercicios con cargo a los epígrafes "Cargas sociales", "Rendimientos atribuibles a las provisiones para pensiones y obligaciones similares" y "Gastos extraordinarios" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a 1996 y 1995, por los importes que señalamos a continuación:

	Millones de pesetas				
	1996			1995	
	Cargas Sociales	Rendimientos atribuibles a las provisiones	Resultados extraordinarios	Cargas Sociales	Rendimientos atribuibles a las provisiones
Personal activo no adherido al nuevo subplan de pensiones:					
- Procedente de la Caja Juan Urrutia	192	-	-	4.147 (1)	-
- Procedente de la antigua IBERDROLA II	68	175	(33)	(1.858)(2)	3.538 (2)
Constitución de la aportación inicial al nuevo subplan por el personal activo adherido al mismo:					
- Procedente de la Caja Juan Urrutia	4.755	-	-	-	-
- Procedente de la antigua IBERDROLA II	-	1.413	(267)	-	-
Aportación anual definida por los empleados de ambos colectivos adheridos al nuevo subplan de pensiones	4057	-	-	-	-
Personal pasivo:					
- Integrante de la Caja Juan Urrutia	-	2.675	-	-	-
- Procedente de IBERDROLA II	-	945	(137)	-	-
- Procedente de Hidroeléctrica de Cataluña	-	700	1.005	1.270	608
Otras obligaciones similares	358	1.275	4.082	1.956	1.732
Total	9.430	7.183	4.650	5.515	5.878

- (1) Estas aportaciones corresponden a la totalidad del personal integrante de la Caja Juan Urrutia al 31 de diciembre de 1995, independientemente de su adhesión o no al nuevo subplan de pensiones establecido en 1996.
- (2) Devengo correspondiente al ejercicio 1995 de la totalidad del personal procedente de IBERDROLA II, independientemente de su adhesión o no al nuevo subplan de 1996.

Por otra parte, IBERDROLA tenía obligaciones contraídas al 31 de diciembre de 1995 con miembros de su Consejo de Administración ya jubilados. Los valores actuariales devengados por este concepto al 31 de diciembre de 1995 determinados en bases individuales aplicando hipótesis técnicas realistas, ascendían a 2.876 millones de pesetas, que figuraban contabilizadas en el epígrafe "Provisiones para pensiones y obligaciones similares" del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1995 adjunto. Durante el ejercicio 1996, la Sociedad ha instrumentalizado una póliza de seguros para la cobertura de los mencionados compromisos con los miembros del Consejo de Administración

ya jubilados con cargo a la provisión que a tal efecto tenía constituida al 31 de diciembre de 1995 y a la asignación estatutaria de los miembros del Consejo de Administración (nota 18).

Las dotaciones para las obligaciones contraídas con los miembros del Consejo de Administración, de acuerdo con los Estatutos Sociales de IBERDROLA, se efectúan con cargo a la asignación estatutaria para el mencionado Consejo (nota 18).

En la nota 11 de esta memoria se detalla el movimiento en los ejercicios 1996 y 1995 de las provisiones constituidas para pensiones y obligaciones similares.

m) Plan de jubilaciones anticipadas para el personal

En diciembre de 1994 el Consejo de Administración de IBERDROLA acordó proponer a los empleados de la Sociedad que cumpliesen determinadas condiciones un plan de jubilaciones anticipadas a partir del 1 de abril de 1995, que afectaría inicialmente a 1.257 empleados, siendo voluntaria la adhesión de éstos al mencionado plan.

De acuerdo con dicho plan, IBERDROLA garantizaría a los empleados que se acogiesen al mismo, una retribución equivalente a la que correspondería en el caso de haber alcanzado la edad de jubilación normal. El valor actuarial al 31 de diciembre de 1994 correspondiente a los compromisos asumidos por IBERDROLA como consecuencia del mencionado plan, en base a las mejores estimaciones de la Sociedad que preveían que todo el personal afectado se adheriría al mismo, ascendía a 15.010 millones de pesetas. Este importe fue calculado mediante la aplicación de una tasa nominal de actualización del 8% y otras hipótesis biométricas y económicas razonables.

Durante el Ejercicio 1995 se adhirieron al mencionado plan 1.058 empleados de los que inicialmente podían haberlo hecho, generándose un exceso de provisión por el personal no adherido de 1.451 millones de pesetas (nota 11), que la Sociedad revirtió con abono al epígrafe "Ingresos extraordinarios" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1995, adjunta.

Adicionalmente, durante los ejercicios 1996 y 1995 se han pagado 4.531 y 5.420 millones de pesetas con cargo a la mencionada provisión. Por otra

parte, la actualización financiera del remanente de esta provisión al 31 de diciembre de 1996 y 1995 ha ascendido a 394 y 250 millones de pesetas, aproximadamente, importes éstos que han sido contabilizados con cargo al epígrafe "Rendimientos atribuibles a las provisiones para pensiones y obligaciones similares" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a los ejercicios 1996 y 1995 adjunta. Asimismo, al 31 de diciembre de 1996 se ha puesto de manifiesto un exceso de provisión por importe de 445 millones de pesetas abonado al epígrafe "Ingresos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Por tanto, el saldo de la indicada provisión al 31 de diciembre de 1996 y 1995 por el Plan de Jubilaciones anticipadas del ejercicio 1995 asciende a 3.807 y 8.389 millones de pesetas, respectivamente, y aparece registrado en el epígrafe "Provisiones para pensiones y otras obligaciones similares" del Balance de Situación a dicha fecha (nota 11).

Asimismo, en el ejercicio 1996 el Consejo de Administración y la Dirección de IBERDROLA han acordado proponer a los empleados de la Sociedad que cumplan determinadas condiciones un plan de jubilaciones anticipadas a partir del 1 de enero de 1997 y hasta el 31 de diciembre de dicho ejercicio, que afectaría inicialmente a 734 empleados siendo voluntaria la adhesión de los mismos al mencionado plan.

De acuerdo con dicho plan, IBERDROLA garantiza a los empleados que se acojan al mismo una retribución equivalente al 80% del salario neto que les correspondería en caso de haber alcanzado la edad normal de jubilación. El valor actuarial al 31 de diciembre de 1996 correspondiente a los compromisos asumidos por IBERDROLA como consecuencia del mencionado plan asciende a 14.081 millones de pesetas, en base las mejores estimaciones de la Sociedad sobre el grado de adhesión al mencionado plan. Este importe ha sido calculado mediante la aplicación de una tasa nominal de actualización del 6% y otras hipótesis biométricas y económicas razonables y se encuentra registrado en el epígrafe "Provisiones para pensiones y obligaciones similares" (nota 11) del Balance de Situación adjunto al 31 de diciembre de 1996, con cargo al epígrafe "Gastos extraordinarios" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a dicho ejercicio.

n) Otras provisiones para riesgos y gastos

La política de la Sociedad es la de dotar provisiones para riesgos y gastos para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas y cuantificables, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones, obligaciones o gastos pendientes de cuantía indeterminada, avales u otras garantías similares a cargo de la empresa en base a su mejor estimación. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación (nota 11).

o) Transacciones en moneda extranjera

Los préstamos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de la transacción. Al 31 de diciembre de cada año, la parte no reembolsada de estos préstamos se refleja en los Balances de Situación al tipo de cambio en vigor a esta fecha o al tipo de cambio asegurado, para las operaciones que tienen concertado seguro de cambio.

Las diferencias de valoración que surgen por la aplicación de dichos tipos a los préstamos que financian las inmovilizaciones en curso, y las diferencias de cambio que surgen como consecuencia de los reembolsos de los citados préstamos constituyen parte integrante del coste de las mismas y se activan por la Sociedad en la forma descrita en la nota 5.b.

De acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 12 de marzo de 1993, sobre tratamiento contable de las diferencias de cambio en moneda extranjera en empresas reguladas, de aplicación para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 1992, las diferencias negativas de valoración que surgen como consecuencia de la conversión de los saldos en moneda extranjera que no forman parte del coste de las inmovilizaciones en curso, son distribuidas por la Sociedad entre los ejercicios en que se mantienen dichos saldos, de modo proporcional a los saldos medios vivos en cada ejercicio, registrándose dichas diferencias de valoración de acuerdo con los siguientes criterios:

- Las diferencias producidas en cada ejercicio asignadas al mismo y a ejercicios anteriores son cargadas a los resultados del ejercicio en que se producen. No obstante, de acuerdo con el Régimen Transitorio previsto en la citada Orden Ministerial, las diferencias negativas de valoración

generadas en el ejercicio 1992 y que correspondían a ejercicios anteriores según el procedimiento descrito fueron cargadas a reservas disponibles.

- Las diferencias correspondientes a ejercicios futuros se registran en el capítulo "Gastos a distribuir en varios ejercicios" del activo de los Balances de Situación para su imputación a resultados de acuerdo con el criterio financiero utilizado para su distribución.

Las diferencias positivas que, en su caso, surjan posteriormente, salvo por la parte correspondiente a ejercicios anteriores y hasta el límite de las diferencias negativas de valoración producidas en ejercicios anteriores y que hayan sido cargadas a resultados o reservas en dichos ejercicios, las cuales serán abonadas a los resultados del ejercicio o reservas disponibles, respectivamente, deberán reconocerse en la cuenta "Diferencias positivas de cambio" del pasivo del Balance de Situación, una vez compensado el saldo existente en la cuenta "Diferencias negativas de cambio" del activo del Balance de Situación. Estas diferencias de valoración positivas en la medida en que subsistan en el futuro se abonarán a resultados del ejercicio en el que se hagan efectivas las deudas o créditos que las originaron.

Las diferencias de valoración y cambio producidas en cada uno de los ejercicios 1996 y 1995 se han registrado, de acuerdo con los criterios indicados anteriormente, como sigue:

	Cargo o (Abono) en Millones de Pesetas					
	1996			1995		
	Diferencias de Valoración (a)	Diferencias de Cambio (b)	Total	Diferencias de Valoración (a)	Diferencias de Cambio (b)	Total
Imputadas a las inmovilizaciones en curso (nota 5.b)	(216)	(103)	(319)	(329)	112	(217)
Imputadas a la cuenta "Diferencias positivas de cambio" del pasivo de los Balances de Situación	-	-	-	(270)	-	(270)
Imputadas a la cuenta "Diferencias negativas de cambio" del activo de los Balances de Situación	(2.456)	-	(2.456)	(5.821)	-	(5.821)
Imputadas a los resultados financieros del ejercicio-						
Diferencias positivas de valoración y cambio:						
. Atribuibles al ejercicio	-	-	-	-	(6)	(6)
. Atribuibles a ejercicios anteriores	(2.514)	-	(2.514)	(4.434)	-	(4.434)
Diferencias negativas de valoración y cambio:						
. Atribuibles al ejercicio	489	(2.066)	(1.577)	738	2.543	3.281
. Atribuibles a ejercicios anteriores	150	-	150	2.324	-	2.324
	(4.547)	(2.169)	(6.716)	(7.792)	2.649	(5.143)

(a) Producidas por conversión al tipo de cambio al cierre de cada ejercicio.

(b) Producidas por diferencia entre el tipo de cambio de reembolso y el tipo de cambio por el que figuraban registrados los préstamos y créditos en moneda extranjera en el momento de producirse la amortización de los mismos.

Asimismo, durante 1996 y 1995 se han registrado de acuerdo con el procedimiento anteriormente descrito en el epígrafe "Diferencias negativas de cambio" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas 18.011 y 14.598 millones de pesetas, respectivamente, correspondientes a diferencias de valoración producidas con anterioridad a cada uno de dichos ejercicios que en su día se consideraron como no susceptibles de activación dentro del inmovilizado material y que han sido periodificadas de acuerdo con el procedimiento anteriormente descrito. Asimismo y por el mismo concepto se

han imputado en el epígrafe "Diferencias positivas de cambio" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1996, 270 millones de pesetas correspondientes a diferencias de valoración positivas producidas en ejercicios anteriores.

Si los tipos de cambio en vigor al 31 de diciembre de 1996 se mantuvieran hasta la cancelación de los correspondientes préstamos, el saldo del epígrafe "Diferencias negativas de cambio" que figura en el activo del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1996 adjunto, que ascienden a 12.646 millones de pesetas, representaría, de acuerdo con el procedimiento anteriormente descrito y en tanto en cuanto esté vigente la mencionada Orden del 12 de marzo de 1993, un gasto diferido que sería imputado a resultados durante los próximos diez años hasta el vencimiento de los préstamos que han originado dichas diferencias.

La Sociedad no ha realizado durante los ejercicios 1996 y 1995 transacciones en moneda extranjera ni mantiene saldos al 31 de diciembre de dichos ejercicios de importe significativo distintos de los derivados de los préstamos contratados en divisas (véase nota 13).

p) Clasificación de deudas entre corto y largo plazo

En los Balances de Situación adjuntos las deudas se clasifican en función de los vencimientos al cierre del ejercicio. Se consideran deudas a corto plazo aquéllas con vencimiento inferior a doce meses y como deudas a largo plazo las de vencimiento superior a dicho período.

q) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto como son conocidos.

r) **Compensaciones**

La Sociedad sigue el criterio de contabilizar como mayor importe de las ventas o de los aprovisionamientos de cada ejercicio los ingresos o gastos devengados por las diferentes compensaciones vigentes, que al 31 de diciembre de 1996 y 1995 son las siguientes:

1. Compensaciones entre subsistemas eléctricos. Su objeto consiste en redistribuir entre las diferentes empresas eléctricas los ingresos obtenidos vía tarifa, dado el carácter unificado de ésta y la existencia de diferentes costes de producción y distribución y estructuras de mercado en cada una de ellas (nota 3). Dichas compensaciones se liquidan según lo establecido por diversas disposiciones del Ministerio de Industria y Energía.
2. Compensaciones establecidas por la Oficina de Compensaciones de la Energía Eléctrica (OFICO). Los diferentes conceptos compensables, básicamente gastos de almacenamiento del carbón, tienen por objeto compensar las diferencias de ingresos y/o costes que por las características externas a cada subsistema se producen en su explotación.

Los importes registrados por estos conceptos en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas, son los siguientes:

	Ingresos (Gastos) en Millones de Pesetas	
	1996	1995
Gastos por compensaciones entre subsistemas eléctricos	(26.939)	(36.550)
Ingresos por compensación de OFICO (nota 16)	703	710
	(26.236)	(35.840)

Los ingresos y gastos registrados por compensaciones se recogen en los epígrafes "Importe neto de la cifra de negocios - Ventas" y "Aprovisionamientos", respectivamente, de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas.

A la fecha de elaboración de estas Cuentas Anuales, la Dirección General de la Energía no había comunicado todavía a las empresas del Sector Eléctrico la liquidación definitiva de las compensaciones entre subsistemas eléctricos

correspondientes a los ejercicios posteriores a 1994. Los importes contabilizados por este concepto que se indican con anterioridad corresponden a liquidaciones provisionales recibidas y a las estimaciones efectuadas por la Sociedad sobre los parámetros que definirán las liquidaciones definitivas, recogiendo las desviaciones existentes entre dichas estimaciones y las liquidaciones definitivas en el momento en que éstas son conocidas. La Sociedad considera que no se producirán diferencias significativas entre las estimaciones realizadas y las liquidaciones definitivas.

s) *Derechos de acometida, verificación y enganche y alquileres de contadores*

Los derechos de acometida por las instalaciones de extensión y de responsabilidad necesarios para hacer posibles los nuevos suministros o la ampliación de los ya existentes, así como los derechos de verificación y enganche, todos ellos regulados por el Real Decreto 2949/1982, de 15 de octubre, se registran como un ingreso del ejercicio en que se devengan. Los alquileres de contadores se regulan por el Real Decreto 1725/1984, de 18 de julio. El epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios - Ventas" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas de los ejercicios 1996 y 1995, incluye como ingresos por estos conceptos y por alquileres de contadores, 24.361 y 24.255 millones de pesetas, respectivamente (nota 16).

t) *Impuesto sobre beneficios*

IBERDROLA, S.A. tributa desde el año 1986 en Régimen de Declaración Consolidada con determinadas sociedades del Grupo que se indican en el Anexo II, lo que implica la determinación de forma conjunta del resultado fiscal del Grupo y las deducciones y bonificaciones en la cuota.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes.

Las deducciones de la cuota para evitar la doble imposición y por incentivos fiscales, y las bonificaciones del Impuesto sobre Sociedades aplicadas en la declaración de dicho tributo, minoran el gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio en que se aplican.

El efecto impositivo correspondiente a las sociedades en régimen de transparencia fiscal se registra en los libros individuales de IBERDROLA en el epígrafe "Impuesto sobre Sociedades" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas en el ejercicio en que se imputa la base imponible de la sociedad transparente, es decir, en el ejercicio siguiente a su devengo económico.

u) Concesiones administrativas

De acuerdo con la Ley 29/1985, de 2 de agosto, "Ley de Aguas", todas las centrales de producción hidroeléctrica, cuyos valores contables totales se muestran en la nota 7, se hallan sujetas al régimen de concesión administrativa temporal. Según los términos de las concesiones administrativas, a la terminación de los plazos establecidos, las indicadas instalaciones revierten a la propiedad del Estado en condiciones de buen uso. Las concesiones administrativas que posee IBERDROLA expiran entre los años 1999 y 2067. El período de duración de dichas concesiones administrativas es superior a la vida útil considerada por la Sociedad (nota 5.c) a efectos de la amortización de las instalaciones sujetas a concesión.

Los administradores de IBERDROLA consideran que no es necesario dotar un fondo de reversión por cuanto los programas de mantenimiento de las instalaciones aseguran un estado permanente de buen uso.

v) Gastos de gestión final de residuos radiactivos

En base a lo establecido en el Real Decreto 1899/1984, de 1 de agosto, referente a la ordenación de actividades en el ciclo de combustible nuclear y a las cuotas sobre la recaudación por venta de energía eléctrica a abonados finales que recibe Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA) para hacer frente a los costes de los trabajos correspondientes a la segunda parte del ciclo del combustible nuclear (almacenamiento en seco, reprocesamiento y almacenamiento definitivo de residuos nucleares), los administradores de IBERDROLA estiman que los gastos que se incurran en la gestión final de los residuos radiactivos generados en la producción de energía nuclear, incluyendo los del desmantelamiento de las instalaciones productoras de energía propiedad de la Sociedad, serán a cargo de ENRESA y, por consiguiente, los estados financieros adjuntos no incluyen provisión alguna para hacer frente a dichos gastos.

w) Comunidades de bienes

Los activos y pasivos que IBERDROLA posee conjuntamente con otras sociedades en diferentes agrupaciones y asociaciones se registran en los correspondientes epígrafes de los estados financieros adjuntos, en base a la participación efectiva de la Sociedad en cada una de ellas.

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995 dichas participaciones eran las siguientes:

	Porcentaje de Participación
Grupos I y II de la Central Nuclear de Almaraz	52,69
Grupo I de la Central Nuclear de Trillo	48,00
Grupo II de la Central Nuclear de Vandellós	28,00
Grupo II de la Central Nuclear de Ascó	15,00
Central Térmica de Soto de Ribera	33,33
Central Nuclear de Valdecaballeros	50,00
Central Térmica de Aceca	50,00

- (a) Al 31 de diciembre de 1994 estaba vigente una operación de arrendamiento financiero sobre un edificio y los terrenos sobre los que se asienta, formalizado en octubre de 1994 con 10 cuotas anuales hasta octubre del ejercicio 2003, a un 12,25% de interés y 453 millones de pesetas de valor residual. Los gastos financieros diferidos de esta operación ascendían a 1.068 millones de pesetas y se encontraban registrados en el epígrafe "Gastos a distribuir en varios ejercicios - Otros gastos a distribuir" del activo del balance de situación al 1 de enero de 1995. En enero de 1995 y dentro de la operación de venta de activos inmobiliarios entre la Sociedad y Apex 2000 (nota 7), se procedió igualmente a la cesión de este derecho de arrendamiento financiero a favor de la mencionada sociedad. Durante los ejercicios 1995 y 1996 la Sociedad ha efectuado 3 operaciones de arrendamiento financiero de equipos informáticos para la ampliación de su centro de proceso de datos, con las siguientes características:

	Nº de cuotas	Millones de pesetas		Fecha vencimiento opción de compra	Tipo de interés	Intereses implícitos en la operación
		Importe cuota	Importe opción de compra			
Efectuado en 1995	3	171	3	1.11.98	9,9%	88
Efectuado en 1996	2	122	2	1.11.97	8,97%	26
Efectuado en 1996	2	233	4	1.11.98	6,5%	42

(7) INMOVILIZACIONES MATERIALES

El movimiento habido durante los ejercicios 1995 y 1996 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

		Millones de Pesetas									
		Saldo al 31.12.94	Entradas o dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o ingreso	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.95	Entradas o dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o ingreso	Salidas, bajas o reducciones	Actualización Real Decreto-Ley 7/1996 (Núms 5.b y 10)	Saldo al 31.12.96
COSTE:											
Inmovilizado material en explotación-											
Instalaciones técnicas y maquinaria:											
Centrales hidroeléctricas		749.823	-	15.082	(170)	764.735	-	6.189	(239)	131.356	902.041
Centrales térmicas convencionales		240.812	-	1.294	-	242.106	-	2.515	(156)	483	244.866
Centrales nucleares		938.791	-	14.283	(448)	953.626	-	24.182	(3.588)	39.921	1.033.141
Combustible nuclear		79.020	-	13.099	(12.943) (a)	79.176	-	17.257	(25.204) (a)	-	71.229
Líneas de transporte		95.065	-	5.279	(22)	100.322	-	3.923	-	8.016	112.261
Subestaciones de transformación		227.089	-	11.952	-	239.041	-	11.183	-	24.560	274.784
Instalaciones de distribución		519.307	-	26.086	(2)	545.391	-	21.067	(5)	29.163	595.616
Contadores y aparatos de medida		67.462	4.558	5	(86)	71.939	4.124	-	(191)	1.263	77.235
Despacho de manobras y otras instalaciones		32.333	-	472	-	32.755	-	1.711	-	515	34.981
Total		2.949.702	4.558	87.502	(13.671)	3.028.091	4.134	88.087	(25.589)	238.297	3.304.194
Otros elementos		98.205	2.706	431	(8.647) (b)	92.695	2.999	148	(2.283) (b)	2.669	95.669
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso		3.087.507	7.264	87.933	(22.318)	3.150.386	7.123	88.175	(32.087)	237.746	3.421.343
Total coste		87.404	84.066	(87.686)	(18)	83.756	85.357	(88.175)	-	592	81.920
		3.135.311	91.320	247	(22.336)	3.304.542	92.480	-	(32.087)	248.328	3.589.263

		Millones de Pesetas									
		Saldo al 31.12.94	Entradas o dotaciones	Aumento (disminución) por traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.95	Entradas o dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Actualización Real Decreto-Ley 7/1996 (Notas 5.b y 10)	Saldo al 31.12.96
AMORTIZACIÓN ACUMULADA Y PROVISIONES:											
Instalaciones técnicas y maquinaria:											
Centrales hidroeléctricas		270.293	14.326	-	(92)	284.527	14.346	-	(4)	-	298.869
Centrales térmicas convencionales		172.826	7.494	-	-	180.320	7.708	-	(74)	-	187.554
Centrales nucleares		309.224	39.995	-	(256)	348.963	41.068	-	(1.922)	-	348.040
Combustible nuclear		51.933	19.484	247	(12.943) (a)	58.721	17.130	2	(25.200) (a)	-	50.647
Líneas de transporte		50.031	2.191	25	(15)	52.232	2.308	2	-	-	54.842
Subestaciones de transformación		99.039	5.096	(1)	-	104.134	5.376	1	-	-	109.511
Instalaciones de distribución		217.144	14.959	5.188	(1)	237.290	15.704	-	1	-	252.995
Contadores y aparatos de medida		36.687	2.812	-	(2)	39.497	3.276	-	(52)	-	42.721
Despacho de maniobras y otras instalaciones		14.913	2.035	(12)	-	16.936	1.721	-	(3)	-	18.685
Total		1.222.090	108.392	5.447	(13.309)	1.322.609	108.637	3	(27.287)	-	1.403.058
Otros elementos		39.190	3.274	(5.200)	(2.175) (b)	35.097	4.453	(3)	(1.889) (b)	-	37.669
Total amortización acumulada		1.261.270	111.666	247	(15.484)	1.357.699	113.090	-	(29.166)	-	1.440.727
Provisiones por depreciación de inmovilizaciones en curso		1.842	435	-	(129)	2.148	235	-	(204)	-	2.179
Total amortización acumulada y provisiones		1.263.112	112.101	247	(15.613)	1.359.847	113.325	-	(29.369)	-	1.442.906
Total coste neto		1.872.199	(20.781)	-	(6.723)	1.844.695	(20.149)	-	(6.727)	238.328	2.089.461

(a) Estos importes se corresponden con elementos combustibles totalmente irradiados y amortizados, para los cuales se ha procedido a dar de baja contablemente su correspondiente coste y amortización acumulada.

(b) Durante el ejercicio 1995 y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ordenación del Sector Eléctrico Nacional (not. 3) en cuanto a la segregación de las actividades de diversificación ajenas al negocio eléctrico, la Sociedad procedió a vender a Apex 2000 (sociedad perteneciente al Grupo Ufipico - Nota 8) una serie de activos de carácter inmobiliario, cuyo coste y amortización acumulada ascendía a 7.923 y 1.657 millones de pesetas, siendo el precio de venta de 6.266 millones de pesetas. En la venta de una parte de los citados inmuebles, se produjo una pérdida de 1.889 millones de pesetas, produciéndose en otros un beneficio por el mismo importe. Los resultados de estas operaciones aparecen registrados en los epígrafes "Pérdidas procedentes del inmovilizado" y "Beneficios en enajenación de inmovilizado", respectivamente, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1995 adjunta. Adicionalmente, durante los ejercicios 1996 y 1995 se han enajenado ciertos elementos del inmovilizado material, propiedad de la Sociedad, con un beneficio en la operación de 959 y 800 millones de pesetas, aproximada y respectivamente, y una pérdida en el ejercicio 1996 de 499 millones de pesetas registradas en los epígrafes "Beneficios en enajenación de inmovilizado" y "Pérdidas procedentes de inmovilizado", respectivamente, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a los mencionados ejercicios.

El detalle del inmovilizado material en curso al 31 de diciembre de 1996 y 1995 es el siguiente:

	Coste actualizado en Millones de Pesetas	
	1996	1995
Recargas futuras de combustible nuclear	10.844	17.879
Otros activos:		
Centrales hidroeléctricas	13.446	10.296
Centrales térmicas convencionales	1.607	1.117
Centrales nucleares	13.626	19.234
Líneas de transporte e instalaciones de transformación	10.166	9.897
Instalaciones de distribución, aparatos de medida y despacho de maniobra	13.634	7.131
Otros elementos	18.197	18.202
	81.520	83.756
Provisión por depreciación (nota 5.g)	(2.179)	(2.148)
	79.341	81.608

(8) VALORES MOBILIARIOS Y OTRAS INVERSIONES ANÁLOGAS

Los movimientos habidos durante los ejercicios 1995 y 1996 en las cuentas de "Inmovilizado financiero" y de "Inversiones financieras temporales", así como en sus correspondientes cuentas de provisiones, han sido los siguientes:

	Millones de Pesetas									
	Saldo al 31.12.94	Entradas o dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.95	Entradas o dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.96	
Inmovilizado financiero:										
Participaciones en empresas del Grupo y asociadas	70.884	42.868	-	(21.756)	91.996	-	-	-	91.996	
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	2.446	-	-	(2.446)	-	-	-	-	-	
Cartera de valores a largo plazo	15.576	-	-	(1.277)	14.299	2.501	-	-	16.800	
Otros créditos (a)	29.711	10.344	(2.137)	(283)	37.635	5.812	(3.401)	(3.276)	36.770	
Administraciones Públicas a largo plazo (nota 15)	140.308	20.160	(4.864)	(40.084)	115.520	3.133	(251)	(17.592)	100.810	
Intereses a largo plazo de otros créditos	1.241	-	(727)	(514)	-	-	-	-	-	
Depósitos y fianzas entregadas a largo plazo (b)	7.705	774	-	(100)	8.379	1.003	-	(144)	9.238	
Provisión por depreciación de valores mobiliarios:										
Empresas del Grupo y asociadas	(2.383)	(1.141)	-	1.161	(2.363)	-	-	-	(2.363)	
Otros valores a largo plazo	(396)	-	-	396	-	-	-	-	-	
Provisión por depreciación de créditos:										
Empresas del Grupo	(620)	-	-	620	-	-	-	-	-	
	264.472	73.005	(7.728)	(64.283)	265.466	12.449	(3.652)	(21.012)	253.251	
Inversiones financieras temporales:										
Cartera de valores a corto plazo	244	-	-	-	244	-	-	-	244	
Otros créditos (a)	4.695	2.924	2.864	(7.143)	3.340	739	3.401	(3.780)	3.690	
Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	116	-	-	(3)	113	27	-	(44)	96	
Provisión por depreciación de cartera de valores a corto plazo	-	(244)	-	-	(244)	-	-	-	(244)	
	5.055	2.680	2.864	(7.146)	3.453	756	3.401	(3.824)	3.786	

(a) Los importes que figuran como saldo de otros créditos al 31 de diciembre de cada año corresponden, principalmente, a la cuenta a cobrar a Red Eléctrica de España, S.A. por enajenaciones de instalaciones que, básicamente, devenga un tipo de interés variable que se fija en función del MIBOR medio de cada año, así como a los préstamos concedidos a la Entidad de Previsión Social Voluntaria "Juan Urrutia", que ascienden a 24.283 y 23.640 millones de pesetas, al 31 de diciembre de 1996 y 1995, respectivamente, de los cuales la totalidad al 31 de diciembre de 1996 y 22.701 millones de pesetas, al 31 de diciembre de 1995 no devengan interés alguno (nota 5.1), devengando el resto el 8% anual.

(b) Los importes que figuran en esta cuenta incluyen la parte de las fianzas y depósitos recibidos de clientes en el momento de la contratación como garantía del pago del suministro eléctrico (recogidos en el epígrafe "Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo" del pasivo de los Balances de Situación adjuntos) y que han sido depositados en las Administraciones Públicas competentes de acuerdo con la normativa vigente.

Las empresas del Grupo IBERDROLA y asociadas y la información relacionada con las mismas al 31 de diciembre de 1996 son las siguientes:

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación IBERDROLA		Total	Millones de Pesetas			
			Directo	Indirecto		Valor Neto en Libros de IBERDROLA	Capital	Reservas	Resultados Ejercicio 1996
Hispano Francesa de Energía Nuclear, S.A.	Barcelona	Energía	23	-	23	2.000	2.344	(524)	-
Hitacs, S.A.	Barcelona	Energía	50	-	50	76	45	2	-
Eléctrica Conquesse, S.A.	Madrid	Energía	54	-	54	300	196	76	15
Iberrola Energía, S.A. (a)	Madrid	Holding	100	-	100	50.040	784	937	-
Iberrola Ingeniería y Consultoría, S.A. (a)	Bilbao	Services	100	-	100	110	440	288	-
UIPI-SA (a)	Madrid	Holding	100	-	100	36.500	35.342	5.612	-
Valores Mobiliarios y Energía, S.A.	Madrid	Instrumental	100	-	100	10	2	27	-
Nucleonor, S.A.	Santander	Energía	50	-	50	17.000	6.667	4.039	181
Iberrola Internacional, B.V.	Holanda	Financiera	100	-	100	29	441	125	-
Central Nuclear de Almaraz, A.I.E.	Madrid	Energía	53	-	53	2.183	-	-	-
Central Nuclear de Trillo, A.I.E.	Madrid	Energía	48	1	49	1.374	-	-	-
Central Nuclear de Vandellós II, A.I.E.	Barcelona	Energía	28	-	28	336	-	-	-
Central Nuclear de Ascó, A.I.E.	Barcelona	Energía	7,5	-	7,5	150	-	-	-
Agrupación para la Cooperación Internacional, A.I.E.	Bilbao	Operaciones Internacionales	10	-	10	5	-	(2)	-
Ocovai, A.I.E.	Valencia	Services	20	-	20	2	-	-	-
TOTAL						89.633			196

(c) Sociedades cabecera de grupo. La información referente a Capital, Reservas y Resultados del ejercicio 1996 se presenta a nivel consolidado. En el Anexo I se presenta la información relativa a las sociedades dependientes de los mencionados grupos.

(d) Al 31 de diciembre de 1996 se encuentran 37.500 millones de pesetas pendientes de desembolso.

Ninguna de las acciones de las sociedades del Grupo IBERDROLA que se indican en el cuadro anterior cotizan en Bolsa.

La cartera de valores a largo plazo al 31 de diciembre de 1996 y 1995 incluye 12.341 millones de pesetas por la participación que la Sociedad posee en Red Eléctrica de España, S.A., equivalente al 27,29% de su capital social. Los administradores de IBERDROLA no consideran a esta sociedad como empresa asociada porque, a pesar de ostentar una participación superior al 20% en su capital social, no se ejerce una influencia notable sobre la gestión de la misma.

Los principales movimientos habidos durante el ejercicio 1995 dentro del proceso de reordenación de la cartera industrial y de diversificación, fueron los siguientes (nota 3):

- Adquisición de Iberdrola Energía, S.A. (IBERENER) (antes MRM Safety Engineering, S.A.) y posterior suscripción de la ampliación de capital efectuada por ésta por importe de 50.000 millones de pesetas, de los que se desembolsaron en el ejercicio 1995 12.500 millones de pesetas. La participación de IBERDROLA en dicha sociedad es del 100%.

Con posterioridad a esta ampliación de capital se vendió a IBERENER la participación que la Sociedad mantenía en Iberdrola Holding and Finance, BV, por importe de 1.062 millones de pesetas, equivalente al precio de coste en IBERDROLA. Asimismo, se vendió a Iberdrola Holding and Finance, BV, la participación que IBERDROLA mantenía en Powerco, S.A. por importe de 1.639 millones de pesetas, equivalentes igualmente al precio de coste en IBERDROLA.

- Suscripción de la ampliación de capital realizada por Iberdrola Ingeniería y Consultoría, S.A., totalmente suscrita y desembolsada por IBERDROLA por importe de 500 millones de pesetas.
- Suscripción de la ampliación de capital realizada por UIPICSA, totalmente suscrita y desembolsada por IBERDROLA por importe de 26.500 millones de pesetas.

Con posterioridad a esta ampliación, se procedió a la venta a UIPICSA de las siguientes participaciones que mantenía IBERDROLA:

- HI Holding, S.A. por importe de 4.000 millones de pesetas.

- FUNTAM, S.A. por importe de 493 millones de pesetas, dando de baja IBERDROLA el correspondiente coste y provisión por importe de 1.654 y 1.161 millones de pesetas, respectivamente, así como el crédito totalmente provisionado que, por importe de 620 millones de pesetas, le había concedido IBERDROLA.
- Cementos Portland, S.A. por importe de 1.994 millones de pesetas.
- Minicentrales del Tajo, S.A. por importe de 60 millones de pesetas.

Las ventas anteriormente descritas se efectuaron al valor neto contable en IBERDROLA y por tanto sin resultado en la operación. Adicionalmente, se vendieron a UIPICSA varias participaciones de la cartera a largo plazo de IBERDROLA por importe de 1.018 millones de pesetas, con un beneficio en la operación de 179 millones de pesetas, que se registró en el epígrafe "Beneficios en enajenación de inmovilizado" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1995.

- Subrogación de UIPICSA en un crédito que IBERDROLA tenía concedido a Energía Hidroeléctrica de Navarra, S.A. por importe de 1.691 millones de pesetas.
- Se enajenó igualmente en el ejercicio de 1995 la participación que la Sociedad mantenía en Cometa SRM por un importe de 15 millones de pesetas y un resultado (pérdida) en la operación de 137 millones de pesetas, registrados en el epígrafe "Pérdidas procedentes de inmovilizado" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1995.

Por otra parte, durante el ejercicio 1995 la Sociedad provisionó su participación en Hispano Francesa de Energía Nuclear, S.A. por importe de 1.016 millones de pesetas, con cargo al epígrafe "Gastos extraordinarios" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1995, al considerar que no sería recuperable dicha inversión debido a los costes en que incurrirá dicha Sociedad como consecuencia del cierre definitivo de la Central Nuclear de Vandellós I de su propiedad.

Durante el ejercicio 1996 no se han producido operaciones significativas con respecto a las inversiones financieras propiedad de IBERDROLA salvo la adquisición por parte de la Sociedad del 0,33% de la compañía belga Tractebel, por un importe de 2.497 millones de pesetas que figura registrado en el epígrafe

"Cartera de valores a largo plazo" del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1996 adjunto. Esta compañía es, a su vez, accionista de IBERDROLA en un porcentaje inferior al 5%.

(9) **ACTIVOS AFECTOS A PROYECTOS DE
CONSTRUCCIÓN DE CENTRALES
NUCLEARES PARALIZADOS, LEY
40/1994**

Al 1 de enero de 1994, la Central Nuclear de Lemóniz y la Central Nuclear de Valdecaballeros, proyectos en los cuales participa IBERDROLA en un 100% y 50%, respectivamente, se encontraban en situación de moratoria dado que el Plan Energético Nacional aprobado por el Consejo de Ministros el 28 de marzo de 1984, suspendió la construcción de dichas centrales y el Plan Energético Nacional en vigor para la década 1991-2000 mantuvo dicha moratoria, pendiente del tratamiento definitivo que para estos activos se abordase en la correspondiente disposición legislativa. La Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional (nota 3), en su disposición adicional octava declaró la paralización definitiva de dichas centrales, con extinción de las autorizaciones concedidas. Esta Ley estableció que los titulares de los mencionados proyectos percibirían una compensación por las inversiones realizadas en los mismos y el coste de su financiación, mediante la afectación a ese fin de un porcentaje de la facturación por venta de energía eléctrica a los usuarios, porcentaje que determinaría el Gobierno y sería como máximo el 3,54%, debiendo alcanzar la compensación anual para el conjunto de las centrales paralizadas al menos la cantidad de 69.000 millones de pesetas en 1994, e incrementarse ese importe mínimo cada año en un 2 por ciento hasta la íntegra satisfacción de la cantidad total a compensar, que debería efectuarse en un plazo máximo de 25 años desde la entrada en vigor de la Ley. Durante los ejercicios 1996 y 1995, el porcentaje de la tarifa determinado por la Dirección General de la Energía para hacer frente a las obligaciones derivadas de la moratoria ha sido el 3,54%.

La Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional determinó que el Ministerio de Industria y Energía establecería el procedimiento de cálculo de la anualidad necesaria para satisfacer la compensación y, en consecuencia, el importe pendiente de compensación, que se fijaría con efectos de 31 de diciembre de cada año por proyectos y titulares, de acuerdo con los valores base

establecidos en la Ley para la compensación de cada central paralizada y los repartos entre los titulares. La determinación de los intereses asociados a la compensación atendería al tipo de interés sobre depósitos interbancarios en pesetas más un diferencial del 0,3. En el supuesto de que los importes resultantes de la aplicación del porcentaje previsto a la facturación de energía o la cantidad mínima que debería alcanzar la compensación fueran, en algún caso, insuficientes para satisfacer los intereses reconocidos asociados a la compensación, la compensación para el correspondiente titular debería alcanzar dicho año los citados intereses. Igualmente, la ley fijó que en el supuesto de producirse cambios en el régimen tarifario o cualquier otra circunstancia, que afectase negativamente al importe resultante de aplicar el porcentaje previsto a la facturación de energía, o a la percepción por los titulares de los derechos de compensación de los importes establecidos a partir de los valores base fijados, el Estado tomaría las medidas necesarias para la efectividad de lo dispuesto en la Ley, y la satisfacción de la compensación en el plazo máximo establecido de 25 años.

En este sentido, del importe recibido en el ejercicio 1995, que ascendió a 55.561 millones de pesetas, 52.336 millones de pesetas se destinaron a compensar la totalidad de los costes financieros reconocidos para dicho ejercicio, habiéndose contabilizado 2.252 y 973 millones de pesetas, como menor valor de las inversiones realizadas en las centrales nucleares de Lemóniz y Valdecaballeros, respectivamente.

Por otra parte, la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional fijó como valores base de compensación a la fecha de su entrada en vigor el 20 de enero de 1995 (nota 3), la cantidad de 340.054 y 378.238 millones de pesetas para la totalidad de las centrales de Valdecaballeros y Lemóniz, respectivamente, estableciéndose en la Ley que la distribución de la compensación correspondiente a cada uno de los proyectos entre sus titulares sería en la cuantía y forma que éstos acordasen, debiendo someter dichos acuerdos a la aprobación del Ministerio de Industria y Energía. Con fecha 15 de febrero de 1995 se sometió a dicha aprobación ministerial, un acuerdo entre los presidentes de IBERDROLA y de la otra compañía del sector, propietaria del restante 50% de la Central Nuclear de Valdecaballeros, en el que se estableció que a IBERDROLA le correspondían 163.527 millones de pesetas del valor base de compensación que se indica en el párrafo anterior para dicha central. Este acuerdo fue aprobado mediante Resolución de la Dirección General de la Energía de 12 de abril de 1995. El saldo contable de la inversión en la Central Nuclear de

Valdecaballeros al 1 de enero de 1995 era, por tanto, inferior en 5.512 millones de pesetas al valor base de compensación que le correspondía a IBERDROLA en función del acuerdo entre presidentes antes mencionado. En este sentido, en el ejercicio 1995 la Sociedad decidió adecuar el coste contable de la inversión en la Central Nuclear de Valdecaballeros al valor base de compensación reconocido, contabilizando los mencionados 5.512 millones de pesetas como mayor valor de la inversión en dicha central con abono al epígrafe "Ingresos extraordinarios" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1995 adjunta. Asimismo, la Sociedad decidió dotar una provisión por el mismo importe, con cargo al epígrafe "Gastos extraordinarios" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1995 en cobertura de los costes en los que previsiblemente pudiera incurrirse como consecuencia de la cesión de los derechos de compensación, posibilidad ésta contemplada en la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, de acuerdo con lo comentado en párrafos posteriores. Esta provisión se encuentra registrada en el epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos" del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1995 adjunto. Durante dicho ejercicio se registraron con cargo a la mencionada provisión costes ya incurridos en relación con el mencionado proyecto de cesión de los derechos de compensación por importe de 750 millones de pesetas.

De acuerdo con lo comentado, los movimientos habidos durante el ejercicio 1995 en las inversiones de las mencionadas centrales, fueron los siguientes:

	Millones de Pesetas	
	C.N. Lemóniz	C.N. Valde- caballeros
Saldo contable al inicio del ejercicio	378.238	158.015
Más - Inversiones realizadas	1.061	148
- Activación de gastos financieros, neto de los ingresos obtenidos a través del fondo de compensación nuclear	(2.252)	(973)
- Adecuación del coste contable de la inversión al valor base de compensación reconocido	-	5.512
Menos - Importe de las enajenaciones de materiales y equipos de la central	(28)	-
Saldo contable al cierre del ejercicio 1995	377.019	162.702

Asimismo, según la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, los titulares de los proyectos de construcción podrían ceder a terceros, sin compromisos o pactos de recompra explícitos o implícitos, el derecho de compensación reconocido. En particular, tales derechos se cederían total o parcialmente, en una o varias veces, a fondos abiertos de los contemplados en la disposición adicional quinta de la Ley 3/1994, de 14 de abril, de adaptación de la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria, que se denominaron "Fondos de Titulización de Activos Resultantes de la Moratoria Nuclear". En el supuesto de efectuarse la cesión a terceros del derecho de compensación, los tipos de interés aplicables a la parte cedida se determinarían atendiendo al tipo de interés sobre depósitos interbancarios en pesetas más un diferencial de hasta el 0,50. Reglamentariamente se establecerían los supuestos en los que las condiciones de cesión podrían realizarse a tipo de interés de carácter fijo, determinado atendiendo a los de las emisiones realizadas por el Estado más un diferencial máximo del 0,50, que permitiría la plena satisfacción de los importes pendientes de compensación referenciados a un tipo fijo dentro del plazo máximo previsto. En todo caso, las condiciones de cada cesión, incluido el interés aplicable a la misma, deberían ser autorizados por acuerdos del Gobierno.

En este sentido, el Real Decreto 2202/1995, de 28 de diciembre, dictó determinadas normas de desarrollo de la disposición adicional octava de la Ley de Ordenación del Sector Eléctrico Nacional y estableció los mecanismos que permitieran, mediante la cesión del derecho de compensación, dar de baja definitiva en el balance de las empresas titulares de los proyectos de construcción paralizados, la deuda reconocida por las inversiones realizadas en los mismos.

Con fecha 27 de junio de 1996 se publicaron sendas Ordenes Ministeriales autorizando las condiciones de la cesión al "Fondo de Titulización de Activos resultantes de la Moratoria Nuclear" del derecho de compensación que las compañías titulares habían solicitado y otorgando aval del Estado en favor del cesionario del derecho de compensación, es decir del mencionado Fondo de Titulización.

La cesión de los derechos de compensación se hizo efectiva el 4 de julio de 1996 por el importe máximo autorizado en las mencionadas órdenes ministeriales de acuerdo con la Resolución del Ministerio de Industria y Energía del 10 de abril de 1996 por el que se determinó el valor de compensación al 31 de diciembre de 1995, a salvo de las inversiones y desinversiones de dicho año, pendientes de reconocimiento. Del importe máximo autorizado correspondieron a IBERDROLA 376.204 millones de pesetas por el derecho de compensación de Lemóniz y 162.647 millones de pesetas por los derechos de compensación de Valdecaballeros.

No obstante, durante el ejercicio 1996 y hasta la fecha de la cesión, IBERDROLA recibió 23.291 y 10.119 millones de pesetas para Lemóniz y Valdecaballeros, respectivamente, en concepto de compensación con cargo al 3,54% de la tarifa. De este importe, 16.260 y 7.080 millones de pesetas se destinaron a compensar los costes financieros derivados del derecho de compensación, destinándose los importes restantes a reducir el saldo del mencionado derecho de compensación, por lo que el importe de los derechos efectivamente cedidos ascendió para IBERDROLA a 369.173 y 159.608 millones de pesetas para las Centrales de Lemóniz y Valdecaballeros, respectivamente, destinándose los fondos obtenidos a la amortización anticipada de deuda financiera que la Sociedad mantenía con terceros a dicha fecha (notas 12 y 13).

Los costes incurridos en el año 1996 como consecuencia de la cesión de los derechos de compensación han ascendido a 2.300 millones de pesetas y se han registrado con cargo a la provisión mencionada anteriormente y que la Sociedad

tenía constituida a tal efecto. Dado que la Sociedad no espera gastos adicionales por este concepto, el saldo remanente de la provisión al 31 de diciembre de 1996, que ascendía a 2.462 millones de pesetas, ha sido abonado al epígrafe "Ingresos extraordinarios" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1996 adjunta.

Posteriormente a la cesión de los derechos de compensación, las resoluciones de la Dirección General de la Energía del 31 de julio y 23 de diciembre de 1996 aprobaron las inversiones y desinversiones efectuadas por IBERDROLA durante los ejercicios 1995 y 1996 hasta el 31 de octubre, respectivamente, en las Centrales Nucleares de Lemóniz y Valdecaballeros, por los importes que señalamos a continuación:

	Millones de Pesetas	
	C.N. Lemóniz	C.N. Valdecaballeros
Inversión reconocida ejercicio 1995	999	124
Inversión reconocida ejercicio 1996 hasta el 31 de octubre	157	43
Total inversión reconocida	1.156	167
Desinversiones aprobadas ejercicio 1995	(28)	(52)
Desinversiones aprobadas ejercicio 1996	(792)	(341)
Total desinversiones aprobadas	(820)	(393)

La Sociedad ha registrado como gastos de explotación aquellos costes incurridos durante el ejercicio 1996 en las mencionadas instalaciones no reconocidos en las Resoluciones señaladas anteriormente.

Por tanto y en base a todo lo comentado anteriormente, el movimiento habido durante el ejercicio 1996 en la inversiones afectas a las mencionadas centrales ha sido el siguiente:

	Millones de Pesetas	
	C.N. Lemóniz	C.N. Valdecaballeros
Saldo al 1 de enero de 1996	377.019	162.702
Más:		
- Inversiones realizadas en 1996	170	62
- Activación de gastos financieros, netos de los ingresos obtenidos a través del fondo de compensación nuclear hasta la fecha de titulización	(7.031)	(3.039)
- Exceso de valores reconocidos al 31 de diciembre de 1995, sobre los registrados por la Sociedad, según resoluciones del 10 de abril y 31 de julio de 1996	156	17
Menos:		
- Importe de las enajenaciones de materiales y equipos de la Central hasta el 31 de octubre de 1996	(792)	(341)
- Importe de las enajenaciones de materiales y equipos de la Central durante noviembre y diciembre de 1996	(2)	(9)
- Importe recibido del fondo de titulización en el momento de la cesión de los derechos de compensación	(369.173)	(159.608)
Saldo al 31 de diciembre de 1996	347	(216)

De acuerdo con el Real Decreto 1202/1995, si las desinversiones no superan a los gastos incurridos (los del año más los de años anteriores), como es el caso de la Central Nuclear de Lemóniz en IBERDROLA, la Sociedad tendrá derecho a ser compensada de la diferencia, que se incrementará anualmente por el tipo de interés previsto, efectuándose dicha compensación en el momento en el que se satisfaga completamente el derecho de compensación. En este sentido, la Sociedad mantiene el saldo en la mencionada central, registrado en el epígrafe "Activos afectos a proyectos de construcción de centrales nucleares paralizados, Ley 40/1994" del activo del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1996 adjunto.

Por el contrario, si las desinversiones superan a los gastos incurridos (los del año más los de años anteriores) hecho éste que sucede al 31 de diciembre de 1996 en la Central de Valdecaballeros, la diferencia deberá ser ingresada en la cuenta de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional (nota 3) que ordenará el abono a los titulares de las fracciones de la parte del derecho de que se trata y que minorará el importe pendiente de compensación de cada uno de ellos. En este sentido, la Sociedad ha registrado este saldo en el epígrafe "Otras deudas no comerciales - Otras deudas" del pasivo del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1996 adjunto.

(10) FONDOS PROPIOS

Los movimientos habidos en las cuentas de "Fondos Propios" durante los ejercicios 1995 y 1996 han sido los siguientes:

	Millones de Pesos										Total
	Capital suscrito	Prima de emisión	Reservas de revalorización	Reserva legal	Reserva para acciones propias	Otras reservas	Remanente	Resultados del ejercicio	Dividendo a cuenta	Acciones propias para la reducción de capital	
Saldo al 1 de enero de 1995	462.478	64.124	147.332	92.496	1.921	111.006	22.745	63.820	(28.685)	-	937.237
Ampliación de capital	1.756	713	-	-	-	-	-	-	-	-	2.469
Distribución de beneficios:	-	-	-	-	-	-	-	(56.299)	28.685	-	(27.614)
- Dividendos	-	-	-	-	-	-	7.521	(7.321)	-	-	-
- Remanente	-	(351)	-	351	(1.921)	1.921	-	-	-	-	-
Transferencias entre reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendo activo a cuenta	-	-	-	-	-	-	-	-	(28.941)	-	(28.941)
Beneficio del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	80.271	-	-	80.271
Saldo al 31 de diciembre de 1995	464.234	64.686	147.332	92.847	-	112.927	30.266	80.271	(28.941)	-	963.622
Ampliación de capital	136	81	-	-	-	-	-	-	-	-	217
Actualización Real Decreto-Ley 7/1996	-	-	231.178	-	-	-	-	-	-	-	231.178
Reducción de capital por amortización de acciones propias	(4.543)	-	-	-	-	(6.230)	-	-	-	-	(10.773)
Distribución de beneficios:	-	-	-	-	-	-	-	(60.198)	28.941	-	(31.257)
- Dividendos	-	-	-	-	-	-	20.073	(20.073)	-	-	-
- Remanente	-	-	-	(882)	14.851	(13.969)	-	-	-	-	-
Transferencia entre reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendo activo a cuenta	-	-	-	-	-	-	-	-	(28.454)	-	(28.454)
Acciones propias para la reducción de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(14.851)	(14.851)
Beneficio del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	90.094	-	-	90.094
Saldo al 31 de diciembre de 1996	459.827	64.567	378.510	91.965	14.851	92.728	90.339	90.094	(28.454)	(14.851)	1.199.516

Capital suscrito-

Al 31 de diciembre de 1996, el capital social de IBERDROLA estaba compuesto por 919.653.311 acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, la mayoría de las cuales estaban admitidas a cotización a dicha fecha en la totalidad de las Bolsas de Valores Españolas.

Durante los ejercicios 1996 y 1995, IBERDROLA ha efectuado, mediante conversión de bonos y obligaciones en acciones, las siguientes ampliaciones de capital social:

Fecha de ampliación	Emisión de bonos u obligaciones convertidas	Tipo de ampliación	Millones de Pesetas	
			Capital social suscrito	Prima de emisión
1996- Mayo Noviembre	Noviembre 1989	160%	37	22
	Noviembre 1989	160%	99	59
			136	81
1995- Marzo Marzo Junio Septiembre Septiembre	Diciembre 1991	140%	1	1
	Noviembre 1989	138%	3	1
	Diciembre 1991	140%	309	123
	Diciembre 1991	140%	1.229	492
	Noviembre 1989	145%	214	96
			1.756	713

Asimismo, la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de mayo de 1996 autorizó una reducción de capital por amortización de 9.086.231 acciones propias de 500 pesetas de nominal cada una. Con fecha 24 de julio de 1996 se ha procedido a la mencionada reducción de capital con disminución de 4.543 millones de pesetas de capital social y 6.230 millones de pesetas de reservas voluntarias.

Al ser al portador las acciones de IBERDROLA, no se conoce con exactitud la participación de los accionistas en el capital social. No obstante, siguiendo las prescripciones del Real Decreto 276/1989 y la circular 6/1989 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre declaración obligatoria de las participaciones directas e indirectas en el capital social superiores al 5%, IBERDROLA recibió comunicación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., informando

que su porcentaje de participación en el capital social al 22 de junio de 1992 era del 10,01%.

Por otra parte, la Junta General de Accionistas de IBERDROLA celebrada el 25 de mayo de 1996 facultó al Consejo de Administración de la Sociedad a aumentar el capital social en la mitad del existente a dicha fecha, mediante la emisión de nuevas acciones cuyo contravalor consistirá en aportaciones dinerarias o transformación de reservas de libre disposición y sin previa consulta a la Junta General, pudiendo ejercer dicha facultad con anterioridad al 25 de mayo del año 2001. Asimismo, la mencionada Junta General autorizó al Consejo de Administración a reducir el capital social con la finalidad de amortizar las acciones propias en poder de la Sociedad o de otras sociedades dependientes.

Prima de emisión de acciones-

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para la ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Reserva legal-

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995 esta reserva se encontraba dotada en su totalidad de acuerdo con la legislación vigente descrita.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reservas de revalorización-

Como consecuencia de diversas disposiciones sobre regularización de balances y actualización de los valores del inmovilizado material y financiero, el coste y la amortización del inmovilizado se incrementaron en su día en los siguientes importes:

	Millones de Pesetas	
	Anteriores a la Actualización R.D.-Ley 7/1996	Actualización R.D.-Ley 7/1996
Importe neto de las regularizaciones y actualizaciones del inmovilizado material:		
Coste	1.030.888	231.178
Amortización acumulada	(226.473)	-
	804.415	231.178
Regularizaciones y actualizaciones del inmovilizado financiero		
	48.021	-
	852.436	231.178

El importe neto de las regularizaciones y actualizaciones del inmovilizado material y financiero anteriores al Real Decreto-Ley 7/1996 incluye las plusvalías correspondientes a las actualizaciones efectuadas por las sociedades dependientes absorbidas por fusión por IBERDROLA en ejercicios anteriores, por importe de 423.026 millones de pesetas para el inmovilizado material y 3.162 millones de pesetas para el financiero. Por otra parte, el importe de las regularizaciones y actualizaciones del inmovilizado financiero incluye 25.885 millones de pesetas correspondientes a las regularizaciones realizadas en su día en el coste de la participación de las sociedades absorbidas posteriormente por fusión.

Las plusvalías correspondientes a las actualizaciones de inmovilizado material efectuadas con anterioridad a la actualización Real Decreto-Ley 7/1996 se han venido amortizando, desde la fecha de su registro, siguiendo los mismos criterios que para la amortización de los valores de coste, habiéndose amortizado hasta el 31 de diciembre de 1996, 395.401 millones de pesetas de la plusvalía neta que figura en el cuadro anterior para IBERDROLA, correspondiente a aquellos elementos en su propiedad a la indicada fecha. El efecto de la indicada plusvalía

sobre la dotación a la amortización de los ejercicios 1996 y 1995 asciende a 18.918 y 19.290 millones de pesetas, respectivamente. Por otra parte, la revalorización correspondiente a las actualizaciones de aquellos elementos del inmovilizado material que al 31 de diciembre de 1996 habían sido enajenados por Iberdrola, S.A. o por las sociedades absorbidas por ésta, asciende a 45.587 millones de pesetas.

Los saldos de las reservas de revalorización originadas en su día por las regularizaciones y actualizaciones del inmovilizado material y financiero, han sido aplicados de acuerdo con la legislación existente al respecto, permaneciendo al 31 de diciembre de 1996 un saldo pendiente de aplicación de 376.611 millones de pesetas, que están asignados en los libros de IBERDROLA a las siguientes cuentas:

	Millones de Pesetas
Actualización Ley de Presupuestos de 1983	127.604
Actualización Ley de Presupuestos de 1983 - Fondo de reversión	19.728
Actualización Real Decreto Ley 7/1996	231.178
	378.510

Los saldos de las cuentas "Actualización Ley de Presupuestos de 1983" podrán destinarse, sin devengo de impuestos, a dotar la reserva legal hasta que alcance la cuantía máxima exigida, y el exceso sobre dicho límite, si lo hubiera, a reservas de libre disposición.

Respecto a la Actualización Real Decreto-Ley 7/1996, a partir de la fecha en que la Administración Tributaria haya comprobado y aceptado el saldo de la cuenta "Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996", de 7 de junio, o haya prescrito el plazo de 3 años para su comprobación, dicho saldo podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir del 1 de enero del año 2007, transcurridos diez años contados a partir de la fecha del balance en el que se reflejaron las operaciones de actualización, podrá destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales

actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

Acciones propias-

Los movimientos habido durante los ejercicios 1996 y 1995 en las acciones propias en cartera de la Sociedad han sido los siguientes:

	Nº de Acciones	Millones de Pesetas		
		Coste acciones propias	Efectivo de la operación	Resultado en la enajenación
Saldo al 1 de enero de 1995	2.192.552	1.921	1.921	-
Adquisiciones	2.965.706	2.445	2.445	-
Enajenaciones	(5.158.258)	(4.366)	(4.705)	339
Saldo al 31 de diciembre de 1995	-	-	(339)	339
Adquisiciones	22.077.332	30.152	30.152	-
Enajenaciones	(3.955.459)	(4.528)	(5.077)	549
Amortización de acciones propias	(9.086.231)	(10.773)	(10.773)	-
Saldo al 31 de diciembre de 1996	9.035.642	14.851	14.302	549

Las plusvalías generadas en las operaciones descritas han sido registradas en el epígrafe "Beneficio en enajenación de inmovilizado" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 1996 y 1995.

De las enajenaciones efectuadas en el ejercicio 1995, 5.058.258 acciones fueron vendidas a UIPICSA, sociedad participada en un 100% por Iberdrola, S.A. (Nota 8), por un precio de venta de 4.600 millones, generándose una plusvalía en la operación para Iberdrola, S.A. de 339 millones de pesetas.

Asimismo, la totalidad de las enajenaciones efectuadas en el ejercicio 1996 se debieron a ventas a UIPICSA, generándose una plusvalía en la operación para Iberdrola, S.A. de 549 millones de pesetas.

Por otra parte, las adquisiciones de acciones propias en el ejercicio 1996 incluyen 10.491.431 acciones compradas a UIPICSA. De dichas acciones, 9.086.231 se han amortizado en el ejercicio 1996 permaneciendo el resto en la cartera de Iberdrola al 31 de diciembre de 1996.

Las acciones propias al 31 de diciembre de 1996, figuran registradas en el epígrafe "Acciones propias para reducción de capital" de Balance de Situación a dicha fecha, dado que es intención de la Sociedad proceder a la reducción de capital por el importe de las mismas en el ejercicio 1997.

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995 la Sociedad tenía constituida la correspondiente reserva indisponible para acciones propias por el importe de la totalidad de las acciones propias en cartera a dicha fecha.

(11) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

a) Provisiones para pensiones y obligaciones similares

El movimiento de este epígrafe del pasivo de los Balances de Situación adjuntos durante los ejercicios 1996 y 1995 se muestra a continuación:

	Millones de Pesetas	
	1996	1995
Saldo al inicio del ejercicio	93.778	123.100
Dotaciones:		
Con cargo a las atenciones estatutarias (nota 18)	-	720
Con cargo a pérdidas y ganancias (notas 5.l, 5.m y 16)	35.546	7.496
Exceso de provisiones (nota 5.m)	(445)	(1.451)
Traspaso de "Otras provisiones para riesgos y gastos" (nota 5.l)	28.694	-
Traspaso a "Emisión de obligaciones y otros valores negociables a corto plazo", por emisión de pagarés	(13.353)	-
Otros	-	(246)
Menos- Pagos efectuados	(31.863)	(35.841)
Saldo al final del ejercicio	112.357	93.778

b) Otras provisiones para riesgos y gastos

El movimiento y composición de este epígrafe del pasivo de los balances de situación adjuntos durante los ejercicios 1996 y 1995 se muestra a continuación:

	Millones de Pesetas				
	Provisión por Actualización de préstamos sin interés concedidos a la Caja Juan Urrutia (nota 5.1)	Provisión por homologación de compromisos con el personal (nota 5.1)	Provisión para la cobertura de los costes de titulización activos Ley 40/1994 (nota 9)	Otras provisiones para riesgos y gastos	Total otras provisiones para riesgos y gastos
Saldo al 1 de enero de 1995	15.746	-	-	14.163	29.909
Dotaciones	150	28.694	5.512	1.662	36.018
Pagos	-	-	(750)	(88)	(838)
Saldo al 31 de diciembre de 1995	15.896	28.694	4.762	15.737	65.089
Dotaciones	-	-	-	2.960	2.960
Aplicaciones	-	-	(2.462)	(495)	(2.957)
Pagos	-	-	(2.300)	(108)	(2.408)
Trasposos	-	(28.694)	-	(564) (Nota 6)	(29.258)
Saldo al 31 de diciembre de 1996	15.896	-	-	17.530	33.426

(12) OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES

El detalle de las emisiones de obligaciones, bonos y pagarés pendientes de amortización al 31 de diciembre de 1995 y 1996 y del vencimiento previsto de estos últimos, es el siguiente:

	Millones de Pesos:										
	Saldo al 31.12.95	Saldo al 31.12.96	Corto Plazo					Largo Plazo			Total largo plazo
			1997	1998	1999	2000	2001	Otros	2000	2001	
Obligaciones y bonos simples	510,949	436,783	42,557	70,950	35,052	56	262,327	25,409	56	262,327	394,196
Obligaciones hipotecarias	2,167	2,088	138	147	156	167	1,251	179	167	1,251	1,900
Total obligaciones y bonos no convertibles	513,116	438,871	42,695	71,097	35,208	225	263,578	25,588	225	263,578	396,096
Obligaciones y bonos convertibles	714	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras deudas representadas en valores negociables	58,370	46,821	10,588	7,503	-	28,730	-	-	28,730	-	36,233
Menos - Intereses no devengados	572,800	485,612	53,283	78,600	33,208	28,985	263,378	25,988	28,985	263,378	432,379
- Obligaciones y bonos cupón cero (nota 2.A)	(38,673)	(29,842)	-	(10,805)	-	-	-	-	-	(19,037)	(29,842)
- Otras deudas representadas en valores negociables (nota 5.1)	-	(1,792)	(500)	(992)	-	(300)	-	-	(300)	-	(1,292)
Total Intereses no devengados	(38,673)	(31,634)	(500)	(11,797)	-	(300)	-	-	(300)	(19,037)	(21,334)
	533,567	407,237	52,195	64,803	35,208	28,635	244,541	25,988	28,635	244,541	407,195

Los saldos vivos al 31 de diciembre de 1996 devengaban un tipo de interés medio ponderado anual del 8,85% para las obligaciones y bonos no convertibles en pesetas.

Los pagarés de empresa al 31 de diciembre de 1996 devengaban un interés medio anual del 7,18%.

Una parte del inmovilizado material en explotación al 31 de diciembre de 1996 (nota 7) se encuentra hipotecado por importe de 5.200 millones de pesetas, en garantía de las emisiones de obligaciones hipotecarias.

Las obligaciones convertibles en circulación al 31 de diciembre de 1995 se correspondían con la emisión de la serie 57ª, por un importe nominal de 7.798 millones de pesetas (8.578 millones de pesetas a su valor de reembolso, dado que las obligaciones de esta serie que no se convirtieran en acciones se amortizarían a su vencimiento, al 110% de su valor nominal), que podrían convertirse en acciones de la Sociedad durante los meses de marzo y septiembre de 1996 al cambio resultante de practicar una bonificación del 15% a la cotización media de las acciones durante el trimestre inmediatamente anterior al inicio del período de conversión y dentro de los límites siguientes:

Mínimo		Máximo	
Pesetas	s/nominal (%)	Pesetas	s/nominal (%)
650	130	800	160

Al 31 de diciembre de 1995, se mantenían en la cartera de IBERDROLA 7.149 millones de pesetas (7.864 a su valor de reembolso) de obligaciones propias por la serie 57ª. Dichas obligaciones no figuraban en el activo ni en el pasivo de los Balances de Situación de la Sociedad a dichas fechas.

Durante el ejercicio 1996 se ha producido la amortización del saldo pendiente al 31 de diciembre de 1995, de acuerdo con los plazos previstos para la serie 57ª, comentados anteriormente, habiéndose dado de baja definitiva, por tanto, las obligaciones propias en poder de la Sociedad.

En la Junta General de Accionistas celebrada el día 25 de mayo de 1996, se facultó al Consejo de Administración para emitir obligaciones y bonos convertibles por una cuantía total de 60.000 millones de pesetas en el plazo máximo de 5 años, no habiéndose hecho uso de esta facultad al 31 de diciembre de 1996.

(13) DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO

Los préstamos y créditos pendientes de amortización al 31 de diciembre de 1995 y los vencimientos previstos de estos últimos, son los siguientes:

	Millones de Pesos									
	Saldo al 31.12.95	Saldo al 31.12.96	Largo plazo							Total largo plazo
			Corto Plazo		1997	1998	1999	2000	2001	
Préstamos en pesetas	549.683	219.916	30.350	3.372	39.824	36.431	18.486	91.503	189.566	
En moneda extranjera-										
Yenes japoneses	33.489	30.872	1.361	4.993	4.993	4.993	3.633	10.899	29.511	
Marcos alemanes	102.596	16.412	2.732	2.733	2.733	2.736	2.739	2.739	13.680	
Francos suizos	97.477	14.573	-	-	-	14.573	-	-	14.573	
ECUS	21.413	12.863	-	-	-	-	-	12.863	12.863	
Francos franceses	14.613	6.448	-	-	-	-	-	6.448	6.448	
	289.589	81.188	4.093	7.726	7.726	22.982	6.372	32.949	77.895	
TOTAL	819.271	301.064	34.443	11.098	47.550	58.733	24.808	124.452	266.641	

Los préstamos existentes al 31 de diciembre de 1996 devengaban un interés medio ponderado anual del 6,85% para los préstamos en pesetas y del 4,67% para los préstamos en moneda extranjera.

Los saldos de los préstamos que se indican anteriormente corresponden a los importes dispuestos y pendientes de amortización al 31 de diciembre de 1995 y 1996. A esta última fecha IBERDROLA tenían concedidos préstamos y líneas de crédito no dispuestos por un importe de 62.750 millones de pesetas.

En general, los contratos de préstamos concertados por la Sociedad establecen ciertas condiciones y cláusulas de obligado cumplimiento, en relación con la estructura del Balance y otros datos económicos. Al 31 de diciembre de 1996, la Sociedad cumple básicamente las condiciones y cláusulas requeridas.

Los préstamos y créditos a pagar en moneda extranjera se reflejan a su contravalor en pesetas al cierre de cada ejercicio, calculado al tipo de cambio en vigor al 31 de diciembre de 1996 y 1995, respectivamente, o al tipo de cambio asegurado para las operaciones que tienen concertado seguro de cambio (véase nota 5.o).

Asimismo, la Sociedad tiene formalizados contratos financieros derivados de operaciones de cobertura del riesgo de tipo de interés y de tipo de cambio que, al 31 de diciembre de 1996, cubren deuda financiera por importe de 166.762 y 107.142 millones de pesetas, respectivamente. La sociedad sigue el criterio de periodificar los beneficios derivados de estos contratos de permuta financiera de acuerdo con los costes de la deuda financiera cubierta, en tanto que las pérdidas, si las hubiese, se reconocen en las cuentas de resultados del ejercicio en que se tiene evidencia de las mismas.

(14) CUENTAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

La composición de las cuentas con empresas del Grupo y Asociadas a corto plazo mantenidas por IBERDROLA al 31 de diciembre de 1996 y 1995 se detalla a continuación:

	Millones de Pesetas	
	31.12.1996	31.12.1995
Empresas del Grupo y Asociadas deudoras-		
Apex 2000	1.135	710
Iberdrola Ingeniería y Consultoría, S.A.	477	194
Eléctrica Conquense, S.A.	99	67
Otras sociedades	675	1.421
	2.386	2.392
Empresas del Grupo y Asociadas acreedoras-		
Corporación IBV, S.A. (Grupo UIPICSА) (nota 8)	12.206	7.094
Nuclenor, S.A.	3.190	1.365
UIPICSА	8.750	3.407
Amara, S.A.	21	820
Central Nuclear de Almaraz, A.I.E.	398	315
Hispano Francesa de Energía Nuclear, S.A.	1.012	2.063
Iberdrola Energía, S.A.	3.364	3.906
Iberdrola Inveſtimentos, S.U.L.	-	5.449
Central Nuclear de Vandellós II, A.I.E.	1.497	1.275
Apex 2000	2.953	100
Iberdrola Ingeniería y Consultoría, S.A.	2.064	345
Otras sociedades	7.983	6.502
	43.438	32.641

Las indicadas cuentas deudoras y acreedoras con empresas del Grupo y Asociadas al 31 de diciembre de 1996 no tienen establecida fecha de vencimiento alguna, pero generalmente éstas serán satisfechas durante 1997.

Las mencionadas cuentas deudoras y acreedoras devengan intereses en función del tipo de interés del mercado interbancario o tipo de interés legal del dinero, según corresponda (nota 16).

Adicionalmente, Iberdrola International B.V. tenía concedidos préstamos a IBERDROLA al 31 de diciembre de 1996 y 1995 por el importe de varias emisiones de bonos en moneda extranjera realizadas por Iberdrola International BV con la garantía de IBERDROLA cuyo contravalor en pesetas al 31 de diciembre de 1996 era el que mencionamos a continuación. La finalidad de estas operaciones es la obtención de recursos financieros para IBERDROLA en mercados internacionales:

Año de emisión	Importe		Tipo de interés	Vencimiento
	Divisas	Contravalor en millones de pesetas		
Con vencimiento a corto plazo- 1992	40.000 millones yenes	45.352	5,80%	1997
Con vencimiento a largo plazo- 1992	50 millones dólares	6.570	7,63%	2002
1993	300 millones marcos	25.312	7,75%	2000
1993	200 millones francos suizos	19.430	5,40%	2003
		51.312		

Al 31 de diciembre de 1995 el préstamo de 50 millones de dólares ascendía a 200 millones de dólares habiendo realizado IBERDROLA durante el ejercicio 1996 una operación de permuta financiera ("swap de tipo de cambio") sobre 150 millones de dólares en varios tramos y monedas. En consecuencia, el contravalor en pesetas de dicho importe figura registrado al 31 de diciembre de 1996 en el epígrafe "Deudas con entidades de crédito" del Balance de Situación adjunto a dicha fecha.

El contravalor en pesetas de los depósitos antes mencionados al 31 de diciembre de 1996 y 1995 figura registrado en las cuentas "Deudas con empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo" y "Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo" de los Balances de Situación adjuntos de IBERDROLA.

(15) SITUACIÓN FISCAL

IBERDROLA, S.A. está autorizada a presentar declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades, habiéndose concedido mediante Orden Ministerial de fecha 2 de octubre de 1995 la prórroga del citado régimen de declaración consolidada para los ejercicios 1995, 1996 y 1997. Para el ejercicio 1996 las sociedades incluidas en dicho régimen son las que se detallan en el Anexo II.

La conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, es la siguiente:

	Millones de Pesetas					
	1996			1995		
	Aumento	Disminución	Importe	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable (antes de impuestos)	-	-	125.880	-	-	99.455
Diferencias permanentes	1.023	(59.062)	(58.039)	18.833	(48.652)	(29.819)
Diferencias temporales	49.380	(68.550)	(19.170)	81.467	(74.068)	7.399
Compensación de bases imponibles negativas	-	(2.954)	(2.954)	-	(47.901)	(47.901)
Base imponible (resultado fiscal)			45.717			29.134

La diferencia entre la carga fiscal imputada a los ejercicios 1996 y 1995 y la que habrá de pagarse por dichos ejercicios, registrada en los epígrafes "Administraciones Públicas a Largo Plazo" y "Administraciones Públicas" del activo o pasivo, según corresponda, de los Balances de Situación al 31 de diciembre de 1996 y 1995, respectivamente, se debe fundamentalmente a los siguientes aspectos:

- Diferencias temporales derivadas básicamente de la aplicación, a efectos de determinación de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio, del beneficio de la libertad de amortización al amparo del régimen de Acción Concertada del Sector Eléctrico, de las dotaciones y aportaciones por compromisos de pensiones, así como de las diferencias de criterios contable y fiscal en la imputación temporal de las diferencias de valoración en moneda extranjera.
- Como consecuencia de la aplicación de los beneficios de libertad de amortización antes mencionados, IBERDROLA generó en el ejercicio 1992 bases imponibles negativas, las cuales pueden ser compensadas con los resultados fiscales de los ejercicios inmediatos siguientes sin sobrepasar el límite de 7 años desde su generación. El efecto de dicha compensación futura, por los remanentes aún no dispuestos, está recogido en la cuenta "Administraciones Públicas a Largo Plazo" del activo del Balance de Situación.
- Efecto fiscal correspondiente a las diferencias de fusión imputadas a los resultados de los ejercicios 1996 y 1995 por importe de 19.532 y 3.963 millones de pesetas. Los importes se corresponden con las disminuciones al

resultado contable efectuadas como diferencias permanentes en el ejercicio 1996 y 1995, por importes de 55.808 y 11.323 millones de pesetas, respectivamente (véase nota 5.j).

- La Sociedad se ha acogido a los incentivos fiscales relativos a nuevas inversiones en activos fijos, de acuerdo con lo previsto en la normativa fiscal vigente. Los beneficios fiscales que, por los indicados conceptos, se han considerado para determinar el importe del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1996 y 1995 ascienden a 7.846 y 3.302 millones de pesetas.

No obstante, dado el volumen de las inversiones realizadas y los límites anuales de deducción que impone la legislación fiscal vigente, IBERDROLA mantiene además el derecho a utilizar en futuros ejercicios la deducción correspondiente a parte de las inversiones en activos fijos nuevos realizadas con anterioridad al 31 de diciembre de 1996 por importe de 11.728 millones de pesetas, aproximadamente. La totalidad de los créditos fiscales pendientes de aplicación podrán deducirse de las cuotas correspondientes al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios inmediatamente siguientes, siempre que no excedan los plazos y límites aplicables. Los estados financieros adjuntos no incluyen importe alguno de este posible beneficio fiscal.

- Asimismo, la Sociedad ha aplicado en los ejercicios 1996 y 1995, deducciones por doble imposición y bonificaciones por importe de 542 y 751 millones de pesetas, respectivamente.
- El efecto en el Impuesto sobre Sociedades devengado en los ejercicios 1996 y 1995 por ajustes de eliminación en la consolidación fiscal con efecto en la base imponible de IBERDROLA y por otros conceptos, como aumento (minoración) del mismo, han ascendido a 957 y (5.099) millones de pesetas, respectivamente.

Como consecuencia de los aspectos antes mencionados, la composición de las cuentas de "Administraciones Públicas a Largo Plazo" del activo y del pasivo de los Balances de Situación de IBERDROLA al 31 de diciembre de 1996 y 1995 son los siguientes:

	Millones de Pesetas	
	1996	1995
Administraciones Públicas a Largo Plazo Deudoras-		
Crédito fiscal por bases imponibles negativas	57.356	57.074
Impuesto sobre Sociedades anticipado por:		
Aportaciones a la E.P.S.V. "Juan Urrutia" y dotaciones de cobertura de pensiones y homologación de sistemas de complemento de pensiones (nota 5.l)	43.429	44.749
Otros conceptos	25	13.697
	100.810	115.520
Administraciones Públicas a Largo Plazo Acreedoras-		
Impuesto sobre Sociedades diferido por:		
Libertad de amortización	124.142	129.905
Corrección valorativa de inmovilizado (nota 5.b)	4.979	5.151
	129.121	135.056

El Impuesto sobre Sociedades anticipado relativo a dotaciones por compromisos de pensiones no es superior al correspondiente a los pagos probabilísticos a efectuar en los próximos diez años.

En general, la Sociedad tiene abiertos a inspección fiscal los cinco últimos ejercicios.

(16) INGRESOS Y GASTOS

Importe neto de la cifra de negocios
Ventas-

El detalle de este epígrafe de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas es como sigue:

	Millones de Pesetas	
	1996	1995
Importe neto de la facturación por energía suministrada durante el ejercicio	710.399	716.586
Energía suministrada no facturada (nota 5.h)	71.387	85.001
Desviaciones en tarifa (nota 5.i)	6.403	(20.280)
Compensaciones de OFICO (nota 5.r)	703	710
Derechos de acometida, verificación, enganche, alquiler de contadores, peajes y otros conceptos (nota 5.s)	24.361	24.255
Otras ventas y prestaciones de servicios ajenos al negocio eléctrico	320	607
	813.573	806.879

La distribución del importe neto de la facturación de energía por comunidades autónomas, así como las ventas del ejercicio a otros subsistemas eléctricos y los importes de facturación, durante 1996 y 1995 por energía correspondiente a ventas de ejercicios distintos a aquéllos en que se facturan, es como sigue:

	Millones de Pesetas	
	1996	1995
Facturación neta de energía por comunidades autónomas-		
País Vasco	129.100	136.907
Madrid	158.601	161.989
Castilla-León	91.860	95.148
Navarra	34.322	36.092
La Rioja	14.856	15.082
Extremadura	15.940	15.932
Castilla-La Mancha	41.541	43.070
Valencia	204.487	209.749
Murcia	48.069	48.779
Cataluña	1.125	1.182
Aragón	8	8
Asturias	1.688	1.746
Cantabria	1.079	1.087
Galicia	71	101
	742.747	766.872
Ventas de energía a otros subsistemas eléctricos	32.373	23.800
Menos- Suministros de energía de 1995 y 1994 facturados en 1996 y 1995, respectivamente (nota 5.h)	(85.001)	(83.486)
Menos- Desviación de tarifas de 1995 y 1994 facturadas en 1996 y 1995, respectivamente (nota 5.i)	20.280	9.400
	710.399	716.586

Gastos de personal-

Dentro de este epígrafe de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 1996 y 1995 adjuntas se incluyen 435 y 406 millones de pesetas correspondientes a sueldos y salarios y otras prestaciones devengados por los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA que durante los mencionados ejercicios tiene o ha tenido relaciones de tipo laboral o responsabilidades directas a distintos niveles ejecutivos.

Cargas sociales-

La composición de esta partida de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas, correspondientes a 1996 y 1995, es la siguiente:

	Millones de Pesetas	
	1996	1995
Seguridad Social a cargo de la Empresa	16.598	17.158
Aportaciones a la Entidad de Previsión Social Voluntaria "Juan Urrutia" (nota 5.l)	192	4.147
Dotación a las provisiones para pensiones y obligaciones similares (nota 5.m y 5.n):		
De los miembros del Consejo de Administración (nota 18)	453	720
Del personal (notas 5.l y 11)	5.181	1.368
Aportaciones definidas al nuevo sistema de previsión social por el personal en activo adherido al mismo (nota 5.l)	4.057	-
Otras atenciones estatutarias (nota 18)	1.347	885
Otros gastos sociales	4.168	3.746
	31.996	28.024

Operaciones con sociedades del Grupo y Asociadas-

Las principales transacciones efectuadas por IBERDROLA durante los ejercicios 1996 y 1995 con empresas del Grupo y Asociadas han sido las siguientes:

	Millones de Pesetas	
	1996	1995
Compras de energía	12.043	11.454
Ventas de energía	711	660
Servicios recibidos	15.581	12.170
Servicios prestados	3.830	2.649
Gastos por intereses	9.022	10.278
Ingresos por intereses	-	15
Dividendos recibidos	196	258
Ventas de inmovilizado material (nota 7)	-	6.266
Ventas inversiones financieras (nota 8)	-	15.288
Venta acciones propias (nota 10)	5.077	4.600
Dividendos pagados por acciones de IBERDROLA en cartera de filiales (nota 10)	-	300

Gastos extraordinarios-

El detalle de los gastos extraordinarios correspondientes a los ejercicios 1996 y 1995 es el siguiente:

	Millones de Pesetas	
	1996	1995
Dotación a la provisión por el plan de jubilaciones anticipadas acordado en 1996 (nota 5.m)	14.081	-
Dotación a la provisión por homologación de compromisos con el personal en 1996 (nota 5.l)	-	28.694
Dotación a la provisión para otras pensiones y obligaciones similares	4.650	-
Dotación a la provisión para la cobertura de los costes de titulación de los activos Ley 40/1994 (nota 9)	-	5.512
Dotación a "Otras provisiones para riesgos y gastos" (nota 11)	2.554	1.662
Otros	556	601
	21.841	36.469

Ingresos extraordinarios-

El detalle de los ingresos extraordinarios correspondientes a los ejercicios 1996 y 1995 es el siguiente:

	1996	1995
Exceso de provisión para la cobertura de costes de la titulación (Nota 9)	2.462	
Regularización del valor reconocido en la CN de Valdecaballeros (Nota 9)	-	5.512
Exceso de provisión constituida sobre la necesaria para la cobertura de los costes del plan de jubilaciones anticipadas de 1994 (5.n)	445	1.451
Indemnizaciones percibidas de compañías de seguros	616	771
Otros	662	534
	4.185	8.268

Personal empleado-

El número medio de empleados de IBERDROLA en el curso de los ejercicios 1996 y 1995, distribuido por grupos profesionales ha sido el siguiente:

	Número Medio de Empleados	
	1996	1995
Titulados superiores	1.090	1.167
Técnicos	2.940	2.988
Administrativos	2.061	2.105
Auxiliares	5.100	5.649
Profesionales de oficio	1.004	1.321
	12.195	13.230

**(17) GARANTIAS COMPROMETIDAS CON
TERCEROS Y OTROS PASIVOS
CONTINGENTES**

Al 31 de diciembre de 1996, IBERDROLA avalaba a otras sociedades, según el siguiente detalle:

	Miliones de Pesetas
Tirme, S.A.	3.000
Unión Sindical de Usuarios del Júcar	68
Total	3.068

Asimismo, IBERDROLA garantiza a la sociedad del Grupo, Iberdrola International, BV, diversas emisiones de bonos realizadas por esta última (véase nota 14).

Los administradores de IBERDROLA estiman que los pasivos que pudieran originarse por los avales prestados al 31 de diciembre de 1996, si los hubiera, no serían significativos.

**(18) RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN**

Durante los ejercicios 1996 y 1995, el importe devengado por los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A., de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, ascendió a 1.800 y 1.605 millones de pesetas, respectivamente, y han sido registrados con cargo al epígrafe "Cargas sociales" de las correspondientes Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas (nota 16). Los pagos de retribuciones a miembros en activo en calidad de consejeros han ascendido durante los ejercicios 1996 y 1995 a 494 y 493 millones de pesetas, respectivamente, y se han efectuado con cargo a la mencionada asignación estatutaria.

Asimismo, y también con cargo a dicha asignación, se han efectuado en los ejercicios 1996 y 1995 dotaciones al régimen de previsión social voluntaria de los consejeros ya jubilados por importe de 453 y 720 millones de pesetas, respectivamente (nota 5.1).

Adicionalmente, los miembros del Consejo de Administración tienen suscrita con compañías de seguros una póliza para la cobertura de los riesgos de viudedad, invalidez, y otra de responsabilidad civil para el ejercicio del cargo de consejero para los miembros en activo del mencionado Consejo para los cuales no existen obligaciones adicionales contraídas en materia de pensiones al 31 de diciembre de 1996 (nota 5.1). El importe de la prima devengada en los ejercicios 1996 y 1995 ha ascendido a 94 y 128 millones de pesetas, aproximadamente, los cuales han sido registrados con cargo a las atenciones estatutarias anteriormente señaladas.

En consecuencia y de acuerdo con los destinos de la asignación estatutaria anteriormente descritos y materializados en los respectivos ejercicios, quedaban a 31 de diciembre de 1996 y 1995, 759 y 264 millones de pesetas, respectivamente, pendientes de asignación definitiva, que fueron registrados en el epígrafe "Otras deudas no comerciales - Otras deudas" de los balances de situación a dichas fechas.

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995, no existe ningún préstamo ni anticipo concedido por la Sociedad a los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A.

(19) SITUACIÓN FINANCIERA Y HECHOS
POSTERIORES AL 31 DE DICIEMBRE
DE 1996

Para hacer frente al Programa de Inversiones previsto para el ejercicio 1997 y a las necesidades de tesorería que se derivan de la situación financiera al 31 de diciembre de 1996, IBERDROLA necesitará obtener nuevos recursos financieros por un importe aproximado de 70.000 millones de pesetas.

Según se indica en la nota 13, al 31 de diciembre de 1996, IBERDROLA tenía créditos concedidos pendientes de disponer por un importe aproximado de 62.750 millones de pesetas. Teniendo en cuenta los importes indicados anteriormente, las emisiones de deuda y los préstamos ya concertados a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales las necesidades de tesorería del ejercicio 1997 están totalmente cubiertas.

Por otra parte, en febrero de 1997 se ha procedido a la reducción de capital prevista por amortización de 9.035.642 acciones de IBERDROLA en poder de la Sociedad por importe de 14.851 millones de pesetas, mediante la reducción de 4.518 millones de pesetas de capital social y 10.333 millones de pesetas de reservas voluntarias.

Tal y como se describe en la Nota 3, las conclusiones de los grupos de trabajo creados en base a los establecido en el protocolo eléctrico se presentarán antes del 31 de marzo de 1996, estimando los administradores de la Sociedad que no se pondrán de manifiesto en dichas conclusiones ningún aspecto con impacto en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1996.

(20) CUADROS DE FINANCIACIÓN DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

APLICACIONES	Millones de Pesetas		ORÍGENES	Millones de Pesetas	
	1996	1995		1996	1995
Gastos de formalización de deuda y otros gastos amortizables	332	7.070	Recursos procedentes de las operaciones	300.507	259.871
Adquisiciones de inmovilizado:			Ampliaciones de capital con prima de emisión (nota 10)	217	2.469
- Inmovilizaciones inmateriales	2.277	1.970	Subvenciones de capital	1.352	1.114
- Inmovilizaciones materiales	95.666	92.781	Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	520	1.028
- Inmovilizaciones financieras:			Deudas a largo plazo:		
a) Empresas del Grupo	-	42.868	- Empréstitos y otros pasivos análogos	61.383	142.277
b) Otras inversiones financieras	9.316	11.118	- De otras deudas	40.983	36.666
- Acciones propias	30.152	2.445	Enajenaciones de inmovilizado:		
Activos afectos a proyectos de construcción de centrales nucleares paralizados, Ley 40/1994	232	1.209	- Inmovilizado inmaterial	-	1.643
			- Inmovilizaciones materiales	675	7.149
			- Inmovilizaciones financieras:		
			a) Empresas del Grupo	-	41.726
			b) Otras inversiones financieras	-	1.778
Dividendos (nota 10)	59.711	56.565	- Acciones propias	5.077	4.705
Cancelaciones o traspasos a corto plazo de deudas a largo plazo:			Activos afectos a proyectos de construcción de centrales nucleares paralizados, Ley 40/1994	539.995	3.253
- Empréstitos y otros pasivos análogos	147.507	171.329	Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras:		
- De otras deudas	472.075	150.045	- Otras inversiones financieras	6.821	2.864
Provisiones para riesgos y gastos (nota 11)	47.624	36.087	- Administraciones Públicas a largo plazo	251	4.864
TOTAL APLICACIONES	864.892	573.477	TOTAL ORÍGENES	958.181	514.407
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	93.289	-	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)	-	59.070
TOTAL	958.181	573.477	TOTAL	958.181	573.477

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	Millones de Pesetas	
	1996	1995
Existencias	1.859	(3.560)
Deudores	(8.563)	9.731
Acreedores	100.288	(59.009)
Inversiones financieras temporales	383	(1.602)
Tesorería	1.580	(4.998)
Ajustes por periodificación	(2.178)	368
TOTAL AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL CAPITAL CIRCULANTE	93.289	(59.070)

La conciliación del resultado contable del ejercicio con los recursos procedentes de operaciones es la siguiente:

	Millones de Pesetas	
	1996	1995
Beneficio del ejercicio, según las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas	90.034	80.271
Más-		
Dotaciones a las amortizaciones y provisiones del inmovilizado	115.141	114.454
Saneamiento de proyectos de investigación	-	112
Dotación a las provisiones para riesgos y gastos	35.104	41.945
Amortización de intereses de obligaciones cupón cero	8.831	7.886
Amortizaciones de gastos de formalización de deudas (nota 5.f)	3.894	3.415
Pérdidas en enajenación de inmovilizado	3.021	1.525
Diferencias de cambio negativas	16.434	19.454
Impuesto sobre Sociedades diferido	(5.935)	(5.883)
Menos-		
Periodificaciones Real Decreto 1538/87 (nota 5.g)	60.694	19.731
Diferencias de fusión transferidas al resultado del ejercicio, netas de efecto fiscal (nota 5.k)	(36.276)	(7.360)
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio (nota 5.l)	(501)	(1.063)
Diferencias de cambio positivas	(2.692)	(4.434)
Beneficio en la enajenación de acciones propias	(549)	(339)
Beneficio en enajenación de inmovilizado	(959)	(24.255)
Otros ingresos a distribuir transferidos al resultado del ejercicio	(20)	-
Impuesto sobre Sociedades anticipado	14.459	19.924
Activos afectos a proyectos de construcción de centrales nucleares paralizados, Ley 40/1994 (nota 9)	(173)	(5.512)
	300.507	259.871

GRUPO IBERDROLA ENERGÍA
(SOCIEDADES DEPENDIENTES Y EMPRESAS ASOCIADAS)

Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación de Iberdrola Energía, S.A.	Millones de Pesetas		
				Capital	Reservas	Resultado del ejercicio 1996
Iberdrola Holding & Finance, B.V.	Amsterdam - Holanda	Holdering-Energía	100%	1.128	2.357	328
Iberdrola Invermentos, S.U.L.	Madeira - Portugal	Holdering-Energía	100%	6.626	51	(166)
Iberdrola II Invermentos (d), S.U.L.	Madeira - Portugal	Holdering-Energía	100%	4.508	-	(3)
Elfeo, S.A. (c)	Bolivia	Energía	95%	17	535	(2)
Electro Paz, S.A. (c)	Bolivia	Energía	90%	4.819	5	706
Cadeb, S.A. (c)	Bolivia	Productora	100%	73	-	102
Subgrupo Inversora Eléctrica Andina, S.A. (a)	Chile	Holdering-Energía	25%	15.033	812	(538)
Iberoamericana de Energía, S.A. (a)	Chile	Energía	26,295%	3.740	174	(49)
Energy Consulting Services, S.A. (a)	Chile	Consulting	17%	27	(11)	76
Tibsa, S.A. (b)	Argentina	Energía	17%	8.102	3.421	1.087
Powerco, S.A. (b)	Argentina	Energía	20%	11.939	(959)	(834)
Mediterranean Power, S.A.	Madrid	Energía	50%	10	-	-
Mediterranean Power, S.Com.	Madrid	Energía	95%	10	-	(2)
Edeser, S.A. (a)	Bolivia	Servicios	100%	46	-	7

- (a) La participación en esta sociedad es a través de Iberdrola Invermentos, S.U.L.
- (b) La participación en esta sociedad es a través de Iberdrola Holding & Finance, B.V.
- (c) La participación en esta sociedad es a través de Iberdrola Invermentos II, S.U.L.
- (d) La participación en esta sociedad es a través de Iberdrola Invermentos, S.U.L. e Iberdrola Holding & Finance, B.V.

GRUPO UIPICSA

(SOCIEDADES DEPENDIENTES Y EMPRESAS ASOCIADAS)

Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación de UIP/CSA	Millones de Pesetas		
				Capital	Reservas	Resultado del ejercicio 1996
<u>SOCIEDADES DEPENDIENTES:</u> Amara, S.A.	Madrid	Comercialización de cables aislados, aparellaje eléctrico, material protección	100%	600	1.673	45
Apex 2000, S.A.	Madrid	Promoción inmobiliaria	100%	9.272	14.864	508
Funtam, S.A.	Madrid	Explotación industrial talleres mecánicos, proyectos, montaje de instalaciones	96,57%	1.343	2.238	(2.132)

Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación de UIPICS A	Millones de Pesetas		
				Capital	Reservas	Resultado del ejercicio 1996
Centros de Transformación, S.A.	Madrid	Prefabricados de centros transformación				
Minicentrales del Tajo, S.A.	Madrid	Explotación minicentrales eléctricas	66,58%	150	(11)	19
Hidroeléctrica Ibérica, S.A.	Bilbao	Producción de energía				
Servicios Integrales de Cogen, S.A.	Valencia	Promociones de cogeneración	100%	50	(5)	2
Ciener, S.A.	Bilbao	Explotación minicentrales eléctricas	100%	600	446	50
Sdad. Fomento Energético, S.A.	Valladolid	Explotación minicentrales eléctricas	51%	900	342	118
Secomtel, S.A.	Bilbao	Telecomunicaciones	100%	852	(429)	154
Teletrunk, S.A.	Bilbao	Telecomunicaciones	100%			
Hidroeléctrica Ibérica, S.L.U.	Bilbao	Eléctrica	100%	2,5	-	(0,5)
Hidrorola I, S.L.U.	Madrid	Eléctrica	100%	0,5	-	-
Hidroeléctrica Española, S.L.U.	Madrid	Eléctrica	100%	0,5	-	-
Iberduero, S.L.U.	Madrid	Eléctrica	100%	0,5	-	-
EMPRESAS ASOCIADAS						
Cementos Portland, S.A.	Pamplona Portugal	Cementos	10,21%	6.959	48.990	6.037
Cerámica de Exportação, S.A.	Portugal	Fabricación de cerámica	14,32%	2.090	1.694	92
Fábrica Porcelana Da Vista Alegre, S.A.	Portugal	Cerámica doméstica y decorativa	8,40%	1.372	3.981	521

Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación de UIPICSA	Millones de Pesetas		
				Capital	Reservas	Resultado del ejercicio 1996
Corporación IBV, Servicios y Tecnologías, S.A. (g)	Bilbao	Investigación, estudio de proyectos de inversión. Promociones industriales	50%	44.200	3.522	5.890
Cogeneración Gequisa, S.A.	Lantaron	Cogeneración	50%	300	364	116
Incomisa, Inversiones y Construcciones, S.A.	Portugalete	Cogeneración	50%	125	59	41
Italcogeneración, S.A.	Vila-Real	Cogeneración	50%	125	78	92
Azuvi Cogeneración, S.A.	Vila-Real	Cogeneración	50%	125	59	41
Cogeneración Tierra Atomizada, S.A.	Alicora	Cogeneración	50%	120	251	118
Genifibre, S.A.	Miranda de Ebro	Cogeneración	50%			
S.E.D.A. Cogeneración, S.A.	Palencia	Cogeneración	50%	150	38	37
Hispagen, S.A.	Burgos	Cogeneración	50%	150	34	36
Enercrisa, S.A.	Madrid	Cogeneración	50%	500	(10)	(37)
Pamesa Cogeneración, S.A.	Almazora	Cogeneración	50%	80	206	180
Intermalta Energía, S.A.	San Adrián	Cogeneración	50%	250	-	40
Energía Hidroeléctrica Navarra, S.A.	Pamplona	Explotación energía eléctrica	37%	2.000	3.471	1.069
Tirme, S.A.	P. Mallorca	Tratamiento de residuos sólidos	20%	1.275	(12)	(3)
Bólicas de Euzkadi, S.A.	Bilbao	Energía Eólica	50%	40	-	-
Energía de Belorado	Belorado	Cogeneración	50%	10	-	-
Energía Portátil Cogeneración, S.A.	Oñate	Cogeneración	50%	-	-	-
Cabledis	Zarauz	Telecomunicaciones	42,77%	200	(60)	(30)

(g) Sociedad cabecera de grupo. La información que se presenta referente a Capital, Reservas y Resultado del ejercicio 1996 es a nivel consolidado.

**GRUPO IBERDROLA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA
(SOCIEDADES DEPENDIENTES Y EMPRESAS ASOCIADAS)**

Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación de Iberinco	Millones de Pesetas		
				Capital	Reservas	Resultado del ejercicio 1996
SOCIEDADES DEPENDIENTES Unión Iberoamericana de Tecnología Eléctrica, S.A. Ibersaic	Madrid Madrid	Servicios de Ingeniería Servicios de Ingeniería	100% 100%	161 170	194 (11)	53 (127)
Sociedad de Gestión de Proyectos (GESTEC)	Bilbao	Proyectos de Ingeniería	50%	150	203	12
EMPRESAS ASOCIADAS GHESA Ingeniería y Tecnología	Madrid	Servicios de Ingeniería	29%	680	1.776	300

**SOCIEDADES INCLUIDAS DENTRO DEL RÉGIMEN FISCAL
DE DECLARACIÓN CONSOLIDADA**

- Iberdrola, S.A.
- Iberdrola Energía, S.A.
- UIPICSA
- Amara, S.A.
- Energy Consulting Services, S.A.
- Apex 2000, S.A.
- Fiuna, S.A. (a)
- Funtam, S.A.
- Servicios Integrales de Cogeneración, S.A.
- Ciener, S.A.
- Iberdrola Ingeniería y Consultoría, S.A.
- Ibersaic, S.A.
- Uitesa
- Valores Mobiliarios y Energía, S.A.
- Hidroeléctrica Ibérica, S.L.U.
- Hidrola I, S.L.U.
- Hidroeléctrica Española, S.L.U.
- Iberduero, S.L.U.

(a) Sociedad dependiente de Apex 2000, S.A.

IBERDROLA, S.A.



HECHOS MÁS SIGNIFICATIVOS

DEL EJERCICIO 1996.

PROTOCOLO ELÉCTRICO.

El 11 de diciembre de 1996 se procedió a la firma del "Protocolo para el establecimiento de una nueva regulación del Sistema Eléctrico Nacional" entre el Ministerio de Industria y Energía y los principales integrantes del sistema eléctrico español con objeto de liberalizar el sector, asegurar la competencia entre las empresas y garantizar un menor coste de la energía eléctrica para el conjunto de la economía española.

El acuerdo alcanzado establece las bases operativas que deben regir el funcionamiento del Sistema Eléctrico Español, los plazos, medidas y salvaguardias que deberán ser puestos en práctica durante el periodo transitorio, los criterios que regirán la estructura del Sistema Eléctrico y las bases de retribución adecuada para cada una de las actividades, contemplando los intereses de los consumidores, trabajadores y accionistas que sustentan el negocio.

Los puntos más importantes del mencionado Protocolo son:

- ✓ La generación de energía eléctrica se constituye en un mercado competitivo, que funcionará bajo el régimen de oferta y demanda.
- El orden de funcionamiento de los distintos grupos generadores se establecerá en función de la oferta que los titulares de dichos grupos efectúen para cada uno de ellos individualmente. La programación se realizará partiendo de la oferta más barata hasta completar la demanda. La energía generada será retribuida al precio

- de la oferta realizada por el último grupo cuya puesta en marcha haya sido necesaria para atender la demanda.
- La instalación de nuevos grupos de generación eléctrica queda liberalizada a todos los efectos.
 - Los abastecimientos de materias primas para la generación eléctrica se efectuarán sin restricciones. Queda excluido el carbón autóctono, que estará sujeto a un tratamiento específico.
- ✓ Se dota de mayor transparencia a las actividades de Despacho, Transporte y Operación del Mercado, para lo cual se establecen las siguientes premisas:
- Las actividades de Transporte y Operación del Sistema serán desarrolladas, como hasta ahora, por Red Eléctrica de España, siendo exigible la separación contable de ambas actividades.
 - Se constituirá, antes del 31 de diciembre de 1997, el ente Operador del Mercado, jurídicamente separado de Red Eléctrica de España, que se encargará del desarrollo de los mecanismos de recepción de ofertas, casación y comunicación necesarios.
- ✓ Las actividades de Distribución y Comercialización se desarrollarán en régimen de regulación.
- Se establece una retribución para estas actividades, 529.000 M.Pts. para 1997, que se actualizarán anualmente considerando el IPC menos un punto y las variaciones de mercado afectadas por un factor de eficiencia. El reparto de la retribución global entre las diferentes empresas de distribución responderá a un modelo que caracterice las distintas zonas y variables objetivas de la actividad y que evolucione en función de la calidad del suministro y reducción de pérdidas.
 - Se garantiza el acceso de clientes con capacidad de elección y de compañías comercializadoras a redes de transporte y distribución propiedad de otras compañías, mediante el pago de un *peaje*.

- ✓ Se produce una progresiva liberalización del suministro eléctrico, permitiendo gradualmente la elección de suministrador a los clientes, comercializadores y distribuidores.
- ✓ Los precios y estructura de tarifas, que deberán ser únicas para todo el territorio nacional, contemplan los siguientes conceptos como componentes del coste del suministro:
 - Costes de generación, distribución y gestión comercial y de la demanda.
 - Costes permanentes de funcionamiento del sistema: incentivos sobre producción en régimen especial, costes del Operador del Sistema, del Operador de Mercado y de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional.
 - Costes de seguridad de abastecimiento, que incluye los costes asociados a la Minería del Carbón.
 - Costes transición a la competencia: costes asociados a la moratoria nuclear, al stock estratégico de combustible nuclear y posterior tratamiento de los residuos y una retribución fija, durante el periodo transitorio, calculada como diferencia entre ingresos medios y el resto de costes mencionados.
- ✓ Se establece un periodo transitorio de 10 años, hasta el 2007, con el fin de permitir un proceso gradual y de garantizar la viabilidad financiera de las empresas durante la transición a un mercado en competencia.
- ✓ Se establece que la separación jurídica de las actividades de generación y distribución no será exigible antes del 31 de diciembre de 2000. Hasta esa fecha las empresas procederán a la separación contable de las mencionadas actividades.

CONVENIO COLECTIVO.

La progresiva **desregulación** del sector eléctrico, recogida en el mencionado Protocolo, y la introducción de la competencia exigen una mayor eficiencia en la realización de las actividades del negocio. Se hacen, pues, necesarias una mayor flexibilidad organizativa y unas plantillas eficientes abiertas al desarrollo de nuevas actividades con unos costes operativos competitivos.

El Convenio Colectivo firmado el 9 de Octubre de 1996, que ha contado con la adhesión individual de la práctica totalidad de la plantilla, pretende, desde el punto de vista de la gestión de recursos humanos, desarrollar los instrumentos y herramientas que permitan hacer frente a este nuevo entorno liberalizado y lograr el éxito de la sociedad en el mismo, lo que sólo será posible si se dispone, además, de unos recursos humanos que propicien la adaptación continua a los requisitos que ese entorno va a plantear.

A continuación se enumeran los aspectos más significativos y novedosos de este convenio:

- Este Convenio Colectivo homologa definitivamente las condiciones laborales, retributivas y de previsión social complementaria de todos los empleados de Iberdrola.
- Su duración es de cinco años, por lo que mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2000, garantizándose de este modo una mayor estabilidad que permita dedicar todos los recursos a los requerimientos de adaptación, competitividad y modernización anteriormente mencionados.
- Se pacta un nuevo sistema de Gestión de Recursos Humanos con el fin de dotar de mayor flexibilidad a la organización en la asignación de funciones, fomentar el desarrollo profesional y la motivación de las personas y favorecer la entrada de nuevo personal del exterior.
- Se promueve un Plan de Empleo mediante la contratación de 150 trabajadores fijos por cada año de vigencia del convenio en las condiciones pactadas y de conformidad con el mercado de trabajo.

Existe el compromiso de pasar a situación de fijos a los empleados contratados de forma eventual que gocen de informe laboral favorable.

- Se unifican los sistemas de previsión social complementaria en uno nuevo que se concreta, para las prestaciones de ahorro (jubilación y sus derivadas de viudedad y orfandad), en un subplan de aportación definida, dentro del actual Plan de Pensiones de Iberdrola II, y para las prestaciones de riesgo, en un sistema de prestación definida, instrumentada a través de una póliza de seguros anual renovable.
- En caso de producirse fusiones, absorciones, intercambios de mercados y segregación de actividades o negocios, que pudieran efectuarse durante la vigencia de este convenio, Iberdrola se compromete a no rescindir por tal razón los contratos de trabajo de los empleados adheridos al mismo. Ante una eventual segregación de actividades o de negocios de la empresa eléctrica, y siempre que la titularidad de la nueva empresa cuente con una participación de Iberdrola superior al 50%, la sociedad se compromete igualmente a realizar las actuaciones necesarias al objeto de que los trabajadores adheridos al Convenio mantengan vigente su estatus jurídico-laboral de procedencia por vía de un futuro convenio colectivo de grupo.

TITULIZACIÓN DE LA MORATORIA NUCLEAR.

La Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, en su Disposición Adicional Octava, declaraba la paralización definitiva de los proyectos de construcción de las centrales nucleares de Lemóniz, Valdecaballeros y la Unidad II de Trillo, con extinción de las autorizaciones concedidas. Asimismo reconocía el derecho de los titulares a percibir una compensación por las inversiones realizadas y el coste de su financiación, afectando para ello un porcentaje de la tarifa.

El Real Decreto 2202/1995, de 28 de diciembre, desarrolló esta disposición con el contenido propio de un Reglamento, estableciendo los mecanismos que permitirían, mediante cesión del derecho de compensación, dar de baja en el balance de las empresas titulares de los proyectos de construcción de centrales nucleares paralizados la deuda derivada de las inversiones realizadas en los mismos. A este efecto, con fecha 27 de junio de 1996, se autorizaron, mediante sendas Ordenes Ministeriales, la cesión de los derechos a los "Fondos de Titulización de Activos resultantes de la Moratoria Nuclear", correspondiendo a Iberdrola un importe conjunto de 538.851 M.Pts. a 31 de diciembre de 1995. Las inversiones y desinversiones de 1995 y 96 que quedaron pendientes de reconocimiento, tras haberlo obtenido, se encuentran a la espera de su liquidación.

Durante el primer semestre de 1996, continuando con el tratamiento anterior, Iberdrola percibió 33.410 M.Pts. con cargo al 3,54% establecido a tal efecto en la tarifa, destinando 23.340 M.Pts. a compensar el coste de la financiación y disminuyendo en los restantes 10.070 M.Pts. el saldo pendiente de liquidación.

Con fecha 4 de julio de 1996 se ingresaron 528.781 M.Pts. procedentes de la cesión de los derechos de compensación al "Fondo de Titulización de Activos resultantes de la Moratoria Nuclear". La mencionada cantidad se destinó en su totalidad a la cancelación de deuda financiera. Esta aplicación, junto con la reducción ordinaria lograda, da como resultado la disminución de la deuda financiera de la sociedad en más de 637.000 M.Pts.

ACTUALIZACIÓN DE BALANCES.

El Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, autoriza la actualización monetaria de valores contables con un gravamen sobre la revalorización de activos del 3%. Su posterior desarrollo reglamentario mediante el Real Decreto 2607/1996, de 20 de diciembre, especifica aspectos tan esenciales como los coeficientes de actualización y la forma de determinar en el cálculo de la actualización la incidencia del modo en que tales activos fueron financiados..

La falta de desarrollo normativo sobre el nuevo entorno en el que funcionará el sistema eléctrico impone criterios de prudencia, por lo que, además de la reducción con carácter general del 40% -art. 8 del RD 2607/1996- para considerar la estructura financiera de la sociedad, la regularización se ha limitado al 80% de los coeficientes máximos permitidos, siempre que el valor de mercado no marque un límite inferior.

La conveniencia de esta revalorización de activos surge de la comparación de un gravamen inicial del 3% con la posibilidad de recuperar un 35% de la misma por la vía del ahorro fiscal procedente del aumento de las amortizaciones en los ejercicios futuros.

La actualización practicada supone la revalorización del inmovilizado material neto en 238.328 M.Pts., generando una Reserva por Revalorización por importe de 231 178 M.Pts. y una cuenta a pagar a la Hacienda Pública de 7.150 M.Pts., a satisfacer en 1997 junto con la liquidación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 1996.

La reserva generada implica un aumento de los fondos propios y, por tanto, la mejora de la estructura financiera y la aproximación del valor teórico contable de la sociedad a su valor de mercado. De acuerdo con el art. 15 del RD 2607/1996, la Reserva por Revalorización será indisponible hasta que la actualización sea comprobada y aceptada por la Administración Tributaria, dentro de los tres años siguientes a la fecha de cierre del balance; transcurrido dicho plazo, se podrá aplicar a compensar resultados negativos y a ampliar el capital. A partir del 1 de enero del 2007, transcurridos 10 años desde la fecha de cierre en que se reflejó la actualización, la reserva será de libre disposición

siempre y cuando se haya realizado la plusvalía, bien por amortización o por enajenación.

COMENTARIOS A LOS RESULTADOS.

RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN.

La demanda de energía eléctrica ha crecido, durante 1996, un 1,6% respecto a la registrada en el ejercicio precedente. El incremento del consumo en los sectores doméstico -propiciado por la oferta de tarifas reducidas y por las campañas de publicidad desarrolladas- y de servicios -motivado por la progresiva terciarización de la economía española y por la bonanza de la temporada turística- compensa el decremento experimentado en el sector industrial que obedece, básicamente al descenso en la inversión en construcción y obras públicas, producto de la contención del gasto público en infraestructuras.

De haberse mantenido la estructura de demanda del ejercicio anterior, el aumento del 5% en las detracciones en tarifa hubiese supuesto un decremento de la misma cuantía en el ingreso medio por Kwh facturado. Sin embargo, el desplazamiento del consumo hacia tarifas de mayor valor añadido ha limitado esta disminución al 4,2%, a pesar de que los consumos de mayor crecimiento se centran en los que ofrecen precios más económicos para el cliente, como la tarifa nocturna. Estos hechos, unidos al efecto de los desvíos de tarifa, limitan al 1,8% el decremento experimentado por el ingreso medio por Kwh. suministrado.

La bonanza del año hidráulico ha permitido incrementar de forma notable las ventas a otros subsistemas, lo que unido a las mencionadas variaciones de demanda y producto medio, ha derivado en una cifra de negocios superior en un 0,8% a la del ejercicio precedente.

La producción propia ha resultado superior en 6.300 Gwh. a la registrada durante el ejercicio precedente, a la vez que ha mejorado su estructura: el fuerte incremento de la producción hidráulica ha permitido

reducir las producciones térmicas. Este aumento de la producción ha disminuido las adquisiciones de energía, mientras que su mejora cualitativa ha generado un importante ahorro en el consumo de combustibles. Como consecuencia de los hechos constatados, el epígrafe Aprovisionamientos ha experimentado una significativa reducción del 8,5%.

La contención de los Gastos de Personal queda reflejada en su crecimiento inferior al del IPC del ejercicio, concentrándose la disminución en el apartado de Sueldos y Salarios, -2%, como consecuencia de la disminución de plantilla asociada al Plan de Jubilaciones Anticipadas llevado a cabo en los meses finales de 1995 cuya repercusión económica ha superado el efecto del incremento salarial del 3,5% pactado en convenio. Por lo que respecta al apartado de Cargas Sociales, el aumento consignado obedece a las consecuencias económicas en materia de pensiones del Convenio Colectivo recientemente firmado, que se reflejan en el devengo del nuevo Sistema de Previsión Social. Este aumento no supone un encarecimiento respecto al sistema anterior, sino que reconoce de forma anticipada en el tiempo, en comparación con el sistema anterior, los derechos de los empleados activos adscritos a la Caja Juan de Urrutia, derechos que serán imputados a la Cuenta de Resultados de cada ejercicio durante el periodo de vida activa restante de estos empleados.

La evolución de los gastos de personal, el mencionado ahorro en los aprovisionamientos y la contención lograda en el resto de epígrafes que componen los gastos de explotación ha permitido un crecimiento del 15,1% en el Beneficio de Explotación, que llega a los 233.548 M.Pts.

BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Los gastos financieros netos -Resultado Financiero- de Iberdrola, S.A. en el ejercicio 1996 han alcanzado los 87.894 M.Pts., cifra inferior en 9.697 M.Pts. a los registrados en el ejercicio precedente. Este resultado, unido al Beneficio de Explotación, eleva el Beneficio de las Actividades Ordinarias hasta los 145.654 M.Pts. frente a los 105.255 M.Pts. correspondientes a 1995, con un incremento del 38,4%.

Esta cifra de beneficios lleva asociado un significativo aumento del 15,6%, 40.636 M.Pts., en los recursos generados en operaciones, que alcanzan los 300.507 M.Pts. frente a los 259.871 M.Pts. correspondientes al ejercicio anterior, lo cual ha permitido cubrir un volumen de inversiones netas de 131.659 M.Pts. y adicionalmente reducir por medios ordinarios el endeudamiento financiero en 108.000 M.Pts., sin contar los 529.000 M.Pts. en que ha disminuido el mismo como consecuencia de la entrada de fondos procedentes de la cesión del derecho de compensación anteriormente comentado.

La referida mejora en el Resultado Financiero de la sociedad obedece tanto a la favorable evolución de los tipos de interés como a la mencionada reducción ordinaria del endeudamiento financiero, toda vez que, como se apuntaba en el Informe Anual de 1995, la reducción del gasto financiero por efecto de la cancelación de deuda con los fondos procedentes de la titulización se ve compensada por la disminución, en un importe similar, de los ingresos financieros por este concepto.

La aplicación de Diferencias de Valoración en Moneda Extranjera a resultados es ligeramente inferior a la registrada en el ejercicio precedente. Las diferencias positivas de valoración y cambio generadas durante el ejercicio por la favorable evolución de los tipos de cambio de las monedas en que está endeudada la sociedad se han visto compensadas por la inmediata aplicación a resultados de las diferencias negativas asociadas a la deuda en divisa cancelada con los fondos obtenidos de la titulización.

De los 191.500 M.Pts. en que se evalúa el impacto neto ocasionado por la fluctuación de las divisas en los ejercicios 1992 a 1996, se han absorbido a cierre de éste último 179.000 M.Pts., permaneciendo en balance pendientes de aplicación en ejercicios futuros 12.500 M.Pts., un 6,5% del total.

BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS.

El beneficio bruto de Iberdrola, S.A., 125.880 M.Pts., es superior en un 26,6%, 26.425 M.Pts., al consignado en 1995. La sustancial mejora del Resultado de las Actividades Ordinarias, 40.399 M.Pts., se ve compensada por el aumento de 13.974 M.Pts. en los Resultados Extraordinarios negativos.

La partida más significativa de las incluidas en este epígrafe es la dotación de 14.081 M.Pts. para la aplicación durante 1997 de un nuevo Plan de Jubilaciones Anticipadas, que se ofrecerá a los 734 empleados que, a 31 de diciembre de 1996, hubiesen cumplido los 60 años.

RESULTADO DEL EJERCICIO.

El beneficio neto de la sociedad, 90.034 M.Pts., es superior en un 12,2%, 9.763 M.Pts., al correspondiente del ejercicio precedente. El crecimiento en 26.425 M.Pts. del Beneficio antes de impuestos se ve parcialmente compensado por los 16.662 M.Pts. en que se incrementa el Gasto por Impuesto devengado durante el ejercicio.

Este significativo incremento en el impuesto devengado obedece tanto al aumento del propio beneficio antes de impuestos como a la práctica ausencia de ingresos correspondientes a plusvalías exoneradas por reinversión, como las generadas en 1995 por la enajenación del 45% remanente de Hidruña-1.

ACONTECIMIENTOS

POSTERIORES AL CIERRE.

En Enero de 1997 se efectuó el pago de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 1996 de 31,25 pesetas brutas por acción, alcanzando un importe global de 28.454 M.Pts.

Durante el mes de febrero de 1997 se ha procedido a la reducción del capital social en 4.518 M.Pts. mediante la amortización de las 9.035.642 acciones propias que la sociedad mantenía en su balance a cierre de 1996. De

esta forma, el Capital Social asciende a 455.309 M.Pts. y está compuesto por 910.617.669 acciones de 500 pts. nominales cada una.

A la fecha de formulación de este informe, IBERDROLA, REPSOL y GAS NATURAL han materializado una alianza energética, inscrita en las líneas estratégicas de globalización del mercado eléctrico, para cuya puesta en práctica crearán sociedades o asociaciones temporales. Los objetivos de esta alianza son compartir sus capacidades financieras y tecnológicas en nuevos proyectos de producción de energía eléctrica mediante la cogeneración, atender de forma conjunta sus intereses en Latinoamérica y asegurarse el abastecimiento de gas.

EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS.

A raíz de la firma del "Protocolo para el establecimiento de una nueva regulación del sistema eléctrico nacional", el sector se encuentra inmerso en un proceso de reestructuración con objeto de introducir la competencia como norma básica de funcionamiento. En este nuevo contexto, el ejercicio 1997 queda como un año de transición entre la aplicación del Marco Legal Estable hasta 1996 y el comienzo del periodo transitorio en 1998.

La sociedad, en previsión de la falta de desarrollo del marco normativo y aprovechando la bonanza del año hidráulico, la contención de los gastos de explotación y la favorable evolución de los tipos de interés, cuyas contribuciones al excelente resultado de 1996 han sido determinantes, se ha preparado para afrontar las oportunidades que, sin duda, ofrecerá el nuevo entorno. La actualización de balances practicada deja implícito un importante margen hasta los valores de mercado, estimados de forma prudente; la definitiva solución de la Moratoria Nuclear deriva en una estructura financiera más adecuada y mejora la valoración de la calidad crediticia de Iberdrola en los mercados de capitales; se han saneado de forma significativa determinados activos, como las diferencias negativas de cambio y los costes diferidos; se han reforzado las provisiones para pensiones y se ha reducido el

endeudamiento de forma drástica. Como consecuencia de todo ello, Iberdrola aborda el futuro en competencia sin lastres significativos.

La aplicación continuista de la metodología del Marco Legal Estable al ejercicio 1997 hubiera provocado un aumento de tarifas no acorde con las prioridades del Gobierno en materia de contención de precios a fin de propiciar la convergencia con los criterios de Maastricht. Por ello, la Administración ha solicitado un esfuerzo económico al sector, plasmado en una reducción nominal media de la tarifa del 3%, que se verá compensado por el incremento estimado de la demanda, cifrado para el conjunto del sector en el 2,5%.

La revalorización practicada en los activos comentada con anterioridad supondrá, como se refleja en el Informe Anual 1996, el aumento de la amortización en unos 14.000 M.Pts., que si bien afectará al resultado contable, no menoscabará la generación de recursos procedentes de las operaciones. Este efecto se verá compensado en parte por la mejora del Resultado Financiero, motivada por la progresiva reducción del endeudamiento, iniciada en ejercicios anteriores y continuada en 1997.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

La actividad innovadora de Iberdrola durante 1996 ha sido orientada hacia la mejora de la calidad de servicio a nuestros clientes, el incremento de la productividad, el uso eficiente de la energía y la reducción del impacto medioambiental, concretándose en una cartera de 84 proyectos de investigación.

Estos proyectos se agrupan en torno a siete líneas de investigación: Generación Térmica y Nuclear, Sistema Eléctrico -para optimización de la explotación de la red de distribución (operación, calidad de servicio, etc.)-, Tecnologías Avanzadas, Energías Renovables, Usos de la Energía Eléctrica -para la optimización del rendimiento energético-, Medio Ambiente y Planificación y Gestión -aplicaciones informáticas para el desarrollo de la red de distribución-, entre las que destacan las tres primeras por volumen de

recursos, habiéndose realizado una inversión total del orden de 2.000 M.Pts. en esta actividad.

Iberdrola continúa colaborando en el desarrollo de proyectos y programas de investigación de la Unión Europea.

ACCIONES PROPIAS

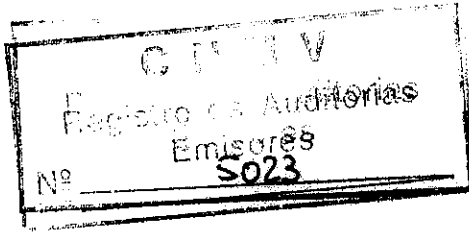
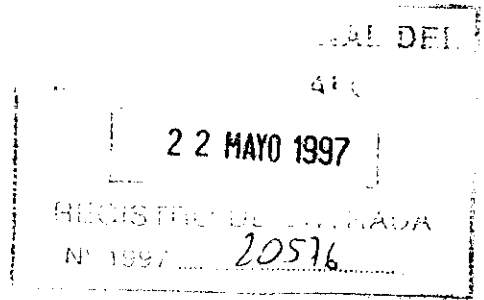
Y REDUCCIÓN DE CAPITAL.

La Junta General de accionistas celebrada el 25 de mayo de 1996 autorizó al Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa de acciones de la sociedad en determinadas condiciones y por un plazo de 18 meses.

Igualmente autorizó a los Administradores a reducir el Capital Social, con el fin de amortizar las acciones propias que Iberdrola, S.A. pudiera mantener en su balance o en el de sus participadas, para lo cual se adjuntaba un informe del Consejo de Administración sobre la mencionada propuesta, de acuerdo con el artículo 144 de la mencionada ley.

En virtud de estas autorizaciones, Iberdrola, S.A. ha efectuado durante 1996 las operaciones siguientes:

- (1) Adquisición neta y posterior amortización de 9.086.231 acciones, el 0,98% del capital social, por importe de 10.773 M.Pts.
- (2) Adquisición de 9.035.642 acciones, el 0,98% del capital social, por importe de 14.851 M.Pts. Estas acciones figuraban en balance a cierre del ejercicio 1996, minorando los fondos propios, hasta su amortización, que ha tenido lugar en febrero de 1997.



IBERDROLA

Informe Anual 1996

Que el Consejo de Administración
somete a la aprobación de
la Junta General de Accionistas
convocada para los días
30 y 31 de mayo de 1997

C. N. M. V.

ANOTACIONES REGISTRO EMISORES

- Fotocopia Informe Anual

A los Accionistas de
IBERDROLA, S.A.:

Rodríguez Arias, 15
48008 Bilbao

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES, que comprenden los balances de situación al 31 de diciembre de 1996 y 1995, las cuentas de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Según se indica en las Notas 5.b, 7 y 10, Iberdrola, S.A. se ha acogido en el ejercicio 1996 a la actualización de balances prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, lo que ha supuesto una plusvalía, neta del gravamen único, de 231.178 millones de pesetas, que está incorporada en el epígrafe "Reservas de revalorización" de las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 1996. Asimismo, determinadas sociedades dependientes consolidadas en el Subgrupo UIPCSA (Notas 2.b y 8), así como Eléctrica Conquense, S.A., todas ellas sociedades consolidadas en el Grupo Iberdrola al 31 de diciembre de 1996, se han acogido igualmente a la mencionada actualización de balances. Este hecho ha supuesto un incremento de las reservas de consolidación por puesta en equivalencia e integración global por importes de 2.550 y 269 millones de pesetas, respectivamente.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales de los ejercicios 1996 y 1995 consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Iberdrola, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 1996 y 1995 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados aplicados uniformemente.
4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 1996, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Iberdrola, S.A. y Sociedades Dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 1996. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Iberdrola, S.A. y Sociedades Dependientes.

ARTHUR ANDERSEN



Jesús María Navarro

10 de abril de 1997

Arthur Andersen y Cía., S. Com.
Reg. Merc. Madrid, Tomo 3190, Libro 0, Folio 1,
Sec. 8, Hoja M-54414, Inscrip. 1.ª

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de
Cuentas (ROAC)
Inscrita en el Registro de Economistas Auditores (REA)

Domicilio Social:
Raimundo Fdez. Villaverde, 65. 28003 Madrid
Código de Identificación Fiscal D-79104469

IBERDROLA, S.A.

y Sociedades Dependientes

BALANCES DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995 (Notas 2, 3 Y 5)		Mill. Ptas.
ACTIVO	1996	1995
INMOVILIZADO:		
Inmovilizaciones inmateriales (nota 6)	8.902	8.445
Gastos de investigación y desarrollo y aplicaciones informáticas	13.191	10.586
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	1.369	1.062
Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	1.076	428
Provisiones	(564)	-
Amortizaciones	(6.170)	(3.631)
Inmovilizaciones materiales (nota 7)	2.083.963	1.862.136
Terrenos y construcciones	58.323	55.056
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.380.541	3.073.077
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	18.422	16.965
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	83.536	86.755
Otro inmovilizado	24.232	24.007
Provisiones	(2.179)	(2.148)
Amortizaciones	(1.478.912)	(1.391.576)
Inmovilizaciones financieras (nota 8)	259.886	257.849
Créditos a Sociedades puestas en equivalencia	256	264
Participaciones puestas en equivalencia	93.337	81.052
Cartera de valores a largo plazo	16.858	14.533
Otros créditos	36.960	37.807
Administraciones Públicas a largo plazo (nota 15)	101.125	115.835
Depósitos y fianzas entregados a largo plazo	11.353	8.482
Provisiones	(3)	(124)
Activos afectos a proyectos de construcción de centrales nucleares paralizados, Ley 40/1994 (nota 9)	347	539.721
TOTAL	2.353.098	2.668.151
FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION	3.932	-
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS:		
Diferencias negativas de cambio	12.649	33.119
Otros gastos a distribuir	18.870	22.500
TOTAL	31.519	55.619
CUENTAS DE PERIODIFICACION PROPIAS DEL SECTOR ELECTRICO	97.489	158.183
ACTIVO CIRCULANTE:		
Existencias	15.776	12.896
Materias energéticas y otros aprovisionamientos	15.776	12.896
Deudores	169.487	177.496
Clientes	72.794	75.948
Energía suministrada no facturada	71.550	85.001
Desviaciones en tarifa	6.403	(20.280)
Empresas puestas en equivalencia (nota 14)	1.823	2.121
Deudores varios	13.964	33.830
Personal	210	315
Administraciones Públicas (nota 15)	10.999	9.581
Provisiones	(8.256)	(9.020)
Inversiones financieras temporales (nota 8)	5.753	3.556
Participaciones en Empresas del Grupo no consolidadas	9	9
Cartera de valores a corto plazo	363	282
Intereses a corto plazo de créditos a empresas puestas en equivalencia	58	-
Otros créditos	4.069	3.343
Imposiciones de tesorería a corto plazo	1.360	62
Intereses de tesorería a corto plazo	57	-
Depósitos y fianzas entregados a corto plazo	97	120
Provisiones	(260)	(260)
Tesorería	6.012	4.435
Ajustes por periodificación	891	3.031
TOTAL	197.919	201.414
TOTAL ACTIVO	2.683.957	3.083.367

Las notas 1 a 20 descritas en la Memoria forman parte integrante de estos Balances de Situación.

	Mill. Ptas.	
PASIVO	1996	1995
FONDOS PROPIOS (nota 10):		
Capital suscrito	459.827	464.234
Prima de emisión	64.567	64.486
Reservas de revalorización	378.510	147.332
Otras reservas de la Sociedad dominante	201.505	210.058
Reserva legal	91.965	92.847
Otras reservas	95.177	112.927
Reserva para acciones propias	14.363	4.284
Resultados de ejercicios anteriores - Remanente	50.804	30.266
Reservas en Sociedades consolidadas por integración global o proporcional	3.036	60
Reservas en Sociedades consolidadas por puesta en equivalencia	16.809	7.655
Diferencias de conversión	131	(150)
Pérdidas y ganancias atribuibles a la Sociedad dominante	96.637	85.009
Pérdidas y ganancias consolidadas	96.742	85.033
Pérdidas y ganancias atribuibles a socios externos	(105)	(24)
Acciones propias para la reducción de capital	(14.363)	-
Dividendo a cuenta entregado en el Ejercicio (nota 4)	(28.454)	(28.781)
TOTAL	1.229.009	980.169
SOCIOS EXTERNOS	934	279
DIFERENCIAS DE FUSION	75.270	111.546
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS:		
Subvenciones de capital	7.150	5.984
Diferencias positivas de cambio	50	270
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	2.018	1.028
TOTAL	9.218	7.282
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS (nota 11):		
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	117.684	97.679
Otras provisiones	36.302	68.276
TOTAL	153.986	165.955
ACREEDORES A LARGO PLAZO:		
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables (nota 12)	504.830	626.825
Obligaciones y bonos no convertibles	499.731	607.128
Otras deudas representadas en valores negociables	36.233	58.370
Intereses no devengados, obligaciones y bonos no convertibles cupón cero	(29.842)	(38.673)
Intereses no devengados de otras deudas representadas en valores negociables	(1.292)	-
Deudas con entidades de crédito (nota 13)	222.244	601.556
Administraciones Públicas a largo plazo (nota 15)	129.121	135.056
Otros acreedores	14.310	12.536
Otros acreedores a largo plazo	3.018	1.947
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	11.292	10.589
TOTAL	870.505	1.375.973
ACREEDORES A CORTO PLAZO:		
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables (nota 12)	107.027	71.576
Obligaciones y bonos no convertibles	87.708	54.325
Obligaciones y bonos convertibles	-	714
Otras deudas representadas en valores negociables	10.588	-
Intereses de obligaciones y de otros valores	9.231	16.537
Intereses no devengados de otras deudas representadas en valores negociables	(500)	-
Deudas con entidades de crédito (nota 13)	38.386	197.920
Préstamos y otras deudas	35.735	187.972
Deudas por intereses	2.651	9.948
Deudas con Sociedades puestas en equivalencia (nota 14)	30.921	16.326
Acreedores comerciales	50.441	57.506
Deudas por compras o prestación de servicios	50.441	57.506
Otras deudas no comerciales	113.942	96.953
Administraciones Públicas (nota 15)	43.889	27.679
Otras deudas	68.376	67.621
Remuneraciones pendientes de pago	1.602	1.388
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	75	265
Provisión para operaciones de tráfico	4.290	1.826
Ajustes por periodificación	28	56
TOTAL	345.035	442.163
TOTAL PASIVO	2.683.957	3.083.367

IBERDROLA, S.A.

y Sociedades Dependientes

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995 (NOTAS 2, 3 Y 5)

	Mill. Ptas.	
DEBE	1996	1995
GASTOS:		
Aprovisionamientos	296.329	319.834
Compras	253.171	257.264
Consumos de materias energéticas	16.956	37.939
Otros gastos externos	26.202	24.631
Gastos de personal	110.686	104.583
Sueldos, salarios y asimilados	74.960	73.992
Cargas sociales (nota 16)	35.726	30.591
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	118.616	118.714
Variación de las provisiones de tráfico	2.126	3.142
Variaciones de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables	2.066	3.112
Otras provisiones	60	30
Otros gastos de explotación	69.841	70.094
Servicios exteriores	51.623	52.492
Tributos	18.218	17.602
I. BENEFICIOS DE EXPLOTACION	237.502	202.789
	835.100	819.156
Gastos financieros y gastos asimilados	100.185	137.121
Por deudas con Empresas puestas en equivalencia (nota 16)	1.056	995
Por deudas con terceros y gastos asimilados	99.129	136.126
Diferencias negativas de cambio	16.788	20.320
Rendimientos atribuibles a las provisiones para pensiones y obligaciones similares	7.755	6.333
Variación de las provisiones de inversiones financieras de valores mobiliarios y de créditos a corto plazo	-	246
	124.728	164.020
Resultados negativos de conversión	5	21
Participación en pérdidas de Sociedades puestas en equivalencia	2.158	2.238
Amortización del fondo de comercio de consolidación	399	-
III. RESULTADOS POSITIVOS DE LA PARTICIPACION EN SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA Y DE CONVERSION	3.333	2.664
	5.895	4.923
IV. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (I-II+III)	152.999	108.634
Variación de las provisiones de inmovilizado	236	558
Pérdidas procedentes del inmovilizado (notas 5. b y 7)	3.025	818
Gastos extraordinarios (nota 16)	22.416	36.465
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1.518	234
	27.195	38.075
VI. BENEFICIO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS (IV±V)	133.419	103.309
Menos - Impuesto sobre Sociedades (nota 15)	36.677	18.276
VII. BENEFICIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	96.742	85.033
Menos - Beneficio atribuido a socios externos	105	24
VIII. BENEFICIO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	96.637	85.009

Las notas 1 a 20 descritas en la Memoria forman parte integrante de estas Cuentas de Pérdidas y Ganancias.

	Mill. Plas.	
HABER	1996	1995
INGRESOS:		
Importe neto cifra de negocios - Ventas (nota 16)	822.391	809.177
Periodificaciones Real Decreto 1538/87	(60.694)	(19.731)
Trabajos efectuados por las Empresas para el inmovilizado	11.656	11.786
Diferencia de fusión transferidas a resultados	55.808	11.323
Otros ingresos de explotación	5.939	6.601
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	5.939	6.601
	835.100	819.156
Ingresos de participaciones en capital	1.381	1.865
En Empresas puestas en equivalencia	48	16
En Empresas fuera del Grupo	1.333	1.849
Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	1.401	1.514
De Empresas puestas en equivalencia	401	-
De Empresas fuera del Grupo	1.000	1.514
Otros intereses e ingresos asimilados	2.222	1.174
Otros intereses	2.222	1.174
Diferencias positivas de cambio	3.072	4.451
Ingresos por compensación de gastos financieros (nota 9)	23.340	52.336
Gastos financieros activados	5.476	5.861
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	87.836	96.819
	124.728	164.020
Resultados positivos de conversión	-	54
Participación en beneficios de Sociedades puestas en equivalencia	5.895	4.869
	5.895	4.923
Variación de las provisiones de inmovilizado	5	-
Beneficios en enajenación de inmovilizado (notas 7 y 8)	980	23.260
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	512	1.063
Ingresos extraordinarios (nota 16)	5.569	8.285
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	549	142
V. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	19.580	5.325
	27.195	38.075

IBERDROLA, S.A. y Sociedades Dependientes

MEMORIA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

1. ACTIVIDAD DE LAS SOCIEDADES

IBERDROLA, S.A., conforme a lo establecido en el artículo 2 de sus Estatutos Sociales, tiene por objeto social:

- La realización de toda clase de actividades, obras y servicios propios o relacionados con el negocio de producción, transporte, transformación y distribución o comercialización de energía eléctrica o derivados de la electricidad, y sus aplicaciones, así como de las materias o energías primarias necesarias para su generación.
- La investigación, estudio y planeamiento de proyectos de inversión y de organización de empresas, así como la promoción, creación y desarrollo de empresas industriales, comerciales o de servicios.
- La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas o comprendidas en el ámbito de su grupo de sociedades, a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.

Todas las actividades que integran el objeto social, descrito anteriormente, podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero.

Las actividades integrantes del objeto social, en cuanto resulten comprendidas dentro del sistema integrado definido en la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional (nota 3), podrán ser desarrolladas por IBERDROLA, S.A. de modo directo o bien, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Las restantes actividades que integran el objeto social, incluida la producción de energía eléctrica en régimen especial (nota 3), se desarrollarán necesariamente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades cuyo objeto social sea idéntico o análogo y en el que no se comprenda la realización de modo indirecto de algunas de las actividades a que se refiere el párrafo anterior.

Las sociedades dependientes consolidadas por el método de integración global o proporcional tienen por objeto social, fundamentalmente, la producción, transporte, transformación y distribución o comercialización de energía eléctrica y actividades conexas; sin embargo las sociedades dependientes consolidadas por el procedimiento de valoración de puesta en equivalencia, realizan actividades ajenas al negocio eléctrico (nota 2.c).

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales adjuntas, excepto por lo mencionado en el párrafo siguiente, se presentan de acuerdo con lo establecido en la Ley 19/1989, de 25 de julio, de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de Sociedades, en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, así como en el proyecto de adaptación de dicho Plan al Subsector Eléctrico y las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de IBERDROLA, S.A. y Sociedades Dependientes (en adelante, Grupo IBERDROLA). Dichas Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad individuales de IBERDROLA y de cada una de las sociedades dependientes consolidadas,

modificados en el caso de IBERDROLA y de las sociedades dependientes consolidadas que se indican en las notas 8 y 10, por los efectos de la actualización practicada al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio.

El Plan General de Contabilidad contempla que, en aquellos casos excepcionales en los que la aplicación de un principio o norma contable resulte incompatible con la imagen fiel que las cuentas anuales deben mostrar del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, se considerará improcedente dicha aplicación debiendo explicar en la Memoria los motivos e influencias de la no aplicación de la norma correspondiente. La Norma de Valoración undécima establece que las deudas no comerciales figurarán en el pasivo del Balance de Situación por su valor de reembolso, figurando la diferencia entre dicho valor y la cantidad recibida separadamente en el activo del Balance. Los Administradores de IBERDROLA entienden que presentar, siguiendo una interpretación literal de esta norma, por su valor de reembolso las "obligaciones cupón cero" o emitidas al descuento con vencimientos a muy largo plazo, así como los pagarés de empresa emitidos al descuento, distorsiona la imagen fiel de la situación financiera, pues supone registrar unos pasivos superiores a los que habrían resultado de haber utilizado cualesquiera otros instrumentos financieros tradicionales, que aportarían la misma financiación, así como reconocer como contrapartida unos gastos a distribuir en varios ejercicios a muy largo plazo que representarían un activo ficticio al no estar incurridos ni devengados los citados gastos a la fecha de los estados financieros. Por otra parte, IBERDROLA considera que no es aconsejable presentar estos pasivos por su valor de reembolso, dado que la práctica internacional contempla registrar estas transacciones por los importes recibidos, más los intereses devengados, estableciéndose en base a esta práctica determinadas cláusulas y ratios financieros de obligatorio cumplimiento en los mercados financieros internacionales en los que opera. Por estos motivos,

y con objeto de adaptarse lo más posible a los criterios de presentación establecidos en el Plan General de Contabilidad, IBERDROLA ha optado por presentar en los Balances de Situación adjuntos las "obligaciones cupón cero" y los pagarés de empresa emitidos al descuento por el importe de reembolso, y minorar en el propio pasivo del Balance de Situación los intereses pendientes de devengarse desde la fecha de cierre del Ejercicio hasta el vencimiento de estos pasivos.

Las Cuentas Anuales del Grupo IBERDROLA al 31 de diciembre de 1996, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad dominante, se hallan pendientes de aprobación por la correspondiente Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de IBERDROLA opina que dichas Cuentas Anuales serán aprobadas sin modificaciones.

Las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA correspondientes al ejercicio 1995 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de mayo de 1996.

b) Comparación de la información

En el ejercicio 1996 IBERDROLA, S.A. y las sociedades dependientes que se indican en las notas 8 y 10, se han acogido a la actualización de su inmovilizado material al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996. Por este motivo, las cifras de inmovilizado material y de fondos propios del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1996 no son comparables con las del ejercicio anterior.

c) Principios de consolidación

En el proceso de consolidación se han considerado todas las sociedades dependientes y asociadas en las cuales la participación directa o indirecta de IBERDROLA es superior o igual al 3% si se trata de valores admitidos a cotización oficial y al 20% para los no cotizados. Estas sociedades son las reflejadas en el Cuadro 1.

Bases de Presentación de las Cuentas Anuales

CUADRO 1

	Domicilio	Actividad	Valor neto en libros de IBERDROLA (millones de pesetas)		Porcentaje de participación					
			31.12.96	31.12.95	31.12.96			31.12.95		
					Directa	Indirecta	Total	Directa	Indirecta	Total
Sociedades consolidadas por el método de integración global (a):										
IBERDROLA International, B.V.	Holanda	Financiera	29	29	100	-	100	100	-	100
IBERDROLA Energía, S.A.	Madrid	Holding	12.500	12.500	100	-	100	100	-	100
IBERDROLA Holding & Finance, B.V. (d)	Amsterdam (Holanda)	Holding	-	-	-	100	100	-	100	100
IBERDROLA Investimentos, S.U.L. (d)	Madeira (Portugal)	Holding	-	-	-	100	100	-	100	100
IBERDROLA II Investimentos Limitada(d)	Madeira (Portugal)	Holding	-	-	-	100	100	-	-	-
Elfeo, S. A. (d)	Bolivia	Energía	-	-	-	95	95	-	-	-
Electropaz, S. A. (d)	Bolivia	Energía	-	-	-	90	90	-	-	-
Cadeb, S. A. (d)	Bolivia	Servicios	-	-	-	100	100	-	-	-
IBERDROLA Ingeniería y Consultoría, S. A.	Bilbao	Servicios	510	510	100	-	100	100	-	100
Unión Iberoamericana de Tecnología										
Eléctrica, S. A. (e)	Madrid	Servicios Ingeniería	-	-	-	100	100	-	100	100
Ibersaic, S. A. (e)	Madrid	Servicios Ingeniería	-	-	-	100	100	-	100	100
Eléctrica Conquense, S. A.	Madrid	Energía	253	253	54	-	54	54	-	54
Valores Mobiliarios, y Energía, S. A.	Madrid	Instrumental	10	10	100	-	100	100	-	100
Sociedades consolidadas por el método de integración proporcional (b):										
Nuclenor, S. A.	Santander	Energía	11.714	11.714	50	-	50	50	-	50
C.N. Almaraz, A.I.E.	Madrid	Energía	1.150	1.150	53	-	53	53	-	53
C.N. Trillo, A.I.E.	Madrid	Energía	1.874	1.874	48	1	49	48	1	49
C.N. Vandellós II, A.I.E.	Barcelona	Energía	336	336	28	-	28	28	-	28
C.N. Ascó, A.I.E.	Barcelona	Energía	150	150	7,5	-	7,5	7,5	-	7,5
Sociedad de Gestión de Proyectos, S. A. (GESTEC) (e)										
	Bilbao	Proyectos	-	-	-	50	50	-	50	50

La consolidación de las operaciones de IBERDROLA y las sociedades dependientes consolidadas se ha efectuado siguiendo los siguientes principios básicos:

1. Las cuentas anuales consolidadas adjuntas incluyen ciertos ajustes para homogeneizar los principios y procedimientos de contabilidad aplicados por las sociedades dependientes con los de IBERDROLA.

2. El resultado de valorar las participaciones por el procedimiento de puesta en equivalencia (una vez eliminado el resultado de operaciones entre sociedades del Grupo) se refleja en los epígrafes de "Reservas en sociedades consolidadas por puesta en equivalencia", "Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia" y "Participación en pérdidas de sociedades puestas en equivalencia", según corresponda.

	Domicilio	Actividad	Valor neto en libros de IBERDROLA (millones de pesetas)		Porcentaje de participación					
			31.12.96	31.12.95	31.12.96			31.12.95		
					Directa	Indirecta	Total	Directa	Indirecta	Total
Sociedades consolidadas por el método de valoración de puesta en equivalencia (c):										
Grupo UIPICSA	Madrid	Holding	61.064	61.064	100	-	100	100	-	100
Hispano Francesa de Energía Nuclear, S. A.	Barcelona	Energía	-	-	23	-	23	23	-	23
Hitcasa, S. A.	Barcelona	Energía	36	36	50	-	50	50	-	50
Ocoval, A.I.E.	Valencia	Servicios	2	2	20	-	20	20	-	20
Agrupación para la Cooperación Internacional, A.I.E.	Bilbao	Operaciones Internacionales	5	5	12,5	-	12,5	12,5	-	12,5
Mediterranean Power, S. A. (d)	Madrid	Energía	-	-	-	100	100	-	99,98	99,98
Mediterranean Power, Soc. Com. (d)	Madrid	Energía	-	-	-	95	95	-	95	95
Subgrupo Inversora Eléctrica Andina, S. A. (d)	Chile	Energía	-	-	-	25	25	-	-	-
Iberoamericana de Energía Ibener, S. A. (d)	Chile	Energía	-	-	-	26,295	26,295	-	-	-
Energy Consulting Services, S. A. (d)	Chile	Servicios	-	-	-	17	17	-	23,33	23,33
Tibsa Inversora, S. A. (d)	Argentina	Energía	-	-	-	17	17	-	23,33	23,33
Powerco, S. A. (d)	Argentina	Energía	-	-	-	20	20	-	20	20
Edeser, S. A. (d)	Bolivia	Servicios	-	-	-	100	100	-	-	-
Ghesa, Ingeniería y Tecnología. (e)	Madrid	Servicios Ingeniería	-	-	-	29	-	-	29	-

(a) La consolidación se ha realizado por el método de integración global para aquellas sociedades dependientes sobre las que se tiene un dominio efectivo por tener mayoría de votos en sus órganos de representación y decisión.

(b) El método de integración proporcional se ha aplicado a las sociedades multigrupo que son gestionadas por ciertas sociedades de forma conjunta.

(c) El procedimiento de puesta en equivalencia se ha utilizado con carácter general para aquellas sociedades asociadas en las que se posee una influencia significativa, pero no se tiene la mayoría de votos, ni se gestiona conjuntamente con terceros, salvo lo referente al Grupo UIPICSA, a Mediterranean Power, S.A., Mediterranean Power, Soc. Com. y Edeser, S.A., cuyos activos y pasivos al 31 de diciembre de 1996 y 1995 y las operaciones correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas no son significativos a efectos de su incorporación por el método de integración global en las cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA.

(d) Sociedades pertenecientes al Subgrupo IBERDROLA Energía.

(e) Sociedades pertenecientes al Subgrupo IBERDROLA Ingeniería y Consultoría.

3. Las reservas de las sociedades dependientes consolidadas por los métodos de integración global y proporcional se presentan separadamente de las de IBERDROLA en la cuenta "Reservas en sociedades consolidadas por integración global o proporcional" de los Balances de Situación consolidados adjuntos, de acuerdo con lo previsto en las normas para la formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre.

4. El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y los resultados de las sociedades dependientes consolidadas por integración global se presenta en los epígrafes "Socios externos" del pasivo de los Balances de Situación consolidados adjuntos y "Beneficio atribuido a socios externos" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas adjuntas.

Bases de Presentación de las Cuentas Anuales

5. La conversión de los estados financieros de las sociedades extranjeras se ha realizado con carácter general aplicando el método del tipo de cambio de cierre. Este método consiste en la conversión a pesetas de todos los bienes, derechos y obligaciones utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las cuentas anuales, y el tipo de cambio medio del ejercicio a las partidas de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, manteniendo los fondos propios a tipo de cambio histórico a la fecha de primera consolidación o a la de su adquisición, según corresponda. Se ha utilizado este método de acuerdo con lo previsto en las normas para la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por considerar que las operaciones realizadas por las sociedades extranjeras no son una prolongación de las de IBERDROLA. La diferencia entre la situación patrimonial neta correspondiente a los bienes, derechos y obligaciones de las sociedades extranjeras y el importe de los fondos propios, ambos resultantes de aplicar los criterios de conversión descritos, figura registrada en el epígrafe "Diferencias de conversión" del capítulo "Fondos Propios" de los Balances de Situación al 31 de diciembre de 1996 y 1995 adjuntos.

No obstante, la conversión de los Estados Financieros de IBERDROLA International, BV, cuya principal actividad es la de conseguir financiación para IBERDROLA, S.A. en mercados financieros internacionales, se ha realizado aplicando el tipo de cambio histórico a la fecha de adquisición para las partidas no monetarias del balance, el tipo de cambio de cierre de cada ejercicio para las partidas monetarias y el tipo de cambio medio para las partidas de pérdidas y ganancias. Se ha utilizado este método, de acuerdo con lo previsto en las normas para la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1895/1991, de 20 de diciembre, por considerar las operaciones realizadas por esta sociedad una prolongación de las de IBERDROLA.

Las diferencias que surgen de la aplicación de este método de conversión se imputan a los epígrafes "Resultados positivos de conversión" y "Resultados negativos de conversión" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias.

6. Todos los saldos y transacciones importantes entre las sociedades consolidadas por integración global o proporcional se han eliminado en el proceso de consolidación.

3. REGULACION SECTORIAL

Con fecha 11 de diciembre de 1996 el Ministerio de Industria y Energía y las principales empresas eléctricas, entre las que se encuentra IBERDROLA, han procedido a la firma de un "Protocolo para el Establecimiento de una Nueva Regulación del Sistema Eléctrico Nacional". Este Protocolo contempla modificar el actual Marco Normativo del Sistema Eléctrico para propiciar una mayor liberalización del mismo y asegurar la competencia entre las empresas integrantes del Sistema. Más adelante se detallan los objetivos y aspectos básicos del Protocolo que está en proceso de desarrollo a la fecha actual.

Durante el ejercicio 1996, al igual que en 1995, la retribución de las compañías del Sector Eléctrico se ha determinado, en lo fundamental, por el conjunto de normas que forman el denominado Marco Legal Estable desarrollado a partir del Real Decreto 1538/1987, que entró en vigor el 1 de enero de 1988. Según esta Normativa, la retribución que de forma global recibe el Sistema Eléctrico Nacional en cada ejercicio tiene como objetivo cubrir el coste total previsto del servicio, el cual está formado por la adición de diferentes costes estándares fijos y variables, determinándose la tarifa eléctrica como relación entre la demanda prevista y el ingreso total previsto del Sistema. Las posibles diferencias entre los costes y demanda previstos para cada ejercicio y la realidad se corrigen en ejercicios sucesivos (véase nota 5.j). Dado que la tarifa es única para cada tipo de servicio, las empresas se redistribuyen los ingresos en función de los costes estándares reconocidos y de

sus estructuras de producción, distribución y mercado (véase nota 5.s).

Desde el 20 de enero de 1995 está en vigor la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. Esta Ley mantiene los principios básicos que han venido determinando el Sistema Eléctrico Nacional, es decir, obligación de suministro, planificación conjunta de las necesidades de capacidad a largo plazo, tarifa única y explotación unificada. Adicionalmente, introduce elementos de concurrencia y competitividad y una mayor transparencia en la delimitación de las distintas actividades que forman parte del negocio eléctrico. Entre los aspectos a destacar de la Ley caben citarse:

- Creación de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional como ente regulador con objeto de velar por la objetividad y transparencia del Sistema.
- Especialización de los negocios que integran el suministro de energía eléctrica. Así, la Ley establece que en la fecha en que posteriormente se determine, pero siempre antes del 31 de diciembre del año 2000, una misma sociedad mercantil no podrá desarrollar simultáneamente actividades de generación y distribución, aunque sí podrán ser desarrolladas estas actividades por sociedades que formen parte de un mismo Grupo.
- Obligación de segregar jurídicamente antes del 20 de julio de 1995 las actividades que las compañías que formen parte del Sistema Eléctrico desarrollen, en su caso, en el régimen especial de producción (energías renovables, biomasa, residuos y de cogeneración), así como en el exterior y en otros sectores económicos (nota 8).

Entre las disposiciones adicionales de esta Ley destaca, por su importancia, la octava, que declara la paralización definitiva de los proyectos de construcción de las centrales nucleares de Lemóniz, Valdecaballeros y Unidad II de Trillo, cuyos titulares tendrán derecho a percibir una compensación

mediante la afectación de un porcentaje de las tarifas que cada año apruebe el Gobierno. Con excepción de los distintos Decretos y Ordenes que desarrollan esta Disposición Adicional Octava (véase nota 9), y de los correspondientes al funcionamiento de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional, a la fecha actual están pendientes de dictarse las disposiciones necesarias para el desarrollo de los distintos aspectos contemplados en la Ley.

En este contexto, según se ha indicado anteriormente, con fecha 11 de diciembre de 1996 se ha suscrito el "Protocolo para el Establecimiento de una Nueva Regulación del Sistema Eléctrico Nacional" cuyos objetivos son:

1. establecer las bases operativas que han de regir en el funcionamiento del Sistema Eléctrico Español;
2. definir los plazos, medidas y salvaguardias que deberán ser puestos en práctica durante el período transitorio hasta alcanzar los objetivos de liberalización del mercado eléctrico;
3. establecer aquellos criterios que deberán regir la estructura del Sector Eléctrico Español, garantizando la competencia entre las empresas que lo integran y la competitividad de las mismas, y
4. sentar las bases de retribución adecuada para cada una de las actividades que se realizan en régimen de monopolio natural, y cuya regulación debe contemplar los intereses de los consumidores, de los trabajadores y los de los accionistas que conjuntamente sustentan el negocio de la empresa.

Los aspectos a destacar en relación a las bases establecidas en el Protocolo para el funcionamiento futuro de las distintas actividades que componen el Sistema Eléctrico Español son los siguientes:

1. Introducción de competencia en la actividad de generación a través de la puesta en práctica de las siguientes medidas:

Regulación Sectorial

- a) A partir del 1 de enero de 1998 el orden de funcionamiento de los diferentes Grupos de Generación con potencia instalada igual o superior a 50 MW, y los de menor potencia acogidos actualmente al Marco Legal Estable, se establecerá en función de las ofertas más baratas que realicen las empresas titulares de los mismos. La energía generada será retribuida en cada período de programación al precio de la oferta efectuada por el último Grupo cuya puesta en marcha haya sido necesaria para atender la demanda.
- b) La instalación de nuevos Grupos de Generación se considerará liberalizada, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones necesarias.
- c) Los abastecimientos de materias primas para la generación de energía eléctrica se efectuarán sin restricciones de ningún tipo a partir del 1 de enero de 1998. No obstante, en el caso del carbón autóctono se estará a lo dispuesto en el Plan de Futuro de la Minería del Carbón y Desarrollo de las Comarcas Mineras.
2. Introducción de una mayor transparencia en las Actividades de Despacho, Transportes y de Operación del Mercado, por medio de las siguientes medidas:
- a) Red Eléctrica de España, S.A. continuará ejerciendo las actividades de Transporte y Operador del Sistema contempladas en la Ley 40/1994, siendo exigible en cualquier caso y de acuerdo con la Ley, la separación contable de ambas actividades. La retribución de la actividad de transporte se determinará teniendo en cuenta el reconocimiento de costes de inversión unitarios y costes de operación y mantenimiento, revisándose anualmente el coste reconocido a estas actividades considerando la evolución del I.P.C. menos un punto.
- b) El Protocolo prevé la constitución antes del 31 de diciembre de 1997 de una Sociedad Anónima como Operador del Mercado, jurídicamente separada de Red Eléctrica de España, S.A., que tendrá a su cargo los mecanismos de recepción de ofertas, casación y comunicación necesarios para establecer el Mercado de Generación.
3. Liberalización progresiva del suministro eléctrico, e introducción de competencia en las actividades de distribución y comercialización:
- a) El Protocolo prevé la liberalización progresiva del suministro eléctrico, estableciendo la capacidad de elección de suministro para los clientes, comercializadores y distribuidores-comercializadores según el siguiente calendario: entre el 1 de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 1999 para consumos superiores a 20 GWh/año; en el 2000 para consumos superiores a 9 GWh/año, y en el año 2001 para consumos superiores a 5 GWh/año, ampliándose a partir de esta fecha hasta llegar a la liberalización total. Estos consumos anuales están referenciados a consumos por punto de suministro o por instalación en el caso de consumidores, y por el mercado servido por sus propias redes para los distribuidores-comercializadores.
- b) El Protocolo establece el derecho a la utilización de las redes de transporte y distribución por parte de los clientes con capacidad de elección y las compañías comercializadoras, por lo que se establecerá un procedimiento de determinación de los peajes por utilización de estas redes.
- c) El Protocolo fija una retribución global para 1997 para las actividades de distribución y comercialización desarrolladas por las empresas firmantes y sus filiales o participadas peninsulares, estableciendo que esta retribución global se actualizará anualmente considerando

la evolución del I.P.C. menos un punto, y las variaciones del mercado corregidas por un factor de eficiencia. A la fecha actual está pendiente de determinarse el reparto entre las distintas empresas de la retribución global por estas actividades, reparto que deberá efectuarse en el futuro según un modelo que caracterice las distintas zonas de distribución y variables objetivas de la actividad desarrollada, y que evolucione en función de parámetros objetivos de calidad y reducción de pérdidas.

4. Formación de precios y estructura de tarifas. El Protocolo contempla, a efectos de elaboración de las tarifas, los siguientes conceptos como componentes del coste del suministro de energía eléctrica:
- a) Costes de generación, transporte, distribución y gestión comercial y de la demanda.
 - b) Costes permanentes de funcionamiento del Sistema, que incluyen los incentivos sobre producción en régimen especial, costes de la entidad que lleve a cabo la explotación del Sistema, del Operador del Mercado y de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional.
 - c) Costes de seguridad de abastecimiento, que incluyen los costes asociados a la minería del carbón, el exceso de stock de carbón nacional, en su caso, y los costes indirectos relacionados con el Plan de Futuro de la Minería del Carbón.
 - d) Costes de transición a la competencia, que constan de: los costes asociados a la moratoria nuclear, los costes asociados al stock estratégico de combustible nuclear y el tratamiento posterior de los residuos, y una retribución fija establecida para el período transitorio comprendido entre 1998 y el año 2007, ambos inclusive, que se calculará como la diferencia entre los ingresos medios previstos por tarifa y el resto de los costes indicados en este mismo apartado 4.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, en el Protocolo se indica la necesidad de establecer un régimen tarifario que permita el mantenimiento de unas tarifas máximas y únicas en todo el territorio nacional. Antes del 31 de julio de 1997 el Ministerio de Industria y Energía presentará al Gobierno un proyecto de Real Decreto que desarrolle un modelo de estructura tarifaria que progresivamente pueda tomar en consideración la estructura de precios resultantes del valor integrado de la energía, así como los costes de transporte, distribución y gestión comercial. Adicionalmente, dicho modelo de tarifas deberá contemplar un esquema de transición adaptado en el tiempo al proceso de liberalización que finalizará en el 2002 para los consumidores con capacidad de elección, así como el diseño de conceptos tarifarios que permitan que el término variable de la tarifa se corresponda con el coste marginal de suministrar una unidad, permitiendo prácticas comerciales a las compañías eléctricas.

El Protocolo recoge que el Ministerio de Industria y Energía se reserva la capacidad de establecer un marco tarifario o mantener determinadas tarifas para cualquier tipo de clientes, más allá del año 2002.

5. Período transitorio. Evolución de la tarifa:

Al efecto de permitir un proceso gradual y garantizar la viabilidad financiera de las empresas durante la transición a un mercado en competencia, el Protocolo establece un período transitorio, en el que se establecen unos precios que permitan un paso razonable a los que prevalecerían en una situación de competencia efectiva. Las bases para este período transitorio son las siguientes:

- a) Este período tendrá una duración de 10 años, del año 1998 al 2007, ambos inclusive.

Regulación Sectorial

b) La evolución de las tarifas será la siguiente:

- 1997 - Reducción nominal del 3%.
- 1998 - Reducción nominal del 2%.
- 1999 a 2001 ambos inclusive - Reducción nominal del 1%.
- 2002 al 2007 ambos inclusive - Los criterios que regirán la evolución de las tarifas en este período se establecerán en función de los resultados de los períodos anteriores en cuanto a funcionamiento del modelo, evolución de los precios del mercado en relación con el estimado, evolución económico-financiera de las empresas, etc.

Estas reducciones de tarifas se considerarán mínimas, pudiendo incrementarse las reducciones de acuerdo con determinadas condiciones que se establecen en el Protocolo.

Finalmente, hay que indicar que el Protocolo contempla la creación de Grupos de Trabajo para el análisis de la normativa necesaria para su desarrollo, debiendo presentar estos Grupos sus conclusiones antes del 31 de marzo de 1997. Asimismo, el Protocolo prevé que durante 1998 se realizarán las comprobaciones necesarias del funcionamiento del modelo, comprometiéndose el Ministerio de Industria y Energía a introducir las modificaciones necesarias para lograr los objetivos previstos. Durante el ejercicio 2001 se evaluarán los resultados de funcionamiento del nuevo modelo proponiéndose las modificaciones que, en su caso, sean convenientes.

Por otra parte, el Ministerio de Industria y Energía se compromete a no exigir la separación jurídica de actividades prevista en la Ley 40/1994 antes del 31 de diciembre del 2000. En tanto no se haga efectiva dicha separación jurídica las empresas eléctricas procederán a la separación contable de sus actividades de generación, transporte, distribución y comercialización, distinguiendo entre comercialización a clientes

con capacidad de elección y comercialización a clientes a tarifa y otras.

Aunque a la fecha actual están pendientes de dictarse por parte del Gobierno las disposiciones necesarias para el desarrollo de distintos aspectos contemplados en la Ley 40/1994 y en el Protocolo, los Administradores de IBERDROLA estiman que como consecuencia del desarrollo de dichas disposiciones no se producirán variaciones significativas en los próximos ejercicios en relación con la solvencia y situación económico-financiera de la Sociedad.

Por otra parte, dentro de las Sociedades que constituyen el Grupo IBERDROLA Energía (nota 2.c) se encuentran las sociedades dependientes consolidadas por el método de integración global, Electro Paz, S.A. y Elfeo, S.A. cuya principal actividad es la distribución de energía eléctrica en las ciudades de La Paz y Oruro, respectivamente, en Bolivia. Estas actividades, en tanto en cuanto están consideradas como de interés público en aquel país, están sometidas a determinada regulación. Estas sociedades son titulares de una concesión para ejercitar la actividad mencionada de distribución de energía eléctrica durante un período de 30 años. Durante dicho período dichas compañías percibirán en concepto de retribución de su actividad, vía tarifa de venta de la energía que distribuyen, una tasa de retorno determinada sobre el patrimonio neto estandarizado afecto a la concesión, más la compensación de los costes de explotación en los que anualmente incurran las compañías por el ejercicio de dicha actividad, también sujetos a estandarización. Al término de la concesión, ésta se someterá a concurso público y en el caso de no resolverse a favor de las compañías actualmente titulares, éstas percibirían del nuevo concesionario un importe equivalente al valor en aquel momento del patrimonio neto estandarizado afecto a la concesión. El importe de los activos materiales afectos a la explotación de distribución de energía eléctrica en dichas compañías al 31 de diciembre de 1996 (nota 7),

los costes de explotación del ejercicio 1996 y el importe neto de la cifra de negocios por facturación de energía (nota 16), ascienden a 6.267, 6.521 y 6.619 millones de pesetas, respectivamente.

4. DISTRIBUCION DE RESULTADOS

El Consejo de Administración de IBERDROLA ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas la aprobación de la siguiente distribución de los resultados del ejercicio 1996 y del remanente de ejercicios anteriores que se describen en el Cuadro 2.

CUADRO 2		Mill. Ptas.
Bases de reparto		
Remanente de ejercicios anteriores		50.338
Beneficio del Ejercicio de IBERDROLA, S.A.		90.034
TOTAL		140.372
Distribución		
A dividendos:		
Complementario		35.282
A cuenta		28.454
A remanente		76.636
TOTAL		140.372

En diciembre de 1996, el Consejo de Administración de IBERDROLA a la vista de la previsión de resultados de la Sociedad para el ejercicio 1996, aprobó un dividendo a cuenta de los resultados de dicho ejercicio, por un importe total de 28.454 millones de pesetas, que figura registrado en los epígrafes "Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio" y "Otras deudas no comerciales" del Balance de Situación consolidado al 31 de diciembre de 1996 adjunto. Este dividendo se ha

hecho efectivo en enero de 1997. El importe del mencionado dividendo es inferior al límite legal establecido en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, referente a los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio.

Asimismo, la Sociedad tiene las reservas disponibles mínimas exigidas en el artículo 194 de la citada Ley, para proceder a la entrega del mencionado dividendo a cuenta.

El estado contable provisional formulado de acuerdo con los requisitos legales establecidos en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, poniendo de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dicho dividendo que se refleja en el Cuadro 3.

CUADRO 3		Mill. Ptas.
Tesorería de IBERDROLA, S.A. disponible al 1 de diciembre de 1996		64.689
Más - Aumentos de tesorería previstos entre el 1 de diciembre de 1996 y el 2 de enero de 1997:		
Cobros por operaciones de explotación		90.691
Cobros por operaciones financieras		27.500
		118.191
Menos - Disminuciones de tesorería previstas entre el 1 de diciembre de 1996 y el 2 de enero de 1997:		
Pagos por operaciones de explotación		(72.044)
Pagos por operaciones financieras		(45.134)
Impuestos y otros		(20.260)
		(137.438)
Tesorería de IBERDROLA, S.A. disponible prevista al 2 de enero de 1997		45.442

5. NORMAS DE VALORACION

Las principales normas de valoración utilizadas para la elaboración de las Cuentas Anuales consolidadas adjuntas han sido las siguientes:

a) Inmovilizaciones inmateriales

Gastos de investigación y desarrollo y aplicaciones informáticas

Los gastos de investigación y desarrollo están individualizados por proyectos y representan, fundamentalmente, gastos incurridos en proyectos de investigación efectuados al amparo del Plan de Investigación Electrotécnico (PIE). Las cantidades recibidas de la Oficina de Coordinación del Programa de Investigación y Desarrollo Electrotécnico (OCIDE) para la financiación de los proyectos se registran minorando la inversión efectuada en dichos proyectos. Por tanto, dicha inversión, neta de las cantidades recibidas de OCIDE, así como los costes incurridos en los proyectos de investigación y desarrollo no efectuados al amparo del PIE son contabilizados como "Inmovilizado inmaterial" al cierre de cada ejercicio, en el caso de existir motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial de dichas inversiones. El coste de dichas inversiones netas es amortizado en un período máximo de cinco años desde su terminación. Aquellos costes incurridos en proyectos de investigación y desarrollo para los que no se espera rentabilidad económico-comercial futura se registran en el epígrafe "Servicios exteriores" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se incurren.

Las subvenciones recibidas para la financiación de algunos de los proyectos efectuados fuera del amparo del PIE se registran en el epígrafe "Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios" del pasivo de los Balances de Situación consolidados al 31 de diciembre de 1996 y 1995 adjuntos, y se imputan a resultados en el mismo período en el que se amortizan los proyectos que financian.

Los costes incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de las Sociedades y desarrollados por las propias empresas, así como los importes satisfechos por la propiedad o el derecho de uso de aplicaciones informáticas, se incluyen asimismo en este epígrafe. La amortización se realiza de forma sistemática en un período máximo de cinco años, a partir de la entrada en explotación de cada aplicación.

Los gastos de personal propio que ha trabajado en proyectos de investigación y desarrollo y sistemas informáticos y que se incluyen como mayor coste de dichos proyectos, ascienden a 234 y 819 millones de pesetas en los ejercicios 1996 y 1995, respectivamente y han sido abonados al epígrafe "Trabajos efectuados por las empresas para el inmovilizado" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas adjuntas.

Los derechos derivados de contratos de arrendamiento financiero que incluyen el ejercicio de la opción de compra por parte de las Sociedades, se contabilizan como activos inmateriales por el valor al contado del bien, reflejando en el pasivo la deuda total por el importe de las cuotas más el valor de la opción de compra. La diferencia entre ambos importes, constituida por los gastos financieros de la operación, se contabiliza como gastos a distribuir en varios ejercicios. El importe registrado como activo inmaterial se amortiza atendiendo a la vida útil del bien.

b) Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material se halla valorado a precio de coste actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996 (véanse notas 7 y 10).

Las Sociedades dependientes consolidadas por el procedimiento de valoración de puesta en equivalencia que han actualizado su inmovilizado material de acuerdo con el Real Decreto-Ley 7/1996, así como el efecto de dicha actualización, se indican en la nota 8.

La actualización al amparo del mencionado Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, efectuada por IBERDROLA, S.A. se ha realizado con el pago de un gravamen único del 3% sobre el importe de la revalorización neta resultante (notas 2.a y 10). Esta actualización de 1996 se ha practicado aplicando un factor del 80% a la parte fraccionaria de los coeficientes máximos autorizados por el Real Decreto-Ley, así como aplicando la reducción del 40% prevista en la Norma por el efecto de la financiación de la Sociedad, con el límite del valor de mercado de los activos actualizados, calculado éste de acuerdo con el nuevo marco definido por el "Protocolo para el establecimiento de una nueva regulación del Sistema Eléctrico Nacional" (nota 3). El resultado de la actualización para los distintos epígrafes del inmovilizado material ha sido el que figura en la columna correspondiente a Actualización Real Decreto-Ley 7/1996 del movimiento del inmovilizado material que se presenta en la nota 7. La plusvalía resultante de la actualización, neta del gravamen único del 3%, ha sido abonada a la cuenta "Reserva de revalorización", salvo en lo que se refiere a la actualización practicada por la sociedad dependiente consolidada por el método de integración global, Eléctrica Conquense, S.A., que se refleja en el epígrafe "Reservas de consolidación por integración global" del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 1996 adjunto por importe de 269 millones de pesetas. Como contrapartida de la plusvalía, se han utilizado las cuentas correspondientes a los elementos patrimoniales actualizados, sin variar el importe de la amortización acumulada contabilizada. El incremento neto de valor resultante de las operaciones de actualización se amortizará en los períodos impositivos que resten por completar la vida útil de los elementos patrimoniales actualizados. Se estima que la actualización de 1996 supondrá un aumento en las amortizaciones del ejercicio 1997 a nivel Grupo Consolidado de 14.000 millones de pesetas, aproximadamente.

Las sociedades, en base a las mejores estimaciones sobre los flujos de caja que generarán los diferentes activos en el futuro mercado competitivo de

generación, junto con los ingresos derivados de los costes de transición a la competencia que percibirán de acuerdo con lo establecido en el "Protocolo para el establecimiento de una nueva regulación del Sistema Eléctrico Nacional", entienden que no existe ningún problema para la recuperación, con un adecuado ratio de rentabilidad, de los importes contabilizados al 31 de diciembre de 1996 en las diferentes cuentas del inmovilizado material, así como en las cuentas de Costes diferidos (nota 5.g) y de Diferencias negativas de cambio (nota 5.p) del Balance de Situación Consolidado adjunto a dicha fecha.

No obstante lo anteriormente indicado en relación con que el inmovilizado material se haya valorado a precio de coste actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales, ciertos edificios procedentes de la sociedad fusionada en el ejercicio 1992 Edificaciones Iberoamericanas, S.A. (EDIFISA) fueron valorados en dicha fecha a su valor de mercado estimado por tasadores independientes que era superior en 16.490 millones de pesetas, aproximadamente, al valor por el que figuraban éstos en los registros contables de dicha sociedad, y que ascendía a 3.412 millones de pesetas de coste y 631 millones de pesetas de amortización acumulada. Durante el ejercicio 1995 y dentro de la operación de venta a Apex 2000 (sociedad participada al 100% por UIPICA - nota 8) de ciertos activos inmobiliarios de IBERDROLA (nota 7), ésta vendió a la mencionada sociedad una parte de los edificios procedentes de EDIFISA, para los cuales el coste neto contable en libros de IBERDROLA ascendía a 2.661 millones de pesetas, que incluía 2.376 millones de pesetas, correspondientes a la indicada actualización.

El precio de coste de las inmovilizaciones materiales incluye, en su caso, los siguientes conceptos devengados únicamente durante el período de construcción:

1. Los gastos financieros relativos a la financiación externa.

Normas de valoración

El procedimiento utilizado por las Sociedades para determinar el importe de los gastos financieros susceptibles de activación consiste en lo siguiente:

- a) Los devengados por la financiación de carácter específico se activan en su totalidad.
- b) Los devengados por la financiación de carácter genérico se activan aplicando la tasa media de interés efectiva de esta financiación a la inversión media acumulada susceptible de activación, una vez deducidas las regularizaciones y actualizaciones practicadas, las diferencias de cambio activadas y no pagadas y la inversión financiada con recursos ajenos específicos.

Durante 1996 y 1995, las Sociedades han activado, siguiendo el procedimiento indicado con anterioridad, gastos financieros por importe de 5.476 y 5.861 millones de pesetas, respectivamente, que se incluyen en el epígrafe "Gastos financieros activados" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas adjuntas.

2. Las diferencias de valoración y de cambio relativas a la financiación externa en moneda extranjera.

El procedimiento utilizado por las Sociedades para determinar el importe de las diferencias de valoración y de cambio susceptibles de ser activadas, que se producen tanto por conversión de la financiación externa en moneda extranjera a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio como por los reembolsos efectuados, consiste en lo siguiente:

- a) Las producidas por la financiación de carácter específico se activan en su totalidad.
- b) Las producidas por la financiación de carácter genérico se activan aplicando un coeficiente a la misma base de inversión media acumulada utilizada para la activación de los gastos

financieros. Este coeficiente se obtiene relacionando las diferencias de valoración y cambio producidas en cada ejercicio con el saldo medio de la financiación genérica en moneda nacional y extranjera, nominada esta última a los tipos de cambio de las disposiciones.

Durante los ejercicios 1996 y 1995 se minoró el valor del inmovilizado en curso en 319 y 217 millones de pesetas al generarse diferencias netas positivas de valoración y cambio durante dichos ejercicios (nota 5.0).

3. Los gastos de personal relacionados directa o indirectamente con las construcciones en curso.

Los importes activados por este concepto durante los ejercicios 1996 y 1995 ascienden a 11.422 y 10.967 millones de pesetas, respectivamente. Estos importes se incluyen en el epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas adjuntas.

Las Sociedades siguen, básicamente, el criterio de traspasar la obra en curso al inmovilizado material en explotación una vez finalizado el correspondiente período de prueba. En el caso del combustible nuclear, el traspaso se realiza cuando el combustible disponible se introduce en el reactor.

Los costes de ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material que suponen un aumento de la productividad, capacidad o alargamiento de la vida útil se incorporan al activo como mayor valor del bien.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. En este sentido, durante el ejercicio 1996 se ha producido la sustitución de los generadores de vapor de las Centrales Nucleares de Almaraz I y Ascó II, en

los cuales el Grupo IBERDROLA participa en un 52,69% y un 15%, respectivamente (nota 5.x). La Sociedad ha procedido a dar de baja el valor neto contable de los antiguos generadores por importe de 1.762 y 1.128 millones de pesetas de coste y amortización acumulada, respectivamente, en Almaraz I y 1.680 y 739 millones de pesetas en Ascó II, lo que ha generado una pérdida extraordinaria por importe de 1.575 millones de pesetas para ambas centrales, que figura registrada en el epígrafe "Pérdidas procedentes del inmovilizado" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada correspondiente al ejercicio 1996 adjunta.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a los resultados del ejercicio en que se devengan.

c) Amortización del inmovilizado material en explotación

El inmovilizado material en explotación se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que se indican en el Cuadro 4.

AÑOS PROMEDIO DE VIDA ÚTIL ESTIMADA (CUADRO 4)

Centrales hidroeléctricas:	
obra civil	65
equipo electromecánico	30 - 35
Centrales térmicas convencionales	25
Centrales nucleares	25
Líneas de transporte	33 - 40
Subestaciones de transformación	30 - 40
Instalaciones de distribución	25 - 40
Contadores y aparatos de medida	15 - 28
Edificios	40 - 75
Despacho de maniobras y otros	4 - 20

Los años de vida útil que se describen anteriormente para aquellas instalaciones de las cuales se obtienen rendimientos a través de la tarifa eléctrica coinciden con los establecidos por la normativa vigente, para la determinación de la misma (nota 3).

El epígrafe "Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 1996 y 1995 adjuntas incluye 116.372 y 116.574 millones de pesetas, respectivamente, en concepto de amortización del inmovilizado material en explotación (nota 7).

El combustible nuclear, que se incluye en el epígrafe "Instalaciones técnicas y maquinaria" (véase nota 7), se amortiza desde el momento en que se inicia la explotación de los elementos combustibles introducidos en el reactor. Las sociedades determinan la amortización de cada ejercicio en función del coste de los elementos combustibles que se encuentran en el interior del reactor y de la capacidad energética consumida de cada uno de los mismos, incluyendo a su vez una dotación adicional para hacer frente al coste estimado del combustible nuclear no recuperable que se prevé permanecerá en el reactor en el momento en que se produzca la paralización definitiva de cada Central. Las amortizaciones registradas por este concepto en 1996 y 1995 ascienden a 18.983 y 21.483 millones de pesetas, respectivamente, y se incluyen dentro de los importes anteriormente indicados de amortización del inmovilizado material en explotación.

d) Valores mobiliarios y otras inversiones financieras análogas

Las inversiones en valores mobiliarios, tanto si se trata de valores de renta fija como variable, y si son a corto o a largo plazo, y que no corresponden a Empresas del Grupo o asociadas (nota 2.c) se reflejan en los Balances de Situación adjuntos a su coste de adquisición regularizado y actualizado de acuerdo con lo establecido en la Ley 79/1961 y Ley 9/1983 (véase nota 10), o a su valor de mercado, si fuese

Normas de valoración

inferior. Este último se determina por el valor de cotización medio del último trimestre, o por la cotización al cierre, el que resulte inferior, para valores con cotización oficial que no son sociedades del Grupo IBERDROLA ni asociadas al mismo y para el resto de sociedades, el valor de mercado se determina por el valor teórico-contable.

Las minusvalías entre el coste y el valor de mercado al cierre del ejercicio se registran en la cuenta "Provisiones" del epígrafe "Inmovilizaciones financieras" de los Balances de Situación consolidados adjuntos (véase nota 8).

Las acciones de IBERDROLA en poder de la propia Sociedad o de las Sociedades del Grupo se valoran a su precio de adquisición, constituido por el importe total satisfecho en la adquisición, más los gastos inherentes a la operación, o a su valor de mercado, cuando éste sea menor, de acuerdo con los criterios establecidos en los párrafos anteriores. Al 31 de diciembre de 1996 las acciones propias en poder de la Sociedad se encuentran registradas en el epígrafe "Acciones propias para la reducción de capital" (nota 10) del Balance de Situación consolidado a dicha fecha.

e) Fondo de Comercio de Consolidación

Este epígrafe del Balance de Situación consolidado al 31 de diciembre de 1996 recoge el fondo de comercio puesto de manifiesto como diferencia entre el precio satisfecho en la adquisición en 1996 de ciertas sociedades pertenecientes al Grupo IBERDROLA Energía (nota 2.c) y el valor de los elementos que componen el activo neto de dichas sociedades a la fecha de su adquisición. Dicho fondo de comercio se amortiza linealmente en 10 años al entender IBERDROLA que su período de recuperación sobrepasará dicho período de 10 años. El importe de la amortización efectuada en el ejercicio 1996 ha ascendido a 399 millones de pesetas y se encuentra registrada en el epígrafe "Amortización del Fondo de Comercio de Consolidación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 1996 adjunta.

f) Gastos a distribuir en varios ejercicios y gastos de ampliación de capital

Dentro del epígrafe "Gastos a distribuir en varios ejercicios" de los Balances de Situación consolidados al 31 de diciembre de 1996 y 1995 se incluyen los siguientes conceptos:

1. Las diferencias de valoración y cambio que de acuerdo con el procedimiento descrito en la nota 5.p corresponde imputar a los resultados de ejercicios futuros.
2. Los gastos incurridos en relación con la emisión y colocación de obligaciones y bonos y formalización de préstamos que se amortizan financieramente en proporción al capital vivo de las emisiones de obligaciones y bonos y de los préstamos que los originan. La amortización por estos conceptos en los ejercicios 1996 y 1995 ha ascendido a 4.169 y 3.415 millones de pesetas, respectivamente. Estos importes se incluyen en el epígrafe "Gastos financieros y gastos asimilados" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas adjuntas.
3. Los gastos financieros relativos a las operaciones de arrendamiento financiero (notas 5.a y 6).

Adicionalmente a los conceptos antes indicados, las sociedades siguen el criterio de registrar como gastos del ejercicio en que se realizan, los costes incurridos como consecuencia de las ampliaciones de capital. Estos costes se contabilizan con cargo al epígrafe "Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Durante 1996 y 1995, se han registrado por este concepto 114 y 671 millones de pesetas, respectivamente.

g) Periodificaciones propias del Sector Eléctrico

La regulación sectorial vigente en la actualidad, que se explica en la nota 3, establece el concepto de coste diferido como instrumento para periodificar la diferencia que surge entre determinados gastos que

las sociedades han de registrar en su contabilidad y los que se consideran en la determinación de la tarifa. La Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y la Secretaría del Gobierno de 30 de diciembre de 1987 reguló, concretamente, el registro contable de esta periodificación.

Según la indicada Orden Ministerial, podrán reconocerse diferimientos de costes, previa autorización de la Dirección General de la Energía, durante los primeros cinco Ejercicios de explotación comercial de las instalaciones de generación, por un importe máximo anual igual al 110% de la amortización estándar anual de estas instalaciones y siempre que el incremento de deuda de cada ejercicio sea inferior a la inversión del año. Los importes así capitalizados habrán de amortizarse en un período inferior a doce años contados a partir de la fecha de puesta en explotación comercial de la instalación correspondiente. Este plazo podrá alargarse a 20 años previa autorización de la Dirección General de la Energía. Esta regulación impone, por tanto, limitaciones al diferido teórico que surge de la formulación tarifaria vigente tanto en el importe máximo a diferir como en el plazo de recuperación.

El importe del diferimiento efectuado en el ejercicio 1995 se ha determinado aplicando criterios uniformes con el efectuado en ejercicios anteriores, y es inferior al diferido teórico que hubiera resultado de aplicar sin limitaciones la formulación tarifaria vigente. Con fecha 17 de enero de 1996, IBERDROLA obtuvo la aprobación de la Dirección General de la Energía para el diferimiento de costes practicado en el ejercicio 1995. En el ejercicio 1996, la Sociedad ha adoptado la decisión de no registrar ningún diferimiento adicional al efectuado en ejercicios anteriores por aquellas instalaciones que se encuentran todavía en período de diferimiento, como consecuencia del nuevo marco competitivo de actuación para las instalaciones de generación con vigencia a partir del 1 de enero de 1998 definido en el Protocolo Eléctrico (nota 3). El efecto de este cambio de criterio en las cuentas anuales

correspondientes al ejercicio 1996 no es significativo.

Los costes diferidos se amortizan durante los plazos máximos establecidos por la Administración en cada caso, mediante dotaciones anuales determinadas de forma proporcional en función del diferencial resultante entre la previsión de ingresos, calculada en base al sistema tarifario en vigor, y la de costes contables correspondientes a las instalaciones de producción que fueron objeto de diferimiento. Las Centrales Nucleares de Cofrentes y Ascó II tienen aprobado el período de 20 años para periodificación y amortización, mediante sendas Resoluciones de la Dirección General de la Energía. Hasta el ejercicio 1995, inclusive, IBERDROLA había seguido el criterio de amortizar los costes diferidos por las dos centrales mencionadas en el período de 20 años aprobado por la Dirección General de la Energía. En el ejercicio 1996, y ante el nuevo marco liberalizador para la actividad de generación de energía eléctrica definido en el "Protocolo para el Establecimiento de una Nueva Regulación del Sistema Eléctrico Nacional" (nota 3) y con vigencia desde el 1 de enero de 1998, IBERDROLA ha adoptado la decisión de homogeneizar los períodos de amortización de los costes diferidos en las instalaciones de generación, adoptando para todas ellas un período de 12 años. Este hecho supone amortizar anticipadamente durante los ejercicios 1996 y 1997 los costes diferidos y pendientes de amortizar al 31 de diciembre de 1995 en las Centrales Nucleares de Cofrentes y Ascó II, para las cuales se había solicitado un período máximo de 20 años a efectos de amortización de dichos costes, dado que la fecha de entrada en explotación de dichas instalaciones fue el ejercicio 1985. Este cambio de criterio en cuanto al período de amortización ha supuesto una dotación a la amortización de los costes diferidos en el ejercicio 1996 superior en 42.471 millones de pesetas a la que hubiese resultado de haber continuado con el criterio anterior. No obstante, al tratarse de dos instalaciones de generación procedentes de la antigua IBERDROLA II, S.A., absorbida por fusión,

Normas de valoración

los costes diferidos correspondientes a dichas instalaciones tenían asignadas "Diferencias de fusión" por el importe total de los mismos, y que de acuerdo con lo descrito en la nota 5.k, se han imputado en la parte correspondiente a los costes amortizables en el ejercicio 1996, por tanto, a los resultados de dicho ejercicio, al haberse amortizado los costes mencionados a los que estaban asignados. Por consiguiente, el efecto del cambio de criterio descrito no es significativo en el patrimonio y resultados correspondientes al ejercicio 1996.

Los diferimientos de costes y las amortizaciones practicados durante 1996 y 1995 se presentan por su cuantía neta en el epígrafe "Periodificaciones Real Decreto 1538/1987" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas adjuntas.

De acuerdo con lo comentado, las Sociedades han diferido y amortizado costes en los ejercicios 1996 y 1995 por los importes reflejados en el Cuadro 5.

CUADRO 5

Mill. Ptas.

	Saldo al 31.12.94	Diferido incorporado en el Ejercicio 1995	Amortizado en el Ejercicio 1995	Saldo al 31.12.95	Amortizado en el Ejercicio 1996	Saldo al 31.12.96
Central Hidroeléctrica de Aldeadávila (Grupos VII y VIII)	3.285	-	(918)	2.367	(356)	2.011
Central Nuclear de Trillo (Grupo I)	51.705	-	(7.682)	44.023	(6.296)	37.727
Central Hidroeléctrica de Valparaíso	1.734	-	(332)	1.402	(35)	1.367
Central Hidroeléctrica de Saucelle	3.387	-	(534)	2.853	(14)	2.839
Central Nuclear de Cofrentes	61.859	-	(4.772)	57.087	(44.483)	12.604
Central Nuclear de Vandellós (Grupo II)	29.556	-	(3.865)	25.691	(3.941)	21.750
Central Hidroeléctrica de La Muela (Grupos I, II y III)	11.593	-	(1.253)	10.340	(600)	9.740
Central Hidroeléctrica de Cortes (Grupos I y II)	3.789	-	(600)	3.189	(453)	2.736
Central Hidroeléctrica de Soutelo (Grupo I)	162	810	-	972	-	972
Central Nuclear de Ascó (Grupo II)	10.844	-	(819)	10.025	(4.516)	5.509
Central Hidroeléctrica de Agavanzal (Grupos I, II y III)	-	234	-	234	-	234
TOTAL	177.914	1.044	(20.775)	158.183	(60.694)	97.489

En el ejercicio 1996 y como consecuencia de la variación en las estimaciones de los parámetros macroeconómicos futuros intervinientes en la evaluación del diferido teórico contenidos en los expedientes de tarifas de los años respectivos, se ha puesto de manifiesto un exceso de amortización acumulada registrada contablemente al 31 de diciembre de 1995. La Sociedad, siguiendo un criterio de prudencia, ha optado por laminar contablemente este efecto entre el resto de años en los que se amortizaría el diferido de cada instalación.

h) Existencias

Las existencias de materias energéticas y las de materiales y repuestos se valoran a precio medio ponderado de adquisición o valor de mercado, si éste fuera menor. Las existencias de materiales y repuestos se encuentran clasificadas en el epígrafe "Inmovilizaciones materiales en curso" del activo de los Balances de Situación consolidados al 31 de diciembre de 1996 y 1995 adjuntos.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas derivadas del riesgo de obsolescencia de dichas existencias. Asimismo, y en lo que se refiere a los repuestos de inmovilizado, las Sociedades proceden a su depreciación, de acuerdo con la vida útil considerada para el inmovilizado al que están afectos.

i) Energía pendiente de facturación

La cifra de ventas de cada ejercicio incluye una estimación de la energía suministrada que se encuentra pendiente de facturación por no haber sido objeto de medición al cierre del ejercicio correspondiente, debido al período habitual de lectura de contadores. Como consecuencia de la progresiva puesta en explotación entre 1995 y 1997 del Sistema Integrado de Clientes, nuevo sistema de gestión comercial de IBERDROLA, cuya finalidad es la mejora de la gestión, información y servicio a los clientes de la Sociedad, se han producido

modificaciones en las fechas de lectura de contadores y consiguientemente en la facturación a los clientes, con respecto a las previamente establecidas en los anteriores sistemas. En este sentido, la estimación de la energía pendiente de facturación al 31 de diciembre de 1996 y 1995 asciende a 71.550 y 85.001 millones de pesetas, respectivamente. Estos importes se incluyen en el epígrafe "Deudores - Energía suministrada no facturada" del activo de los Balances de Situación consolidados adjuntos.

j) Desviaciones en tarifa

La regulación sectorial vigente en la actualidad que se explica en la nota 3 prevé que la tarifa de cada año incorpore, bajo determinados supuestos, las desviaciones producidas en las variables y parámetros utilizados para el cálculo de la tarifa del año anterior. Las tarifas aprobadas por el Real Decreto 2657/1996 para el año 1997 y por el Real Decreto 2204/1995 para el año 1996 incluyen un porcentaje para corregir desviaciones producidas en el cálculo provisional de la tarifa aplicada en los ejercicios 1996 y 1995. No obstante, el Real Decreto 2657/1996 por el que se establece la tarifa eléctrica para el ejercicio 1997 establece que una tercera parte de la desviación producida con respecto al cálculo provisional de la tarifa aplicada en el ejercicio 1996 se incluirá como mayor coste en la tarifa del ejercicio 1997 y, por tanto, se recuperará por las compañías eléctricas en dicho ejercicio. Las dos terceras partes restantes y ajustadas por un factor de eficiencia del 32,5% se periodificarán en las tarifas de ejercicios futuros a partir de 1998 y, por tanto, su recuperación se producirá a largo plazo y condicionada al cobro anual de la denominada "retribución fija" incluida en los costes de transición de competencia, durante los ejercicios 1998 a 2007 (véase nota 3). En este sentido, IBERDROLA ha decidido registrar como ingreso del ejercicio 1996, consistentemente con los efectos en ejercicios anteriores, las desviaciones que están incluidas en la tarifa del ejercicio siguiente, en este caso, 1997.

Normas de valoración

Los importes que le correspondieron al Grupo IBERDROLA, en función de la cuota de su subsistema, supusieron un menor ingreso en 1995 por importe de 20.280 millones de pesetas. En el ejercicio 1996, la Sociedad ha registrado, en función a lo comentado anteriormente, un mayor ingreso por este concepto por importe de 6.403 millones de pesetas. Dichos importes han sido registrados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas adjuntas (nota 16) y en la cuenta "Desviaciones en tarifa" del epígrafe "Deudores" del activo de los Balances de Situación consolidados adjuntos.

k) Diferencias de fusión

El saldo remanente del epígrafe "Diferencias de Fusión" del pasivo del Balance de Situación, originado, básicamente, por la diferencia existente entre el precio de adquisición de las participaciones directas o indirectas en el capital social de ciertas Sociedades absorbidas por fusión y el valor teórico-contable de dichas participaciones a la fecha de adquisición de las mismas, una vez realizadas determinadas correcciones valorativas de ciertos activos y pasivos correspondientes a las Sociedades absorbidas, se imputa a resultados de cada ejercicio en la medida en que se amortizan los valores contables de los activos no corrientes a los que IBERDROLA asignó dichas diferencias. Esta asignación fue efectuada en base a la rentabilidad esperada de los indicados activos en el momento de la adquisición de las participaciones en el capital social de las Sociedades absorbidas, la cual fue tomada en cuenta a efectos de la determinación del precio de adquisición de las citadas participaciones. De acuerdo con este criterio y con lo comentado en la nota 5.g respecto a la homogeneización del período de amortización de los costes diferidos por determinadas instalaciones de generación, en los ejercicios 1996 y 1995 se ha cargado contra esta cuenta de "Diferencias de fusión" 36.276 y 7.360 millones de pesetas, respectivamente, netos de su correspondiente efecto fiscal, que se hallan recogidos en los siguientes epígrafes de las Cuentas de Pérdidas

y Ganancias y de los Balances de Situación consolidados adjuntos (Cuadro 6).

CUADRO 6	Abono (Cargo) en Mill. Ptas.	
	1996	1995
Diferencias de fusión transferidas al resultado del Ejercicio	55.808	11.323
Gasto por Impuesto sobre Sociedades (nota 15)	(19.532)	(3.963)
Diferencias de fusión (Pasivo)	36.276	7.360

Aunque la asignación de las diferencias de fusión del pasivo del Balance de Situación a los diferentes activos, se realizó neta de su efecto fiscal, la imputación de dichas diferencias de fusión al resultado del ejercicio se realiza por el importe equivalente a las amortizaciones de los mencionados activos, registrando el correspondiente gasto por Impuesto sobre Sociedades, con la finalidad de reflejar la imagen fiel de aquellos epígrafes de la Cuenta de Resultados que se ven afectados como consecuencia de esta asignación (notas 5.f, 7 y 15).

l) Subvenciones

Las subvenciones concedidas al amparo de lo previsto en los convenios firmados entre el Ministerio de Industria y Energía, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos en relación con los planes de electrificación rural, se contabilizan en el epígrafe "Subvenciones de capital" del pasivo de los Balances de Situación Consolidados adjuntos en cuanto las Sociedades tienen conocimiento oficial de dichas subvenciones.

Hasta el ejercicio 1995 estas subvenciones se imputaban a los resultados de cada ejercicio en un período de 10 años que las Sociedades entendían era el período considerado por la Administración a efectos de su periodificación para la determinación

de la tarifa. Sin embargo, en el ejercicio 1996 las Sociedades han adoptado el criterio de imputar dichas subvenciones a resultados de cada ejercicio en el período en el que se amortizan los bienes del inmovilizado material por los cuales la sociedad ha percibido dichas subvenciones. El efecto de este cambio no es significativo en las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 1996. Durante los ejercicios 1996 y 1995 y en base a los criterios mencionados, las Sociedades han registrado con abono al epígrafe "Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio", 512 y 1.063 millones de pesetas, respectivamente.

m) Entidad de previsión y prestaciones a empleados complementarias a las de la Seguridad Social y otros compromisos sociales

Hasta el ejercicio 1995, la plantilla de IBERDROLA se ha caracterizado por la existencia de varios colectivos diferenciados, básicamente los procedentes de la fusión de IBERDROLA I, S.A. e IBERDROLA II, S.A. Ambos colectivos eran beneficiarios de diferentes sistemas para la cobertura de las prestaciones complementarias a las de la Seguridad Social, existiendo con los empleados procedentes de IBERDROLA II, S.A. el compromiso de garantizar dichas prestaciones, siendo sin embargo la única obligación con los empleados procedentes de IBERDROLA I, S.A. la realización de aportaciones definidas como un porcentaje de la masa salarial de estos empleados.

Las características básicas de ambos sistemas eran las siguientes:

1. Con respecto a los empleados procedentes de la antigua IBERDROLA I, S.A. y de acuerdo con los Estatutos de la Entidad de Previsión Social Voluntaria "Juan Urrutia", cuyo objeto social era complementar las prestaciones otorgadas a sus asociados por el Instituto Nacional de la Seguridad Social o por el Ente que asuma sus funciones, IBERDROLA se comprometía a aportar anualmente a dicha Entidad el 12% de las remuneraciones que integraban la base reguladora que percibían los empleados considerados de plantilla, y, excepcionalmente, un 1% adicional de las citadas remuneraciones, siempre que la mencionada Entidad fuese deficitaria. Adicionalmente, IBERDROLA había concedido a la mencionada entidad ciertos préstamos sin interés, en base a los acuerdos alcanzados con la misma con la finalidad de que ésta pudiese hacer frente a sus compromisos financieros. En este sentido, el epígrafe "Otras provisiones" del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1996 y 1995 adjuntos incluyen 15.896 millones de pesetas para cubrir el valor actual estimado a dicha fecha del coste financiero futuro que supondrían a IBERDROLA dichos préstamos sin interés a largo plazo.
2. En lo que se refiere a los empleados procedentes de IBERDROLA II, S.A., IBERDROLA era promotor de un Plan de Pensiones Sistema Empleo constituido externamente, cuya finalidad era garantizar a dichos empleados ciertas prestaciones por jubilación y otras complementarias a las del Régimen General de la Seguridad Social. De acuerdo con lo pactado en el citado Plan y con los empleados afectos al mismo, IBERDROLA asumía el compromiso de realizar al Fondo Externo las aportaciones necesarias para la financiación de las mencionadas prestaciones. Con independencia del momento en que se produjese el desembolso efectivo de las indicadas aportaciones, el cual venía establecido conforme a los acuerdos alcanzados con el Plan, IBERDROLA registraba dicho compromiso siguiendo el criterio del devengo, procediendo a determinar el coste anual de cada Ejercicio sistemáticamente mediante estudios actuariales efectuados en bases individuales y aplicando una tasa de actualización del 6% y otras hipótesis biométricas y económicas razonables.
3. Adicionalmente y como consecuencia de la fusión con Hidroeléctrica de Cataluña, S.A., IBERDROLA asumió, básicamente, los compromisos por pensiones complementarias a las de la Seguridad

Normas de valoración

Social que aquella mantenía con el personal pasivo de la mencionada Sociedad, dado que el personal en activo estaba asignado básicamente a la rama de actividad que se aportó a la nueva sociedad (Hidroeléctrica de Cataluña I, S.A.) y que fue enajenada posteriormente en el ejercicio 1994 al Grupo ENDESA.

De acuerdo con lo comentado, el Consejo de Administración y la Dirección de IBERDROLA manifestaron en 1995 su intención de crear un sistema común para la cobertura de dichas prestaciones complementarias a las de la Seguridad Social con independencia de la procedencia del personal, procediendo a contabilizar en el ejercicio 1995 y siguiendo un principio de prudencia una provisión por importe de 28.694 millones de pesetas como estimación de los costes que le supondrían a IBERDROLA el compromiso de homologación asumido. Esta provisión se registró en el epígrafe "Provisión para riesgos y gastos - Otras provisiones" del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1995, con cargo al epígrafe "Gastos extraordinarios" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a dicho ejercicio.

En el ejercicio 1996, se ha procedido a la negociación colectiva entre la empresa y la representación sindical de los empleados de IBERDROLA con la finalidad de homologar las condiciones de trabajo de los mismos.

La homologación global de las condiciones de trabajo ha afectado a todo el conjunto de condiciones retributivas, organizativas, de ventajas sociales, habiéndose definido y establecido un nuevo sistema de pensiones único y unificador para todos los trabajadores. El convenio colectivo surgido de dicha negociación y con vigencia para los ejercicios 1996 al 2000 ha sido suscrito por una parte de la representación sindical de los trabajadores y, en este sentido, regirá para los empleados que se han adherido de forma expresa a la totalidad de su contenido. En este sentido, y al margen de que pueda llegar a convertirse en el futuro en convenio

estatutario de eficacia general, tiene actualmente naturaleza extraestatutaria de forma que los empleados no adheridos al mismo continuarán rigiéndose por las condiciones que hasta la fecha les eran de aplicación. Finalizado el plazo de adhesión el 31 de diciembre de 1996, se han adherido al mismo 11.695 empleados, equivalentes aproximadamente al 97% del colectivo.

Durante el ejercicio 1996, y dado que la adhesión final al nuevo sistema no se ha producido hasta el 31 de diciembre, IBERDROLA, de acuerdo con los oportunos estudios actuariales, ha continuado realizando las aportaciones derivadas de sus compromisos anteriores registrando contablemente los devengos en base a dichos compromisos. En este sentido, durante el ejercicio 1996 la Sociedad ha satisfecho a la Caja Juan Urrutia 3.863 millones de pesetas que figuran registrados en el epígrafe "Deudores - Deudores varios" del Balance de Situación a dicha fecha correspondientes a las aportaciones efectuadas en el ejercicio 1996 a la Caja Juan Urrutia por el personal adherido al nuevo convenio, dado que dicho importe será objeto de liquidación en el momento en el que se formalice el nuevo régimen de relaciones con la Caja Juan Urrutia en base a lo previsto en el nuevo modelo de prestación social acordado. Las aportaciones realizadas a la Caja Juan Urrutia de acuerdo con lo comentado en párrafos anteriores por el personal no adherido al nuevo convenio, ascienden a 192 millones de pesetas y se encuentran registradas en el epígrafe "Gastos de personal - Cargas sociales" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1996 adjunta, ascendiendo las aportaciones efectuadas en el ejercicio 1995 por el mismo concepto por la totalidad de los empleados en activo integrantes de la mencionada entidad a 4.147 millones de pesetas, registrados igualmente en el mencionado epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1995 adjunta.

El nuevo modelo de unificación del sistema de prestación social complementaria para los empleados adheridos se basa en los siguientes compromisos:

1. El personal en situación de pasivo y beneficiario de algún tipo de prestación en este momento, continuará rigiéndose a todos los efectos por las normativas que se vienen aplicando hasta la fecha. En este sentido, en el ejercicio 1996 IBERDROLA ha realizado las siguientes acciones tendentes a garantizar los compromisos con dicho personal pasivo:

a) Respecto a los pasivos del Plan de Pensiones de IBERDROLA II, la Sociedad ha emitido pagarés a favor del Fondo de Pensiones con un valor efectivo y de reembolso por importe de 13.353 y 15.095 millones de pesetas, respectivamente, para la cobertura del valor actuarial devengado al 31 de diciembre de 1996 derivado de los compromisos del Plan de Pensiones con respecto a dicho colectivo de pasivos.

Dichos pagarés aparecen registrados por su valor de reembolso en los epígrafes "Emisión de obligaciones y otros valores negociables" a largo y a corto plazo, del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 1996 adjunto, y se han contabilizado con cargo a la provisión que a tal efecto estaba constituida en el epígrafe "Provisión para pensiones y obligaciones similares" de los Balances de Situación por el valor efectivo de los mismos, y con cargo al epígrafe "Intereses no devengados de otras deudas representadas en valores negociables" del pasivo del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1996 adjunto, por la diferencia entre el valor de reembolso y el efectivo correspondiendo dicha diferencia a los intereses que se devengarán hasta el vencimiento de los citados pagarés.

b) Respecto a los pasivos integrantes de la Caja Juan Urrutia, IBERDROLA asumirá el compromiso de aportar los fondos necesarios para la cobertura de los compromisos asumidos por la Caja con dicho colectivo en la parte no cubierta por el patrimonio de la propia Caja Juan Urrutia. En este sentido, como se ha mencionado anteriormente, y aunque está

pendiente de formalizar a la fecha de formulación de estas cuentas el régimen de relaciones y compromisos entre IBERDROLA y la Caja Juan Urrutia, la Sociedad ha asignado la provisión que al 31 de diciembre de 1995 y por importe de 28.694 millones de pesetas constituyó a efectos de la futura homologación, a la cobertura de los compromisos asumidos por la Caja Juan Urrutia con el personal pasivo integrante de la misma. En consecuencia, IBERDROLA ha procedido en el ejercicio 1996 a reclasificar dicho importe al epígrafe "Provisiones para pensiones y obligaciones similares" del Balance de Situación adjunto al 31 de diciembre de 1996.

c) Respecto al personal pasivo procedente de la sociedad Hidroeléctrica de Cataluña, absorbida por fusión, la Sociedad tiene constituida al 31 de diciembre de 1996 y 1995 una provisión para la cobertura de la totalidad del pasivo devengado por dicho personal de acuerdo con los compromisos con ellos asumidos.

2. El nuevo Sistema de Pensiones para el personal en activo es de modalidad de empleo, de aportación definida e independiente de la Seguridad Social, para la contingencia de jubilación.

Al personal en plantilla de la empresa, que a la fecha de la firma del convenio tuviera la condición de socio de la E.P.S.V. Caja Juan Urrutia o participe del Plan de Pensiones de IBERDROLA II y se hubiera adherido a este Convenio Colectivo Extraestatutario (en adelante CCE), y para las prestaciones de ahorro (jubilación y sus derivadas) se le reconocen individualmente el valor actual de los servicios pasados, según valoración actuarial realizada.

Los valores reconocidos, derivados de este acuerdo, constituirán la aportación inicial al nuevo Sistema de Previsión Social Complementaria de aportación definida, que se instrumentará a través de un Subplan del Plan de Pensiones de IBERDROLA II.

Normas de valoración

La externalización de los compromisos de pensiones pactados en este CCE se realizarán al mencionado Subplan de conformidad con los plazos y condiciones previstos en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, en la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones, su Reglamento aprobado por R.D. 1307/1988, de 30 de septiembre, y demás disposiciones de desarrollo reglamentario.

Si por cualquier motivo hubiera un diferimiento en el tiempo de la aportación inicial correspondiente a la cobertura de los servicios pasados reconocidos, IBERDROLA retribuirá las mismas con el interés técnico acordado.

En lo que respecta a los fondos necesarios para la cobertura de esta aportación inicial, la situación es la siguiente:

- a) Respecto al colectivo integrado en el Plan de Pensiones de IBERDROLA II, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 1996 y 1995, derivado de los derechos consolidados reconocidos como aportación inicial al nuevo subplan y que ascienden a 45.211 y 42.927 millones de pesetas, respectiva y aproximadamente, está cubierto mediante las provisiones constituidas por la Sociedad y el patrimonio existente en el fondo externo del mencionado plan de pensiones a dichas fechas.
- b) En lo que se refiere al personal activo integrante de la Caja Juan Urrutia, IBERDROLA ha asumido, por tanto, un nuevo compromiso no existente hasta la fecha, y que consiste en el reconocimiento de los derechos consolidados al 31 de diciembre de 1995 por importe de 38.716 millones de pesetas como aportación inicial al nuevo Subplan para dichos empleados. El importe de dichos derechos consolidados, actualizados al 31 de diciembre de 1996, asciende a 41.039 millones de

pesetas. En este sentido, IBERDROLA ha adoptado la decisión, de acuerdo con principios contables generalmente aceptados aplicables al nacimiento de un nuevo compromiso, de diferir en el tiempo el registro del coste derivado de dicha obligación mediante su imputación a la Cuenta de Resultados de cada ejercicio, durante el período de vida activa restante de los mencionados empleados.

Además de la aportación inicial comentada, se fija de forma individualizada una aportación futura en función de las condiciones económicas y personales de cada empleado al 31 de diciembre de 1995, calculada como un porcentaje del salario pensionable anual.

La aportación futura periódica a realizar en el nuevo Sistema de Previsión Social Complementaria de Pensiones será financiada tanto por el promotor (IBERDROLA) como por el partícipe, en una proporción de 2/3 - 1/3, encontrándose condicionada la aportación del promotor a la contribución efectiva del partícipe. Para las nuevas incorporaciones la relación contributiva será 1/3 a cargo del promotor y 2/3 a cargo del partícipe. En cualquier caso la aportación del partícipe no podrá superar el 1% del salario pensionable, corriendo el promotor (IBERDROLA) con el sobrecoste que esta limitación genera.

3. Respecto a las prestaciones de riesgo (viudedad, invalidez permanente y orfandad de activo), el personal beneficiario de algún tipo de prestación de riesgo en este momento, continuará rigiéndose a todos los efectos por las normativas que se vienen aplicando hasta la fecha.

En este sentido, el nuevo Sistema de Pensiones, para estas contingencias es del tipo de prestación definida e independiente de la Seguridad Social, que se instrumentará a través de una póliza de seguros anual renovable, por la diferencia entre el

valor actual actuarial de la prestación en el momento de la contingencia y los derechos devengados y consolidados del partícipe al 31 de diciembre del año anterior al del hecho causante, entendiéndose por tal el valor de las participaciones en el Fondo de Pensiones de las que cada partícipe sea titular, y, en su caso, el valor actualizado de la aportación inicial reconocida en este CCE que según el plan de reequilibrio no se hallan financiados por la Sociedad como promotora del Plan.

4. Adicionalmente, y con la finalidad de alcanzar igualmente la homologación futura de otras prestaciones sociales, como son las gratificaciones por antigüedad, rescate de seguro de vida en el momento de la jubilación, etc., se ha realizado de acuerdo con el convenio, una compra por rescate de los derechos adquiridos por parte del personal en plantilla y devengados al 31 de diciembre de 1995, con la finalidad de comenzar a partir de esta fecha con unas prestaciones unificadas para todo el personal. El importe del rescate por estos conceptos ha ascendido a 16.518 millones de pesetas, de los cuales 11.926 millones de pesetas se han hecho efectivos a los empleados antes del 31 de diciembre de 1996 con cargo al epígrafe "Provisiones para pensiones y obligaciones similares" del Balance de Situación permaneciendo el resto registrados en la mencionada provisión.

Los valores actuariales de los pasivos devengados al 31 de diciembre de 1996 y 1995 por los compromisos de IBERDROLA en materia de pensiones y otras obligaciones similares existentes a dichas fechas de acuerdo con lo comentado anteriormente, una vez deducido el patrimonio del Fondo Externo y de la Caja Juan Urrutia afectos a dichos compromisos, se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones para pensiones y obligaciones similares" del pasivo de los Balances de Situación a dichas fechas adjuntos, y se reflejan en el Cuadro 7.

CUADRO 7	Mill. Ptas.	
	31.12.96	31.12.95
Pensiones causadas por el colectivo integrado en la Caja Juan Urrutia	31.369	-
Pensiones causadas por el colectivo integrado en el Plan de Pensiones IBERDROLA II	-	21.167
Pensiones causadas por el colectivo procedente de Hidroeléctrica de Cataluña	9.608	8.963
Personal en activo del colectivo procedente de IBERDROLA II adherido al nuevo Subplan de Pensiones	24.872	26.468
Personal en activo del colectivo procedente de IBERDROLA I adherido al nuevo Subplan de Pensiones	6.753	-
Personal en activo procedente de IBERDROLA II no adherido al nuevo Subplan de Pensiones	2.759	-
Otras obligaciones similares	19.108	25.915
TOTAL	94.469	82.513

Asimismo, las dotaciones a la provisión efectuadas por IBERDROLA en los ejercicios 1996 y 1995, para la cobertura de los costes anuales de todos los compromisos anteriormente descritos, se han registrado en dichos ejercicios con cargo a los epígrafes "Gastos de personal - Cargas sociales", "Rendimientos atribuibles a las provisiones para pensiones y obligaciones similares" y "Gastos extraordinarios" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a 1996 y 1995, por los importes que señalamos en el Cuadro 8.

Normas de valoración

CUADRO 8

Mill. Ptas.

	1996			1995	
	Cargas Sociales	Rendimientos atribuibles a las provisiones	Resultados Extraordinarios	Cargas Sociales	Rendimientos atribuibles a las provisiones
Personal activo no adherido al nuevo subplan de pensiones:					
- Procedente de la Caja Juan Urrutia	192	-	-	4.147 (1)	-
- Procedente de la antigua IBERDROLA II	68	175	(33)	(1.858) (2)	3.538 (2)
Constitución de la aportación inicial al nuevo subplan por el personal activo adherido al mismo:					
- Procedente de la Caja Juan Urrutia	4.755	-	-	-	-
- Procedente de la antigua IBERDROLA II	-	1.413	(267)	-	-
Aportación anual definida por los empleados de ambos colectivos adheridos al nuevo subplan de pensiones	4.057	-	-	-	-
Personal pasivo:					
- Integrante de la Caja Juan Urrutia	-	2.675	-	-	-
- Procedente de IBERDROLA II	-	945	(137)	-	-
- Procedente de Hidroeléctrica de Cataluña	-	700	1.005	1.270	608
Otras obligaciones similares	358	1.275	4.082	1.956	1.732
TOTAL	9.430	7.183	4.650	5.515	5.878

(1) Estas aportaciones corresponden a la totalidad del personal integrante de la Caja Juan Urrutia al 31 de diciembre de 1995, independientemente de su adhesión o no al nuevo subplan de pensiones establecido en 1996.

(2) Devengo correspondiente al ejercicio 1995 de la totalidad del personal procedente de IBERDROLA II, independientemente de su adhesión o no al nuevo subplan de 1996.

Por otra parte, IBERDROLA tenía obligaciones contraídas al 31 de diciembre de 1995 con miembros de su Consejo de Administración ya jubilados. Los valores actuariales devengados por este concepto al 31 de diciembre de 1995 determinados en bases individuales aplicando hipótesis técnicas realistas, ascendían a 2.876 millones de pesetas, que figuraban contabilizadas en el epígrafe "Provisiones para pensiones y obligaciones similares" del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1995 adjunto. Durante el ejercicio 1996, la Sociedad ha instrumentalizado una póliza de seguros para la cobertura de los

mencionados compromisos con los miembros del Consejo de Administración ya jubilados con cargo a la provisión que a tal efecto tenía constituida al 31 de diciembre de 1995 y a la asignación estatutaria de los miembros del Consejo de Administración (nota 18).

Las dotaciones para las obligaciones contraídas con los miembros del Consejo de Administración, de acuerdo con los Estatutos Sociales de IBERDROLA, se efectúan con cargo a la asignación estatutaria para el mencionado Consejo (nota 18).

Por otra parte, el valor actuarial del pasivo devengado al 31 de diciembre de 1996 y 1995 por las obligaciones contraídas por las sociedades dependientes consolidadas con sus empleados en materia de complementos de pensiones de jubilación y otras prestaciones, el cual está íntegramente registrado en el epígrafe "Provisiones para pensiones y obligaciones similares" de los Balances de Situación consolidados adjuntos, calculados mediante la aplicación de tasas nominales de actualización entre el 6% y el 8% y otras hipótesis biométricas y económicas razonables, se recogen en el Cuadro 9.

CUADRO 9	Mill. Ptas.	
	31.12.96	31.12.95
Pensiones causadas	1.840	471
Pensiones no causadas	3.487	3.430
TOTAL	5.327	3.901

Las dotaciones a la provisión por este concepto contabilizadas en los ejercicios 1996 y 1995 ascienden a 1.238 y 539 millones de pesetas, respectivamente. De estos importes, 784 y 334 millones de pesetas, respectivamente, se han registrado con cargo al epígrafe "Cargas sociales" y 178 y 205 millones de pesetas con cargo al epígrafe "Rendimientos atribuibles a las provisiones para pensiones y obligaciones similares" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 1996 y 1995 adjuntas, así como 276 millones de pesetas (nota 16) con cargo al epígrafe de "Gastos extraordinarios" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1996 adjunta.

En la nota 11 de esta memoria se detalla el movimiento en los ejercicios 1996 y 1995 de las provisiones constituidas para pensiones y obligaciones similares.

n) Plan de jubilaciones anticipadas para el personal

En diciembre de 1994 el Consejo de Administración de IBERDROLA acordó proponer a los empleados de dicha Sociedad que cumplieren determinadas condiciones un plan de jubilaciones anticipadas a partir del 1 de abril de 1995, que afectaría inicialmente a 1.257 empleados, siendo voluntaria la adhesión de éstos al mencionado plan.

De acuerdo con dicho plan, IBERDROLA garantizaría a los empleados que se acogiesen al mismo, una retribución equivalente a la que correspondería en el caso de haber alcanzado la edad de jubilación normal. El valor actuarial al 31 de diciembre de 1994 correspondiente a los compromisos asumidos por IBERDROLA como consecuencia del mencionado plan, en base a las mejores estimaciones de la Sociedad que preveían que todo el personal afectado se adheriría al mismo, ascendía a 15.010 millones de pesetas. Este importe fue calculado mediante la aplicación de una tasa nominal de actualización del 8% y otras hipótesis biométricas y económicas razonables.

Durante el Ejercicio 1995 se adhirieron al mencionado plan 1.058 empleados de los que inicialmente podían haberlo hecho, generándose un exceso de provisión por el personal no adherido de 1.451 millones de pesetas (notas 11.a y 16), que IBERDROLA revirtió con abono al epígrafe "Ingresos extraordinarios" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1995, adjunta.

Adicionalmente, durante los ejercicios 1996 y 1995 se han pagado 4.531 y 5.420 millones de pesetas con cargo a la mencionada provisión. Por otra parte, la actualización financiera del remanente de esta provisión al 31 de diciembre de 1996 y 1995 ha ascendido a 394 y 250 millones de pesetas, aproximadamente, importes éstos que han sido contabilizados con cargo al epígrafe "Rendimientos atribuibles a las provisiones para pensiones y obligaciones similares" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 1996 y

Normas de valoración

1995 adjuntas. Asimismo, al 31 de diciembre de 1996 se ha puesto de manifiesto un exceso de provisión por importe de 445 millones de pesetas que se han abonado al epígrafe "Ingresos extraordinarios" (nota 16) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a 1996 adjunta.

Por tanto, el saldo de la indicada provisión al 31 de diciembre de 1996 y 1995 por el Plan de Jubilaciones anticipadas del ejercicio 1995 asciende a 3.807 y 8.389 millones de pesetas, respectivamente, y aparece registrado en el epígrafe "Provisiones para pensiones y otras obligaciones similares" del Balance de Situación a dicha fecha (nota 11.a).

Asimismo, en el ejercicio 1996 el Consejo de Administración y la Dirección de IBERDROLA han acordado proponer a los empleados de la Sociedad que cumplan determinadas condiciones un plan de jubilaciones anticipadas a partir del 1 de enero de 1997 y hasta el 31 de diciembre de dicho ejercicio, que afectaría inicialmente a 734 empleados siendo voluntaria la adhesión de los mismos al mencionado plan.

De acuerdo con dicho plan, IBERDROLA garantiza a los empleados que se acojan al mismo una retribución equivalente al 80% del salario neto que les correspondería en caso de haber alcanzado la edad normal de jubilación. El valor actuarial al 31 de diciembre de 1996 correspondiente a los compromisos asumidos por IBERDROLA como consecuencia del mencionado plan asciende a 14.081 millones de pesetas, en base a las mejores estimaciones de la Sociedad sobre el grado de adhesión al mencionado plan. Este importe ha sido calculado mediante la aplicación de una tasa nominal de actualización del 6% y otras hipótesis biométricas y económicas razonables y se encuentra registrado en el epígrafe "Provisiones para pensiones y obligaciones similares" (nota 11.a) del Balance de Situación adjunto al 31 de diciembre de 1996, con cargo al epígrafe "Gastos extraordinarios" (nota 16) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a dicho ejercicio.

o) Otras provisiones para riesgos y gastos

La política de las Sociedades es la de dotar provisiones para riesgos y gastos para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas y cuantificables, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones, obligaciones o gastos pendientes de cuantía indeterminada, avales u otras garantías similares a cargo de las sociedades en base a su mejor estimación. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación (nota 11.b).

p) Transacciones en moneda extranjera

Los préstamos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de la transacción. Al 31 de diciembre de cada año, la parte no reembolsada de estos préstamos se refleja en los Balances de Situación al tipo de cambio en vigor a esta fecha o al tipo de cambio asegurado, para las operaciones que tienen concertado seguro de cambio.

Las diferencias de valoración que surgen por la aplicación de dichos tipos a los préstamos que financian las inmovilizaciones en curso, y las diferencias de cambio que surgen como consecuencia de los reembolsos de los citados préstamos constituyen parte integrante del coste de las mismas y se activan por la Sociedad en la forma descrita en la nota 5.b.

De acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 12 de marzo de 1993, sobre tratamiento contable de las diferencias de cambio en moneda extranjera en empresas reguladas, de aplicación para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 1992, las diferencias negativas de valoración que surgen como consecuencia de la conversión de los saldos en moneda extranjera que no forman parte del coste de las inmovilizaciones en curso, son distribuidas por las Sociedades entre los ejercicios en que se mantienen dichos saldos, de modo proporcional a

los saldos medios vivos en cada ejercicio, registrándose dichas diferencias de valoración de acuerdo con los siguientes criterios:

- Las diferencias producidas en cada ejercicio asignadas al mismo y a ejercicios anteriores son cargadas a los resultados del ejercicio en que se producen. No obstante, de acuerdo con el Régimen Transitorio previsto en la citada Orden Ministerial, las diferencias negativas de valoración generadas en el ejercicio 1992 y que correspondían a ejercicios anteriores según el procedimiento descrito fueron cargadas a reservas disponibles.
- Las diferencias correspondientes a ejercicios futuros se registran en el capítulo "Gastos a distribuir en varios ejercicios" del activo de los Balances de Situación para su imputación a resultados de acuerdo con el criterio financiero utilizado para su distribución.

Las diferencias positivas que, en su caso, surjan posteriormente, salvo por la parte correspondiente a ejercicios anteriores y hasta el límite de las diferencias negativas de valoración producidas en ejercicios anteriores y que hayan sido cargadas a resultados o reservas en dichos ejercicios, las cuales serán abonadas a los resultados del ejercicio o reservas disponibles, respectivamente, deberán reconocerse en la cuenta "Diferencias positivas de cambio" del pasivo del Balance de Situación, una vez compensado el saldo existente en la cuenta "Diferencias negativas de cambio" del activo del Balance de Situación. Estas diferencias de valoración positivas en la medida en que subsistan en el futuro se abonarán a resultados del ejercicio en el que se hagan efectivas las deudas o créditos que las originaron.

Las diferencias de valoración y cambio producidas en cada uno de los ejercicios 1996 y 1995 se han registrado, de acuerdo con los criterios indicados anteriormente, como se describe en el Cuadro 10.

CUADRO 10

Cargo o (Abono) en Mill. Ptas.

	1996			1995		
	Diferencias de valoración (a)	Diferencias de cambio (b)	Total	Diferencias de valoración (a)	Diferencias de cambio (b)	Total
Imputadas a las inmovilizaciones en curso (nota 5.b)	(216)	(103)	(319)	(329)	112	(217)
Imputadas a la cuenta "Diferencias positivas de cambio" del pasivo de los Balances de Situación	(50)	-	(50)	(271)	-	(271)
Imputadas a la cuenta "Diferencias negativas de cambio" del activo de los Balances de Situación	(2.458)	-	(2.458)	(5.822)	-	(5.822)
Imputadas a los resultados financieros del Ejercicio						
Diferencias positivas de valoración y cambio:						
Atribuibles al Ejercicio	-	(288)	(288)	-	(17)	(17)
Atribuibles a ejercicios anteriores	(2.514)	-	(2.514)	(4.434)	-	(4.434)
Diferencias negativas de valoración y cambio:						
Atribuibles al Ejercicio	632	(2.006)	(1.374)	738	2.656	3.394
Atribuibles a ejercicios anteriores	150	-	150	2.324	-	2.324
	(4.456)	(2.397)	(6.853)	(7.794)	2.751	(5.043)

(a) Producidas por conversión al tipo de cambio al cierre de cada ejercicio.

(b) Producidas por diferencia entre tipo de cambio de reembolso y el tipo de cambio por el que figuraban registrados los préstamos y créditos en moneda extranjera en el momento de producirse la amortización de los mismos.

Normas de valoración

Asimismo, durante 1996 y 1995 se han registrado de acuerdo con el procedimiento anteriormente descrito en el epígrafe "Diferencias negativas de cambio" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas 18.012 y 14.602 millones de pesetas, respectivamente, correspondientes a diferencias de valoración producidas con anterioridad a cada uno de dichos ejercicios que en su día se consideraron como no susceptibles de activación dentro del inmovilizado material y que han sido periodificadas de acuerdo con el procedimiento anteriormente descrito. Asimismo y por el mismo concepto se han imputado en el epígrafe "Diferencias positivas de cambio" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1996, 270 millones de pesetas correspondientes a diferencias de valoración positivas producidas en ejercicios anteriores.

Si los tipos de cambio en vigor al 31 de diciembre de 1996 se mantuvieran hasta la cancelación de los correspondientes préstamos, el saldo del epígrafe "Diferencias negativas de cambio" que figura en el activo del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1996 adjunto, que asciende a 12.649 millones de pesetas, representaría, de acuerdo con el procedimiento anteriormente descrito y en tanto en cuanto esté vigente la mencionada Orden del 12 de marzo de 1993 (nota 3), un gasto diferido que sería imputado a resultados durante los próximos diez años hasta el vencimiento de los préstamos que han originado dichas diferencias.

Las Sociedades no han realizado durante los ejercicios 1996 y 1995 transacciones en moneda extranjera ni mantienen saldos al 31 de diciembre de dichos ejercicios de importe significativo distintos de los derivados de los préstamos contratados en divisas (véanse notas 12 y 13).

q) Clasificación de deudas entre corto y largo plazo

En los Balances de Situación adjuntos las deudas se clasifican en función de los vencimientos al cierre del ejercicio. Se consideran deudas a corto plazo aquéllas con vencimiento inferior a doce meses y

como deudas a largo plazo las de vencimiento superior a dicho período.

r) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, las Sociedades únicamente contabilizan los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto como son conocidos.

s) Compensaciones

Las Sociedades siguen el criterio de contabilizar como mayor importe de las ventas o de los aprovisionamientos de cada ejercicio los ingresos o gastos devengados por las diferentes compensaciones vigentes, que al 31 de diciembre de 1996 y 1995 son las siguientes:

1. Compensaciones entre subsistemas eléctricos. Su objeto consiste en redistribuir entre las diferentes empresas eléctricas los ingresos obtenidos vía tarifa, dado el carácter unificado de ésta y la existencia de diferentes costes de producción y distribución y estructuras de mercado en cada una de ellas (nota 3). Dichas compensaciones se liquidan según lo establecido por diversas disposiciones del Ministerio de Industria y Energía.
2. Compensaciones establecidas por la Oficina de Compensaciones de la Energía Eléctrica (OFICO). Los diferentes conceptos compensables, básicamente gastos de almacenamiento del carbón, tienen por objeto compensar las diferencias de ingresos y/o costes que por las características externas a cada subsistema se producen en su explotación.

Los importes registrados por estos conceptos en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas, se reflejan en el Cuadro 11.

CUADRO 11	Ingresos (Gastos) en Mill. Ptas.	
	1996	1995
Gastos por compensaciones entre subsistemas eléctricos	(26.939)	(36.550)
Ingresos por compensación de OFICO (nota 16)	703	710
	(26.236)	(35.840)

Los ingresos y gastos registrados por compensaciones se recogen en los epígrafes "Importe neto de la cifra de negocios - Ventas" y "Aprovisionamientos", respectivamente, de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas.

A la fecha de elaboración de estas Cuentas Anuales, la Dirección General de la Energía no había comunicado todavía a las empresas del Sector Eléctrico la liquidación definitiva de las compensaciones entre subsistemas eléctricos correspondientes a los ejercicios posteriores a 1994. Los importes contabilizados por este concepto que se indican con anterioridad corresponden a liquidaciones provisionales recibidas y a las estimaciones efectuadas por las Sociedades sobre los parámetros que definirán las liquidaciones definitivas, recogiendo las desviaciones existentes entre dichas estimaciones y las liquidaciones definitivas en el momento en que éstas son conocidas. Las Sociedades consideran que no se producirán diferencias significativas entre las estimaciones realizadas y las liquidaciones definitivas.

t) Derechos de acometida, verificación y enganche y alquileres de contadores

Los derechos de acometida por las instalaciones de extensión y de responsabilidad necesarios para hacer posibles los nuevos suministros o la ampliación de

los ya existentes, así como los derechos de verificación y enganche, todos ellos regulados por el Real Decreto 2949/1982, de 15 de octubre, se registran como un ingreso del ejercicio en que se devengan. Los alquileres de contadores se regulan por el Real Decreto 1725/1984, de 18 de julio. El epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios - Ventas" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas de los ejercicios 1996 y 1995, incluye como ingresos por estos conceptos y por alquileres de contadores, 24.449 y 24.370 millones de pesetas, respectivamente (nota 16).

u) Impuesto sobre beneficios

IBERDROLA, S.A. tributa desde el año 1986 en Régimen de Declaración Consolidada con determinadas sociedades del Grupo que se indican en el Anexo I, lo que implica la determinación de forma conjunta del resultado fiscal del Grupo y las deducciones y bonificaciones en la cuota.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes.

Las deducciones de la cuota para evitar la doble imposición y por incentivos fiscales, y las bonificaciones del Impuesto sobre Sociedades aplicadas en la declaración de dicho tributo, minoran el gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio en que se aplican.

El efecto impositivo correspondiente a las sociedades en régimen de transparencia fiscal se registra en las Cuentas Anuales Consolidadas en el epígrafe "Impuesto sobre Sociedades" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas, en el ejercicio de su devengo económico.

v) Concesiones administrativas

De acuerdo con la Ley 29/1985, de 2 de agosto, "Ley de Aguas", todas las centrales de producción

Normas de valoración

hidroeléctrica, cuyos valores contables totales se muestran en la nota 7, se hallan sujetas al régimen de concesión administrativa temporal. Según los términos de las concesiones administrativas, a la terminación de los plazos establecidos, las indicadas instalaciones revierten a la propiedad del Estado en condiciones de buen uso. Las concesiones administrativas que posee el Grupo IBERDROLA expiran entre los años 1999 y 2067. El período de duración de dichas concesiones administrativas es superior a la vida útil considerada por las Sociedades (nota 5.c) a efectos de la amortización de las instalaciones sujetas a concesión.

Los administradores de las Sociedades consideran que no es necesario dotar un fondo de reversión por cuanto los programas de mantenimiento de las instalaciones aseguran un estado permanente de buen uso.

w) Gastos de gestión final de residuos radiactivos

En base a lo establecido en el Real Decreto 1899/1984, de 1 de agosto, referente a la ordenación de actividades en el ciclo de combustible nuclear y a las cuotas sobre la recaudación por venta de energía eléctrica a abonados finales que recibe Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA) para hacer frente a los costes de los trabajos correspondientes a la segunda parte del ciclo del combustible nuclear (almacenamiento en seco, reprocesamiento y almacenamiento definitivo de residuos nucleares), los administradores de las sociedades estiman que los gastos que se incurran en la gestión final de los residuos radiactivos generados en la producción de energía nuclear, incluyendo los del desmantelamiento de las instalaciones productoras de energía propiedad de las Sociedades, serán con carácter general a cargo de ENRESA y, por consiguiente, las Cuentas Anuales adjuntas no incluyen provisión alguna para hacer frente a dichos gastos, salvo en lo referente a la sociedad consolidada Nuclenor, S.A., propietaria de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, la cual ha sobrepasado en el ejercicio 1996 los 25 años de vida útil inicial de acuerdo con el Marco Legal Estable (nota 3) y que

mantiene constituidas provisiones al 31 de diciembre de 1996 y 1995 por importe de 1.214 y 1.014 millones de pesetas (en el 50% correspondiente a IBERDROLA) para hacer frente a los mencionados gastos que figuran registrados en el epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos - Otras provisiones" de los Balances de Situación consolidados adjuntos a dichas fechas, habiendo efectuado dotaciones en el ejercicio 1996 por importe de 200 millones de pesetas (50% correspondiente a IBERDROLA) que figura registrado en el epígrafe "Otros gastos de explotación - Servicios exteriores" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 1996 adjunta.

x) Comunidades de bienes

Los activos y pasivos que el Grupo IBERDROLA posee conjuntamente con otras sociedades en diferentes agrupaciones y asociaciones se registran en los correspondientes epígrafes de los estados financieros adjuntos, en base a la participación efectiva de la Sociedad en cada una de ellas.

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995 dichas participaciones se reflejan en el Cuadro 12.

CUADRO 12	Participación (%)
Grupos I y II de la Central Nuclear de Almaraz	52,69
Grupo I de la Central Nuclear de Trillo	49,00
Grupo II de la Central Nuclear de Vandellós	28,00
Grupo II de la Central Nuclear de Ascó	15,00
Central Térmica de Soto de Ribera	33,33
Central Nuclear de Valdecaballeros	50,00
Central Térmica de Aceca	50,00

6. INMOVILIZADO INMATERIAL

El movimiento habido durante los ejercicios 1995 y 1996 en las diferentes cuentas del inmovilizado inmaterial y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido reflejado en el Cuadro 13.

CUADRO 13

Mill. Ptas.

	Saldo al 31.12.94	Entradas o dotaciones	Salidas, bajas, reducciones y saneamientos	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso	Saldo al 31.12.95	Entradas o dotaciones	Salidas, bajas, reducciones y saneamientos	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso	Saldo al 31.12.96
COSTE:									
Plan de Investigación Electrotécnico	6.837	867	(243)	(1.371)	6.090	476	-	(350)	6.216
Transferencias recibidas de OCIDE por el Plan de Investigación Electrotécnico	(5.973)	(1.056)	225	1.416	(5.388)	(453)	-	816	(5.025)
Otros gastos de investigación y desarrollo	864	(189)	(18)	45	702	23	-	466	1.191
Total gastos de investigación y desarrollo	2.494	1.586	(134)	(61)	3.885	1.775	-	-	5.660
Sistema integrado de clientes	3.358	1.397	(152)	(16)	4.587	1.798	-	466	6.851
Otras aplicaciones informáticas	2.631	332	-	-	2.963	-	-	-	2.963
Total aplicaciones informáticas	3.176	292	-	(432)	3.036	218	-	123	3.377
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	5.807	624	-	(432)	5.999	218	-	123	6.340
Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero (a)	584	46	-	44	1.062	336	-	(29)	1.369
TOTAL COSTE	1.643	428	(1.643)	-	428	648	-	-	1.076
TOTAL COSTE	11.392	2.495	(1.795)	(16)	12.076	3.000	-	560	15.636
AMORTIZACIÓN ACUMULADA Y PROVISIONES:									
Otros gastos de investigación y desarrollo	769	573	(37)	-	1.305	662	-	292	2.259
Aplicaciones informáticas	1.427	884	-	-	2.311	1.231	(1)	83	3.624
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	14	1	-	-	15	237	-	35	287
TOTAL AMORTIZACIONES ACUMULADAS	2.210	1.458	(37)	-	3.631	2.130	(1)	410	6.170
Provisión por depreciación del inmovilizado inmaterial	-	-	-	-	-	-	-	564	564
TOTAL AMORTIZACION ACUMULADA Y PROVISIONES	2.210	1.458	(37)	-	3.631	2.130	(1)	974	6.734
TOTAL COSTE NETO	9.182	1.037	(1.756)	(16)	8.445	870	1	(414)	8.902

(a) Al 31 de diciembre de 1994 estaba vigente una operación de arrendamiento financiero sobre un edificio y los terrenos sobre los que se asienta, formalizada en octubre de 1994 con 10 cuotas anuales hasta octubre del ejercicio 2003, a un 12,25% de interés y 453 millones de pesetas de valor residual. Los gastos financieros diferidos de esta operación ascendían a 1.068 millones de pesetas y se encontraban registrados en el epígrafe "Gastos a distribuir en varios ejercicios - Otros gastos a distribuir" del activo del balance de situación al 1 de enero de 1995. En enero de 1995 y dentro de la operación de venta de activos inmobiliarios entre IBERDROLA y Apex 2000 (nota 7), se procedió igualmente a la cesión de este derecho de arrendamiento financiero a favor de la mencionada sociedad. Durante los ejercicios 1995 y 1996 las Sociedades han efectuado 3 operaciones de arrendamiento financiero de equipos informáticos para la ampliación de su centro de proceso de datos, con las características reflejadas en el Cuadro 14.

CUADRO 14

	Millones de pesetas					
	Nº de cuotas	Importe cuota	Importe opción de compra	Fecha vencimiento opción de compra	Tipo de interés	Intereses implícitos en la operación
Efectuado en 1995	3	171	3	1.11.98	9,9%	88
Efectuado en 1996	2	122	2	1.11.97	8,97%	26
Efectuado en 1996	2	233	4	1.11.98	6,5%	42

7. INMOVILIZACIONES MATERIALES

El movimiento habido durante los ejercicios 1995 y 1996 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el reflejado en el Cuadro 15.

CUADRO 15

Mill. Ptas.

	Saldo al 31.12.94	Entradas o dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.95	Entradas o dotaciones (c)	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Actualización Real Decreto-Ley 7/1996 (notas 5.b y 10)	Saldo al 31.12.96
COSTE:										
Inmovilizado material en explotación										
Instalaciones técnicas y maquinaria:										
Centrales hidroeléctricas	749.995	-	15.082	(170)	764.907	-	6.189	(239)	131.417	902.274
Centrales térmicas										
convencionales	240.812	-	1.294	-	242.106	-	2.515	(158)	403	244.866
Centrales nucleares	969.067	736	14.301	(450)	983.654	1.571	24.221	(3.598)	39.921	1.045.769
Combustible nuclear	90.680	44	13.099	(12.979) (a)	90.844	-	19.748	(28.691) (a)	-	81.901
Líneas de transporte	95.065	-	5.279	(22)	100.322	932	3.923	(1)	8.016	113.192
Subestaciones de transformación	227.408	-	11.952	-	239.360	169	11.183	-	24.560	275.272
Instalaciones de distribución	520.240	6	26.274	(8)	546.512	6.133	22.195	(68)	29.374	604.146
Contadores y aparatos de medida	67.607	4.558	(140)	(86)	71.939	4.286	-	(191)	1.363	77.397
Despacho de maniobras y otras instalaciones	32.982	29	422	-	33.433	11	1.765	-	515	35.724
Total	2.993.856	5.373	87.563	(13.715)	3.073.077	13.102	91.739	(32.946)	235.569	3.380.541
Otros elementos	100.891	3.424	433	(8.720) (b)	96.028	4.792	437	(2.734) (b)	2.454	100.977
	3.094.747	8.797	87.996	(22.435)	3.169.105	17.894	92.176	(35.680)	238.023	3.481.518
Anticipos e inmovilizaciones en curso	87.787	86.719	(87.733)	(18)	86.755	88.280	(92.081)	-	582	83.536
TOTAL COSTE	3.182.534	95.516	263	(22.453)	3.255.860	106.174	95	(35.680)	238.605	3.565.054

Mill. Ptas.										
Saldo al	Entradas o	Aumento	Salidas,	Saldo al	Entradas o	Aumento	Salidas,	Actualización	Saldo al	
31.12.94	dotaciones	(disminución)	bajas o	31.12.95	dotaciones (c)	(disminución)	bajas o	Real Decreto-Ley	31.12.96	
		por	reducciones			por	reducciones	7/1996		
		transferencia				transferencia		(notas 5.b y 10)		
		o traspaso				o traspaso				
AMORTIZACION ACUMULADA										
Y PROVISIONES:										
Instalaciones técnicas y										
maquinaria:										
Centrales hidroeléctricas	270.408	14.332	-	(92)	284.648	14.352	-	(3)	-	298.997
Centrales térmicas convencionales	172.826	7.494	-	-	180.320	7.708	-	(74)	-	187.954
Centrales nucleares	329.376	42.504	-	(256)	371.624	41.754	-	(1.922)	-	411.456
Combustible nuclear	58.430	21.483	247	(12.979) (a)	67.181	18.983	-	(28.691) (a)	-	57.473
Líneas de transporte	50.031	2.191	25	(15)	52.232	2.722	2	(1)	-	54.955
Subestaciones de transformación	99.321	5.127	(1)	1	104.448	5.554	1	-	-	110.003
Instalaciones de distribución	217.642	14.995	5.279	(6)	237.910	18.371	-	(44)	-	256.237
Contadores y aparatos de medida	36.784	2.812	(97)	(2)	39.497	3.317	-	(52)	-	42.762
Despacho de maniobras y otras instalaciones	15.184	2.079	28	-	17.291	1.733	(352)	(3)	-	18.669
Total	1.250.002	113.017	5.481	(13.349)	1.355.151	114.494	(349)	(30.790)	-	1.438.506
Otros elementos	40.336	3.557	(5.234)	(2.234) (b)	36.425	5.333	557	(1.909) (b)	-	40.406
Total amortización acumulada	1.290.338	116.574	247	(15.583)	1.391.576	119.827	208	(32.699)	-	1.478.912
Provisiones por depreciación de inmovilizaciones en curso	1.842	435	-	(129)	2.148	235	-	(204)	-	2.179
TOTAL AMORTIZACION ACUMULADA Y PROVISIONES										
	1.292.180	117.009	247	(15.712)	1.393.724	120.062	208	(32.903)	-	1.481.091

(a) Estos importes se corresponden con elementos combustibles totalmente irradiados y amortizados, para los cuales se ha procedido a dar de baja contablemente su correspondiente coste y amortización acumulada.

(b) Durante el ejercicio 1995 y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ordenación del Sector Eléctrico Nacional (nota 3) en cuanto a la Segregación de las actividades de diversificación ajenas al negocio eléctrico, IBERDROLA ha procedido a vender a Apex 2000 (sociedad perteneciente al Grupo UIPICA - Notas 2.c y 8) una serie de activos de carácter inmobiliario, cuyo coste y amortización acumulada ascendía a 7.923 y 1.657 millones de pesetas, siendo el precio de venta de 6.266 millones de pesetas. Adicionalmente, durante los ejercicios 1996 y 1995 se han enajenado ciertos elementos de inmovilizado material, propiedad de las Sociedades, con un beneficio en la operación de 930 y 805 millones de pesetas, aproximada y respectivamente, y una pérdida en el ejercicio 1996 de 499 millones de pesetas, registrados en el epígrafe "Beneficios en enajenación de inmovilizado" y "Pérdidas procedentes del inmovilizado", respectivamente, de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas.

(c) Estos importes incluyen 9.769 millones de pesetas de coste y 3.455 millones de pesetas de amortización acumulada, correspondientes a los saldos que las sociedades Electroplaz, Elfeo y Cadeb (nota 2.c) mantenían a la fecha de su adquisición por parte del Grupo IBERDROLA Energía.

Inmovilizaciones materiales

El Cuadro 16 recoge el detalle del inmovilizado material en curso al 31 de diciembre de 1996 y 1995.

CUADRO 16	Coste actualizado en Mill. Ptas.	
	1996	1995
Recargas futuras de combustible nuclear	12.159	20.373
Otros activos:		
Centrales hidroeléctricas	13.446	10.296
Centrales térmicas convencionales	1.607	1.117
Centrales nucleares	13.993	19.286
Líneas de transporte e instalaciones de transformación	10.224	9.887
Instalaciones de distribución, aparatos de medida y despacho de maniobra	13.689	7.136
Otros elementos	18.418	18.661
	83.536	86.755
Provisión por depreciación (nota 5.h)	(2.179)	(2.148)
	81.357	84.607

8. VALORES MOBILIARIOS Y OTRAS INVERSIONES ANALOGAS

Los movimientos habidos durante los ejercicios 1995 y 1996 en las cuentas de "Inmovilizado financiero" y de "Inversiones financieras temporales", así como en sus correspondientes cuentas de provisiones, han sido recogidos en el Cuadro 17.

El Cuadro 18, recoge las empresas del Grupo IBERDROLA y asociadas consolidadas por el método de valoración de puesta en equivalencia al 31 de diciembre de 1996 y 1995 (nota 2.c y Anexo I).

CUADRO 18	Valor en puesta en equivalencia Mill. Ptas.	
	1996	1995
Grupo UIPICSA	84.819	76.366
Hispano-Francesa de Energía Nuclear, S.A.	1.015	1.015
Sociedades consolidadas por puesta en equivalencia en el subgrupo IBERDROLA Energía (Anexo I)	6.637	3.489
Otras	866	182
	93.337	81.052

Al 31 de diciembre de 1996, la información correspondiente a las sociedades dependientes participadas por las cabeceras de los subgrupos UIPICSA e IBERDROLA Energía en un porcentaje no inferior al 5% de su capital no presenta un interés significativo con respecto a la imagen fiel que deben expresar las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo IBERDROLA, salvo la referente a las sociedades que se señalan en el Cuadro 19.

CUADRO 17

Mill. Ptas.

	Saldo al 31.12.94	Entradas o dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.95	Entradas o dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Actualización Real Decreto-Ley 7/1996 (notas 5.b y 10)	Saldo al 31.12.96
Inmovilizado financiero:										
Participaciones en Sociedades										
puestas en equivalencia	67.210	20.853	-	(7.011)	81.052	10.536	(124)	(677)	2.550 (d)	93.337
Créditos a Sociedades puestas										
en equivalencia	2.446	264	-	(2.446)	264	-	-	(8)	-	256
Cartera de valores a										
largo plazo (b)	15.576	145	-	(1.188)	14.533	2.501	-	(176)	-	16.858
Otros créditos (a)	29.901	11.644	(2.892)	(846)	37.807	5.844	(3.401)	(3.290)	-	36.960
Intereses a largo plazo										
de otros créditos	1.241	-	(727)	(514)	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas										
a largo plazo (nota 15)	140.623	20.160	(4.864)	(40.084)	115.835	3.133	(251)	(17.592)	-	101.125
Depósitos y fianzas entregadas										
a largo plazo (c)	7.789	794	-	(101)	8.482	3.018	-	(147)	-	11.353
Provisión por depreciación de valores mobiliarios:										
Empresas del Grupo y asociadas	(620)	(124)	-	620	(124)	-	124	-	-	-
Otros valores a largo plazo	(396)	-	-	396	-	(3)	-	-	-	(3)
	263.770	53.736	(8.483)	(51.174)	257.849	25.029	(3.652)	(21.890)	2.550	259.886
Inversiones financieras temporales:										
Participaciones en Empresas del										
Grupo y asociadas a corto plazo	-	9	-	-	9	-	-	-	-	9
Cartera de valores a corto plazo										
	281	1	-	-	282	81	-	-	-	363
Créditos a empresas del Grupo y asociadas										
	-	-	-	-	-	6	-	(6)	-	-
Intereses a corto plazo de créditos a empresas puestas										
en equivalencia	-	-	-	-	-	58	-	-	-	58
Otros créditos (a)	4.698	2.170	3.619	(7.144)	3.343	1.115	3.401	(3.790)	-	4.069
Imposiciones de tesorería										
a corto plazo	-	62	-	-	62	1.360	-	(62)	-	1.360
Intereses de imposiciones de tesorería a corto plazo										
	-	-	-	-	-	57	-	-	-	57
Depósitos y fianzas										
constituídos a corto plazo	117	7	-	(4)	120	27	-	(50)	-	97
Provisión por depreciación de cartera de valores a corto plazo										
	(13)	(247)	-	-	(260)	-	-	-	-	(260)
	5.083	2.002	3.619	(7.148)	3.556	2.704	3.401	(3.908)	-	5.753

(a) Los importes que figuran como saldo de otros créditos al 31 de diciembre de cada año corresponden, principalmente, a la cuenta a cobrar a Red Eléctrica de España, S.A. por enajenaciones de instalaciones que básicamente, devenga un tipo de interés variable que se fija en función del MIBOR medio de cada año, así como a los préstamos concedidos a la Entidad de Previsión Social Voluntaria "Juan Urrutia", que al 31 de diciembre de 1996 y 1995 ascienden a 24.283 y 23.640 millones de pesetas respectivamente, de los cuales la totalidad al 31 de diciembre de 1996 y 22.701 millones de pesetas al 31 de diciembre de 1995 no devengan interés alguno (nota 5.m), devengando el resto el 8% anual.

(b) La cartera de valores a largo plazo al 31 de diciembre de 1996 y 1995 incluye 12.341 millones de pesetas por la participación que el Grupo IBERDROLA posee en Red Eléctrica de España, S.A., equivalente al 27,29% de su capital social. Los administradores de IBERDROLA no consideran a esta sociedad como empresa asociada porque, a pesar de ostentar una participación superior al 20% en su capital social, no se ejerce una influencia notable sobre la gestión de la misma.

(c) Los importes que figuran en esta cuenta incluyen la parte de las fianzas y depósitos recibidos de clientes en el momento de la contratación (recogidos en el epígrafe "Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo del pasivo de los Balances de Situación adjuntos), como garantía del pago del suministro eléctrico y que han sido depositados en las Administraciones Públicas competentes de acuerdo con la normativa vigente.

(d) Las actualizaciones efectuadas por las sociedades dependientes consolidadas por el procedimiento de valoración de puesta en equivalencia se corresponden con la realizada por sociedades del subgrupo UIPICSA (nota 2.c) y figuran registrados con abono al epígrafe Reservas de consolidación de sociedades puestas en equivalencia del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 1996 adjunto.

Valores mobiliarios y otras inversiones análogas

CUADRO 19

Mill. Ptas.

Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación cabecera del subgrupo	Capital	Reservas	Resultados del Ejercicio 1996	Dividendo Activo a Cuenta
GRUPO UIPICSA :							
Subgrupo Corporación IBV	Bilbao	Holdings	50%	44.200	3.522	5.890	-
Cementos Portland, S.A.	Pamplona	Cementos	10%	6.959	48.990	6.037	-
Apex 2000, S.A. (nota 5.b)	Madrid	Promoción inmobiliaria	100%	9.272	14.842	508	-
GRUPO IBERDROLA							
ENERGÍA:							
IBERDROLA Holding & Finance, BV	Holanda	Holdings-Energía	100%	1.128	2.357	328	-
IBERDROLA Investimentos, S.U.L.	Portugal	Holdings-Energía	100%	6.626	51	(166)	-
Powerco, S.A.	Argentina	Energía	20%	11.939	(959)	(834)	-
TIBSA Inversora Iberoamericana de Energía Ibener, S. A.	Argentina	Energía	17,4%	8.102	3.421	1.087	(315)
Subgrupo Inversora Eléctrica Andina	Chile	Energía	26,295%	3.740	174	(49)	-
	Chile	Energía	25%	15.033	812	(538)	-

Durante los ejercicios 1995 y 1996 no se han producido operaciones significativas con respecto a las inversiones financieras propiedad de IBERDROLA, salvo la adquisición en 1996 por parte de la Sociedad del 0,33% de la compañía belga Tractebel, por un importe de 2.497 millones de pesetas que figura registrado en el epígrafe "Cartera de valores a largo plazo" del Balance de Situación consolidado al 31 de diciembre de 1996 adjunto. Esta compañía es, a su vez, accionista de IBERDROLA en un porcentaje inferior al 5% del capital de la Sociedad.

Asimismo, durante el ejercicio 1996 se han producido adquisiciones de sociedades consolidadas por el método de valoración de puesta en equivalencia, dentro del Grupo IBERDROLA Energía. Las operaciones más significativas son las siguientes:

- Participación a través de IBERDROLA Investimentos, S.U.L. en un 25% en Inversora Eléctrica Andina, S.A., la cual, y a través de su

participación en un 51% en Inversora Tocopilla Limitada, participa en Electroandina, S.A., propiedad en un 65,204% de Inversora Tocopilla Limitada. Por tanto, el porcentaje de participación indirecta de los Grupos IBERDROLA Energía e IBERDROLA en esta última sociedad, es del 8%, aproximadamente. El importe de adquisición de la participación en Inversora Eléctrica Andina, S.A., ha ascendido a 3.727 millones de pesetas, aproximadamente.

- Suscripción a través de IBERDROLA Investimentos, S.U.L. de un 26,295% del capital social de Iberoamericana de Energía Ibener, S.A., por importe de 1.526 millones de pesetas y del cual se ha desembolsado un importe de 734 millones de pesetas. Esta sociedad está encargada de la construcción del aprovechamiento hidráulico del río Duqueco en Chile, actualmente en construcción.

9. ACTIVOS AFECTOS A PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE CENTRALES NUCLEARES PARALIZADOS, LEY 40/1994

Al 1 de enero de 1994, la Central Nuclear de Lemóniz y la Central Nuclear de Valdecaballeros, proyectos en los cuales participa IBERDROLA en un 100% y 50%, respectivamente, se encontraban en situación de moratoria dado que el Plan Energético Nacional aprobado por el Consejo de Ministros el 28 de marzo de 1984, suspendió la construcción de dichas centrales y el Plan Energético Nacional en vigor para la década 1991-2000 mantuvo dicha moratoria, pendiente del tratamiento definitivo que para estos activos se abordase en la correspondiente disposición legislativa. La Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional (nota 3), en su disposición adicional octava declaró la paralización definitiva de dichas centrales, con extinción de las autorizaciones concedidas. Esta Ley estableció que los titulares de los mencionados proyectos percibirían una compensación por las inversiones realizadas en los mismos y el coste de su financiación, mediante la afectación a ese fin de un porcentaje de la facturación por venta de energía eléctrica a los usuarios, porcentaje que determinaría el Gobierno y sería como máximo el 3,54%, debiendo alcanzar la compensación anual para el conjunto de las centrales paralizadas al menos la cantidad de 69.000 millones de pesetas en 1994, e incrementarse ese importe mínimo cada año en un 2 por ciento hasta la íntegra satisfacción de la cantidad total a compensar, que debería efectuarse en un plazo máximo de 25 años desde la entrada en vigor de la Ley. Durante los ejercicios 1996 y 1995, el porcentaje de la tarifa determinado por la Dirección General de la Energía para hacer frente a las obligaciones derivadas de la moratoria ha sido el 3,54%.

La Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional determinó que el Ministerio de Industria y Energía establecería el procedimiento de cálculo de la anualidad necesaria para satisfacer la compensación y, en consecuencia, el importe

pendiente de compensación, que se fijaría con efectos de 31 de diciembre de cada año por proyectos y titulares, de acuerdo con los valores base establecidos en la Ley para la compensación de cada central paralizada y los repartos entre los titulares. La determinación de los intereses asociados a la compensación atendería al tipo de interés sobre depósitos interbancarios en pesetas más un diferencial del 0,3. En el supuesto de que los importes resultantes de la aplicación del porcentaje previsto a la facturación de energía o la cantidad mínima que debería alcanzar la compensación fueran, en algún caso, insuficientes para satisfacer los intereses reconocidos asociados a la compensación, la compensación para el correspondiente titular debería alcanzar dicho año los citados intereses. Igualmente, la ley fijó que en el supuesto de producirse cambios en el régimen tarifario o cualquier otra circunstancia, que afectase negativamente al importe resultante de aplicar el porcentaje previsto a la facturación de energía, o a la percepción por los titulares de los derechos de compensación de los importes establecidos a partir de los valores base fijados, el Estado tomaría las medidas necesarias para la efectividad de lo dispuesto en la Ley, y la satisfacción de la compensación en el plazo máximo establecido de 25 años.

En este sentido, del importe recibido en el ejercicio 1995, que ascendió a 55.561 millones de pesetas, 52.336 millones de pesetas se destinaron a compensar la totalidad de los costes financieros reconocidos para dicho ejercicio, habiéndose contabilizado 2.252 y 973 millones de pesetas, como menor valor de las inversiones realizadas en las centrales nucleares de Lemóniz y Valdecaballeros, respectivamente.

Por otra parte, la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional fijó como valores base de compensación a la fecha de su entrada en vigor el 20 de enero de 1995 (nota 3), la cantidad de 340.054 y 378.238 millones de pesetas para la totalidad de las centrales de Valdecaballeros y

Activos afectos a proyectos de construcción de centrales nucleares paralizados, Ley 40/1994

Lemóniz, respectivamente, estableciéndose en la Ley que la distribución de la compensación correspondiente a cada uno de los proyectos entre sus titulares sería en la cuantía y forma que éstos acordasen, debiendo someter dichos acuerdos a la aprobación del Ministerio de Industria y Energía. Con fecha 15 de febrero de 1995 se sometió a dicha aprobación ministerial, un acuerdo entre los presidentes de IBERDROLA y de la otra Compañía del Sector, propietaria del otro 50% de la Central Nuclear de Valdecaballeros, en el que se estableció que a IBERDROLA le correspondían 163.527 millones de pesetas del valor base de compensación que se indica en el párrafo anterior para dicha central. Este acuerdo fue aprobado mediante Resolución de la Dirección General de la Energía de 12 de abril de 1995. El saldo contable de la inversión en la Central Nuclear de Valdecaballeros al 1 de enero de 1995 era, por tanto, inferior en 5.512 millones de pesetas al valor base de compensación que le correspondía a IBERDROLA en función del acuerdo entre presidentes antes mencionado. En este sentido, en el ejercicio 1995 la Sociedad decidió adecuar el coste contable de la inversión en la Central Nuclear de Valdecaballeros al valor base de compensación reconocido, contabilizando los mencionados 5.512 millones de pesetas como mayor

valor de la inversión en dicha central con abono al epígrafe "Ingresos extraordinarios" (nota 16) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1995 adjunta. Asimismo, la Sociedad decidió dotar una provisión por el mismo importe, con cargo al epígrafe "Gastos extraordinarios" (nota 16) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1995 en cobertura de los costes en los que previsiblemente pudiera incurrirse como consecuencia de la cesión de los derechos de compensación, posibilidad ésta contemplada en la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, de acuerdo con lo comentado en párrafos posteriores. Esta provisión se encuentra registrada en el epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos" (nota 11.b) del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1995 adjunto. Durante dicho ejercicio se registraron con cargo a la mencionada provisión costes ya incurridos en relación con el mencionado proyecto de cesión de los derechos de compensación por importe de 750 millones de pesetas.

De acuerdo con lo comentado, los movimientos habidos durante el ejercicio 1995 en las inversiones de las mencionadas centrales, se reflejan en el Cuadro 20.

CUADRO 20		Mill. Ptas.	
		C.N. Lemóniz	C.N. Valdecaballeros
Saldo contable al inicio del Ejercicio		378.238	158.015
Más	- Inversiones realizadas	1.061	148
	- Activación de gastos financieros, neto de los ingresos obtenidos a través del fondo de compensación nuclear	(2.252)	(973)
	- Adecuación del coste contable de la inversión al valor base de compensación reconocido	-	5.512
Menos	- Importe de las enajenaciones de materiales y equipos de la Central	(28)	-
Saldo contable al cierre del Ejercicio 1995		377.019	162.702

Asimismo, según la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, los titulares de los proyectos de construcción podrían ceder a terceros, sin compromisos o pactos de recompra explícitos o implícitos, el derecho de compensación reconocido. En particular, tales derechos se cederían total o parcialmente, en una o varias veces, a fondos abiertos de los contemplados en la disposición adicional quinta de la Ley 3/1994, de 14 de abril, de adaptación de la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria, que se denominaron "Fondos de Titulización de Activos Resultantes de la Moratoria Nuclear". En el supuesto de efectuarse la cesión a terceros del derecho de compensación, los tipos de interés aplicables a la parte cedida se determinarían atendiendo al tipo de interés sobre depósitos interbancarios en pesetas más un diferencial de hasta el 0,50. Reglamentariamente se establecerían los supuestos en los que las condiciones de cesión podrían realizarse a tipo de interés de carácter fijo, determinado atendiendo a los de las emisiones realizadas por el Estado más un diferencial máximo del 0,50, que permitiría la plena satisfacción de los importes pendientes de compensación referenciados a un tipo fijo dentro del plazo máximo previsto. En todo caso, las condiciones de cada cesión, incluido el interés aplicable a la misma, deberían ser autorizados por acuerdos del Gobierno.

En este sentido, el Real Decreto 2202/1995, de 28 de diciembre, dictó determinadas normas de desarrollo de la disposición adicional octava de la Ley de Ordenación del Sector Eléctrico Nacional y estableció los mecanismos que permitieran, mediante la cesión del derecho de compensación, dar de baja definitiva en el balance de las empresas titulares de los proyectos de construcción paralizados, la deuda reconocida por las inversiones realizadas en los mismos.

Con fecha 27 de junio de 1996 se publicaron sendas Ordenes Ministeriales autorizando las condiciones de la cesión al "Fondo de Titulización de Activos resultantes de la Moratoria Nuclear" del derecho de

compensación que las compañías titulares habían solicitado y otorgando aval del Estado en favor del cesionario del derecho de compensación, es decir del mencionado Fondo de Titulización.

La cesión de los derechos de compensación se hizo efectiva el 4 de julio de 1996 por el importe máximo autorizado en las mencionadas órdenes ministeriales de acuerdo con la Resolución del Ministerio de Industria y Energía del 10 de abril de 1996 por el que se determinó el valor de compensación al 31 de diciembre de 1995, a salvo de las inversiones y desinversiones de dicho año, pendientes de reconocimiento. Del importe máximo autorizado correspondieron a IBERDROLA 376.204 millones de pesetas por el derecho de compensación de Lemóniz y 162.647 millones de pesetas por los derechos de compensación de Valdecaballeros.

No obstante, durante el ejercicio 1996 y hasta la fecha de la cesión, IBERDROLA recibió 23.291 y 10.119 millones de pesetas para Lemóniz y Valdecaballeros, respectivamente, en concepto de compensación con cargo al 3,54% de la tarifa. De este importe, 16.260 y 7.080 millones de pesetas se destinaron a compensar los costes financieros derivados del derecho de compensación, destinándose los importes restantes a reducir el saldo del mencionado derecho de compensación, por lo que el importe de los derechos efectivamente cedidos ascendió para IBERDROLA a 369.173 y 159.608 millones de pesetas para las Centrales de Lemóniz y Valdecaballeros, respectivamente, destinándose los fondos obtenidos a la amortización anticipada de deuda financiera que la Sociedad mantenía con terceros a dicha fecha (notas 12 y 13).

Los costes incurridos en el año 1996 como consecuencia de la cesión de los derechos de compensación han ascendido a 2.300 millones de pesetas y se han registrado con cargo a la provisión mencionada anteriormente y que la Sociedad tenía constituida a tal efecto. Dado que la Sociedad no

Activos afectos a proyectos de construcción de centrales nucleares paralizados, Ley 40/1994

espera gastos adicionales por este concepto, el saldo remanente de la provisión al 31 de diciembre de 1996, que ascendía a 2.462 millones de pesetas, ha sido abonado al epígrafe "Ingresos extraordinarios" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1996 adjunta (notas 11.b y 16).

Posteriormente a la cesión de los derechos de compensación, las resoluciones de la Dirección General de la Energía del 31 de julio y 23 de diciembre de 1996 aprobaron las inversiones y desinversiones efectuadas por IBERDROLA durante los ejercicios 1995 y 1996 hasta el 31 de octubre, respectivamente, en las Centrales Nucleares de Lemóniz y Valdecaballeros, por los importes señalados en el Cuadro 21.

La Sociedad ha registrado como gastos de explotación aquellos costes incurridos durante el ejercicio 1996 en las mencionadas instalaciones no reconocidos en las Resoluciones señaladas anteriormente.

Por tanto y en base a todo lo comentado anteriormente, el movimiento habido durante el ejercicio 1996 en las inversiones afectas a las mencionadas centrales ha sido recogido en el Cuadro 22.

De acuerdo con el Real Decreto 1202/1995, si las desinversiones no superan a los gastos incurridos (los del año más los de años anteriores), como es el caso de la Central Nuclear de Lemóniz en IBERDROLA, la Sociedad tendrá derecho a ser compensada de la diferencia, que se incrementará anualmente por el tipo de interés previsto, efectuándose dicha compensación en el momento en el que se satisfaga completamente el derecho de compensación. En este sentido, la Sociedad mantiene el saldo en la mencionada central, registrado en el epígrafe "Activos afectos a proyectos de construcción de centrales nucleares paralizados, Ley 40/1994" del activo del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1996 adjunto.

Por el contrario, si las desinversiones superan a los gastos incurridos (los del año más los de años anteriores) hecho éste que sucede al 31 de diciembre de 1996 en la Central Nuclear de Valdecaballeros, la diferencia deberá ser ingresada en la cuenta de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional (nota 3) que ordenará el abono a los titulares de las fracciones de la parte del derecho de que se trata y que minorará el importe pendiente de compensación de cada uno de ellos. En este sentido, la Sociedad ha registrado este saldo en el epígrafe "Otras deudas no comerciales - Otras deudas" del pasivo del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1996 adjunto.

CUADRO 21

Mill. Ptas.

	C.N. Lemóniz	C.N. Valdecaballeros
Inversión reconocida ejercicio 1995	999	124
Inversión reconocida ejercicio 1996 hasta el 31 de octubre	157	43
Total inversión reconocida	1.156	167
Desinversiones aprobadas ejercicio 1995	(28)	(52)
Desinversiones aprobadas ejercicio 1996	(792)	(341)
Total desinversiones aprobadas	(820)	(393)

CUADRO 22		Mill. Ptas.	
		C.N. Lemóniz	C.N. Valdecaballeros
Saldo al 1 de enero de 1996		377.019	162.702
Más	- Inversiones realizadas en 1996.	170	62
	- Activación de gastos financieros, netos de los ingresos obtenidos a través del fondo de compensación nuclear hasta la fecha de titulización.	(7.031)	(3.039)
	- Exceso de valores reconocidos al 31 de diciembre de 1995, sobre los registrados por la Sociedad, según resoluciones del 10 de abril y 31 de julio de 1996.	156	17
Menos	- Importe de las enajenaciones de materiales y equipos de la Central hasta el 31 de octubre de 1996.	(792)	(341)
	- Importe de las enajenaciones de materiales y equipos de la Central durante noviembre y diciembre de 1996.	(2)	(9)
	- Importe recibido del fondo de titulización en el momento de la cesión de los derechos de compensación.	(369.173)	(159.608)
Saldo al 31 de diciembre de 1996		347	(216)

10. FONDOS PROPIOS

Los movimientos habidos en las cuentas de "Fondos Propios" durante los ejercicios 1995 y 1996 han sido recogidos en el Cuadro 23.

Mill. Ptas.					
CUADRO 23					
	Capital suscrito	Prima de emisión	Reservas revaloración	Reserva legal	Reserva acciones propias
Saldo al 1 de enero de 1995	462.478	64.124	147.332	92.496	1.921
Ampliación de capital	1.756	713	-	-	-
Distribución de beneficios:					
Dividendos	-	-	-	-	-
Remanente y reservas de consolidación	-	-	-	-	-
Transferencias entre reservas	-	(351)	-	351	2.363
Dividendo activo a cuenta	-	-	-	-	-
Beneficio del Ejercicio	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 1995	464.234	64.486	147.332	92.847	4.284
Ampliación de capital	136	81	-	-	-
Actualización Real Decreto-Ley 7/1996	-	-	231.178	-	-
Reducción de capital	(4.543)	-	-	-	-
Distribución de beneficios:					
Dividendos	-	-	-	-	-
Remanente y reservas de consolidación	-	-	-	-	-
Transferencias entre reservas	-	-	-	(882)	10.079
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-
Dividendo activo a cuenta	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-
Beneficio del Ejercicio	-	-	-	-	-
Acciones propias para reducción de capital	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 1996	459.827	64.567	378.510	91.965	14.363

(a) En el ejercicio 1996, la Sociedad dependiente UIPICSA (nota 2.c) procedió a la enajenación a IBERDROLA, de 10.491.431 acciones de esta última, de las cuales 9.086.231 fueron amortizadas por parte de IBERDROLA, de acuerdo con la autorización concedida a tal fin al Consejo de Administración de la Sociedad, por la Junta General de Accionistas de 25 de Mayo de 1996. La enajenación de las acciones posteriormente amortizadas se efectuó con beneficio en la operación para UIPICSA de 1.073 millones de pesetas. Asimismo en los ejercicios 1995 y 1996 y con anterioridad a esta operación IBERDROLA, S.A. había vendido a su vez a UIPICSA 9.013.717 acciones de las mencionadas anteriormente con un beneficio para IBERDROLA en la operación de 888 millones de pesetas. Teniendo en cuenta que IBERDROLA amortizó las acciones propias por el precio de la adquisición que incluyó los mencionados beneficios, registrando el diferencial entre dicho precio de adquisición y el nominal como menor reserva voluntaria de IBERDROLA, por importe de 6.230 millones de pesetas, a nivel consolidado se han eliminado los beneficios obtenidos por IBERDROLA y UIPICSA en las mencionadas operaciones con abono al epígrafe "Reservas Voluntarias".

(b) En el ejercicio 1996 se ha consolidado por primera vez, a través del subgrupo IBERDROLA Ingeniería y Consultoría (nota 2.c), la participación de este grupo en la Sociedad Ghesa, que ya se encontraba en el Grupo IBERDROLA con anterioridad. Por tanto, los beneficios generados con anterioridad al 1 de enero de 1996 por la participación en dicha sociedad durante el período en el que ya estuvo en el Grupo IBERDROLA, se han considerado reservas de consolidación al 31 de diciembre de 1996.

Mill. Ptas.

Reservas de consolidación								
Diferencias de conversión	Otras reservas	Remanente	Puesta en equivalencia	Integración	Resultados del Ejercicio	Dividendo a cuenta	Acciones Propias para Reducción de Capital	Total
-	111.006	22.745	6.924	(767)	69.522	(28.685)	-	949.096
-	-	-	-	-	-	-	-	2.469
-	-	-	140	-	(56.299)	28.685	-	(27.474)
-	-	7.521	4.875	827	(13.223)	-	-	-
(150)	1.921	-	(4.284)	-	-	-	-	(150)
-	-	-	-	-	-	(28.781)	-	(28.781)
-	-	-	-	-	85.009	-	-	85.009
(150)	112.927	30.266	7.655	60	85.009	(28.781)	-	980.169
-	-	-	-	-	-	-	-	217
-	-	-	2.550	269	-	-	-	233.997
-	(6.230)(a)	-	-	-	-	-	-	(10.773)
-	-	-	-	-	(59.733)	28.781	-	(30.952)
-	-	20.538	2.320	2.418	(25.276)	-	-	-
-	(13.481)	-	4.284	-	-	-	-	-
281	-	-	-	-	-	-	-	281
-	-	-	-	-	-	(28.454)	-	(28.454)
-	1.961(a)	-	-	289(b)	-	-	-	2.250
-	-	-	-	-	96.637	-	-	96.637
-	-	-	-	-	-	-	(14.363)	(14.363)
131	95.177	50.804	16.809	3.036	96.637	(28.454)	(14.363)	1.229.009

Fondos propios

Capital suscrito

Al 31 de diciembre de 1996, el capital social de IBERDROLA estaba compuesto por 919.653.311 acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, la mayoría de las cuales estaban admitidas a cotización a dicha fecha en la totalidad de las Bolsas de Valores Españolas.

Durante los ejercicios 1996 y 1995, IBERDROLA ha efectuado, mediante conversión de bonos y obligaciones en acciones, las ampliaciones de capital social señaladas en el Cuadro 24.

Asimismo, la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de mayo de 1996 autorizó una reducción de capital por amortización de 9.086.231 acciones propias de 500 pesetas de nominal cada una. Con fecha 24 de julio de 1996 se ha procedido a la mencionada reducción de capital con disminución de 4.543 millones de pesetas de capital social y 6.230 millones de pesetas de reservas voluntarias.

Al ser al portador las acciones de IBERDROLA, no se conoce con exactitud la participación de los

accionistas en el capital social. No obstante, siguiendo las prescripciones del Real Decreto 276/1989 y la circular 6/1989 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre declaración obligatoria de las participaciones directas e indirectas en el capital social superiores al 5%, IBERDROLA recibió comunicación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., informando que su porcentaje de participación en el capital social al 22 de junio de 1992 era del 10,01%.

Por otra parte, la Junta General de Accionistas de IBERDROLA celebrada el 25 de mayo de 1996 facultó al Consejo de Administración de la Sociedad a aumentar el capital social en la mitad del existente a dicha fecha, mediante la emisión de nuevas acciones cuyo contravalor consistirá en aportaciones dinerarias o transformación de reservas de libre disposición y sin previa consulta a la Junta General, pudiendo ejercer dicha facultad con anterioridad al 25 de mayo del año 2001. Asimismo, la mencionada Junta General autorizó al Consejo de Administración a reducir el capital social con la finalidad de amortizar las acciones propias en poder de la Sociedad o de otras sociedades dependientes.

CUADRO 24

Mill. Ptas.

Fecha de ampliación	Emisión de bonos u obligaciones convertidas	Tipo de ampliación	Capital social suscrito	Prima de emisión
1996				
Mayo	Noviembre 1989	160%	37	22
Noviembre	Noviembre 1989	160%	99	59
			136	81
1995				
Marzo	Diciembre 1991	140%	1	1
Marzo	Noviembre 1989	138%	3	1
Junio	Diciembre 1991	140%	309	123
Septiembre	Diciembre 1991	140%	1.229	492
Septiembre	Noviembre 1989	145%	214	96
			1.756	713

Prima de emisión de acciones

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para la ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995 esta reserva se encontraba dotada en su totalidad de acuerdo con la legislación vigente descrita.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reservas en sociedades consolidadas

El desglose de los epígrafes de reservas de consolidación al 31 de diciembre de 1996 y 1995, por sociedades consolidadas, es el reflejado en el Cuadro 25.

CUADRO 25

Mill. Ptas.

	1996	1995
Sociedades consolidadas por integración global o proporcional		
Valores Mobiliarios y Energía, S.A.	91	(842)
IBERDROLA International, B.V.	943	486
IBERDROLA Holding & Finance, B.V. (1)	-	409
Nuclenor, S.A.	301	347
Vandellós, A.I.E.	(431)	(393)
Eléctrica Conquense, S.A.	331	53
Grupo IBERDROLA Energía	1.420	-
Grupo IBERDROLA Ingeniería y Consultoría	381	-
	3.036	60
Sociedades puestas en equivalencia		
Grupo UIPICSA (2)	16.818	6.991
Powerco, S.A. (1)	-	46
TIBSA (1)	-	632
Otras Sociedades	(9)	(14)
	16.809	7.655
	19.845	7.715

(1) Al 31 de diciembre de 1996 la aportación a reservas de consolidación por dichas sociedades se produce a través de su consolidación dentro del Grupo IBERDROLA Energía, consolidado por el método de integración global (nota 2.c).

(2) Las reservas en sociedades puestas en equivalencia correspondientes al Grupo UIPICSA al 31 de diciembre de 1995, no incluían 4.284 millones de pesetas correspondientes al valor de las acciones de IBERDROLA en poder de UIPICSA al 31 de diciembre de 1995 y que se habían traspasado al epígrafe "reserva para acciones propias" del balance de situación a dicha fecha.

Fondos propios

Reservas de revalorización

Como consecuencia de diversas disposiciones sobre regularización de balances y actualización de los valores del inmovilizado material y financiero, el coste y la amortización del inmovilizado se incrementaron en su día en los importes consignados en el Cuadro 26.

	Mill. Ptas.	
	Anteriores a la Actualización R. D. - Ley 7/1996	Actualización R. D.- Ley 7/1996, neto del gravamen único del 3%
Importe neto de las regularizaciones y actualizaciones del inmovilizado material:		
Coste	1.040.837	231.178
Amortización acumulada	(229.294)	-
	811.543	231.178
Regularizaciones y actualizaciones del inmovilizado financiero	48.021	-
	859.564	231.178

El importe neto de las regularizaciones y actualizaciones del inmovilizado material y financiero anteriores al Real Decreto-Ley 7/1996 incluye las plusvalías correspondientes a las actualizaciones efectuadas por las sociedades dependientes absorbidas por fusión por IBERDROLA en ejercicios anteriores, por importe de 423.026 millones de pesetas para el inmovilizado material y 3.162 millones de pesetas para el financiero. Por otra parte, el importe de las regularizaciones y actualizaciones del inmovilizado financiero incluye 25.885 millones de pesetas correspondientes a las

regularizaciones realizadas en su día en el coste de la participación de las sociedades absorbidas posteriormente por fusión.

Las plusvalías correspondientes a las actualizaciones de inmovilizado material efectuadas con anterioridad a la actualización Real Decreto-Ley 7/1996 se han venido amortizando, desde la fecha de su registro, siguiendo los mismos criterios que para la amortización de los valores de coste, habiéndose amortizado hasta el 31 de diciembre de 1996, 402.366 millones de pesetas de la plusvalía neta que figura en el cuadro anterior para IBERDROLA, correspondiente a aquellos elementos en su propiedad a la indicada fecha. El efecto de la indicada plusvalía sobre la dotación a la amortización de los ejercicios 1996 y 1995 asciende a 18.923 y 19.845 millones de pesetas, respectivamente. Por otra parte, la revalorización correspondiente a las actualizaciones de aquellos elementos del inmovilizado material que al 31 de diciembre de 1996 habían sido enajenados por IBERDROLA, S.A. o por las sociedades absorbidas por ésta, asciende a 45.592 millones de pesetas.

Los saldos de las reservas de revalorización originadas en su día por las regularizaciones y actualizaciones del inmovilizado material y financiero, han sido aplicados de acuerdo con la legislación existente al respecto, permaneciendo al 31 de diciembre de 1996 un saldo pendiente de aplicación de 376.611 millones de pesetas en IBERDROLA y de 4.452 millones de pesetas en las Sociedades dependientes consolidadas por el método de integración global, que están asignados a las cuentas señaladas en el Cuadro 27.

Los saldos de las cuentas "Actualización Ley de Presupuestos de 1983" podrán destinarse, sin devengo de impuestos, a dotar la reserva legal hasta que alcance la cuantía máxima exigida, y el exceso sobre dicho límite, si lo hubiera, a reservas de libre disposición.

	Mill. Ptas..	
	IBERDROLA	Sociedades dependientes consolidadas
Actualización Ley de Presupuestos de 1983	127.604	1.633
Actualización Ley de Presupuestos de 1983 Fondo de reversión	19.728	-
Actualización Real Decreto Ley 7/1996	231.178	2.819
	378.510	4.452

resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir del 1 de enero del año 2007, transcurridos diez años contados a partir de la fecha del balance en el que se reflejaron las operaciones de actualización, podrá destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

Acciones propias

Los movimientos habidos durante los ejercicios 1996 y 1995 en las acciones propias de IBERDROLA en cartera de las Sociedades consolidadas por el método de integración global o proporcional (nota 2.c) han sido reflejados en el Cuadro 28.

	Mill. Ptas.			
	N.º de Acciones	Coste acciones propias	Efectivo de la operación	Resultado en la enajenación
Saldo al 1 de enero de 1995	2.192.552	1.921	1.921	-
Adquisiciones	2.965.706	2.445	2.445	-
Enajenaciones	(5.158.258)	(4.366)	(4.705)	339
Saldo al 31 de diciembre de 1995	-	-	(339)	339
Adquisiciones	22.077.332	29.664	29.664	-
Enajenaciones	(3.955.459)	(4.528)	(5.077)	549
Amortización de acciones propias	(9.086.231)	(10.773)	(10.773)	-
Saldo al 31 de diciembre de 1996	9.035.642	14.363	13.814	549

Respecto a la Actualización Real Decreto-Ley 7/1996, a partir de la fecha en que la Administración Tributaria haya comprobado y aceptado el saldo de la cuenta "Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996", de 7 de junio, o haya prescrito el plazo de 3 años para su comprobación, dicho saldo podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los

Fondos propios

De las enajenaciones efectuadas en el ejercicio 1995, 5.058.258 acciones fueron vendidas a UIPICSA (nota 2.c) participada en un 100% por IBERDROLA por un precio de venta de 4.600 millones de pesetas, generándose una plusvalía en la operación para IBERDROLA de 339 millones de pesetas que fue eliminada en el proceso de consolidación.

Asimismo, la totalidad de las enajenaciones efectuadas en el ejercicio 1996 se debieron a ventas a UIPICSA. Consecuentemente, la plusvalía generada, 549 millones de pesetas, ha sido eliminada en el proceso de consolidación.

Por otra parte, la adquisición de acciones propias en 1996, incluye 10.491.431 acciones compradas a UIPICSA, con un beneficio en la operación para esta última de 1.561 millones de pesetas que ha sido eliminado en el proceso de consolidación. De dichas acciones, 9.086.231 se han amortizado en el ejercicio 1996 con un beneficio en la operación para UIPICSA de 1.073 millones de pesetas permaneciendo el resto en la cartera de IBERDROLA al 31 de diciembre de 1996.

Las acciones propias al 31 de diciembre de 1996, figuran registradas en el epígrafe "Acciones propias para reducción de capital" de Balance de Situación a dicha fecha, dado que es intención de la Sociedad proceder a la reducción de capital por el importe de las mismas en el ejercicio 1997.

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995 la Sociedad tenía constituida la correspondiente reserva indisponible para acciones propias por el importe de la totalidad de las acciones propias en cartera a dicha fecha.

11. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**a) Provisiones para pensiones y obligaciones similares**

El movimiento de este epígrafe del pasivo de los Balances de Situación consolidados adjuntos durante los ejercicios 1996 y 1995 se muestra en el Cuadro 29.

CUADRO 29	Mill. Ptas.	
	1996	1995
Saldo al inicio del Ejercicio	97.679	126.563
Incorporación de sociedades fusionadas	477	-
Dotaciones:		
Con cargo a las atenciones estatutarias (nota 18)	-	720
Con cargo a pérdidas y ganancias (notas 5.m, 5.n y 16)	36.784	8.035
Exceso de provisiones (nota 5.n)	(445)	(1.451)
Traspaso de "Otras provisiones para riesgos y gastos" (nota 5.m)	28.694	-
Traspaso a "Emisión de obligaciones y otros valores negociables" por emisión de pagarés	(13.353)	-
Otros	-	(246)
Menos- Pagos efectuados	(32.152)	(35.942)
Saldo al final del Ejercicio	117.684	97.679

b) Otras provisiones para riesgos y gastos

El movimiento y composición de este epígrafe del pasivo de los Balances de Situación consolidados adjuntos durante los ejercicios 1996 y 1995 se muestra en el Cuadro 30.

CUADRO 30

Mill. Ptas.

	Provisión por Actualización de préstamos sin interés concedidos a la Caja Juan Urrutia (nota 5.m)	Provisión por homologación de compromisos con el personal (nota 5.m)	Provisión para la cobertura de los costes de titulización de activos Ley 40/1994 (notas 9 y 16)	Otras provisiones para riesgos y gastos	Total otras provisiones para riesgos y gastos
Saldo al 1 de enero de 1995	15.746	-	-	15.760	31.506
Dotaciones	150	28.694	5.512	2.295	36.651
Trasposos	-	-	-	1.017	1.017
Pagos	-	-	(750)	(148)	(898)
Saldo al 31 de diciembre de 1995	15.896	28.694	4.762	18.924	68.276
Dotaciones (nota 16)	-	-	-	3.019	3.019
Aplicaciones (nota 16)	-	-	(2.462)	(497)	(2.959)
Pagos	-	-	(2.300)	(476)	(2.776)
Trasposos	-	(28.694)	-	(564)	(29.258)
Saldo al 31 de diciembre de 1996	15.896	-	-	20.406	36.302

12. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES

El detalle de las emisiones de obligaciones, bonos y pagarés pendientes de amortización al 31 de diciembre de 1995 y 1996 y del vencimiento previsto de estos últimos, se señala en el Cuadro 31.

CUADRO 31

Mill. Ptas.

	Deudas al 31 de diciembre de 1996 con vencimiento a								
			Corto plazo			Largo plazo			Total largo plazo
	Saldo al 31.12.95	Saldo al 31.12.96	1997	1998	1999	2000	2001	Otros	
Obligaciones y bonos simples	510.949	436.753	42.557	70.950	35.052	58	25.809	262.327	394.196
Obligaciones hipotecarias	2.167	2.038	138	147	156	167	179	1.251	1.900
Obligaciones y bonos simples en moneda extranjera:									
Francos suizos	21.111	21.725	-	-	-	-	-	21.725	21.725
Marcos alemanes	25.440	25.958	-	-	-	25.958	-	-	25.958
Dólares USA (*)	54.625	55.952	-	-	-	-	-	55.952	55.952
Yenes japoneses	47.161	45.013	45.013	-	-	-	-	-	-
TOTAL OBLIGACIONES NO CONVERTIBLES	661.453	587.439	87.708	71.097	35.208	26.183	25.988	341.255	499.731
Obligaciones y bonos convertibles	714	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés de empresa	58.370	46.821	10.588	7.503	-	28.730	-	-	36.233
	720.537	634.260	98.296	78.600	35.208	54.913	25.988	341.255	535.964
Menos - Intereses no devengados (nota 2.a)									
Obligaciones y bonos cupón cero (nota 2.a)	(38.673)	(29.842)	-	(10.805)	-	-	-	(19.037)	(29.842)
Pagarés (nota 5.m)	-	(1.792)	(500)	(992)	-	(300)	-	-	(1.292)
TOTAL INTERESES NO DEVENGADOS	(38.673)	(31.634)	(500)	(11.797)	-	(300)	-	(19.037)	(31.134)
	681.864	602.626	97.796	66.803	35.208	54.613	25.988	322.218	504.830

(*) El Grupo IBERDROLA tenía en circulación a 31 de diciembre de 1995 dos emisiones de bonos por importe de 200 y 250 millones de dólares realizadas por la Sociedad dependiente IBERDROLA Internacional, B.V. (notas 2.c y 8), la cual otorgó a IBERDROLA sendos préstamos por los importes emitidos. En el Ejercicio 1994, IBERDROLA efectuó un "swap" a pesetas sobre el préstamo de 250 millones de dólares con lo cual el riesgo de cambio para el Grupo IBERDROLA se limita inicialmente a la emisión de 200 millones de dólares. Adicionalmente, IBERDROLA ha efectuado un "swap" sobre la operación de 200 millones de dólares, parcialmente y por importe de 150 millones de dólares. Se trata de un "swap" a ECUS (100 millones de dólares) y a Francos Franceses (50 millones de dólares) (véase nota 13).

Los saldos vivos al 31 de diciembre de 1996 devengaban un tipo de interés medio ponderado anual del 8,85% para las obligaciones y bonos no convertibles en pesetas.

Los pagarés de empresa al 31 de diciembre de 1996 devengaban un interés medio anual del 7,18%.

Las obligaciones y bonos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 1996 devengaban un interés medio anual del 6,57%.

Una parte del inmovilizado material en explotación al 31 de diciembre de 1996 (nota 7) se encuentra hipotecado por importe de 5.200 millones de pesetas, en garantía de las emisiones de obligaciones hipotecarias.

Las obligaciones convertibles en circulación al 31 de diciembre de 1995 se correspondían con la emisión de la serie 57ª, por un importe nominal de 7.798 millones de pesetas (8.578 millones de pesetas a su valor de reembolso, dado que las obligaciones de esta serie que no se convirtieran en acciones se amortizarían a su vencimiento, al 110% de su valor nominal), que podrían convertirse en acciones de la Sociedad durante los meses de marzo y septiembre de 1996 al cambio resultante de practicar una bonificación del 15% a la cotización media de las acciones durante el trimestre inmediatamente anterior al inicio del período de conversión y dentro de los límites señalados en el Cuadro 32.

Al 31 de diciembre de 1995, se mantenían en la cartera de IBERDROLA 7.149 millones de pesetas (7.864 a su valor de reembolso) de obligaciones propias por la serie 57ª. Dichas obligaciones no figuraban en el activo ni en el pasivo de los Balances de Situación a dichas fechas.

Durante el ejercicio 1996 se ha producido la amortización del saldo pendiente al 31 de diciembre de 1995, de acuerdo con los plazos previstos para la serie 57ª, comentados anteriormente, habiéndose dado de baja definitiva, por tanto, las obligaciones propias en poder de la Sociedad.

En la Junta General de Accionistas celebrada el día 25 de mayo de 1996, se facultó al Consejo de Administración para emitir obligaciones y bonos convertibles por una cuantía total de 60.000 millones de pesetas en el plazo máximo de 5 años, no habiéndose hecho uso de esta facultad al 31 de diciembre de 1996.

CUADRO 32

Mínimo		Máximo	
Pesetas	s/nominal %	Pesetas	s/nominal %
650	130	800	160

13. DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO

Los préstamos y créditos pendientes de amortización al 31 de diciembre de 1995 y 1996 y los vencimientos previstos de estos últimos, son recogidos en el Cuadro 33.

CUADRO 33

Mill. Ptas.

Deudas al 31 de diciembre de 1996 con vencimiento a

	Saldo al		Corto plazo						Total largo plazo
	31.12.95	31.12.96	1997	1998	1999	2000	2001	Otros	
Préstamos en pesetas	519.611	187.654	31.001	3.372	39.824	36.431	18.436	58.590	156.653
TOTAL PESETAS	519.611	187.654	31.001	3.372	39.824	36.431	18.436	58.590	156.653
En moneda extranjera									
Dólares	-	7.970	537	5.363	1.120	592	327	31	7.433
Yenes japoneses	33.489	30.872	1.361	4.993	4.993	4.993	3.633	10.899	29.511
Marcos alemanes	102.925	16.670	2.836	2.806	2.806	2.744	2.739	2.739	13.834
Franco suizos	97.477	14.573	-	-	-	14.573	-	-	14.573
ECUS	21.413	161	-	-	-	-	-	161	161
Franco franceses	14.613	79	-	-	-	-	-	79	79
TOTAL MONEDA EXTRANJERA	269.917	70.325	4.734	13.162	8.919	22.902	6.699	13.909	65.591
TOTAL	789.528	257.979	35.735	16.534	48.743	59.333	25.135	72.499	222.244

Los préstamos existentes al 31 de diciembre de 1996 devengaban un interés medio ponderado anual del 6,82% para los préstamos en pesetas y del 4,67% para los préstamos en moneda extranjera.

Los saldos de los préstamos que se indican anteriormente corresponden a los importes dispuestos y pendientes de amortización al 31 de diciembre de 1995 y 1996. A esta última fecha las Sociedades tenían concedidos préstamos y líneas de crédito no dispuestos por un importe de 63.164 millones de pesetas.

En general, los contratos de préstamos concertados por las Sociedades establecen ciertas condiciones y cláusulas de obligado cumplimiento, en relación con la estructura del Balance y otros datos económicos. Al 31 de diciembre de 1996, las Sociedades cumplen básicamente las condiciones y cláusulas requeridas.

Los préstamos y créditos a pagar en moneda extranjera se reflejan a su contravalor en pesetas al cierre de cada ejercicio, calculado al tipo de cambio en vigor al 31 de diciembre de 1996 y 1995, respectivamente, o al tipo de cambio asegurado para

las operaciones que tienen concertado seguro de cambio (véase nota 5.p).

Asimismo, las Sociedades tienen formalizados contratos financieros derivados de operaciones de cobertura del riesgo de tipo de interés y de tipo de cambio que, al 31 de diciembre de 1996, cubren deuda financiera por importe de 166.762 y 107.142 millones de pesetas, respectivamente. Las sociedades siguen el criterio de periodificar los beneficios derivados de estos contratos de permuta financiera de acuerdo con los costes de la deuda financiera cubierta y en tanto que las pérdidas, si las hubiese, se reconocen en la cuenta de resultados del ejercicio según se tiene evidencia de las mismas.

14. CUENTAS CON EMPRESAS PUESTAS EN EQUIVALENCIA

Las cuentas con empresas puestas en equivalencia a corto plazo mantenidas al 31 de diciembre de 1996 y 1995 son las reflejadas en el Cuadro 34.

Las indicadas cuentas deudoras y acreedoras con empresas puestas en equivalencia al 31 de diciembre de 1996 no tienen establecida fecha de vencimiento alguna, pero generalmente éstas serán satisfechas durante 1997. Estas cuentas devengan intereses en función del tipo de interés del mercado interbancario o tipo de interés legal del dinero, según corresponda (nota 16).

CUADRO 34

Mill. Ptas.

31.12.96

31.12.95

Empresas puestas en equivalencia deudoras

FUNTAM, S.A.	-	916
Apex 2000	1.135	710
Otras Sociedades	688	495

1.823

2.121

Empresas puestas en equivalencia acreedoras

Corporación IBV, S.A. (Grupo UIPICSA) (nota 8)	12.206	7.094
UIPICSA	8.750	3.407
Hispano Francesa de Energía Nuclear, S.A.	1.012	2.063
Apex 2000	2.953	-
UITESA	-	538
E.H.N.	547	90
Otras Sociedades	5.453	3.134

30.921

16.326

15. SITUACION FISCAL

IBERDROLA, S.A. está autorizada a presentar declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades, habiéndose concedido mediante Orden Ministerial de fecha 2 de octubre de 1995 la prórroga del citado régimen de declaración consolidada para los ejercicios 1995, 1996 y 1997. No obstante, algunas de las sociedades filiales presentan sus declaraciones fiscales en bases individuales. Para el ejercicio 1996 las Sociedades incluidas en dicho régimen de declaración consolidada se detallan en el Anexo I.

La conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, es la recogida en el Cuadro 35.

La diferencia entre la carga fiscal imputada a los ejercicios 1996 y 1995 y la que habrá de pagarse por dichos ejercicios, registrada en los epígrafes "Administraciones Públicas a Largo Plazo" y "Administraciones Públicas" del activo o pasivo, según corresponda, de los Balances de Situación consolidados al 31 de diciembre de 1996 y 1995, respectivamente, se debe fundamentalmente a los siguientes aspectos:

- Diferencias temporales derivadas básicamente de la aplicación, a efectos de determinación de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio, del beneficio de la libertad de amortización al amparo del régimen de Acción Concertada del Sector Eléctrico, de las dotaciones y aportaciones por compromisos de pensiones, así

CUADRO 35

Mill. Ptas.

	1996			1995		
	Aumento	Disminución	Importe	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable (antes de impuestos)	-	-	133.419	-	-	103.309
Diferencias permanentes:						
a) de las sociedades individuales	663	(59.171)	(58.508)	19.120	(48.826)	(29.706)
b) de los ajustes por consolidación	2.433	(2.903)	(470)	1.725	(1.739)	(14)
Diferencias temporales:						
a) de las sociedades individuales:						
- con origen en el ejercicio	33.305	(2.050)	31.255	64.832	-	64.832
- con origen en el ejercicio anterior	16.465	(66.580)	(50.115)	16.956	(74.108)	(57.152)
b) de los ajustes por consolidación:						
- con origen en el ejercicio	-	(348)	(348)	445	(1.030)	(585)
- con origen en ejercicios anteriores	975	(108)	867	253	-	253
Resultado de Sociedades puestas en equivalencia	2.154	(6.098)	(3.944)	1.008	(4.235)	(3.227)
Compensación de bases imponibles negativas	-	(2.958)	(2.958)	-	(47.901)	(47.901)
Base imponible (resultado fiscal)			49.198			29.809

como de las diferencias de criterios contable y fiscal en la imputación temporal de las diferencias de valoración en moneda extranjera.

- Como consecuencia de la aplicación de los beneficios de libertad de amortización antes mencionados, el Grupo IBERDROLA generó en el ejercicio 1992 bases imponibles negativas, las cuales pueden ser compensadas con los resultados fiscales de los ejercicios inmediatos siguientes sin sobrepasar el límite de 7 años desde su generación. El efecto de dicha compensación futura, por los remanentes aún no dispuestos, está recogido en la cuenta "Administraciones Públicas a Largo Plazo" del activo del Balance de Situación.
- Efecto fiscal correspondiente a las diferencias de fusión imputadas a los resultados de los ejercicios 1996 y 1995 por importe de 19.532 y 3.963 millones de pesetas. Los importes se corresponden con las disminuciones al resultado contable efectuadas como diferencias permanentes en los ejercicios 1996 y 1995, por importes de 55.808 y 11.323 millones de pesetas, respectivamente (véase nota 5.k).
- Las Sociedades consolidadas se han acogido a los incentivos fiscales relativos a nuevas inversiones en activos fijos, de acuerdo con lo previsto en la normativa fiscal vigente. Los beneficios fiscales que, por los indicados conceptos, se han considerado para determinar el importe del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1996 y 1995 ascienden a 8.419 y 3.361 millones de pesetas.

No obstante, dado el volumen de las inversiones realizadas y los límites anuales de deducción que impone la legislación fiscal vigente, las Sociedades consolidadas mantienen además el derecho a utilizar en futuros ejercicios la deducción correspondiente a parte de las inversiones en activos fijos nuevos realizadas con anterioridad al 31 de diciembre de 1996 por

importe de 11.993 millones de pesetas, aproximadamente. La totalidad de los créditos fiscales pendientes de aplicación podrán deducirse de las cuotas correspondientes al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios inmediatamente siguientes, siempre que no excedan los plazos y límites aplicables. Los estados financieros adjuntos no incluyen importe alguno de este posible beneficio fiscal.

- Asimismo, las Sociedades consolidadas han aplicado en los ejercicios 1996 y 1995, deducciones por doble imposición y bonificaciones por importe de 542 y 751 millones de pesetas, respectivamente.
- El efecto en el Impuesto sobre Sociedades devengado en los ejercicios 1996 y 1995 por ajustes de eliminación en la consolidación fiscal con efecto en la base imponible del Grupo IBERDROLA y por otros conceptos, como aumento y minoración del mismo, respectivamente, han ascendido a 1.431 y 6.202 millones de pesetas, respectivamente.

Como consecuencia de los aspectos antes mencionados, la composición de las cuentas de "Administraciones Públicas a Largo Plazo" del activo y del pasivo de los Balances de Situación del Grupo IBERDROLA al 31 de diciembre de 1996 y 1995 son los contenidos en el Cuadro 36.

El Impuesto sobre Sociedades anticipado relativo a dotaciones por compromisos de pensiones no es superior al correspondiente a los pagos probabilísticos a efectuar por este concepto en los próximos diez años.

En general, las Sociedades tienen abiertos a inspección fiscal los cinco últimos ejercicios para los impuestos que les son de aplicación.

Situación fiscal

CUADRO 36

	Mill. Ptas.	
	1996	1995
Administraciones Públicas a Largo Plazo Deudoras		
Crédito fiscal por bases imponibles negativas	57.356	57.074
Impuesto sobre Sociedades anticipado por:		
Aportaciones a la E.P.S.V. "Juan Urrutia" y dotaciones de cobertura de pensiones y homologación de sistemas de complemento de pensiones (notas 5.m y 5.n)	43.601	44.921
Otros conceptos	168	13.840
	101.125	115.835
Administraciones Públicas a Largo Plazo Acreedoras		
Impuesto sobre Sociedades diferido por:		
Libertad de amortización	124.142	129.905
Corrección valorativa de inmovilizado (nota 5.b)	4.979	5.151
	129.121	135.056

16. INGRESOS Y GASTOS

Importe neto de la cifra de negocios - Ventas

El detalle de este epígrafe de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas es el recogido en el Cuadro 37.

	Mill. Ptas.	
	1996	1995
Importe neto de la facturación por energía suministrada durante el Ejercicio	718.010	717.472
Energía suministrada no facturada (nota 5.i)	71.550	85.001
Desviaciones en tarifa (nota 5.j)	6.403	(20.280)
Compensaciones de OFICO (nota 5.s)	703	710
Derechos de acometida, verificación, enganche, alquiler de contadores, peajes y otros conceptos (nota 5.t)	24.449	24.370
Otras ventas y prestaciones de servicios ajenos al negocio eléctrico	1.276	1.904
	822.391	809.177

La distribución del importe neto de la facturación de energía por comunidades autónomas, así como las ventas del ejercicio a otros subsistemas eléctricos y en el exterior, a través de las Sociedades extranjeras del Grupo IBERDROLA Energía (nota 2.c) y los importes de facturación, durante 1996 y 1995 por energía correspondiente a ventas de ejercicios distintos a aquéllos en que se facturan, es el reflejado en el Cuadro 38.

**FACTURACION NETA DE ENERGIA
POR COMUNIDADES
AUTONOMAS (CUADRO 38)**

	Mill. Ptas.	
	1996	1995
País Vasco	129.100	136.907
Madrid	158.601	161.989
Castilla y León	91.860	95.148
Navarra	34.322	36.092
La Rioja	14.856	15.082
Extremadura	15.940	15.932
Castilla-La Mancha	42.533	44.078
Valencia	204.487	209.749
Murcia	48.069	48.779
Cataluña	1.125	1.182
Aragón	8	8
Asturias	1.688	1.746
Cantabria	1.079	1.087
Galicia	71	101
	743.739	767.880

Ventas de energía a otros subsistemas eléctricos	32.373	23.800
Ventas de energía en el exterior Electropaz, S.A. (notas 2.c, 3 y 5.e)	5.706	-
Elfeo, S.A. (notas 2.c, y 5.e)	913	-
Menos - Suministros de energía de 1995 y 1994 facturados en 1996 y 1995, respectivamente (nota 5.i)	(85.001)	(83.608)
Menos - Desviación de tarifas de 1995 y 1994 facturadas en 1996 y 1995, respectivamente (nota 5.j)	20.280	9.400
	718.010	717.472

Gastos de personal

Dentro de este epígrafe de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 1996 y 1995 adjuntas se incluyen 435 y 406 millones de pesetas correspondientes a sueldos y salarios y otras prestaciones devengados durante los mencionados ejercicios por los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA que tienen o han tenido relaciones de tipo laboral o responsabilidades directas a distintos niveles ejecutivos.

Cargas sociales

La composición de esta partida de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas, correspondientes a 1996 y 1995, se recoge en el Cuadro 39.

	Mill. Ptas.	
	1996	1995
Seguridad Social a cargo de la Empresa	18.478	18.593
Aportaciones a la Entidad de Previsión Social Voluntaria "Juan Urrutia" (nota 5.m)	192	4.147
Dotación a las provisiones para pensiones y obligaciones similares (notas 5.m y 5.n) De los miembros del Consejo de Administración (nota 18)	453	720
Del personal (notas 5.m y 11.a)	5.965	1.702
Aportaciones definidas al nuevo sistema de previsión social por el personal en activo adherido al mismo (nota 5.m)	4.057	-
Otras atenciones estatutarias (nota 18)	1.347	885
Otros gastos sociales	5.234	4.544
	35.726	30.591

Ingresos y Gastos

Gastos extraordinarios

El detalle de los gastos extraordinarios correspondientes a los ejercicios 1996 y 1995 es el recogido en el Cuadro 40.

CUADRO 40	Mill. Ptas.	
	1996	1995
Dotación a la provisión por el plan de jubilaciones anticipadas acordado en 1996 (nota 5.n)	14.081	-
Dotación a la provisión por homologación de compromisos con el personal en 1996 (nota 5.m)	-	28.694
Dotación a la provisión para otras pensiones y obligaciones similares (nota 5.m)	4.926	-
Dotación a la provisión para la cobertura de los costes de titulización de los activos Ley 40/1994 (notas 9 y 11.b)	-	5.512
Dotación a "Otras provisiones para riesgos y gastos" (nota 11.b)	2.613	1.662
Otros	796	597
TOTAL	22.416	36.465

Ingresos extraordinarios

El detalle de los ingresos extraordinarios correspondientes a los ejercicios 1996 y 1995 es el reflejado en el Cuadro 41.

CUADRO 41	Mill. Ptas.	
	1996	1995
Exceso de provisión para la cobertura de los costes de la titulización (notas 9 y 11.b)	2.462	-
Regularización del valor reconocido en la C.N. Valdecaballeros (notas 9 y 11.b)	-	5.512
Indemnizaciones percibidas de compañías de seguros	616	771
Exceso de provisión constituida sobre la necesaria para la cobertura de los costes del plan de jubilaciones anticipadas de 1994 (nota 5.n)	445	1.451
Otros	2.046	551
TOTAL	5.569	8.285

Operaciones con Sociedades puestas en equivalencia

Las principales transacciones efectuadas por IBERDROLA y las Sociedades consolidadas por el método de integración global o proporcional durante los ejercicios 1996 y 1995 con empresas puestas en equivalencia en el proceso de consolidación han sido las recogidas en el Cuadro 42.

CUADRO 42

	Mill. Ptas.	
	1996	1995
Compras de energía	1.984	2.373
Ventas de energía	-	-
Servicios recibidos	1.240	725
Servicios prestados	1.019	2.026
Gastos por intereses	1.056	995
Ingresos por intereses	48	-
Dividendos recibidos	-	16
Ventas de inversiones financieras y créditos	-	9.256 (a)
Venta acciones propias (nota 10)	5.077	4.600
Dividendos pagados por acciones de IBERDROLA en cartera de filiales (nota 10)	305	300

a) Este importe se corresponde con las siguientes operaciones:

- Venta a UIPICSA de las siguientes participaciones que mantenía IBERDROLA:
 - HI Holding, S.A. por importe de 4.000 millones de pesetas.
 - FUNTAM, S.A. por importe de 493 millones de pesetas.
 - Cementos Portland, S.A. por importe de 1.994 millones de pesetas.
 - Minicentrales del Tajo, S.A., por importe de 60 millones de pesetas.

Las ventas anteriormente descritas se efectuaron al valor neto contable en IBERDROLA y por tanto sin resultado en la operación.

Adicionalmente, se vendieron a UIPICSA varias participaciones de la cartera a largo plazo de IBERDROLA por importe de 1.018 millones de pesetas, con un beneficio en la operación de 179 millones de pesetas, que ha sido eliminado en el proceso de consolidación.

- Subrogación de UIPICSA en un crédito que IBERDROLA tenía concedido a Energía Hidroeléctrica de Navarra, S.A. por importe de 1.691 millones de pesetas.

Ingresos y Gastos

Personal empleado

El número medio de empleados de las sociedades consolidadas por el método de integración global o proporcional y propios de IBERDROLA en el curso de los Ejercicios 1996 y 1995, distribuido por categorías, ha sido el reflejado en el Cuadro 43.

CUADRO 43	Número Medio de Empleados	
	1996	1995
Titulados superiores	1.476	1.481
Técnicos	3.218	3.311
Administrativos	2.312	2.379
Auxiliares	5.378	5.533
Profesionales de oficio	1.615	1.662
TOTAL	13.999	14.366

El número medio de empleados a nivel consolidado se ha determinado en base al porcentaje de participación que IBERDROLA tiene en el capital social de Nuclenor, S.A. y de las Asociaciones de Interés Económico, que han sido consolidadas por el método de consolidación proporcional, así como el correspondiente a la totalidad de los empleados en aquellas sociedades consolidadas por el método de integración global (nota 2.c).

Aportación al resultado consolidado

El detalle de la aportación de las sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación al resultado neto consolidado de los Ejercicios 1996 y 1995 es el contenido en el Cuadro 44.

CUADRO 44	Mill. Ptas.	
	1996	1995
IBERDROLA, S.A.	89.217	80.806
Grupo UIPICSA	3.698	3.213
Grupo IBERDROLA Energía	1.253	217
Otras Sociedades	2.469	773
TOTAL	96.637	85.009

17. GARANTIAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES

Al 31 de diciembre de 1996, el Grupo IBERDROLA avalaba a otras sociedades, según el siguiente detalle del Cuadro 45.

CUADRO 45	Mill. Ptas.
Tirme, S.A.	3.000
Unión Sindical de Usuarios del Júcar	68
TOTAL	3.068

Los administradores de las Sociedades estiman que los pasivos que pudieran originarse por los avales prestados al 31 de diciembre de 1996, si los hubiera, no serían significativos.

18. RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Durante los ejercicios 1996 y 1995, el importe devengado por los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A., de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, ascendió a 1.800 y 1.605 millones de pesetas, respectivamente, y han sido registrados con cargo al epígrafe "Cargas sociales" de las correspondientes Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas (nota 16).

Los pagos de retribuciones a miembros en activo en calidad de consejeros han ascendido durante los ejercicios 1996 y 1995 a 494 y 493 millones de pesetas, respectivamente, y se han efectuado con cargo a la mencionada asignación estatutaria.

Asimismo y también con cargo a dicha asignación, se han efectuado en los ejercicios 1996 y 1995 dotaciones al régimen de previsión social voluntaria de los consejeros ya jubilados por importe de 453 y 720 millones de pesetas, respectivamente (nota 5.m).

Adicionalmente, los miembros del Consejo de Administración tienen suscrita con compañías de seguros una póliza para la cobertura de los riesgos de viudedad, invalidez, y otra de responsabilidad civil para el ejercicio del cargo de consejero para los miembros en activo del mencionado Consejo para los cuales no existen obligaciones adicionales contraídas en materia de pensiones al 31 de diciembre de 1996 (nota 5.m). El importe de la prima devengada en los ejercicios 1996 y 1995 ha ascendido a 94 y 128 millones de pesetas, aproximadamente, los cuales han sido registrados con cargo a las atenciones estatutarias anteriormente señaladas.

En consecuencia y de acuerdo con los destinos de la asignación estatutaria anteriormente descritos y materializados en los respectivos ejercicios, quedaban al 31 de diciembre de 1996 y 1995, 759 y 264 millones de pesetas, respectivamente, pendientes de asignación definitiva, que fueron registrados en el epígrafe "Otras deudas no comerciales - Otras deudas" de los Balances de Situación a dichas fechas.

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995, no existe ningún préstamo ni anticipo concedido por la Sociedad a los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A.

19. SITUACION FINANCIERA Y HECHOS POSTERIORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

Para hacer frente al Programa de Inversiones previsto para el ejercicio 1997 y a las necesidades de tesorería que se derivan de la situación financiera al 31 de diciembre de 1996, el Grupo IBERDROLA necesitará obtener nuevos recursos financieros por un importe aproximado de 70.000 millones de pesetas.

Según se indica en la nota 13, al 31 de diciembre de 1996, el Grupo IBERDROLA tenía créditos concedidos pendientes de disponer por un importe aproximado de 63.164 millones de pesetas. Teniendo en cuenta los importes indicados anteriormente, las emisiones de deuda y los préstamos ya concertados a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, las necesidades de tesorería del ejercicio 1997 están totalmente cubiertas.

Por otra parte, en febrero de 1997 se ha procedido a la reducción de capital prevista por amortización de 9.035.642 acciones de IBERDROLA en poder de la Sociedad, por importe de 14.363 millones de pesetas (nota 10), mediante la reducción de 4.518 millones de pesetas de capital social y 9.845 millones de pesetas de reservas voluntarias.

Tal y como se describe en la nota 3, las conclusiones de los grupos de trabajo creados en base a lo establecido en el Protocolo Eléctrico se presentarán antes del 31 de marzo de 1997, estimando los Administradores que no se pondrá de manifiesto en dichas conclusiones ningún aspecto con impacto en las Cuentas Anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 1996.

20. CUADROS DE FINANCIACION DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

	Mill. Ptas.	
Aplicaciones	1996	1995
Gastos de formalización de deuda y otros gastos amortizables	653	8.216
Adquisiciones de inmovilizado:		
Inmovilizaciones inmateriales (nota 6)	3.001	2.495
Inmovilizaciones materiales (nota 7)	105.792	96.977
Inmovilizaciones financieras (nota 8):		
a) Empresas del Grupo	6.460	18.486
b) Otras inversiones financieras	11.360	12.583
Acciones propias	27.703	2.445
Activos afectos a proyectos de construcción de centrales nucleares paralizados, Ley 40/1994	232	1.209
Dividendos (nota 10)	59.422	56.267
Fondo de Comercio de Consolidación por adquisición e incorporación de sociedades al perímetro de consolidación (nota 2.c)	4.331	
Cancelaciones o traspasos a corto plazo de deudas a largo plazo:		
Empréstitos y otros pasivos análogos	189.129	173.411
De otras deudas	426.731	147.492
Provisiones para riesgos y gastos (nota 11)	48.281	35.942
TOTAL APLICACIONES	883.095	555.523
EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	90.653	-
TOTAL	973.748	555.523

Orígenes	Mill. Ptas.	
	1996	1995
Recursos procedentes de las operaciones	309.671	269.440
Ampliaciones de capital con prima de emisión (nota 10)	217	2.469
Diferencia de conversión	281	(150)
Socios externos	566	-
Subvenciones de capital	1.678	1.167
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	860	1.028
Provisión para pensiones por adquisición e incorporación de sociedades al perímetro de consolidación (nota 2.c)	477	-
Deudas a largo plazo:		
Empréstitos y otros pasivos análogos	61.383	142.277
De otras deudas	45.410	36.668
Enajenaciones de inmovilizado:		
Inmovilizado inmaterial	-	1.646
Inmovilizaciones materiales	732	7.167
Inmovilizaciones financieras:		
a) Empresas del Grupo	685	30.965
b) Otras inversiones financieras	3.613	2.252
Acciones propias	4.528	4.366
Activos afectos a proyectos de construcción de centrales nucleares paralizados, Ley 40/1994	539.995	3.253
Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras:		
Otras inversiones financieras	3.401	3.620
Administraciones Públicas	251	4.864
TOTAL ORIGENES	973.748	511.032
EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES (DISMINUCION DEL CAPITAL CIRCULANTE)	-	44.491
TOTAL	973.748	555.523

Cuadros de financiación de los Ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 1996 y 1995

	Mill. Ptas.	
	1996	1995
Variación del capital circulante		
Existencias	2.880	(3.497)
Deudores	(8.009)	12.214
Acreedores	94.148	(47.643)
Inversiones financieras temporales	2.197	(1.527)
Tesorería	1.577	(4.412)
Ajustes por periodificación	(2.140)	374
TOTAL AUMENTO (DISMINUCION) DEL CAPITAL CIRCULANTE	90.653	(44.491)

La conciliación del resultado contable del Ejercicio con los recursos procedentes de operaciones es la siguiente:

	Mill. Ptas.	
	1996	1995
Beneficio del ejercicio, según las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas	96.742	85.033
Más:		
Dotaciones a las amortizaciones y provisiones del inmovilizado	118.737	119.016
Dotación a la amortización del Fondo de Comercio de consolidación	399	-
Saneamiento de proyectos de investigación	-	112
Dotación a las provisiones para riesgos y gastos	36.389	44.074
Amortización de intereses de obligaciones cupón cero	8.831	7.886
Amortizaciones de gastos de formalización de deudas (nota 5.f)	4.283	3.643
Pérdidas en enajenación de inmovilizado	3.025	706
Participación en pérdidas de Sociedades puestas en equivalencia	2.158	2.238
Diferencias de cambio negativas	16.139	19.458
Impuesto sobre Sociedades diferido	(5.935)	(5.883)
Menos:		
Periodificaciones Real Decreto 1538/1987 (nota 5.g)	60.694	19.731
Diferencias de fusión transferidas al resultado del ejercicio, netas de efecto fiscal (nota 5.k)	(36.276)	(7.360)
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio (nota 5.l)	(512)	(1.063)
Diferencias de cambio positivas	(2.394)	(4.434)
Beneficio en enajenación de inmovilizado	(980)	(23.260)
Participación en beneficios de Sociedades puestas en equivalencia	(5.895)	(4.869)
Otros ingresos a distribuir transferidos al resultado del ejercicio	(20)	-
Impuesto sobre Sociedades anticipado	14.459	19.924
Activos afectos a proyectos de construcción de centrales nucleares paralizados, Ley 40/1994 (nota 9)	(173)	(5.512)
	309.671	269.440

ANEXO I

SOCIEDADES INCLUIDAS DENTRO DEL REGIMEN FISCAL DE DECLARACION CONSOLIDADA

- IBERDROLA, S.A.
- IBERDROLA Energía, S.A.
- UIPICSA
- Amara, S.A. (a)
- Energy Consulting Services, S.A. (b)
- Apex 2000, S.A. (a)
- Fiuna (c)
- Funtam, S.A. (a)
- Servicios Integrales de Cogeneración, S.A. (a)
- Ciener, S.A. (a)
- IBERDROLA Ingeniería y Consultoría, S.A.
- Ibersaic, S.A. (d)
- Uitesa (d)
- Valores Mobiliarios y Energía, S.A.
- Hidroeléctrica Ibérica, S.L.U. (a)
- Hidrola I, S.L.U. (a)
- Hidroeléctrica Española, S.L.U. (a)
- Iberduero, S.L.U. (a)

(a) Sociedades pertenecientes al Subgrupo UIPICSA.

(b) Sociedad perteneciente al Subgrupo IBERDROLA Energía.

(c) Sociedad perteneciente al Subgrupo Apex 2000.

(d) Sociedades pertenecientes al Subgrupo IBERDROLA Ingeniería y Consultoría.

Grupo IBERDROLA

Informe de Gestión

Ejercicio 1996

HECHOS MAS SIGNIFICATIVOS DEL EJERCICIO 1996

Protocolo eléctrico

El 11 de diciembre de 1996 se procedió a la firma del "Protocolo para el Establecimiento de una Nueva Regulación del Sistema Eléctrico Nacional" entre el Ministerio de Industria y Energía y los principales integrantes del Sistema Eléctrico Español con objeto de liberalizar el sector, asegurar la competencia entre las empresas y garantizar un menor coste de la energía eléctrica para el conjunto de la economía española.

El acuerdo alcanzado establece las bases operativas que deben regir el funcionamiento del Sistema Eléctrico Español, los plazos, medidas y salvaguardias que deberán ser puestos en práctica durante el periodo transitorio, los criterios que regirán la estructura del Sistema Eléctrico y las bases de retribución adecuada para cada una de las actividades, contemplando los intereses de los consumidores, trabajadores y accionistas que sustentan el negocio.

Los puntos más importantes del mencionado Protocolo son:

- La generación de energía eléctrica se constituye en un mercado competitivo, que funcionará bajo el régimen de oferta y demanda.

El orden de funcionamiento de los distintos grupos generadores se establecerá en función de la oferta que los titulares de dichos grupos efectúen para cada uno de ellos individualmente. La programación se realizará partiendo de la oferta más barata hasta completar la demanda. La energía generada será retribuida al precio de la oferta realizada por el último grupo cuya puesta en marcha haya sido necesaria para atender la demanda.

La instalación de nuevos grupos de generación eléctrica queda liberalizada a todos los efectos.

Los abastecimientos de materias primas para la generación eléctrica se efectuarán sin restricciones.

Queda excluido el carbón autóctono, que estará sujeto a un tratamiento específico.

- Se dota de mayor transparencia a las actividades de Despacho, Transporte y Operación del Mercado, para lo cual se establecen las siguientes premisas:

Las actividades de Transporte y Operación del Sistema serán desarrolladas, como hasta ahora, por Red Eléctrica de España, siendo exigible la separación contable de ambas actividades.

Se constituirá, antes del 31 de diciembre de 1997, el ente Operador del Mercado, jurídicamente separado de Red Eléctrica de España, que se encargará del desarrollo de los mecanismos de recepción de ofertas, casación y comunicación necesarios.

- Las actividades de Distribución y Comercialización se desarrollarán en régimen de regulación.

Se establece una retribución para estas actividades, 529.000 Mill.Pts. para 1997, que se actualizarán anualmente considerando el IPC menos un punto y las variaciones de mercado afectadas por un factor de eficiencia. El reparto de la retribución global entre las diferentes empresas de distribución responderá a un modelo que caracterice las distintas zonas y variables objetivas de la actividad y que evolucione en función de la calidad del suministro y reducción de pérdidas.

Se garantiza el acceso de clientes con capacidad de elección y de compañías comercializadoras a redes de transporte y distribución propiedad de otras compañías, mediante el pago de un peaje.

- Se produce una progresiva liberalización del suministro eléctrico, permitiendo gradualmente la

elección de suministrador a los clientes, comercializadores y distribuidores.

- Los precios y estructura de tarifas, que deberán ser únicas para todo el territorio nacional, contemplan los siguientes conceptos como componentes del coste del suministro:

Costes de generación, distribución y gestión comercial y de la demanda.

Costes permanentes de funcionamiento del sistema: incentivos sobre producción en régimen especial, costes del Operador del Sistema, del Operador de Mercado y de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional.

Costes de seguridad de abastecimiento, que incluye los costes asociados a la Minería del Carbón.

Costes de transición a la competencia: costes asociados a la moratoria nuclear, al stock estratégico de combustible nuclear y posterior tratamiento de los residuos y una retribución fija, durante el periodo transitorio, calculada como diferencia entre ingresos medios y el resto de costes mencionados.

- Se establece un periodo transitorio de 10 años, hasta el 2007, con el fin de permitir un proceso gradual y de garantizar la viabilidad financiera de las empresas durante la transición a un mercado en competencia.
- Se establece que la separación jurídica de las actividades de generación y distribución no será exigible antes del 31 de diciembre del 2000. Hasta esa fecha las empresas procederán a la separación contable de las mencionadas actividades.

Convenio Colectivo

La progresiva desregulación del sector eléctrico, recogida en el mencionado Protocolo, y la

introducción de la competencia exigen una mayor eficiencia en la realización de las actividades del negocio. Se hacen, pues, necesarias una mayor flexibilidad organizativa y unas plantillas eficientes abiertas al desarrollo de nuevas actividades con unos costes operativos competitivos.

El Convenio Colectivo firmado el 9 de Octubre de 1996, que ha contado con la adhesión individual de la práctica totalidad de la plantilla de la sociedad matriz, pretende, desde el punto de vista de la gestión de recursos humanos, desarrollar los instrumentos y herramientas que permitan hacer frente a este nuevo entorno liberalizado y lograr el éxito del grupo en el mismo, lo que sólo será posible si se dispone, además, de unos recursos humanos que propicien la adaptación continua a los requisitos que ese entorno va a plantear.

A continuación se enumeran los aspectos más significativos y novedosos de este convenio:

- Este Convenio Colectivo homologa definitivamente las condiciones laborales, retributivas y de previsión social complementaria de todos los empleados de IBERDROLA.
- Su duración es de cinco años, por lo que mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2000, garantizándose de este modo una mayor estabilidad que permita dedicar todos los recursos a los requerimientos de adaptación, competitividad y modernización anteriormente mencionados.
- Se pacta un nuevo sistema de Gestión de Recursos Humanos con el fin de dotar de mayor flexibilidad a la organización en la asignación de funciones, fomentar el desarrollo profesional y la motivación de las personas y favorecer la entrada de nuevo personal del exterior.
- Se promueve un Plan de Empleo mediante la contratación de 150 trabajadores fijos por cada

Hechos más significativos del Ejercicio 1996

año de vigencia del Convenio en las condiciones pactadas y de conformidad con el mercado de trabajo. Existe el compromiso de pasar a situación de fijos a los empleados contratados de forma eventual que gocen de informe laboral favorable.

- Se unifican los sistemas de previsión social complementaria en uno nuevo que se concreta, para las prestaciones de ahorro (jubilación y sus derivadas de viudedad y orfandad), en un subplan de aportación definida, dentro del actual Plan de Pensiones de IBERDROLA II, y para las prestaciones de riesgo, en un sistema de prestación definida, instrumentada a través de una póliza de seguros anual renovable.
- En caso de producirse fusiones, absorciones, intercambios de mercados y segregación de actividades o negocios, que pudieran efectuarse durante la vigencia de este convenio, IBERDROLA se compromete a no rescindir por tal razón los contratos de trabajo de los empleados adheridos al mismo. Ante una eventual segregación de actividades o de negocios de la empresa eléctrica, y siempre que la titularidad de la nueva empresa cuente con una participación de IBERDROLA superior al 50%, IBERDROLA se compromete igualmente a realizar las actuaciones necesarias al objeto de que los trabajadores adheridos al Convenio mantengan vigente su estatus jurídico-laboral de procedencia por vía de un futuro Convenio Colectivo de grupo.

Titulización de la Moratoria Nuclear

La Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, en su Disposición Adicional Octava, declaraba la paralización definitiva de los proyectos de construcción de las Centrales Nucleares de Lemóniz, Valdecaballeros y la Unidad II de Trillo, con extinción de las autorizaciones concedidas. Asimismo, reconocía el derecho de los titulares a percibir una compensación por las inversiones realizadas y el

coste de su financiación, afectando para ello un porcentaje de la tarifa.

El Real Decreto 2202/1995, de 28 de diciembre, desarrolló esta disposición con el contenido propio de un Reglamento, estableciendo los mecanismos que permitirían, mediante cesión del derecho de compensación, dar de baja en el balance de las empresas titulares de los proyectos de construcción de centrales nucleares paralizados la deuda derivada de las inversiones realizadas en los mismos. A este efecto, con fecha 27 de junio de 1996, se autorizaron, mediante sendas Ordenes Ministeriales, la cesión de los derechos a los "Fondos de Titulización de Activos resultantes de la Moratoria Nuclear", correspondiendo a IBERDROLA un importe conjunto de 538.851 Mill.Pts. a 31 de diciembre de 1995. Las inversiones y desinversiones de 1995 y 1996 que quedaron pendientes de reconocimiento, tras haberlo obtenido, se encuentran a la espera de su liquidación.

Durante el primer semestre de 1996, continuando con el tratamiento anterior, IBERDROLA percibió 33.410 Mill.Pts. con cargo al 3,54% establecido a tal efecto en la tarifa, destinando 23.340 Mill.Pts. a compensar el coste de la financiación y disminuyendo en los restantes 10.070 Mill.Pts. el saldo pendiente de liquidación.

Con fecha 4 de julio de 1996 se ingresaron 528.781 Mill.Pts. procedentes de la cesión de los derechos de compensación al "Fondo de Titulización de Activos resultantes de la Moratoria Nuclear". La mencionada cantidad se destinó en su totalidad a la cancelación de deuda financiera. Esta aplicación, junto con la reducción ordinaria lograda, da como resultado la disminución de la deuda financiera del Grupo en 625.000 Mill.Pts.

Actualización de balances

El Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, autoriza la actualización monetaria de valores contables con un gravamen sobre la revalorización de activos del

3%. Su posterior desarrollo reglamentario mediante el Real Decreto 2607/1996, de 20 de diciembre, especifica aspectos tan esenciales como los coeficientes de actualización y la forma de determinar en el cálculo de la actualización la incidencia del modo en que tales activos fueron financiados.

La falta de desarrollo normativo sobre el nuevo entorno en el que funcionará el Sistema Eléctrico impone criterios de prudencia, por lo que, además de la reducción con carácter general del 40% -art. 8 del R.D. 2607/1996- para considerar la estructura financiera de IBERDROLA, la regularización se ha limitado al 80% de los coeficientes máximos permitidos, siempre que el valor de mercado no marcara un límite inferior.

La conveniencia de esta revalorización de activos surge de la comparación de un gravamen inicial del 3% con la posibilidad de recuperar un 35% de la misma por la vía del ahorro fiscal procedente del aumento de las amortizaciones en los ejercicios futuros.

La actualización practicada por el Grupo IBERDROLA supone la revalorización del inmovilizado material neto en 238.605 Mill.Pts. y del valor en consolidación de UIPICSA -grupo integrado por puesta en equivalencia- en 2.550 Mill.Pts, generando Reservas por importe de 233.997 Mill.Pts. y una cuenta a pagar a la Hacienda Pública de 7.158 Mill.Pts., a satisfacer en 1997 junto con la liquidación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 1996.

La reserva generada implica un aumento de los fondos propios y, por tanto, la mejora de la estructura financiera y la aproximación del valor teórico contable del Grupo a su valor de mercado. De acuerdo con el art. 15 del R.D. 2607/1996, la Reserva por Revalorización será indisponible hasta que la actualización sea comprobada y aceptada por la Administración Tributaria, dentro de los tres años siguientes a la fecha de cierre del balance;

transcurrido dicho plazo, se podrá aplicar a compensar resultados negativos y a ampliar el capital. A partir del 1 de enero del 2007, transcurridos 10 años desde la fecha de cierre en que se reflejó la actualización, la reserva será de libre disposición siempre y cuando se haya realizado la plusvalía, bien por amortización o por enajenación.

Globalización del negocio eléctrico

El Grupo IBERDROLA, basándose en los conocimientos y experiencia en el negocio eléctrico nacional, con una asignación moderada de recursos y considerando la progresiva globalización del negocio eléctrico, ha ampliado su presencia en Sudamérica, mercado de gran proyección y crecimiento.

Concretamente se han adquirido, durante 1996, las participaciones siguientes:

- **BOLIVIA:** 90% de la sociedad Electropaz, empresa distribuidora de energía eléctrica en La Paz y El Alto, 95% de la sociedad Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro (Elfeo), distribuidora en la ciudad de Oruro y zonas próximas y 100% de la sociedad Cadeb, dedicada a la fabricación de postes de hormigón, por un importe global de 65 millones de dólares USA. Entre ambas distribuidoras suman alrededor de 270.000 clientes, lo que representa para IBERDROLA la gestión del 45% de la energía eléctrica facturada en Bolivia y la incorporación de un mercado con un crecimiento anual en torno al 6%.
- **CHILE:** 25% de la sociedad Inversora Eléctrica Andina, por importe de 45 millones de dólares USA. Esta sociedad posee, a su vez, el 32% de Electroandina, propietaria de la central térmica de Tocopilla, de 600 MW de potencia instalada, que suministra energía eléctrica a las principales minas de cobre del norte del país. A través de Inversora Eléctrica Andina, IBERDROLA y su socio local Minera Valparaíso, S.A. han resultado

Hechos más significativos del Ejercicio 1996

adjudicatarios del concurso internacional para la venta del 37,5% del capital de Colbún-Machicura, S.A., uno de los tres principales generadores chilenos, con una potencia instalada de 580 MW, potencia que será duplicada entre 1998 y 1999. La transmisión de la propiedad está prevista para marzo de 1997.

ha derivado en una cifra de negocios superior en un 1,6% a la del ejercicio precedente.

La producción propia ha resultado superior en 6.300 GWh a la registrada durante el ejercicio precedente, a la vez que ha mejorado su estructura: el fuerte incremento de la producción hidráulica ha permitido reducir las producciones térmicas. Este aumento de la producción ha disminuido las adquisiciones de energía, mientras que su mejora cualitativa ha generado un importante ahorro en el consumo de combustibles. Como consecuencia de los hechos constatados el epígrafe Aprovechamientos ha experimentado una significativa reducción del 7,3%.

El epígrafe Gastos de Personal refleja un crecimiento del gasto del 5,8%, si bien esta variación debe ser nuevamente matizada por la contribución de las sociedades bolivianas y por el aumento de actividad en el negocio de ingeniería. Descontados ambos efectos, la variación se vería limitada al 3,4%, similar al del IPC del ejercicio, concentrándose la disminución en el apartado de Sueldos y Salarios como consecuencia de la disminución de plantilla asociada al Plan de Jubilaciones Anticipadas llevado a cabo en los meses finales de 1995 en la sociedad matriz, cuya repercusión económica ha superado el efecto del incremento salarial del 3,5% pactado en convenio. Por lo que respecta al apartado de Cargas Sociales, el aumento consignado obedece a las consecuencias económicas en materia de pensiones del Convenio Colectivo recientemente firmado, que se reflejan en el devengo del nuevo Sistema de Previsión Social. Este aumento no supone un encarecimiento respecto al sistema anterior, sino que reconoce de forma anticipada en el tiempo, en comparación con el sistema anterior, los derechos de los empleados activos adscritos a la Caja Juan de Urrutia, derechos que serán imputados a la Cuenta de Resultados de cada ejercicio durante el periodo de vida activa restante de estos empleados.

La evolución de los gastos de personal, el mencionado ahorro en los aprovisionamientos y la

COMENTARIOS A LOS RESULTADOS

Resultados de explotación

La demanda de energía eléctrica ha crecido, durante 1996, un 1,6% respecto a la registrada en el ejercicio precedente. El incremento del consumo en los sectores doméstico -propiciado por la oferta de tarifas reducidas y por las campañas de publicidad desarrolladas- y de servicios -motivado por la progresiva terciarización de la economía española y por la bonanza de la temporada turística- compensa el decremento experimentado en el sector industrial, que obedece, básicamente al descenso en la inversión en construcción y obras públicas, producto de la contención del gasto público en infraestructuras.

De haberse mantenido la estructura de demanda del ejercicio anterior, el aumento del 5% en las detracciones en tarifa hubiese supuesto un decremento de la misma cuantía en el ingreso medio por kWh facturado. Sin embargo, el desplazamiento del consumo hacia tarifas de mayor valor añadido ha limitado esta disminución al 4,2%, a pesar de que los consumos de mayor crecimiento se centran en los que ofrecen precios más económicos para el cliente, como la tarifa nocturna. Estos hechos, unidos al efecto de los desvíos de tarifa, limitan al 1,8% el decremento experimentado por el ingreso medio por kWh suministrado.

La bonanza del año hidráulico ha permitido incrementar de forma notable las ventas a otros subsistemas, lo que unido a las mencionadas variaciones de demanda y producto medio y a la contribución a este epígrafe de las sociedades bolivianas, 6.600 Mill.Pts. sin contrapartida en 1995,

contención lograda en el resto de epígrafes que componen los gastos de explotación ha permitido un crecimiento del 17,1% en el Beneficio de Explotación, que llega a los 237.502 Mill.Pts.

Beneficio de las actividades ordinarias

Los gastos financieros netos -Resultado Financiero- del Grupo IBERDROLA en el ejercicio 1996, incluidos los resultados de las sociedades integradas por el método de puesta en equivalencia, han alcanzado los 84.503 Mill.Pts., cifra inferior en 9.652 Mill.Pts. a los registrados en el ejercicio precedente. Este resultado, unido al Beneficio de Explotación, eleva el Beneficio de las Actividades Ordinarias hasta los 152.999 Mill.Pts. frente a los 108.634 Mill.Pts. correspondientes a 1995, con un incremento del 40,8%.

Esta cifra de beneficios lleva asociado un significativo aumento del 14,9%, 40.231 Mill.Pts., en los recursos generados en operaciones, que alcanzan los 309.671 Mill.Pts. frente a los 269.440 Mill.Pts. correspondientes al ejercicio anterior, lo cual ha permitido cubrir un volumen de inversiones netas de 126.613 Mill.Pts. y adicionalmente reducir por medios ordinarios el endeudamiento financiero en 96.000 Mill.Pts., sin contar los 529.000 Mill.Pts. en que ha disminuido el mismo como consecuencia de la entrada de fondos procedentes de la cesión del derecho de compensación anteriormente comentado.

La referida mejora en el Resultado Financiero de IBERDROLA obedece tanto a la favorable evolución de los tipos de interés como a la mencionada reducción ordinaria del endeudamiento financiero, toda vez que, como se apuntaba en el Informe Anual de 1995, la reducción del gasto financiero por efecto de la cancelación de deuda con los fondos procedentes de la titulización se ve compensada por la disminución, en un importe similar, de los ingresos financieros por este concepto.

La aplicación de Diferencias de Valoración en Moneda Extranjera a resultados es ligeramente

inferior a la registrada en el ejercicio precedente. Las diferencias positivas de valoración y cambio generadas durante el ejercicio por la favorable evolución de los tipos de cambio de las monedas en que está endeudado el Grupo se han visto compensadas por la inmediata aplicación a resultados de las diferencias negativas asociadas a la deuda en divisa cancelada con los fondos obtenidos de la titulización.

De los 191.500 Mill.Pts. en que se evalúa el impacto neto ocasionado por la fluctuación de las divisas en los ejercicios 1992 a 1996, se han absorbido a cierre de éste último 179.000 Mill.Pts., permaneciendo en balance pendientes de aplicación en ejercicios futuros 12.500 Mill.Pts., un 6,5% del total.

Beneficio antes de impuestos

El beneficio bruto de IBERDROLA, 133.419 Mill.Pts., es superior en un 29,1%, 30.110 Mill.Pts., al consignado en 1995. La sustancial mejora del Resultado de las Actividades Ordinarias, 44.365 Mill.Pts., se ve compensada por el aumento de 14.255 Mill.Pts. en los Resultados Extraordinarios negativos.

La partida más significativa de las incluidas en este epígrafe es la dotación de 14.081 Mill.Pts. para la aplicación durante 1997 de un nuevo Plan de Jubilaciones Anticipadas, que se ofrecerá a los 734 empleados que, a 31 de diciembre de 1996, hubiesen cumplido los 60 años.

Resultado del ejercicio

El beneficio neto del Grupo, 96.637 Mill.Pts., es superior en un 13,7%, 11.628 Mill.Pts., al correspondiente del ejercicio precedente. El crecimiento en 30.110 Mill.Pts. del Beneficio antes de Impuestos se ve parcialmente compensado por los 18.401 Mill.Pts. en que se incrementa el Gasto por Impuesto devengado durante el ejercicio.

Comentarios a los resultados

Este significativo incremento en el impuesto devengado obedece tanto al aumento del propio beneficio antes de impuestos como a la práctica ausencia de ingresos correspondientes a plusvalías exoneradas por reinversión, como las generadas en 1995 por la enajenación del 45% remanente de Hidruña I.

ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

En enero de 1997 se efectuó el pago de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 1996 de 31,25 pesetas brutas por acción, alcanzando un importe global de 28.454 Mill.Pts.

Durante el primer trimestre de 1997, IBERDROLA y TELEFONICA han adecuado su anterior acuerdo al nuevo entorno de las Telecomunicaciones, ampliando los ámbitos de colaboración entre ambas entidades con el fin de impulsar el desarrollo de este área estratégica.

Durante el mes de febrero de 1997 se ha procedido a la reducción del capital social en 4.518 Mill.Pts. mediante la amortización de las 9.035.642 acciones propias que IBERDROLA mantenía en su balance a cierre de 1996. De esta forma, el Capital Social asciende a 455.309 Mill.Pts. y está compuesto por 910.617.669 acciones de 500 pts. nominales cada una.

A la fecha de formulación de este informe, IBERDROLA, REPSOL y GAS NATURAL han materializado una alianza energética, inscrita en las líneas estratégicas de globalización del mercado eléctrico, para cuya puesta en práctica crearán sociedades o asociaciones temporales. Los objetivos de esta alianza son compartir sus capacidades financieras y tecnológicas en nuevos proyectos de producción de energía eléctrica mediante la cogeneración, atender de forma conjunta sus intereses en Latinoamérica y asegurarse el abastecimiento de gas.

EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

A raíz de la firma del "Protocolo para el Establecimiento de una Nueva Regulación del Sistema Eléctrico Nacional", el sector se encuentra inmerso en un proceso de reestructuración con objeto de introducir la competencia como norma básica de funcionamiento. En este nuevo contexto, el ejercicio 1997 queda como un año de transición entre la aplicación del Marco Legal Estable hasta 1996 y el comienzo del periodo transitorio en 1998.

IBERDROLA, en previsión de la falta de desarrollo del marco normativo y aprovechando la bonanza del año hidráulico, la contención de los gastos de explotación y la favorable evolución de los tipos de interés, cuyas contribuciones al excelente resultado de 1996 han sido determinantes, se ha preparado para afrontar las oportunidades que, sin duda, ofrecerá el nuevo entorno. La actualización de balances practicada deja implícito un importante margen hasta los valores de mercado, estimados de forma prudente; la definitiva solución de la Moratoria Nuclear deriva en una estructura financiera más adecuada y mejora la valoración de la calidad crediticia de IBERDROLA en los mercados de capitales; se han saneado de forma significativa determinados activos, como las diferencias negativas de cambio y los costes diferidos; se han reforzado las provisiones para pensiones y se ha reducido el endeudamiento de forma drástica. Como consecuencia de todo ello, IBERDROLA aborda el futuro en competencia sin lastres significativos.

La aplicación continuista de la metodología del Marco Legal Estable al ejercicio 1997 hubiera provocado un aumento de tarifas no acorde con las prioridades del Gobierno en materia de contención de precios a fin de propiciar la convergencia con los criterios de Maastricht. Por ello, la Administración ha solicitado un esfuerzo económico al sector, plasmado en una reducción nominal media de la tarifa del 3%, que se verá compensado por el incremento estimado de la demanda, cifrado para el conjunto del sector en el 2,5%.

La revalorización practicada en los activos comentada con anterioridad supondrá, como se refleja en el Informe Anual 1996, el aumento de la amortización en unos 14.000 Mill.Pts., que si bien afectará al resultado contable, no menoscabará la generación de recursos procedentes de las operaciones. Este efecto se verá compensado en parte por la mejora del Resultado Financiero, motivada por la progresiva reducción del endeudamiento, iniciada en ejercicios anteriores y continuada en 1997.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

La actividad innovadora de IBERDROLA durante 1996 ha sido orientada hacia la mejora de la calidad de servicio a nuestros clientes, el incremento de la productividad, el uso eficiente de la energía y la reducción del impacto medioambiental, concretándose en una cartera de 84 proyectos de investigación.

Estos proyectos se agrupan en torno a siete líneas de investigación: Generación Térmica y Nuclear, Sistema Eléctrico -para optimización de la explotación de la red de distribución (operación, calidad de servicio, etc.)-, Tecnologías Avanzadas, Energías Renovables, Usos de la Energía Eléctrica -para la optimización del rendimiento energético-, Medio Ambiente y Planificación y Gestión - aplicaciones informáticas para el desarrollo de la red de distribución-, entre las que destacan las tres primeras por volumen de recursos, habiéndose realizado una inversión total del orden de 2.000 Mill.Pts. en esta actividad.

IBERDROLA continúa colaborando en el desarrollo de proyectos y programas de investigación de la Unión Europea.

ACCIONES PROPIAS Y REDUCCIÓN DE CAPITAL

La Junta General de Accionistas celebrada el 25 de mayo de 1996 autorizó al Consejo de

Administración, de acuerdo con el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa de acciones de la sociedad matriz en determinadas condiciones y por un plazo de 18 meses.

Igualmente autorizó a los Administradores a reducir el Capital Social, con el fin de amortizar las acciones propias que el Grupo IBERDROLA pudiera mantener en su balance, para lo cual se adjuntaba un informe del Consejo de Administración sobre la mencionada propuesta, de acuerdo con el artículo 144 de la mencionada ley.

En virtud de estas autorizaciones, IBERDROLA ha efectuado durante 1996 las operaciones siguientes:

1. Adquisición de 3.955.459 acciones, el 0,43% del Capital Social, por importe de 4.528 Mill.Pts. Estas acciones, junto con las 5.130.772 acciones que el Grupo IBERDROLA ostentaba a cierre de 1995 a través de su filial UIPICSA, totalizando 9.086.231 acciones, el 0,98% del Capital Social, fueron posteriormente amortizadas.
2. Adquisición de 9.035.642 acciones, el 0,98% del Capital Social, por importe de 14.363 Mill.Pts. Estas acciones figuraban en balance a cierre del ejercicio 1996, minorando los fondos propios, hasta su amortización, que ha tenido lugar en febrero de 1997.

IBERDROLA, S.A.

BALANCES DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995		Mill. Ptas.
ACTIVO	1996	1995
INMOVILIZADO:		
Inmovilizaciones inmateriales	7.748	7.624
Gastos de investigación y desarrollo y aplicaciones informáticas	11.219	9.137
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	1.061	1.048
Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	1.076	428
Provisiones	(564)	-
Amortizaciones	(5.044)	(2.989)
Inmovilizaciones materiales	2.059.441	1.844.695
Terrenos y construcciones	56.320	53.794
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.326.154	3.028.091
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	16.770	15.992
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	81.520	83.756
Otro inmovilizado	22.499	22.909
Provisiones	(2.179)	(2.148)
Amortizaciones	(1.441.643)	(1.357.699)
Inmovilizaciones financieras	253.251	265.466
Participaciones en empresas del Grupo y Asociadas	91.996	91.996
Cartera de valores a largo plazo	16.800	14.299
Otros créditos	36.770	37.635
Administraciones Públicas a largo plazo	100.810	115.520
Depósitos y fianzas entregados a largo plazo	9.238	8.379
Provisiones	(2.363)	(2.363)
Activos afectos a proyectos de construcción de centrales nucleares paralizados, Ley 40/1994	347	539.721
TOTAL	2.320.787	2.657.506
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS:		
Diferencias negativas de cambio	12.646	33.113
Otros gastos a distribuir	18.533	22.148
TOTAL	31.179	55.261
CUENTAS DE PERIODIFICACION PROPIAS DEL SECTOR ELECTRICO		
ACTIVO CIRCULANTE:	97.489	158.183
Existencias	13.325	11.466
Materias energéticas y otros aprovisionamientos	13.325	11.466
Deudores	166.838	175.401
Clientes	70.827	75.034
Energía suministrada no facturada	71.387	85.001
Desviaciones en tarifa	6.403	(20.280)
Empresas del Grupo y Asociadas deudoras	2.386	2.392
Deudores varios	12.963	32.830
Personal	153	261
Administraciones Públicas	10.712	9.170
Provisiones	(7.993)	(9.007)
Inversiones financieras temporales	3.786	3.453
Cartera de valores a corto plazo	244	244
Otros créditos	3.690	3.340
Depósitos y fianzas entregados a corto plazo	96	113
Provisiones	(244)	(244)
Tesorería	4.847	3.267
Ajustes por periodificación	837	3.015
TOTAL	189.633	196.602
TOTAL ACTIVO	2.639.088	3.067.552

	Mill. Ptas.	
	1996	1995
PASIVO		
FONDOS PROPIOS:		
Capital suscrito	459.827	464.234
Prima de emisión	64.567	64.486
Reservas de revalorización	378.510	147.332
Reservas	199.544	205.774
Reserva legal	91.965	92.847
Otras reservas	92.728	112.927
Reserva para acciones propias	14.851	-
Resultados de ejercicios anteriores - Remanente	50.339	30.266
Pérdidas y ganancias	90.034	80.271
Acciones propias para la reducción de capital	(14.851)	-
Dividendo a cuenta entregado en el Ejercicio	(28.454)	(28.941)
TOTAL	1.199.516	963.422
DIFERENCIAS DE FUSION	75.270	111.546
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS:		
Subvenciones de capital	6.777	5.926
Diferencias positivas de cambio	-	270
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	2.102	1.028
TOTAL	8.879	7.224
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS:		
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	112.357	93.778
Otras provisiones	33.426	65.089
TOTAL	145.783	158.867
ACREEDORES A LARGO PLAZO:		
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	401.195	478.488
Obligaciones y bonos no convertibles	396.096	458.791
Otras deudas representadas en valores negociables	36.233	58.370
Intereses no devengados, obligaciones y bonos no convertibles cupón cero	(29.842)	(38.673)
Intereses no devengados de otras deudas representadas en valores negociables	(1.292)	-
Deudas con entidades de crédito	266.641	631.691
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	51.312	117.973
Administraciones Públicas a largo plazo	129.121	135.056
Otros acreedores a largo plazo	13.736	12.422
Otros acreedores	2.679	1.947
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	11.057	10.475
TOTAL	862.005	1.375.630
ACREEDORES A CORTO PLAZO:		
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	62.014	68.797
Obligaciones y bonos no convertibles	42.695	54.325
Obligaciones y bonos convertibles	-	714
Otras deudas representadas en valores negociables	10.588	-
Intereses de obligaciones y de otros valores	9.231	13.758
Intereses no devengados de otras deudas representadas en valores negociables	(500)	-
Deudas con entidades de crédito	36.661	197.784
Préstamos y otras deudas	34.443	187.580
Deudas por intereses	2.218	10.204
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	88.790	32.641
Acreedores comerciales	46.600	54.765
Deudas por compras o prestación de servicios	46.600	54.765
Otras deudas no comerciales	110.426	95.036
Administraciones Públicas	42.127	26.598
Otras deudas	67.172	67.468
Remuneraciones pendientes de pago	1.087	930
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	40	40
Provisión para operaciones de tráfico	3.118	1.791
Ajustes por periodificación	26	49
TOTAL	347.635	450.863
TOTAL PASIVO	2.639.088	3.067.552

IBERDROLA, S.A.

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

	Mill. Ptas.	
DEBE	1996	1995
GASTOS:		
Aprovisionamientos		
Compras	299.314	327.223
Consumos de materias energéticas	258.195	265.653
Otros gastos externos	16.577	37.635
Gastos de personal	24.542	23.935
Sueldos, salarios y asimilados	96.633	93.971
Cargas sociales	64.637	65.947
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	31.996	28.024
Variación de las provisiones de tráfico	114.906	112.878
Otros gastos de explotación	1.673	2.893
Servicios exteriores	79.521	77.567
Tributos	61.545	60.372
I. BENEFICIOS DE EXPLOTACION	17.976	17.195
	233.548	202.846
	825.595	817.378
Gastos financieros y gastos asimilados		
Por deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	98.713	137.711
Por deudas con terceros y gastos asimilados	9.022	10.278
Diferencias negativas de cambio	89.691	127.433
Rendimientos atribuibles a las provisiones para pensiones y obligaciones similares	16.584	20.203
Variación de las provisiones de inversiones financieras de valores mobiliarios y de créditos a corto plazo	7.577	6.128
	-	244
	122.874	164.286
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (I-II)	145.654	105.255
Variación de las provisiones de inmovilizado	235	1.575
Pérdidas procedentes de inmovilizado	3.021	1.637
Gastos extraordinarios	21.841	36.469
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1.379	82
	26.476	39.763
V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS (III-IV)	125.880	99.455
Menos - Impuesto sobre Sociedades	35.846	19.184
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	90.034	80.271

HABER	Mill. Ptas.	
	1996	1995
INGRESOS:		
Importe neto cifra de negocios - Ventas	813.573	806.879
Periodificaciones Real Decreto 1538/87	(60.694)	(19.731)
Trabajos efectuados por las Empresas para el inmovilizado	10.373	11.573
Diferencias de fusión transferidas al resultado del ejercicio	55.808	11.323
Otros ingresos de explotación	6.535	7.334
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	6.535	7.334
	825.595	817.378
Ingresos de participaciones en capital		
En Empresas del Grupo y Asociadas	1.520	2.107
En Empresas fuera del Grupo	196	258
Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		
De Empresas fuera del Grupo	1.324	1.849
Otros intereses e ingresos asimilados	764	941
De Empresas del Grupo y Asociadas	764	941
Otros intereses	1.146	1.138
Otros intereses	-	15
Diferencias positivas de cambio	1.146	1.123
Ingresos por compensación de gastos financieros	2.784	4.440
Gastos financieros activados	23.340	52.336
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	5.426	5.733
	87.894	97.591
	122.874	164.286
Beneficios en enajenación de inmovilizado	1.508	24.594
Subvenciones de capital transferidas al resultado del Ejercicio	501	1.063
Ingresos extraordinarios	4.185	8.268
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	508	38
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	19.774	5.800
	26.476	39.763

Propuesta de Aplicación del Resultado

Base de reparto	
	Ptas.
Remanente de ejercicios anteriores	50.338.326.524
Resultado del Ejercicio 1996	90.034.000.705
TOTAL	140.372.327.229
Distribución	
A Dividendo	63.736.409.104
A Remanente	76.635.918.125
TOTAL	140.372.327.229

Consejo de Administración

Presidente de Honor

Excmo. Sr. D. Manuel Gómez de Pablos González

Presidente

Excmo. Sr. D. Iñigo de Oriol Ybarra*

Vicepresidentes

Excmo. Sr. D. José Javier Gúrpide Huarte*

Excmo. Sr. D. José Antonio Garrido Martínez*

Vocales

D. Víctor de Urrutia Vallejo*

D. Rafael de Icaza Zabálburu*

Excmo. Sr. D. José María de Rotaeché y Velasco
Marqués de Unzá del Valle

Ilmo. Sr. D. Ramón de Rotaeché y Velasco

Excmo. Sr. D. Fernando de Ybarra y López-Dóriga**
Marqués de Arriluce de Ybarra

D. Javier Aresti y Victoria de Lecea

D. Juan de Basterra y Andersch

D. José Orbegozo Arroyo

D. César de la Mora y Armada

D. José Luis Antoñanzas Pérez-Egea*

D. Celedonio José de Isusi Gutiérrez

D. Ignacio de Pinedo Cabezudo*

D. Lucas María de Oriol López-Montenegro

D. Epifanio Ridruejo Brieva*

D. Antonio Garay Morenés

Ilmo. Sr. D. Ricardo Álvarez Isasi

D. Antonio María de Oriol y Díaz-Bustamante

D. Mariano Ybarra y Zubiría

D. Fernando Ballvé Lantero

Barón Philippe Bodson

D. Eladio Pérez Díez*

D. José Ignacio Berroeta Echevarría

D. Juan Luis Arregui Ciársolo

D. Javier Herrero Sorriqueta

*Comisión Ejecutiva Delegada

**En suspensión temporal de funciones

La Secretaría del Consejo de Administración la desempeña el Vocal del Consejo D. Ignacio de Pinedo Cabezudo, Secretario General de la Sociedad, siendo Vicesecretario del mismo y Letrado Asesor de los Organos de Administración D. Federico San Sebastián Flechoso.

Dirección

Presidente

D. Iñigo de Oriol

Vicepresidente

D. José Antonio Garrido

**Consejeros Adjuntos a la
Presidencia**

D. José Luis Antoñanzas

D. Celedonio José de Isusi

D. Ignacio de Pinedo

Consejero-Director General

D. Javier Herrero

Directores**Areas de Negocio Eléctrico***Generación:*

D. Javier de Pinedo

Distribución y Clientes:

D. Jesús Ramón Calvo

Areas Corporativas*Economía y Finanzas:*

D. José Luis San Pedro

Servicios Jurídicos:

D. Jesús Trillo-Figueroa

Desarrollo Corporativo:

D. Tomás Calleja

Recursos Humanos:

D. Joaquín Ochoa

Area de Diversificación

D. José Miguel Martínez